

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

***IDENTIDAD ÉTNICA Y PODER ESTATAL: EL CASO DEL
NACIONALISMO KURDO Y SUS REPERCUSIONES SOBRE
TURQUÍA.***

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

EVA ALEJANDRA NOLASCO GUTIÉRREZ.

DIRECTORA DE TESIS: DRA. MARÍA DE LOURDES SIERRA KOBEH.

MÉXICO D.F., CIUDAD UNIVERSITARIA

2006.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

A mis padres Simón y Alejandra, por su sacrificio y comprensión durante todo este tiempo, y por su apoyo para lograr esto que es tan importante para mí.

A mis hermanos Ricardo y Elena, por estar a mi lado y hacerme grata la vida.

A todo mis familiares, sobre todo a mi primo José, por la asistencia técnica que me brindó y por su paciencia.

A mis amigos, Diana, Mauricio, Erika, Daniel, Elizabeth y Ángel, por confiar en mí y mostrarme que puedo contar con ellos en todo momento.

A todos los profesores que participaron en mi formación y que directa o indirectamente se involucraron en la realización de esta investigación. Agradezco especialmente a la Dra. María de Lourdes Sierra Kobeh por sus enseñanzas, las oportunidades, su tiempo y por el asesoramiento de este trabajo. Al Dr. Antonio Sánchez Bugarín, por sus valiosas observaciones y consejos.

Agradezco a la UNAM, a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por mi formación profesional.

ÍNDICE.

	Página.
INTRODUCCIÓN	I
1. ELEMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTOS.	1
1.1. Concepto y tipos de Minoría.	1
1.1.1. Minorías Religiosas.	5
1.1.2. Minorías Raciales.	6
1.1.3. Minorías Lingüísticas.	7
1.1.4. Minorías Nacionales.	7
1.1.5. Minorías Étnicas-Culturales.	8
1.2. El Estado-Nación.	10
1.3. Cultura, Identidad Étnica y Nacional.	13
1.4. Nación y Nacionalismo.	16
2. LA CUESTIÓN KURDA: UNA VISIÓN GENERAL.	20
2.1. Origen étnico-lingüístico y aspectos culturales del pueblo kurdo.	20
2.2. El Kurdistán: marco físico- geográfico y socio-histórico.	24
2.3. La Cuestión Kurda, un problema regional.	28
2.3.1. Irak.	30
2.3.2. Irán.	37
2.3.3. Siria y Turquía.	43
3. GÉNESIS, COMPOSICIÓN Y ASPIRACIONES DEL NACIONALISMO KURDO EN TURQUÍA.	50
3.1. De la desintegración del Imperio Otomano a la Fundación de la República Turca.	50
3.2. Surgimiento del Nacionalismo Kurdo.	55
3.2.1. El proyecto nacional kemalista y la política de asimilación.	57
3.2.2. Situación política, jurídica y económica de la población kurda en Turquía.	61
3.2.3. Formación de la conciencia nacional y primeros levantamientos.	66
3.3. Aspiraciones y fuerzas constitutivas del nacionalismo kurdo.	72
3.3.1. Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK).	73
3.3.2. Partido Socialista del Kurdistán (PSK).	77
3.3.3. Partido de la Democracia (DEP) y Partido de la Democracia del Pueblo (HADEP).	77
3.3.4. Parlamento Kurdo en el Exilio (PKE).	78

	Página.
4. REPERCUSIONES DEL MOVIMIENTO NACIONAL KURDO SOBRE LOS INTERESES DEL ESTADO TURCO.	80
4.1. Efectos sobre la esfera política y social.	80
4.1.1. Tensiones internas.	81
4.1.2. El conflicto kurdo- turco y Derechos Humanos.	88
4.1.3. La cuestión kurda ¿un obstáculo en la política exterior de Turquía?	95
4.2. Efectos sobre la esfera económica.	103
4.2.1. La crisis de 1994 y la importancia del potencial económico del Kurdistan kurdo.	104
4.2.2. El Proyecto Económico del Sureste de Anatolia (GAP).	108
4.2.3. Impacto sobre el ingreso público.	114
4.3. Territorio y Seguridad Nacional.	115
CONSIDERACIONES FINALES	120
ANEXOS.	
Anexo 1. Siglas más Usadas.	127
Anexo 2. Datos Generales de Turquía.	128
Anexo 3. Presidentes de Turquía.	129
Anexo 4. Primeros Ministros Turcos.	130
Anexo 5. Acuerdos y Conflictos entre Turquía, Irak y Siria.	131
Anexo 6. Tratado de Sévres.	132
Anexo 7. Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos.	136
Anexo 8. Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas o Lingüísticas.	151
FUENTES CONSULTADAS.	154

INTRODUCCIÓN.

Si seguimos con atención el desarrollo de los acontecimientos que han tenido lugar en los últimos tiempos, nos percataremos de un ascenso del protagonismo de las minorías, las cuales ponen en tela de juicio el dogma del Estado-nación. A la idea, cada vez más extendida sobre la relevancia de los conflictos vinculados con la existencia de minorías, se une el evidente fracaso de los Estados, en cuanto a sus intentos por resolver de tajo a los mismos.

Desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial, los conflictos de carácter religioso, étnico, nacionalista o cultural, fueron considerados como asuntos meramente de competencia estatal, es decir, como problemas internos. Ello, por motivos como el de la preservación de la soberanía y una férrea defensa del derecho de no-intervención. Actualmente, sin embargo, dichas problemáticas tienden a ser vistas cada vez más como el resultado de la interacción entre agentes endógenos y exógenos, sobre todo en aquellos conflictos que conciernen a más de un Estado y las partes actúan de acuerdo a sus prioridades o intereses particulares, rebasándose así todo ámbito netamente local.

Además de esto, y más notoriamente tras la caída del sistema bipolar, la aparición de este tipo de problemáticas ha reabierto el debate en torno al derecho de autodeterminación y de la viabilidad de la secesión, como una forma de resolución de los mismos. A este respecto, alternativamente los países que lidian con algún tipo de estos conflictos, se han inclinado por la aplicación de políticas de asimilación, exclusión o incluso de exterminio, de aquellos sectores de su sociedad que se declaran como diferentes y presentan reivindicaciones específicas, sectores que pueden constituir lo que se cataloga como minorías.

Aquellos Estados que optaron por la aplicación de políticas como las antes mencionadas, con el propósito de dar cabal cumplimiento a su ideal de instituir una homogeneización nacional, cultural y social en su país, se encontraron con que, con dichas políticas, sólo lograron reforzar las diferencias a su interior.

En contraposición a la aparición de estas fuerzas centrifugas, tomó fuerza la difusión del paradigma de la globalización, la cual se hace extensiva a esferas como la cultural y la económica. En buena medida, se pensó que con la propagación de las ideas “globalizadoras” se podría debilitar la realidad de la diversidad cultural, pero muy al contrario, observamos que los conflictos relacionados con los aspectos antes mencionados, persisten hasta nuestros días.

El surgimiento de varios de los conflictos contemporáneos relacionados con minorías, puede ser considerado como el resultado de una recomposición de las fronteras estatales, producto, a su vez, de la primera y segunda guerras mundiales que después de permanecer como fuerzas aletargadas durante el período de la Guerra Fría, al concluir ésta, reaparecieron reclamando distintas reivindicaciones, ya fueran culturales, religiosas, étnicas, lingüísticas o nacionales. De esta manera, en pleno cierre del siglo XX, las luchas étnicas, nacionales, la diversidad y la otredad sociocultural, fueron elementos que caracterizaron al nuevo orden internacional emergente.

Los conflictos no sólo se hicieron presentes en Europa, sino también se desarrollaron en prácticamente todas las regiones del mundo. A este respecto señalaremos que la región del Medio Oriente contempla la existencia de minorías divididas entre distintos Estados, los cuales en su mayoría, han tendido a negar su mera presencia y, aún más, su derecho a la autodeterminación o a una posibilidad de llegar a un arreglo autonómico. Esta posición ha desembocado en escenarios de extrema violencia entre las partes que conforman a un mismo Estado.

También varios de estos conflictos, por su duración, han ido integrando nuevas reivindicaciones, de tal suerte que las fronteras entre las demandas de carácter cultural, político, económico, etc, tienden a mezclarse, llegando a afectar distintos campos de interés para los gobiernos y los estados en que se desenvuelven.

Cabe mencionar que varias de estas fuerzas que están activas en la actualidad, no son el resultado inmediato de las transformaciones suscitadas al final del siglo pasado. Tienen su origen en etapas anteriores pero se revitalizaron gracias a los cambios operados en el sistema internacional, tras el fin de la guerra fría, sirviendo a su vez, como válvulas de escape u oportunidades para las aspiraciones y la lucha de movimientos nacionalistas que buscan algún tipo de reivindicación.

En este sentido, se puede considerar que uno de los casos que encaja en esta descripción es el protagonizado por Turquía y los Kurdos. Estos últimos conforman una de las mayores naciones que, de entrada al siglo XXI, carecen de un Estado propio y son un claro ejemplo de la relevancia que revisten elementos como el étnico, cultural, lingüístico y nacional en nuestros tiempos.

Se debe indicar que la problemática kurda trasciende las fronteras estatales turcas, ya que su población fue dividida entre distintos Estados: Irak, Irán, Siria y precisamente Turquía, además de registrarse, en menor número, en algunas ex repúblicas soviéticas. Es precisamente el carácter transfronterizo de esta problemática, lo que le ha valido el denominativo de “Cuestión Kurda”.

A pesar que encontramos kurdos, como ya se ha indicado, en otros países, la situación de aquellos establecidos en Turquía, ocupan particularmente la atención para la presente investigación, ya que además de ser el Estado en que se concentra la mayor parte de dicha población (entre 12 y 15 millones), por varias décadas ha sido el escenario en que más violentamente se ha desenvuelto el conflicto entre las fuerzas estatales y los nacionalistas kurdos.

Más específicamente, la situación del pueblo kurdo en Turquía resulta, por lo menos comparativamente y en la actualidad la más difícil, dado el grado de represión que por largo tiempo ha sido ejercida sobre la población kurda contenida en su territorio y lo cual la ha marcado. Además, es un conflicto que permite hacer un balance de los resultados que han emanado del discurso (ampliamente difundido a escala mundial), de la defensa de los Derechos

Humanos, aplicado al caso kurdo- turco concretamente, y a las reformas que recientemente Turquía ha realizado aparentemente, a favor de su minoría kurda.

De esta manera, se considera que la importancia que reviste el conflicto turco – kurdo, se puede fundamentar en aspectos, tales como su duración (prácticamente desde la misma fundación del Estado de Turquía, en los años veinte del siglo pasado, y si bien la fuerza del nacionalismo kurdo ha sido controlada, ésta muestra diversos períodos de revitalización, de manera que dicha problemática ha estado latente, hasta nuestros días); la ubicación geográfica en que se desarrolla el conflicto: el Medio Oriente, una región que ha sido escenario de diversas disputas y en la que el conflicto turco- kurdo puede ser apreciado como un factor más de inestabilidad en la misma, así como el hecho de que la Cuestión Kurda sea un asunto que concierne a más de dos países de la región, hace que se constituya como un problema internacional que reviste una considerable complejidad en cuanto a su tratamiento y a la búsqueda de una solución a dicha cuestión, ello ante la existencia de diversas posturas e intereses implicados en el mismo.

Por otra parte, el conflicto turco –kurdo es una temática que permitirá analizar el grado de influencia o de afectación que la existencia de fuerzas nacionalistas puede ejercer sobre diversas esferas de un Estado, en este caso, el turco.

Bajo estos criterios, la presente investigación tiene como objetivo central, determinar y explicar los factores que propiciaron el surgimiento de un nacionalismo kurdo al interior del Estado de Turquía; describir el desarrollo, composición y la organización del mismo, así como analizar los efectos que la existencia de dicho nacionalismo ha ejercido sobre diversos intereses del gobierno turco, ello bajo un enfoque geopolítico.

Como objetivos particulares tenemos:

- Presentar un panorama general sobre la problemática kurda, con el fin de hacer una comparación entre de la situación kurda dentro de cada uno de los países en que se encuentra dividida la misma: Irán, Irak, Siria y Turquía.
- Identificar elementos históricos, culturales, lingüísticos y étnicos que marcan la diferencia de identidades entre kurdos y turcos.
- Ubicar temporalmente el origen del nacionalismo kurdo e identificar factores que influyeron en el surgimiento del mismo, además de conocer las diversas agrupaciones que lo integran y sus aspiraciones, enfocándonos en las actividades del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK).
- Conocer las políticas que el gobierno turco ha implementado, dirigidas a controlar a las fuerzas del nacionalismo kurdo.
- Analizar como afecta el nacionalismo kurdo a las diferentes esferas del Estado turco (en la esfera política, interna y en la exterior, la económica y social, en temas como el de seguridad, recursos naturales, estabilidad y territorio).

- Plantear posibles alternativas de solución para el conflicto kurdo-turco, así como de la viabilidad de las mismas.

Partiendo de estos objetivos, las hipótesis que se contemplan en esta investigación son:

- El conflicto kurdo ha logrado ejercer distintos grados de incidencia sobre diversos campos de interés para Turquía como el económico, político, le ha restado prestigio y generado fricciones a nivel internacional, a repercutido en sus relaciones con los países vecinos, aunque esto aun no ha llegado a mermar la capacidad de negociación del Estado turco. De no solucionarse este conflicto, sus efectos sobre dichas esferas, puede ir acrecentándose conforme pase el tiempo.
- El origen del conflicto kurdo - turco, en una primera aproximación, está relacionado con una cuestión de identidad y cultura, pero que al ir pasando el tiempo, ha incorporado elementos de carácter político, jurídico y económico (desigualdad económica, pobreza, desempleo, continua violación de sus derechos fundamentales, carencia de una efectiva representación política, etc).
- El surgimiento de un movimiento nacional kurdo homogéneo y la creación de un Estado kurdo siguen planteándose hasta ahora como una utopía, ello ante la falta de un proyecto conjunto, la diversidad de intereses y de estrategias contempladas por las distintas fuerzas kurdas, además de la oposición de los Estados implicados para permitir una reconfiguración de sus respectivas fronteras, con lo que se amenaza su integridad territorial y sus economías las cuales dependen en buena parte, de la explotación de los recursos existentes, paradójicamente, en los territorios que conforman el Kurdistán.

Para el conocimiento de los objetivos antes expuestos y la comprobación de las hipótesis, se ha empleado el método deductivo, de lo general a lo particular. Bajo estos criterios, la presente investigación se dividirá en cuatro capítulos. En el primer capítulo se presenta un marco conceptual dirigido a tratar de definir términos claves para la investigación tales como el de minoría, nacionalismo, cultura, identidad nacional, además de ofrecer elementos históricos y teóricos sobre el concepto de Estado- nación.

El segundo capítulo aborda las características físico- geográficas del Kurdistán, así como las diversas características del pueblo kurdo vinculadas a su origen étnico – lingüístico, a su cultura y religión. Posteriormente se presentará un panorama general sobre la llamada “Cuestión Kurda”, describiendo para ello la situación que vive dicha población al interior de cada uno de los Estados en los que se encuentra dividida la misma, permitiendo esto la realización de un análisis comparativo.

El capítulo tercero versa de manera específica sobre la problemática kurda al interior del estado de Turquía, de los factores que incidieron en la formación de un nacionalismo kurdo, su desarrollo, organización y principales aspiraciones. Es en este sentido, que se explica la grave realidad social, política, económica y jurídica que la población kurda ha vivido prácticamente desde la fundación de la República turca hasta nuestros días. Este contexto permitirá profundizar y entender el proceso que provocó la creación de una conciencia nacional kurda y, más específicamente, de un nacionalismo kurdo en Turquía.

Las repercusiones que dicho nacionalismo ha generado sobre diferentes esferas del Estado turco (política, económica, social) será el tema que se abordará en el cuarto capítulo. Se hará una revisión de la situación de los Derechos Humanos en Turquía, enfocándose a la población kurda, así como de la postura de diferentes partidos políticos con relación al conflicto turco-kurdo, además de tratar temas relativos a la seguridad y el territorio.

En cuanto a los efectos de carácter económico, se tratarán aspectos como el de los recursos naturales del Kurdistán turco, su potencial económico y las implicaciones que tendría una posible pérdida de dichos recursos o del control sobre éstos por parte del gobierno turco, sin dejar de tomar en cuenta las dificultades económicas a las que se enfrenta Turquía desde 1994.

Por otra parte, el análisis de los efectos sobre la elaboración y aplicación de la Política Exterior turca se desarrollará, enfocándose en un primer momento, a las relaciones con aquellos países con los cuales Turquía comparte la problemática kurda dentro de la región del Medio Oriente (Irak, Irán y Siria), para posteriormente abordar su relación con la Unión Europea, algunas ex repúblicas soviéticas y con Estados Unidos.

Finalmente, se presentan las conclusiones de esta investigación y diferentes propuestas alternativas de solución al conflicto turco-kurdo, así como la viabilidad de cada una de estas.

1. ELEMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTOS.

Con el fin de aclarar el sentido en el que se aplicarán los términos considerados claves para la presente investigación, es necesario llevar a cabo primero una revisión de los elementos históricos y teóricos que permitan precisamente establecer una conceptualización de los mismos, ello a pesar de la existencia de una gran diversidad y ambigüedad en las definiciones que sobre éstos se han realizado.

Así, ideas como la de nación, nacionalismo, Estado-nación, identidad nacional e identidad étnica si bien guardan una estrecha relación, su connotación, origen, desarrollo y definición envuelven realidades y experiencias diferentes, hecho que es necesario explicar.

1.1. CONCEPTO Y TIPOS DE MINORÍAS.

Cabe mencionar de antemano la dificultad que reviste la labor de conceptualización del término minoría, el cual ha sido objeto de controversia, al punto de llegarse a pensar, incluso, en sustituirlo por el de “grupos sociales”, “grupos nacionales, étnicos, lingüísticos o culturales”. Claro está que un cambio en la mera denominación no ha incidido a facilitar la compleja tarea de su definición; muy al contrario, esto ha profundizado la discusión y diversificado las ideas respecto a lo que esta realidad constituye.

Por otro lado, dado que el tema de las minorías requiere del establecimiento de algunas precisiones, antes de aventurarse a presentar precipitadamente cualquier intento de definición que excluya aspectos fundamentales para su comprensión y elaboración, se iniciará el tema explicando el contexto histórico en el que surge el concepto.

Con esta intención partimos de la consideración de que históricamente el origen de la palabra “minoría” surge en la Europa del siglo XVI y XVII, como una consecuencia derivada de las pugnas de carácter religioso, y que dieron como resultado, la creación de numerosos tratados cuyo objetivo principal fue el salvaguardar los derechos de aquellas colectividades o grupos con una religión diferente a la de la mayoría. Entre estos tratados se pueden destacar el de Westfalia (1648), el cual reconocía los derechos religiosos de los protestantes en Alemania; el Tratado de Oliva (1669), en favor de los católicos romanos en Livonia, cedida por Polonia a Suecia; el Tratado de Ryswick (1697), éste otorgaba protección a los católicos en territorios cedidos por Francia a Holanda y el Tratado de París (1763), entre Francia, España y Gran Bretaña, a favor de los católicos romanos en los territorios canadienses cedidos a Francia.¹

¹ Lerner Natán, *Minorías y Grupos en el Derecho Internacional. Derechos y Discriminación*, CNDH, México, 1991, p. 20.

Posteriormente, con la Convención de Viena (1815) y el Tratado de Berlín (1878), la designación y protección de minorías se hace extensiva a otros grupos nacionales establecidos en diversos Estados, cuya distinción frente a las mayorías ya es diferente al aspecto estrictamente confesional.

Sin duda sería después de la Primera Guerra Mundial que (con la disolución del Imperio Austro-Húngaro y el Otomano, así como por la consecutiva redefinición arbitraria de fronteras de estos territorios) dicho término cobraría mayor relevancia, llegando a formar parte del Derecho Internacional como tema fundamental.

El balance final sobre el sistema de protección a minorías creado bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones sería negativo, pero a pesar de ello, también se le reconocen algunos aciertos como la concertación de diversos tratados, cinco de ellos resultado de la Conferencia de Madrid, y por otro lado destacando el Tratado de Lausana de 1923 realizado entre Turquía, Gran Bretaña, Francia, Italia, Japón, Grecia y Rumania, en el que se observó un apartado relacionado con la protección de minorías.

En términos generales éstos instrumentos regulaban la protección de las minorías en lo referente al acceso a cargos públicos, autonomía cultural y libertad de usar la lengua materna en la vida privada, la vida económica, la prensa y las manifestaciones religiosas, los tribunales, órganos administrativos y el proceso educativo. Los Estados debían conceder subvenciones a las escuelas y a otras Instituciones culturales minoritarias.²

Con la fundación de la Organización de Naciones Unidas, al finalizar la Segunda conflagración mundial, se crearon diferentes órganos, comisiones y convenios relacionados con la protección de los derechos de las minorías. En 1947, la ONU establece la creación de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a la Minorías (más recientemente conocida como Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos). También cabe destacar, que la Asamblea General en su 183º sesión plenaria realizada el 10 de diciembre de 1948, pidió al Consejo Económico y Social que, con apoyo de la comisión de Derechos Humanos, elaborara un estudio sobre la problemática de las minorías para posteriormente adoptar medidas dirigidas a lograr una protección de las mismas, en los diferentes estados.

Entre los principales instrumentos que sobre la materia se han creado podemos mencionar la Carta Internacional de Principios de los Derechos Humanos, integrada por: la Carta de las Naciones Unidas de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

A éstos debe agregarse la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales de 1978 y la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas de 1992, aprobada por la Asamblea General, por la resolución 47/35.

Uno de los principales logros a nivel normativo que ha logrado la ONU ha sido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al incorporar a éste el artículo 27, el cual

² Prieto Sanchis Luis, *Derechos de las Minorías y de los Grupos Diferenciados*. Escuela Libre Editorial, Madrid, 1994, pp. 167-168.

establece que: “en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.³

De esta manera podemos darnos cuenta que si bien la ONU se ha ocupado, prácticamente desde su propia fundación, de la cuestión de las minorías, parece que su labor en este rubro resulta hasta hoy insuficiente, situación que se debe, por una parte, a un problema de aplicabilidad de las disposiciones normativas en esta materia, pues como se verá más adelante, encontramos que varios países que, a pesar de haber firmado convenios relacionados con la protección de minorías y/o derechos humanos, en la práctica éstos no siempre han cumplido con los compromisos adquiridos.

Sumado a esto, existe la polémica sobre si la autodeterminación de los pueblos debe considerarse o no como parte de los derechos humanos y si éste es extensivo a las minorías y, por otra parte, la disyuntiva de si debe o no hacerse una distinción entre los derechos colectivos y los derechos humanos, en virtud del argumento de que aún cuando éstos últimos pueden ser respetados, ello no garantiza el respeto a sus derechos como una colectividad. Esta cuestión es fuente de discusión y se encuentra pendiente hasta el día de hoy.

Otro de los problemas relacionados con este tema, es el de la definición del término minoría. La propia ONU no ha logrado formular una definición del todo satisfactoria y, por tanto, aceptada de manera general, aunque ha aceptado la presentada en 1977 por el entonces redactor especial de la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Prevención de la Discriminación y la protección de la Minorías, Francesco Capotorti, quien considera que una minoría es: “un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, en posición no dominante, cuyos miembros –naturales del Estado- presentan desde el punto de vista étnico, religioso o lingüístico, características que difieren de las del resto de la población y manifiestan, aún cuando no sea más que de manera implícita, un sentimiento de solidaridad, con el fin de preservar su cultura, sus tradiciones, su religión o su lengua”.⁴ Esta propuesta no resultó del todo satisfactoria y fue criticada al considerarse, por una parte, que ésta excluía a otros grupos como el de las “minorías nacionales”.

En 1985, Deschenes define a las minorías como: “un grupo de ciudadanos de un Estado, en minoría numérica y en posición no dominante en ese Estado, dotados de características étnica, religiosa o lingüísticas diferentes a la de la mayoría de la población, solidarios los uno de los otros, animados, aunque sea implícitamente, de una voluntad colectiva de supervivencia y que tienden a la igualdad de hecho y de derecho con la mayoría”.⁵

Fuera del ámbito estrictamente institucional (ONU; Comisión de Derechos Humanos), encontramos una considerable labor de varios estudiosos de diversos campos del conocimiento que también ofrecen definiciones.

³ Lerner Natán, op. cit., p. 31

⁴ Rouland Norbert, Pierre Caps Stéphane, *Derecho de las Minorías y de los Pueblos Autóctonos*. Ed. Siglo XXI, México, 1991, p.174.

⁵ Ibid, p.175.

Entre éstas podemos rescatar la de Norberto Bobbio, para quien la palabra minoría posee dos dimensiones: una política y otra más de corte sociológico. Así tenemos que para Bobbio, el término minoría “se usa en contraposición a la mayoría para indicar, en el plano numérico, un grupo minoritario en un contexto social o político-institucional más amplio. Con referencia a éste último puede hablarse, en un régimen democrático y parlamentario, de minoría como la oposición a la mayoría que rige la suerte del gobierno (...). Junto a este significado estrictamente pacífico (...) es posible hablar de minoría haciendo precisa referencia a aquellos subgrupos que en cualquier comunidad, y por lo tanto también y principalmente la estatal se distinguen del grupo dominante o de la mayoría, en el cual están ubicados por diferentes características étnicas, lingüísticas, religiosas y modelos de cultura y de costumbres diferentes de sí, colocándolos en una situación de inferioridad (...)”.⁶

En tanto, López y Rivas, estudioso del área de Antropología, adopta la definición por Louis Wirth, quien considera que una minoría es: “un grupo de individuos que por sus características físicas o culturales son diferenciados de otros en la sociedad en la cual viven, a través de un trato desigual, diferencial y por consiguiente, se consideran como objetos de discriminación colectiva”.⁷

Se podría continuar citando un sinnúmero de definiciones sobre este término; sin embargo, podemos considerar que la gran mayoría de estas coincidirían en que: éste aplica una desventaja numérica de un grupo frente a otro; que no disfrutan de una posición de dominio (vulnerabilidad o exclusión en el plano político jurídico y/o económico-social); y que la diferenciación que se da en relación con el grupo mayoritario, puede basarse en características lingüísticas étnicas, religiosas o culturales (podría haber casos en que se diera una combinación de las mismas). Lo que habría de agregar es que estos grupos minoritarios poseen el deseo de preservar estas características (cultura, costumbres, etc.) que los hacen diferentes frente a la mayoría y que en algunos escenarios ello ha llevado al surgimiento de luchas de resistencia o de movimientos nacionalistas. Estas ideas constituyen nuestra noción de minoría.

Como consecuencia de la diversidad de definiciones dadas de minoría y de los elementos que conforman a éstas hay autores que nos plantean que es posible hablar de distintos tipos de minorías; por ejemplo, de minorías lingüísticas, religiosas, raciales o bien según su origen, objetivos y situación jurídica.

La clasificación realizada por José Bengoa, miembro del Grupo de Trabajo sobre las Minorías de la ONU, es una de las más propagadas en el ámbito jurídico. Bengoa habla de minorías de primera, segunda y tercera generación. Según su análisis, las minorías de primera generación son aquellas que tienen diferencias históricas, ello como resultado de la modificación de fronteras políticas (aquí, según esta clasificación, se ubicaría el caso de los kurdos); la segunda generación la integran los Estados coloniales que sometieron a grupos sociales diferenciados (étnicamente). Al lograr su independencia, estos Estados tendieron a subordinar a estos grupos minoritarios al de la mayoría; en tanto, la tercera

⁶ Bobbio Norberto y Matteucci Nicola, *Diccionario de Política*, Ed. Siglo XXI, México, 1982, pp. 1013-1014.

⁷ López y Rivas Gilberto, *Minorías Étnicas y Cuestión Nacional*, Ed. Cuicuilco, ENAH, México, 1988, p.45.

generación implica un proceso de resignificación de las minorías frente al de los trabajadores emigrantes y refugiados, cuya situación es de vulnerabilidad.⁸

A semejanza de lo sucedido con la problemática de la definición del término, las tipologías que sobre minorías existen son variadas, pero se puede establecer una clasificación de aquellas que son, por llamarlo de alguna manera, “básicas”, para el entendimiento de la investigación.

1.1.1. Minorías Religiosas.

Los derechos de las minorías ubican sus orígenes o antecedentes en la Europa del siglo XVI, vinculándose estrechamente a cuestiones religiosas. Con la desaparición del amplio margen de tolerancia que predominó en períodos anteriores y el avance del absolutismo político, se tiende a la progresiva instauración, sobre todo en este primer momento en dicho continente, de la religión de estado, diseñándose proyectos cuyo fin será establecer un panorama político-religioso único, monolítico, intensificándose así la intolerancia a credos diferentes.

Este contexto contrastará con escenarios contemplados en otras etapas y lugares, en donde la convivencia entre grupos de diversas confesiones fue posible, tal como se observó en España bajo el dominio musulmán y el Imperio Otomano. En ambos casos, por ejemplo, musulmanes, judíos, cristianos, entre otras religiones, lograron coexistir sin grandes problemas por un largo período de tiempo, ya que los gobernantes concedieron una significativa libertad de credo, esto a cambio de un tributo o impuesto.

Frente a la nueva situación, la lucha por el respeto y la tolerancia religiosa dará como resultado la creación de tratados dirigidos a proteger a aquellas minorías que surgen a consecuencia del cambio en el mapa político, exigiendo su derecho a existir. Posteriormente, el proceso de separación entre la iglesia y el estado, además de llevarse a cabo en momentos diferentes en cada región y país, no siempre derivó en la creación de estados democráticos, y aún bajo los gobiernos pluralistas y democráticos, si bien se otorgaron a las minorías el derecho de culto, esto no siempre garantizó un trato de igualdad frente a la confesión predominante.

En otro orden de ideas, actualmente hay quienes incluyen a este tipo de minorías dentro de la categoría de minorías culturales (como López y Rivas). Pese a que no se puede dar una definición exacta, podemos considerar a las minorías religiosas como un “grupo religioso o confesión profesada por un mínimo indeterminado de ciudadanos y que su credo sea distinto a la confesión dominante o de la mayoría de la población (...), subraya alguna carencia derivada del reconocimiento del derecho de libertad religiosa como un derecho individual y como derecho colectivo”.⁹

⁸ Pérez Portilla Karla, *Minorías y no Discriminación en el Artículo 1º Constitucional*, Revista Cáuces, Facultad de Derecho, UNAM, México, núm 2, Abril- Junio, 2002, pp. 6-8.

⁹ Añón Roig Ma. José, Souto Paz José Antonio, *Derechos de las Minorías en una Sociedad Multicultural*, Consejo General del Poder Judicial, España, 1999, p. 123.

Esta definición supone una situación de discriminación, es decir, la realización de una diferenciación o exclusión de una parte de una sociedad en razón de sus creencias religiosas.

Entre las principales demandas que dichas minorías han llegado a presentar se encuentran la del otorgamiento y respeto de garantías de la libertad de creencia o culto y asociación, rechazando cualquier forma de discriminación en razón de su diferencia religiosa. Al respecto, existen instrumentos dirigidos a proteger estos derechos, destacando la Declaración sobre la Eliminación de todas Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la religión o las convicciones de 1981; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y la Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas, adoptada en 1992, por la Comisión de Derechos Humanos.

Algunos ejemplos de conflictos relacionados con minorías religiosas (que no por ello se anula su dimensión política), son: la confrontación que se dio en Bosnia – Herzegovina entre cristianos ortodoxos, católicos y musulmanes.

1.1.2. Minorías Raciales.

La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965; la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales de 1978 y la Declaración adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de 1992, son algunos de los Instrumentos jurídicos que pugnan por la erradicación de cualquier forma de discriminación racial, entendida esta como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio o, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica y social o en cualquier otra esfera de la vida pública”.¹⁰

De esta manera, se puede argumentar que las minorías raciales, son aquellas que presentan elementos de diferenciación frente a otro grupo con relación a características físicas-biológicas, como por ejemplo el color de la piel, la altura y la complejión.

Se debe mencionar, por otra parte, que las teorías Darwinianas del siglo XIX sobre la evolución de las especies, así como el “Ensayo sobre la desigualdad de razas humanas” de Gabinetau y Gunther ejercieron una considerable influencia sobre algunos gobiernos y que llevaron a la aparición de conflictos en que además de su dimensión política y económica, envolvió una experiencia de discriminación racial, siendo el ejemplo más representativo y conocido de ello, el holocausto judío, durante la segunda conflagración mundial,¹¹ bajo la Alemania hitleriana, con Mussolini cuyo fascismo implicaba en alguna medida ideas racistas (obligación evolutiva que tiene el fin de acabar con el débil), así como el sistema del Apartheid.

¹⁰ Tecalco Alquicira, Omar, *El Derecho Internacional de las Minorías y Grupos Étnicos*, Facultad de ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2001, p.117.

¹¹ Ibid p.118.

1.1.3. Minorías Lingüísticas.

Uno de los objetivos que el Derecho Internacional pretende lograr mediante la protección de las minorías, incluyendo evidentemente a las lingüísticas, es el de prevenir el surgimiento de conflictos al interior y entre Estados.

El elemento lingüístico ha llegado a constituir un factor importante en la aparición de fricciones al interior de determinadas sociedades, ello en razón del empalme existente entre la lengua, la unidad y el poder estatal, ya que la lengua, como Fernández Liesa nos dice, “constituye un símbolo de la unidad nacional, en la medida en que puede contribuir a diluir o a profundizar los procesos de integración / homogeneización. Esta es la razón por la cual los particularismos lingüísticos, y de otra naturaleza, son percibidos como fenómenos que pueden afectar negativamente a la *integridad territorial del Estado*. Hay Estados alérgicos al pluralismo”.¹²

La importancia del tema de protección a minorías, en este caso de las lingüísticas, se hace evidente si se toma en cuenta que hasta nuestros días, existen países cuyos gobiernos adoptan políticas de restricción o prohibición del uso y la enseñanza de la lengua de los grupos minoritarios, medidas que suelen ir acompañadas por una limitación o exclusión de su participación en lo político y económico, si dichos grupos se resisten a la asimilación (forzosa).

El caso de los kurdos en Turquía, se ha ajustado en distintos momentos al escenario antes descrito. El gobierno turco, pese a su adopción de instrumentos jurídicos dirigidos a la protección de Derechos Humanos, en la práctica prohibió al pueblo kurdo hablar y enseñar su lengua.

Otro caso, aunque en un grado menor de discriminación a minorías lingüísticas, es el caso de los grupos francófonos en Canadá, ya que si bien gozan del derecho de utilizar la lengua francesa, encuentran ciertas dificultades en materia de educación, ya que para poder educar a sus hijos en escuelas de habla francesa: debe ser justificado por el número de niños.

1.1.4. Minorías Nacionales.

Para autores como Rouland Norbert, el Tratado de Berlín (agosto de 1878), marca el nacimiento internacional de las minorías nacionales, es el momento en que se lleva a cabo una transición de las minorías religiosas, a las minorías nacionales, proceso que se hará más evidente al finalizar la primera Guerra Mundial.

En este sentido, las minorías nacionales, se piensa, siempre han formado parte del Estado, pero debido a cambios de fronteras, se encuentran ahora en una situación minoritaria. Estas minorías son consideradas por Will Kymilcka como “culturas históricamente asentadas, territorialmente concentradas y anteriormente autónomas cuyo

¹² Fernández Liesa Carlos, *Derechos Lingüísticos y Derecho Internacional*, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Madrid, 1999, p. 11.

territorio ha sido incorporado a un estado mayor”,¹³ ello de manera involuntaria (conquista / invasión) o voluntariamente (formación de confederación o federación).

En tanto, continuando con el estudio de Rouland, éste dice que una minoría nacional “designa a un grupo de personas dentro de un Estado que: a) residen dentro del territorio de ese Estado y son ciudadanos del mismo; b) mantienen vínculos antiguos, sólidos y duraderos con ese Estado; c) presentan características étnicas, culturales, religiosas o lingüísticas específicas, d) son lo suficientemente representativos pero menos numerosos que el de la población de ese Estado, o de una región del mismo; se hallan animados por la voluntad de preservar juntos aquello que constituye su identidad común, y especialmente, su cultura, tradiciones, su religión o su lengua”.¹⁴ Un caso que podría encajar con esta situación, es el de los francófonos en Québec, Canadá.

1.1.5. Minorías Étnicas – Culturales.

Indiscutible ha sido el dominio del modelo del Estado-nación sobre el sistema internacional. Sin embargo, si bien unos cuantos países se acoplan o responden fielmente a dicho modelo (es decir que sean Estados formados por una sola nación), lo cierto es que la gran mayoría son Estados poli-étnicos, y un número significativo de los mismos, ha tenido que hacer frente (en algún momento de su devenir histórico), a situaciones de conflicto.

En términos generales, un grupo étnico “son agrupaciones naturales porque todos tienen por lo menos una misma característica, se identifican por naturaleza humana en razón a una cultura común (...). Normalmente se guían por la voluntad de salvaguardar su cultura, tradiciones, religión o idioma a pesar de los obstáculos. Pueden vivir dispersos o en comunidad”.¹⁵

Así pues, los grupos étnicos son concebidos como agrupaciones que se identifican a su interior en razón a la existencia de elementos que los unen, tales como una historia en común, cultura, lengua, etc., y que las hacen diferentes frente a otras colectividades aún al interior de un mismo Estado, y que en virtud de dicha diferenciación pueden estar sujetas a una situación de discriminación o exclusión de la vida política, económica y/o jurídica.

De esta manera podemos pensar que la existencia de minorías (cualquiera que sea su naturaleza), constituye un factor proclive a generar confrontaciones al interior de los Estados. De esta forma, se puede pensar que la importancia de las etnias existentes en un determinado estado estriba en la influencia que éstas pueden llegar a ejercer sobre el proceso de conformación de un país, debido a que la unidad de la población es un factor importante para la formación, consolidación y la seguridad de los estados, y es por esta razón que todos los problemas que tiendan a dividirla, se convierten en problemas del estado.

En este sentido, parece pertinente esbozar algunos posibles escenarios en que el conflicto de carácter étnico cultural tiende a originarse. Estos conflictos si bien poseen

¹³ Nájera Nuñez Ivo, *La Defensa de los Derechos de las Minorías Culturales en los Estados Liberales Actuales. Una crítica a la obra de Will Kymlicka*. Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2003, p. 11.

¹⁴ Rouland Norbert, op. cit., p. 132.

¹⁵ González Mónica, Sánchez R. Pablo, *Minorías Étnicas y Movimientos Separatistas en el Mundo*. Ed. Quimera, México, 2001, pp. 11-12.

indudablemente una dimensión política, económica, sin embargo, como explica Stavenhagen “cuando las diferencias étnicas se utilizan de manera consciente o inconsciente para distinguir a los actores rivales en una situación de conflicto (...), la etnicidad pasa a ser un factor determinante para la naturaleza y la dinámica del conflicto”.¹⁶ Cabe mencionar que las demandas de estas minorías, normalmente son percibidos por otros grupos o por el Estado (cuyo gobierno se encuentra en manos de la colectividad mayoritaria), como una amenaza a sus privilegios o intereses o posición dominante. Ante estas posibilidades, no resultaría extremo que cuando el conflicto implica a una minoría étnica oprimida, la confrontación puede darse entre ese grupo y el propio Estado.

A semejanza de lo que sucede con otras categorías o conceptos sociales, la clasificación que sobre los conflictos étnicos se pueden hacer, son diversos, pero con el fin de tratar de hacer clara la manera en que la problemática kurda, más específicamente, del interior de la República turca, encaja en un “modelo” más o menos determinado, seguiremos la ofrecida por Mehdi Mozaffari, quien nos habla de conflictos de intereses y conflictos de identidad. Los conflictos de interés generalmente tienen como objetivo primordial lograr un cambio del *Statu quo* generando un beneficio para el grupo que exigió el mismo. En tanto, los conflictos de identidad surgen cuando existe una “incompatibilidad” ya sea cultural, religiosa, ideológica, étnica, etc. Este autor aclara que estos dos tipos de conflictos pueden llegar a mezclarse, dando como resultado la posibilidad de que se presenten conflictos mixtos.

En Medio Oriente, el caso de los kurdos (divididos entre diferentes Estados), al constituirse como una minoría étnica, parece estar más allegado a los conflictos identitarios, ya que el factor, si bien no es el único, es un elemento articulador en el origen y desarrollo de su lucha.

Por otra parte, también se han realizado tipologías de conflictos étnicos, tomando en cuenta los objetivos. Así por ejemplo, se explican los conflictos étnicos de tres tipos: anticolonialistas, irredentistas y secesionistas. Los primeros tienen como objetivo llevar a su término una dominación colonial (al parecer al interior de mismo Estado). “Los conflictos existentes en el Cáucaso norte entre las diversas entidades étnicas (chechenos, daguestaníes, circasianos), y del otro lado, la Federación Rusa, pueden ser clasificados como conflictos anticoloniales”¹⁷ en virtud de que éstos no han aceptado la dominación rusa en sus territorios.

Conflictos étnicos irredentistas, son los que surgen entre dos Estados independientes por el control de una entidad territorial la cual es habitada por dos grupos étnicos distintos y que pertenecen a alguno de los Estados implicados. Ejemplo de estos conflictos es el de Cachemira (Pakistán e India); y la cuestión chipriota entre Grecia y Turquía. Los conflictos secesionistas surgen entre dos o más grupos étnicos, ubicados dentro de un mismo Estado. Su objetivo es lograr su independencia y formar un Estado propio, aunque pueden reducir esta demanda a la de constituir regiones autónomas. Este último, puede corresponder más a la problemática kurda.

¹⁶ Stavenhagen Rodolfo, *La Cuestión étnica*, Ed. COLMEX, México, 2001, p. 128.

¹⁷ Antaramian Carlos, *Conflictos Étnicos en Caucásia*, Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1999, p.231.

1.2. EL ESTADO – NACIÓN.

Largamente discutidos han sido los estudios realizados sobre el paradigma estatal, por parte de diversos campos del conocimiento como el de la sociología, la ciencia política, el derecho y desde la perspectiva muy específica de las Relaciones Internacionales.

A partir de un punto de vista histórico, hay quienes plantean que las formas de organización política - social de sociedades antiguas, tales como las de la *polis* (ciudad); *civitas* (el Estado ciudadano) o *imperium*, pueden ser considerados como “antecedentes” de la formación del concepto del Estado moderno.

Sin embargo, el uso y las características propias del llamado “Estado-nación” no se darán hasta el siglo XV, y ello es vinculado con un proceso de transición del desgastado sistema feudal y al avance del sistema capitalista, esto en un primer momento en el continente europeo y posteriormente, observándose una progresiva expansión de este “modelo” a otras regiones. En una forma más acabada, se dice que el término nace en la Europa occidental del siglo XVIII, en concreto en Francia y Gran Bretaña, pero mostrándose desde un principio que aun éstos países no constituyeron Estados totalmente homogéneos. En Francia los bretones, corsos y vascos plantearon una autonomía interna, mientras que en Gran Bretaña la guerra civil de Irlanda pone en relieve los desequilibrios existentes en su sociedad.

Por otro lado, autores como Immanuel Wallerstein, analizan las condiciones políticas – económicas que permiten el desarrollo del capitalismo y a la par del surgimiento del Estado en Europa. Su reflexión básicamente gira en torno a una pregunta: ¿Por qué modernidad y capitalismo en Europa? La respuesta dada por el autor dista mucho de ser totalmente benéfica para la región ya que explica que, el hecho de que China, India, el mundo árabe u otras regiones no hayan llegado al capitalismo antes que Europa prueba que éstas sociedades estaban inmunizadas contra la “toxina”, ya que a su interior existieron grupos (militares, religiosos, etc.) que actuaron como “antitoxinas” deteniendo el desarrollo del capitalismo.

En contraste, en el mundo occidental el “virus” se extendió rápidamente, siendo la acumulación del capital la prioridad y la fuerza que le permitió expandirse geográficamente envolviendo todo el globo, sin que esto significara que dicha condición, fuera apreciada siempre y en todos los lugares como un acontecimiento de carácter progresista.¹⁸

En otras palabras, en Europa se conjugaron factores que propiciaron que fenómenos como el desarrollo del sistema capitalista y el surgimiento de la figura del Estado – nación se dieran precisamente aquí y no en otro lugar. Más concretamente podemos considerar

¹⁸ Wallerstein Immanuel, *Conocer el Mundo, Saber el Mundo: el fin de lo aprendido. Una Ciencia Social para el siglo XXI*, Ed. Siglo XXI, México, 2001, pp. 206-209

que el impulso comercial y tecnológico, en contraposición a la restricción, la corrupción y decadencia que se estaba viviendo en otros lugares (como lo sucedido con el Imperio Otomano); la creciente interdependencia económica y política; la sustitución de un sistema feudal por una clase comercial, fueron algunas de las principales condiciones que lo permitieron.

Al respecto, cabe mencionar una idea que es ampliamente aceptada: que “Definitivamente el Estado – nación y el capitalismo fueron interdependientes desde su surgimiento. Ninguno es concebible sin el otro. El Estado fomentó en gran parte este capitalismo para obtener medios más ricos y fuertes (...), Estado y capitalismo se proporcionaron recíprocamente fuerzas en un movimiento dialéctico de ascensión”.¹⁹

Por otra parte, debido a que diferentes disciplinas se han interesado sobre el tema, se cuenta con diversas concepciones de lo que es el Estado – nación. Así tenemos, como parte de la contribución del campo de la ciencia política, la siguiente idea de Estado: “ a) un conjunto de instituciones manejadas por el propio personal estatal, entre los que destaca particularmente la que se ocupa de los medios de violencia y coerción; b) un conjunto de instituciones localizadas en un territorio geográficamente delimitado, y c) la instancia que monopoliza el establecimiento de reglas en el interior de su territorio, lo cual tiende a la creación de una cultura política común compartida por todos los ciudadanos”.²⁰

Dentro del campo jurídico se habla de una “doctrina general del Estado”, integrada por un conjunto de teorías divergentes, hasta cierto punto contradictorias y muchas de ellas reduccionistas, ello al otorgar a determinados elementos una capacidad explicativa que, al analizarse, realmente no tiene y que tienden más bien a simplificar las implicaciones del fenómeno estatal.

Algunos ejemplos de las limitaciones de las definiciones que sobre el término de Estado han emanado del campo jurídico. Observamos la de Duguit quien ve al Estado sólo como una fuente de poder que surge de la diferencia que hay entre gobernantes y gobernados o la idea de Estado como un orden jurídico – normativo planteado por Kelsen.

En tanto, los internacionalistas al abordar el tema del paradigma estatal, tendieron a seguir básicamente dos corrientes de estudio: la materialista y la formalista. La primera de ellas rescata parte del pensamiento marxista, planteando que la formación y función del Estado, son aspectos ligados al desarrollo de las relaciones de producción, así como a los intereses de la clase dominante.

Para la corriente formalista, la idea predominante de Estado, es la ofrecida por MORGENTHAU, uno de los principales exponentes de dicha corriente, y quien dice que el Estado “no es más que otro nombre para la organización compulsiva de la sociedad, para el orden legal que determina las condiciones bajo las cuales la sociedad puede emplear su monopolio de la violencia organizada para la preservación del orden y la paz”.²¹

¹⁹ Isla Lope Jaime, *Estatocentrismo y Relaciones Internacionales*, Revista de Relaciones Internacionales, núm. 59, Julio-Septiembre, 1993, pp. 9-10.

²⁰ Baca Olamendi, Bokser- Liwerant Judit, *Léxico de la Política*, Ed. FCE, México, 2000, p.222.

²¹ Caldusch Cervera Rafael, *Relaciones Internacionales*, Ediciones Ciencias Sociales, España, 1991, p.115.

De este breve panorama que sobre el estudio del Estado – nación se ha presentado, se pueden realizar las siguientes observaciones:

1. Que cada uno de estos campos del conocimiento ha aportado bases importantes sobre el tema, pero que por sí solos o por separado, no permite contar con una comprensión más o menos acabada de la realidad compleja que el paradigma estatal implica.
2. Algo que ya se había mencionado, es que cada una de estas aportaciones hace referencia enfática a un solo elemento y llegan a pensar al estado como algo totalmente inmutable o dando por hecho la preexistencia de ciertas condiciones, tales como que la sociedad al interior de cada uno de estos, se encuentra plenamente unificada.
3. Observamos como desde la perspectiva jurídica, y de los internacionalistas de manera especial, tradicionalmente han realizado sus estudios otorgando un rol considerablemente preponderante al actor estatal, llevando, en el caso más concreto de Internacionalistas, a identificar solo a las relaciones internacionales con las actuaciones del Estado y de manera secundaria de organizaciones internacionales, sin considerar aspectos como las reivindicaciones étnicas -nacionalistas, y si lo llegaron a hacer, lo hicieron relegando el tema al plano de la política estrictamente interna de los estados. Sin embargo, se debe aclarar, en los últimos años se ha dado un giro a estas posturas, dando paso a la aceptación del resurgimiento de la problemática relacionada con cuestiones étnicas y nacionales, así como una apertura a la adquisición de planteamientos teóricos explicativos de otras esferas de estudio, que bien pueden auxiliar en la comprensión de la nueva realidad internacional. En resumen, indudablemente el Estado continúa siendo la forma de organización política – social dominante, y queda claro también que este, en la actualidad está bajo un desafío ante la aparición de nuevas fuerzas que si bien no han propiciado su desaparición, si han socavado a ese poder estatal y pueden llegar a poner en peligro su posición como ente dominante.
4. En cuanto a la confusión sobre la utilización y explicación del concepto de Estado – nación, se advierte que hay una tendencia a identificar a la nación casi automáticamente con el Estado. Esta idea es predominante y finca su razón de ser generalmente, recurriendo a hechos históricos. Por ejemplo, se dice que la conciencia de constituir una nación se dio en España, Francia e Inglaterra entre el siglo XV y XVIII, supuestamente logrando su unidad territorial y humana, dándose una correspondencia entre la identificación cultural de la sociedad y su asentamiento en un espacio territorial.²²

A éstas ideas podemos hacer por lo menos dos observaciones. Primero, el proceso que los llevó a constituirse como estados, no necesariamente implicó una total y real unidad de sus respectivas sociedades, ya que desde el principio, dichos países tuvieron que hacer frente a una diversidad de fuerzas representadas por grupos minoritarios que pedían autonomía o reconocimiento. Segundo, las condiciones y el tiempo en que se da el proceso de creación de éstos estados, no fueron los mismos o se repitieron en otras partes del mundo, poniendo ello de manifiesto que, nación y Estado son fenómenos sociales intrínsecamente vinculados, pero diferentes y que la existencia de uno no siempre implica la del otro.

²² De la Cueva Mario, *La Idea de Estado*, Ed. FCE- UNAM, México, 1996, pp. 50-51.

En términos globales, podemos hacer una distinción entre nación y Estado diciendo que, mientras una nación es un agrupamiento cultural, con un idioma, creencias y una historia común, que se identifican perteneciendo a éste, el estado hace referencia más específicamente a una unidad política con soberanía. Debe mencionarse que si bien estas breves definiciones no pueden resultar del todo satisfactorias si ayudaron a explicar la cuestión central en este apartado, aclarar que se entiende por Estado – nación.

De esta manera vemos que las naciones no necesariamente coinciden con los límites políticos o fronteras de los Estados, hecho que ha llevado a pensar que el concepto de Estado – nación, ha sido más un mito que una realidad. El grado de correspondencia entre ambas realidades resulta realmente bajo, por ejemplo, en países sobre todo de África y Asia, en donde las fronteras establecidas en la época colonial, (varias de las cuales se mantuvieron casi intactas aún al lograrse su independencia), dieron como consecuencia, la aparición de movimientos de reivindicación étnico – nacionalistas, muchos de los cuales se encuentran desarrollándose hasta nuestros días.

Así desde una visión sociológica, podemos considerar que un Estado – nación es un Estado políticamente soberano, cuya población constituye una nación, (hay un vínculo en términos lingüísticos, históricos, creencias, tradiciones), con una cultura relativamente unitaria, es decir, se presupone la existencia de una nación, comprendida esta dentro de un espacio territorial delimitado, contando con una organización política y soberanía (amplia identificación entre Estado y nación).²³

Este intento de definición, permite advertir que en la actualidad, realmente podríamos hablar de un número reducido de verdaderos Estados – Nación, y de un amplio escenario de Estados con dudosa cohesión étnica – cultural y de auténticas naciones atrapados en fronteras estatales en las que se convierten en minorías y cuyos gobiernos adoptan diferentes políticas en torno a su tratamiento que van desde su reconocimiento y respeto de sus derechos, a la asimilación, hasta su progresiva exterminación en algunos casos.

1.2. CULTURA, IDENTIDAD ÉTNICA Y NACIONAL.

Con la desaparición de las líneas políticas de bloque establecidas durante la guerra fría, la mayoría de los enfoques o cánones teóricos que se presentaban como los válidos hasta entonces para interpretar y comprender la realidad, quedaron rebasados.

En su lugar, y con el nacimiento o resurgimiento de un número considerable de conflictos relacionados con cuestiones étnicas o nacionalismos, se observa cómo conceptos como el de cultura e identidad, van adquiriendo mayor relevancia dentro del análisis de las ciencias sociales y del discurso político.

Frente a este panorama se cuestionó cómo es que ambos conceptos pueden constituirse como fuerzas capaces de influir en la movilización de grupos sociales en busca de determinados fines.

²³ Martínez Riu Antoni, *Diccionario Enciclopédico de Sociología*, Ed. Herder, España, 2001, p.306.

Así, cultura e identidad se han llegado a considerar como temas “problema” sobre todo para los “optimistas” de la globalidad, contraponiéndose la idea de que estos términos constituyen un llamado o exigencia para el reconocimiento a la diferencia y que representan una amenaza para lograr una coexistencia pacífica y cohesión social, entre y al interior de las sociedades respectivamente.

Ahora, para hablar sobre la forma en que estos dos conceptos se relacionan y funcionan como alicientes de movilización social o como factores que influyen en la aparición de situaciones de conflicto, partamos de lo siguiente: “La identidad se circunscribe en la especificidad de cada sociedad, en el conjunto de códigos que permiten el intercambio material y simbólico entre sus miembros. Alude, por tanto, a un fenómeno mucho más complejo: *a la cultura*. Así, es posible pensar a las diferentes expresiones de la identidad (nacional, de clase, partidista, étnica, genérica, generacional, familiar, etcétera), como producto de culturas concretas manifiesta en un momento determinado de su propia historia”.²⁴

Este planteamiento, en una primera aproximación, permite notar el vínculo identidad – cultura, pese a las múltiples definiciones que sobre el término cultura se ha hecho, se pueden tomar algunas de las acepciones más aceptadas, permitiendo así entender a todo lo que es producto de la actividad humana (reconociendo una capacidad creadora y autocreadora del hombre); es un sistema que nos proporciona un modelo de realidad, a través del cual se da sentido a nuestro comportamiento (cada cultura produce a un “modelo de realidad” que permite interpretar lo que sucede); incluye el conocimiento, creencias, arte, moral, leyes, costumbres, hábitos adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad, y como conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad y se puede agregar que implica también la ciencia y técnica.

En tanto, la identidad, constituye una autopercepción, un autoreconocimiento, es la manera en que los integrantes de un grupo se definen a sí mismos, pero también como son definidos por los otros con quienes tienen una interrelación, de tal forma que toda identidad es relacional, y si bien esto es constitutivo del individuo, reviste un carácter social. Además de que como la nación, el territorio, la religión, la etnia, etc., propician la formación y reproducción de redes que desarrollan elementos de representación simbólica mediados por la cultura, propiciando la construcción de “identidades colectivas” que incluyen a quienes comparten esa identidad y excluyen a quienes no lo hacen,²⁵ agregando que esta identidad es su capacidad de perdurar en el tiempo y en el espacio, aunque sea de manera imaginaria, aún en situaciones diversas.

Dependiendo del contexto en que interactúe una persona puede distinguir entre la identidad individual y la identidad colectiva. La primera hace referencia a la singularidad de alguien frente a otros miembros, en tanto la identidad colectiva, es la que reside en el grupo, no sólo como una suma de individuos, sino como una comunión o interacción grupal. Esta idea de identidad colectiva, ha sido un instrumento de análisis aplicado al estudio de conflictos. N.N. Rouhuana, es uno de los estudiosos que han utilizado este

²⁴ Chihu Amparán Aquiles, *Sociología de la Identidad*, Ed. UAM-Porrúa, México, 2002, pp. 160-161.

²⁵ Aguirre Ángel, Morales José F., *Identidad Cultural y Social*, Ed. Bardenas, España, 1999, pp. 104-107.

concepto para analizar las relaciones entre árabes e israelíes, las cuales define como fricciones resultantes de identidades diferentes. Así, se considera que en muchos estados modernos coexisten varias identidades y ello a la vez es una fuente de graves tensiones a su interior.

La identidad nacional, es un tipo de identidad colectiva, que tiende a la movilización política, logrando en la mayoría de los casos, crear una comunidad aún entre agentes sociales dispersos. Autores como Benedict Anderson, construyen el concepto de identidad comentando que cuando factores como el lenguaje, desarrollo del capitalismo, etc., confluyen en un momento histórico particular, dan forma a imágenes colectivas del “yo” nacional.

En tanto, Anthony Smith, identifica un sentido de comunidad política relacionada con este concepto. En una visión general, se puede pensar en la identidad nacional, como un “proceso histórico de construcción de las imágenes colectivas del yo nacional en el cual una serie de factores políticos y culturales convergen en un momento histórico particular”. Continuando con esta labor de diferenciación, cabría resaltar la distinción entre lo que constituye una identidad nacional y una identidad étnica. Esta última se puede considerar como “una comunidad que comparte un conjunto de tradiciones culturales y que interacciona con otros grupos a través de un dinámico proceso de construcción de identidades (...) un elemento central en este tipo de identidad es el de la etnicidad la cual, tiene sus fundamentos en los profundos vínculos primordiales de grupo: parentesco, vínculos de sangre, costumbres, etc. Incluso la etnicidad es usada como instrumento político, con el fin de obtener beneficios para el grupo”.²⁶ Con todo y sus diferencias, ambos tipos de identidad están enlazadas al grado que, en algunos casos, la existencia de una identidad étnica a dado paso a la formación a una de tipo nacional.

Se debe mencionar que la historia es esencial en el proceso de construcción de la identidad nacional (o de algún otro tipo), englobando aspectos como la religión, lengua, etc. El nacionalismo necesita explicar sus orígenes y demostrar que han tenido un continuum (ayer, hoy, siempre) y a falta, en muchos casos, de documentos, se apoyan en la creación de leyendas, mitos, o narrativas sacralizadas.

En cuanto a las formas en que ambos conceptos son utilizados, podemos identificar básicamente: como medios de acción colectiva dirigida al logro de objetivos específicos; como argumentos que denuncian y se oponen a una situación de dominación o/y discriminación; son bases esenciales en el discurso del derecho a la diferenciación y como intentos dirigidos a mantener vivas tradiciones y estructuras sociales – culturales, percibiendo como ajenos los valores de la modernidad (como el progreso y la globalización); como fuerzas que pueden propiciar un grado significativo de cohesión social o de unidad de una sociedad a su interior aunque también existe la probabilidad que sean causa de división, inestabilidad y conflicto.

Estos conceptos, aunque hacen referencia a dos aspectos diferentes, mantienen una estrecha relación, aspecto que puede comprenderse si tomamos en cuenta que la identidad tiende a concebirse como el resultado de la interiorización selectiva y distintiva de ciertos elementos y rasgos culturales por parte de los actores sociales. Por lo tanto, la mera existencia objetiva de una determinada configuración cultural no genera automáticamente

²⁶ Chihu , op. cit., pp. 14, 247.

una identidad. Se requiere todavía una voluntad de distinguirse socialmente a través de una reelaboración subjetiva de algunos de esos elementos.

Ahora, si bien se nota en las últimas décadas una tendencia marcada a recurrir a estos conceptos como instrumentos para fines como los antes mencionados, a la vez se ha advertido sobre los “peligros” o limitaciones que éstos mismos llegan a presentar. “...añadiremos que la noción de identidad es también una noción políticamente peligrosa, por su aptitud para integrar mitos políticos con fuertes resonancias pasionales, como el caso de los nacionalismos que proclaman el principio <<un Estado, una nación, una cultura>>, de los etnonacionalismos que desembocan en la lógica de la <<limpieza étnica>> (...).²⁷”

En consonancia con lo anterior, si bien no debe “abusarse” de éstos términos y estimarlos como instrumentos de análisis totalizadores y únicos (ya que deben reconocerse también las dimensiones políticas, económicas, jurídicas, etc., sobre todo en problemáticas de larga duración, susceptibles a cambios), queda claro que en la actualidad un número importante de conflictos que se relacionan y/o encuentran su origen (aunque ahora estén implicados otros elementos), con cuestiones culturales o de identidad, conduciendo a crisis que pueden llegar a amenazar la continuidad y la existencia de una sociedad.

Ello lleva a pensar que la tarea primordial a la que nos enfrentamos, es buscar medios efectivos, pero respetuosos de los derechos individuales y colectivos, que reconozcan la existencia de la diferencia, la cual no sólo permita obtener un grado significativo de cohesión social de sociedades particulares, sino también de bases para la construcción de un orden internacional en que se observe la coexistencia pacífica, tarea sin duda difícil, pero impostergable.

1.4. NACIÓN Y NACIONALISMO.

La palabra nación deriva del latín *nasci* que significa nacer, y la connotación que tenía inicialmente hacía referencia a la existencia de un vínculo de sangre compartido, en tanto el nombre latino de *nationem*, denota progenie y raza. Posteriormente, en el siglo XVIII, el concepto nación se utilizó para denominar a los habitantes de un país, independientemente de la composición etnonacional de su población, sustituyendo a otras posibles categorías como el de pueblo y ciudadanía.²⁸

En la actualidad las ideas que existen sobre nación y nacionalismo se puede expresar de la siguiente manera: se puede concebir a la nación como aquella colectividad que ha alcanzado la integración cultural entre sus miembros, consciente de formar una comunidad, que como parte de una cultura común ligado a un territorio delimitado, tiene un pasado común, y un proyecto colectivo que normalmente reivindica el derecho a la autodeterminación. Así, la nación incluye diferentes dimensiones: psicológica (al tener conciencia de formar un grupo), cultural, política, histórica y territorial.

En tanto, el nacionalismo se puede definir como el sentimiento de pertenencia a una comunidad cuyos miembros se identifican con un conjunto de símbolos, creencias y formas de vida concretas, con un plan político futuro en común. Es además un estado de ánimo colectivo que intenta movilizar a una colectividad determinada para la realización

²⁷ Ibid, pp. 36-37.

²⁸ Connor Walker, *Etnonacionalismo*, Trama Editorial, España, 1998, p. 91.

de sus derechos, aunque esta movilización suele generar una serie de problemas porque, casi siempre, ocurre en detrimento de alguien.

Asimismo, se pueden reconocer básicamente dos tipos de nacionalismo. Por un lado se habla de “nacionalismos oficiales”, en los cuales la construcción de la identidad nacional y de la nación, es realizada por las propias instituciones estatales. Por otro lado encontramos los “nacionalismos no oficiales”, éstos se desarrollan en contra del Estado, con el que establecen relaciones conflictivas y/o de competencia, con el objetivo de crear un estado alternativo.

Montserrat Guibernau ofrece otra tipología interesante y más o menos parecida a la antes mencionada. Esta autora plantea que se puede observar un nacionalismo de Estado, éste es promovido por los gobernantes del mismo, dirigido a lograr una homogeneización de la sociedad, situación que generalmente conduce a un escenario en el cual el estado termina discriminando algunos sectores de la población y beneficiando más a otros.²⁹ Este tipo de nacionalismo busca inculcar una cultura común, símbolos y valores, sin respetar las diferencias existentes dentro de su sociedad, pretendiendo crear la idea de la nación “única”.

En contraposición, el nacionalismo de las “naciones sin estado”, con su insatisfacción, tienden a ser propensos a crear escenarios más violentos. Se oponen a renunciar a su identidad y a ser asimilados por el estado en que se ubican, llegando a adoptar una posición de resistencia cultural y/o lucha armada, socavando en diferentes grados según cada caso, al poder estatal.

También se habla de un nacionalismo ideológico y del nacionalismo étnico. El primero, nace y es impulsado de y por el propio estado, en tanto el nacionalismo étnico, se propone reforzar la conciencia nacional, hace alusión a la reivindicación cultural basada en la etnicidad, tendiendo a exacerbarse con las políticas de rechazo, negación o represión adoptadas por los distintos estados.

Estas tipologías y definiciones que sobre la nación y el nacionalismo se han presentado, de ninguna manera son las únicas, ni son determinantes pero, se considera, sí poseen las ideas mayormente aceptadas de lo que son ambas realidades que están estrechamente vinculadas.

A la problemática de la precisión conceptual, se une la controversia sobre el origen y el grado de conexión de estos términos. En cuanto al origen, hay cierto consenso, ya que un número significativo de autores plantean que la idea moderna de nación, como comunidad cultural y política definida, ubica su origen en la época de la ilustración en el siglo XVIII, mientras que el nacionalismo es “*stricto sensu*” un fenómeno de la modernidad que ha sido heredero también de las revoluciones francesa y norteamericana y que se ha nutrido de los movimientos de masas”.³⁰

Otro punto de debate, es el relacionado a la dificultad de determinar cual de éstos fenómenos ayuda o propicia el surgimiento del otro. Al respecto, se han elaborado estudios explicativos, entre los que cabe destacar aquellos realizados por autores pertenecientes a la llamada corriente “modernizadora” la cual incluye nombres como el de

²⁹ Guibernau Montserrat, *Los nacionalismos*, Ed. Ariel S.A., España, 1996, pp.57-70.

³⁰ Baca Olamendi, Bokser- Liwerant Judit, op. cit., p. 467.

Hobsbawm, Breully, Elie Kedourie y Gellner, entre los principales. A grandes rasgos, éstos autores plantean, cada quien a su manera, que el nacionalismo precede a la nación.

En este mismo sentido se dirige la reflexión de Salvador Giner cuando explica que la nación no existe más que en función del nacionalismo: “las etnias podrán tal vez ser «naciones» en sí, pero lo son plenamente sólo cuando sus miembros cobran conciencia de ellas y se ponen en movimiento para darle sustancia política. Por ello puede decirse que la nación moderna es una invención del nacionalismo y no al revés”.³¹

En contraparte, autores como Hastings, critican a los “modernizadores”, en especial a Hobsbawm, por haberse enfocado sólo al nacionalismo de los siglos XIX y XX, dejando con ello de lado la historia del nacionalismo en etapas anteriores que valía la pena revisar, ya que si lo hubiesen hecho, se habrían percatado de que, si bien en el último período los nacionalismos pudieron preceder a las naciones, en el primer periodo es más acertado decir que al adquirir mayor conciencia de sí mismos, o verse en peligro, las naciones dieron lugar a los nacionalismos.³²

Otra discusión que se deriva de este punto es la de tratar de identificar qué características se deben dar para determinar la existencia de una nación. En este sentido y desde una perspectiva sociológica e histórica, se ha argumentado que las naciones surgen o existen a partir de las identidades étnicas, las guerras y las divisiones religiosas, de textos escritos y propaganda nacionalista aunque esto implica todo un proceso el cual, se lleva a cabo de una manera distinta y en períodos de tiempo diferentes para cada nación (así, en algunos lugares dicho proceso puede darse de tal manera que acelere la creación de una nación y en otras se podría desarrollar más lentamente).

Este planteamiento nos ayuda a reflexionar sobre el porqué en regiones como Europa se puede hablar de la existencia de categorías como naciones, nacionalismo, y del Estado a raíz de un lapso de tiempo que va del siglo XV al XVII, en tanto que en otras zonas, esto va a ser posible hasta el siglo XIX y el XX ¿a qué se debe esto?, podemos tratar de comprenderlo si observamos que en Europa (como ya se ha explicado en el apartado Estado – nación), se conjugaron ciertas condiciones (políticas, sociales, económicas, culturales), que propiciaron que estos tres fenómenos tuvieran como punto de origen ese lugar; en tanto, en otras regiones, con una organización política – social distinta y un sistema económico y jurídico diferentes, la absorción de estas ideas o modelos se llevará a cabo de forma lenta o tardía. Tal vez lo sucedido en la región de Medio Oriente puede ilustrar esta idea.

Si bien el Imperio Otomano comenzó a ser susceptible a la influencia europea, sobre todo en términos económicos (ello mediante el denominado Régimen de Capitulaciones), a partir del siglo XV, es a partir del siglo XIX que se da una mayor labor de introducción de ideas políticas europeas dentro del imperio. “como es lógico suponer la penetración europea no se confinó a las esferas comercial y militar. Consejeros europeos, administradores, diplomáticos, profesores y misioneros trajeron con ellos ideas y políticas destinados a reemplazar lo que (...) consideraban <<el retrasado carácter de la cultura islámica>> a través de nuevos métodos. Esto trajo como corolario la introducción, durante el siglo XIX, de una serie de ideas e instituciones ajenas de la zona. Un ejemplo de ello lo

³¹ Guibernau Monserrat, op. cit., p. 2

³² Hastings Adrian, *La Construcción de las Nacionalidades*, Ed. Cambridge, España, 2000, p. 24

representa la introducción de ideas nacionalistas de corte secular, así como un sinnúmero de instituciones tomados de los modelos europeos: constituciones, parlamentos, partidos políticos, etc. (...).³³

Retomando la cuestión de cuándo existe una nación, también se ha planteado que ésta surge bastando que la mayoría de sus miembros consideren que existen como tal. En tanto, entre los intentos para determinar bases objetivas que permitan definir a una nación, se ha recurrido el considerar la acumulación de ciertos elementos, tales como el territorio, etnia, cultura, lengua, tradición, etc.

Al respecto, la crítica que se ha hecho es que dichos análisis generalmente han fracasado, ello al encontrar que numerosas colectividades que aún cumpliendo con estos elementos, no pueden ser consideradas como naciones, en tanto que otras agrupaciones no cumpliendo con alguna o la mayor parte de los mismos, poseen un claro sentimiento de nación, constituyendo este hecho una dificultad para el logro de una definición clara, precisa, definitiva y objetiva de lo que es una nación.

Lo que en esencia no se debe olvidar, es que la nación y el nacionalismo son conceptos a los que se debe reconocer un carácter histórico y circunstancial; que su surgimiento, definición y comprensión se han dado de manera disímbola en cada sociedad, haciendo que estos términos, sean interpretados y/o adaptados a su realidad específica.

³³ Sierra Kobeh Ma. de Lourdes, *Introducción al Estudio del Medio Oriente. Del surgimiento del Islam a la repartición imperialista de la zona*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2002, p. 109.

1. LA CUESTIÓN KURDA: UNA VISIÓN GENERAL.

A partir de la división territorial a la cual fue sometido el Kurdistán, surgió uno de los conflictos más significativos que se desarrollan en la actualidad en la región del Medio Oriente: la llamada Cuestión Kurda. Parte de la complejidad de esta misma, radica justamente en el número de actores implicados. Debido a que se tratan de diferentes Estados, con regímenes específicos y con una historia e intereses particulares, su posición frente a la población kurda (población no árabe, no turca), muestra ciertas variaciones.

A continuación se expone un panorama general sobre la situación de los kurdos al interior de cada uno de los principales Estados en los que se encuentran divididos, esperando que con esto se logre comprender en que sentido es que esta división y diversidad afecta a la lucha y condición específica de los kurdos en Turquía.

2.1. ORIGEN ÉTNICO – LINGÜÍSTICO Y ASPECTOS CULTURALES DEL PUEBLO KURDO.

Si bien los orígenes de los kurdos no resultan del todo claros, se considera que entre sus antecesores están los mitanos, lulos, gutis y los medas. En el caso específico de éstos últimos, procedían de Asia central y llegaron a la Planicie Iraní, alrededor del año 614 a.C.

Ubicados, en su mayoría, en la región del Medio Oriente (zona caracterizada por ser un mosaico de razas, lenguas y creencias), los kurdos han estado vinculados territorial e históricamente con distintos grupos, entre los principales, se puede mencionar a los árabes y turcos. A pesar de ello, los kurdos mantienen conciencia sobre sus diferencias frente a otras colectividades.

Entre estas distinciones podemos hacer referencia a la de su composición étnica – lingüística. Generalmente se tiende a dividir a la zona del Medio Oriente en tres grandes grupos culturales – lingüísticos. Así tenemos que mientras los árabes pertenecen a la familia de las lenguas semitas (al igual que el hebreo), y los turcos, provenientes de la región del Turán, cuyo idioma es incluido entre las lenguas ural – altaicas, los kurdos, al igual que su lengua son indoeuropeos, compartiendo su árbol lingüístico con los persas, afganos, indios, armenios, etc.

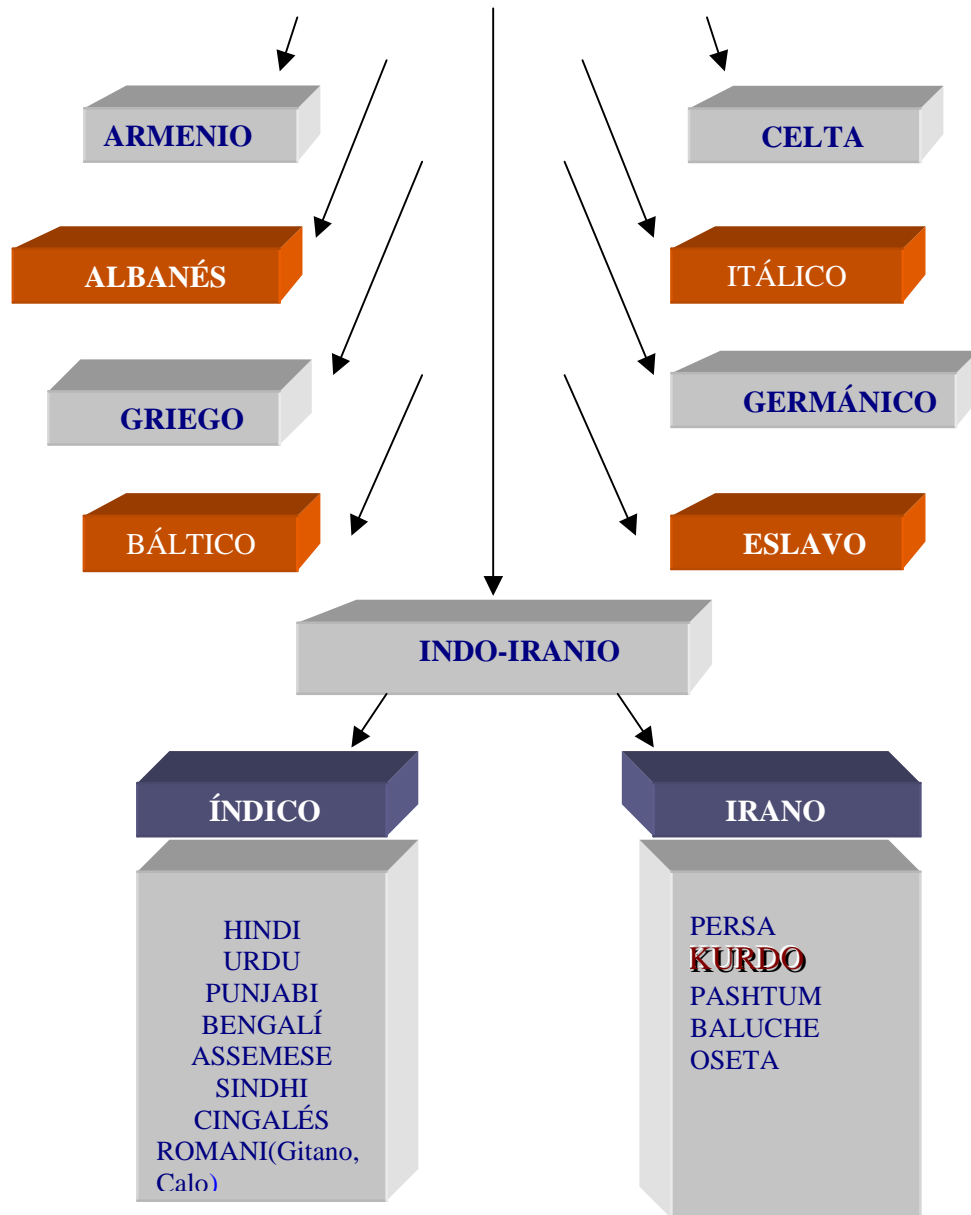
Las lenguas iraníes entre las cuales incluimos el kurdo, son derivaciones del idioma llamado Avéstico o Avesta, lengua en que se encuentran escritos los textos sagrados del zoroastrismo. Esta lengua avéstica era utilizada por los hurritas, pueblo que se asentó cerca del lago Van y se supone formaron el imperio medo al unirse con las tribus kurdas.

De la lengua kurda se derivan tres dialectos; el kurdo septentrional o Kurmanji, el kurdo central o Sorani (que se utiliza principalmente en el centro y sur de Irán e Irak) y el Zaza en Turquía. Sin embargo, frente a la existencia de esta diversidad lingüística, los nacionalistas kurdos afirman que estos tres dialectos son parte de un único lenguaje: el kurdo.¹

¹ Sierra Kobeh Ma. de Lourdes, *La Cuestión Kurda: Identidad étnica y poder estatal*, Kaos Internacional, vol.1, núm. 4, Mayo-Junio, 1999, p. 18.

A la vez estos dialectos han sido influenciados por el idioma de cada uno de los Estados en que se encuentra dividido el pueblo kurdo, de manera que tienen dificultades para comunicarse entre ellos, e incluso, debido a que no han sistematizado ni su escritura, terminan utilizando, por ejemplo en el caso de los kurdos de Turquía y Siria, la grafía latina, en tanto en Irak e Irán usan el árabe.

CUADRO 1. LENGUAS INDOEUROPEAS.



Fuente: Martorell Manuel, *Los kurdos. Historia de una resistencia*, ESPASA-CALPE, Madrid, 1991, p. 11

Por otra parte, los kurdos en un principio adoptaron la religión mazdeísta, fundada por Zarathustra, de quien no se sabe con certeza su procedencia, aunque se cree, perteneció también a la tribu de los medos.

Según su doctrina, existe una lucha eterna entre el bien y el mal, mezclando interpretaciones astrológicas. Posteriormente, el judaísmo, maniqueísmo y el cristianismo, sucesivamente se hicieron de adeptos en el Kurdistán.

La introducción del cristianismo fue seguida casi inmediatamente por la del Islam. A la conquista árabe del Kurdistán, ello alrededor del año 637 d. C., se presentó una férrea resistencia de los kurdos, ello debido principalmente a su tradición guerrera, y la preservación de sus tierras de pastoreo, esenciales para una población con una organización tribal y nómada, más que a una resistencia de asimilación estrictamente de tipo religioso.

Actualmente, si bien la mayoría de ellos son musulmanes sunnitas (75% - 80%), existen en Irak y sobre todo en Irán kurdos chiítas, además de observarse otros grupos o sectas como la de los alevíes, significativa minoría en el Kurdistán turco. En tanto, en ciertas regiones de Siria, Irak y Turquía permanecen activos ritos de religiones como la mazdeísta, nestoriana, y la de una secta denominada Ahí al Haqq constituida por divinizadores de la figura del Imán Alí, yerno y primo del profeta Mahoma, así como de Yazidis que combinan elementos del zoroastrismo, cristianismo y el Islam.²

A los kurdos, dentro de cada Estado en que se encuentran divididos, se les ha prohibido (en diferentes momentos y grados), la expresión libre y total de su cultura. El uso de su lengua, el respeto a sus costumbres, el estudio de su historia, incluso diversas expresiones artísticas (como la música y literatura), o la sola mención de la palabra Kurdistán, han sido objeto de control o prohibición total o parcial por parte del poder estatal respectivo.

A pesar de esta situación, el pueblo kurdo, poseedor de una de las culturas más antiguas de la región del Medio Oriente, ha logrado mantenerla viva, percatándonos que muchos de sus características que se observan actualmente datan de tiempos remotos. Por ejemplo, la considerable influencia de la naturaleza, la cual se manifiesta desde su florida y colorida forma de vestir, hasta en la literatura. En su epopeya titulada *Mem o Zin*, se exalta la superioridad de la misma, refiriéndose a la interconexión existente entre el hombre y la naturaleza.

La historia sobre su origen está plagada de elementos míticos y legendarios. Esto se expresa tanto en sus canciones, como en sus fiestas o celebraciones. Muestra de ello es la fiesta nacional de liberación kurda denominada “Newroz” (Año Nuevo). El motivo de tal celebración se basa en la leyenda de la historia del mítico héroe llamado Kawa sobre el tirano Zohak que llevaba mil años esclavizando al pueblo kurdo. Esta historia puede ser considerada como una metáfora para referirse realmente a la liberación del pueblo meda (antecesores de los kurdos), de los asirios.

La música kurda ha aportado mucho a la música árabe – andaluza. Un antecedente de lo que hoy conocemos como flamenco, se dio a través del kurdo Ziryab, quien nació cerca

² González Mónica, Sánchez R. Pablo, op. cit., p.148.

de Mosul (Irak) lugar donde inició su revolución musical, para posteriormente llevarla a Córdoba, donde fue acogido por Abderramán II.³

Otra característica que ha sido una constante en la sociedad kurda, es la organización tribal de la misma. El tribalismo kurdo es antiguo, pero no inmutable. Este tipo de estructura ha sufrido cambios. Ello como respuesta a eventos en la historia moderna de la región (como colapso de imperios, presión estatal, caos político, etc.)

Si bien no todos los kurdos tienen filiaciones tribales, su forma de vida continúa dominada por este tipo de organización. En ésta, cada tribu tiene un jefe, denominado Agha, éste es miembro de la familia más poderosa y respetada de la tribu. Normalmente, estos jefes gobiernan a través de una combinación de reglas de carácter consuetudinario y poder puro. Estos aghas pueden ser propietarios de tierras y poseedores de un poder absoluto, teniendo facultades para ordenar sentencias de muerte o expropiar tierras de forma arbitraria. Esta situación ha sido una dura realidad especialmente en sitios donde las autoridades locales apoyan a estos jefes con tropas militares, como ocurre en áreas remotas de Turquía, donde los aghas comandan guardias locales anti-guerrillas.⁴ A la vez, se puede apreciar una capacidad de adaptación de estos jefes tribales a la nueva realidad, ello al replantearse su rol en la sociedad Kurda, llegando a convertirse algunos de ellos en políticos o administradores.

Otras figuras de autoridad igualmente importantes son los “Beys” quienes lograron ejercer un poder prácticamente ilimitado sobre todo en el aspecto político-judicial, (a diferencia de los aghas, quienes al llegar a ser propietarios de tierras ejercieron un mayor control económico), y los “Sheiks”. Estos últimos son líderes político-religiosos, que generalmente son miembros de las familias o clanes más poderosos. Con frecuencia estos claman el estatus de SAYYID (hombre santo o sagrado) y se consideran descendientes del profeta Mahoma. Un dato peculiar es que, mientras en la tradición islámica la mayoría de los sayyids toman votos de pobreza y humildad, en el caso de los kurdos algunos han llegado a convertirse en poderosos jefes regionales.⁵

En esta cultura tribal, la cohesión está basada en fuertes sentimientos de lealtad y de fidelidad para con la tribu, el clan y sus jefes. Dependiendo también de la dimensión de las tribus (pueden formarse por varias docenas de familias, hasta grandes confederaciones de tribus individuales), otros factores que inciden en que estas se mantengan ligadas son su linaje, la proximidad geográfica y, aunque incipiente, su afiliación política. Por otro lado, la aldea kurda está formada por un conjunto de casas cúbicas, construidas con barro, madera y piedra.

Desde el punto de vista político y demográfico, el pueblo Kurdo vive dividido, por lo menos, en seis estados (sin contar los países europeos a los cuales un número importante de kurdos ha emigrado). Sin embargo es en Turquía, Irán, Irak, Siria, Armenia y Azerbaijón donde se concentra la mayoría de esta población. A pesar de que el establecer una cifra oficial de la misma es un asunto difícil, se dice que actualmente hay entre 25 a

³ Martorell Manuel, *Los Kurdos: Historia de una Resistencia*, ESPASA-CALPE, Madrid, 1991, pp. 19-22.

⁴ Ciment James, *The Kurds. State and Minority in Turkey, Iraq and Iran. Conflict and crisis in the post-Cold War World*, Ed. Facts on file, USA, 1996, p. 81.

⁵ Ibid, p. 82.

30 millones de kurdos ubicados en el Medio Oriente, constituyendo la cuarta población más numerosa, después de los árabes, turcos y persas.

El historiador Mehrdad Izady, expone la posibilidad de que la población kurda llegue a duplicarse en los siguientes 25 años, de tal manera, que de continuar este crecimiento demográfico, los kurdos podrían superar a la población turca, para mediados del siglo XXI.⁶

En cuanto al aspecto económico, si bien por lo general a la sociedad kurda se le vincula con el nomadismo, lo cierto es que esta actividad ha visto disminuida su importancia dentro de la misma. Más bien la economía kurda está basada en la agricultura, de autosuficiencia.⁴⁰ En algunas áreas agrícolas las relaciones de tipo feudal son dominantes; aquí la tierra pertenece a poderosos señores, algunos de ellos antiguos comerciantes urbanos que compran tierras, o bien son aghas. En otras regiones donde, las relaciones tribales predominan, la tierra es propiedad colectiva.

Como se ha dicho antes, la cultura y la forma de vida kurda, tienen una existencia muy antigua, tanto como el pueblo kurdo mismo, y aunque se han mantenido muchas de sus características originales, medidas como las campañas de limpieza étnica o genocidio adoptadas por los estados en que se encuentra dividida la población kurda, han provocado su debilitamiento e incluso, en ciertos casos, el rompimiento total de sus vínculos clánicos o tribales, llegando a ser absorbidos por las políticas de asimilación estatal, afectando en distintos modos su forma de vida, hechos frente a los cuales el pueblo kurdo sigue mostrando una fuerte resistencia.

2.2. EL KURDISTÁN: MARCO FÍSICO-GEOGRÁFICO Y SOCIO-HISTÓRICO.

Aunque el “país de los kurdos” no aparece oficialmente en ningún mapa, y sus fronteras son difíciles de delimitar y reconocer, no se puede negar su existencia, por lo menos en la memoria del pueblo kurdo.

El Kurdistán es un espacio geográfico que engloba altas y áridas montañas, así como algunas unidades mesetarias, llanos y cuencas cerradas que se conectan a los lagos Van y Urmia. Región de compleja morfología, el Kurdistán ocupa una vasta zona montañosa de cerca de 530 mil Km² y forma la espina dorsal del Medio Oriente. Constituye el nudo orográfico de cordilleras que superan los 3000 metros de altitud. Abarca el Antitauro Oriental, las estibaciones nordoccidentales de los montes Zagros y la meseta armenia que delimita al norte. Comprende un área equidistante de los mares que rodean la región de Asia Occidental: el Mediterráneo, el Negro y el Caspio, enclavada entre las grandes mesetas Anatólicas (Turquía) e Irania, delimitando al sur por la llanura mesopotámica (Irak), con enclaves en Armenia y Azerbaiján.⁴¹

En lo que respecta a su hidrografía, el Kurdistán contiene los cursos de los históricos ríos Tigris y Éufrates, que conducen sus aguas hacia Irak. Su importancia radica en el potencial que representan para los sistemas de irrigación y de hidroeléctricas.

⁶ Ibid, pp. 76-77.

⁴⁰ La agricultura cubre las necesidades alimenticias esenciales de la población kurda. Los cultivos más comunes son el trigo, la cebada y las lentejas.

⁴¹ Galletti Mirella, *La Cuestión Kurda: Una disputa de más de cuatro mil años*, Política Internazionale, núm. 9, Septiembre, 1974, p. 61.

El clima y la tierra del Kurdistán presentan características diversas y extremas. Por una parte, se observan regiones considerablemente secas en tanto otras, en contraste, son húmedas y exuberantes. Se cuenta con diversas nevadas en invierno y cuadros fríos, así como calurosos.

A diferencia de lo que sucede en el resto de la región del Medio Oriente, las precipitaciones, ya sea en forma de nevada o lluvia, son abundantes en el Kurdistán. Estas precipitaciones varían entre las 50 y 80 pulgadas al año en zonas montañosas y de 20 a 40 pulgadas en las estribaciones, llanuras o planicies.⁴² Lo más representativo del territorio kurdo es, sin lugar a dudas, sus zonas montañosas, áreas que más que ser simples lugares de asentamiento, son un refugio que les ha permitido sobrevivir a la persecución y represión estatales.

Estas condiciones geográficas y climatológicas determinaron el modo de vida kurda, que por un largo período estuvo completamente dominado por una economía pastoril y nómada. No cabe duda que una de las principales razones por la cual este territorio ha generado diversas disputas, es su posesión de ricos recursos naturales.

Cuenta con recursos forestales que permanecen en calidad de reservas por explotar (bosques con cedros, pinos, robles y arces). Asimismo, contiene importantes yacimientos minerales y de petróleo. Entre los principales recursos minerales se encuentran los depósitos de carbón, además de la potencialidad en la producción de lignito, hierro y vastos yacimientos de cromo, esto sobre todo en la parte del Kurdistán turco.

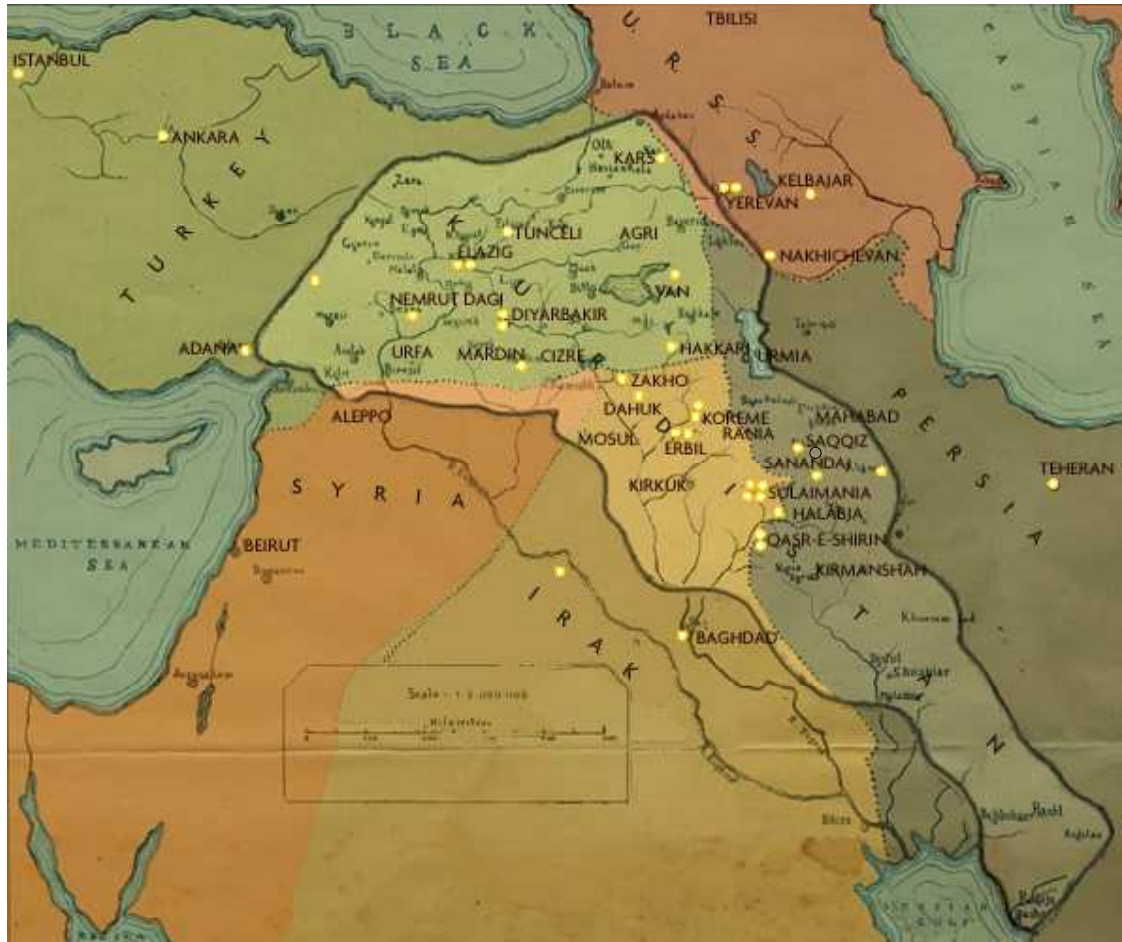
La extracción del petróleo la ubicamos principalmente en el distrito kurdo de Kirkuk, en Irak, en la región del Kurdistán Iraní de Kermanschah y en las provincias de Raman, Garzan y Diyarbakir en la parte turca. “En estos lugares se localizan reservas probadas que aseguran un ingreso significativo en cuanto a las transacciones comerciales que se establecen en el mercado internacional”.⁴³

La situación geoestratégica del Kurdistán, el cual está ubicado entre Irak, Turquía, Irán y Siria, lo convierte en una puerta de comunicación con el Cáucaso, un hecho que, unido a la existencia de intereses políticos-económicos, tanto de alcance regional como mundial, han convertido al pueblo kurdo en una verdadera pieza de ajedrez internacional, dificultándose la posibilidad de crear un Estado Independiente.

⁴² Ciment James, op. cit. pp. 75-76.

⁴³ Donnadiou Laura, Gutiérrez Natividad y Margolis Ana, *Minorías Étnicas: del Proyecto Nacional a la Utopía*, Estudios de Asia y África, COLMEX, vol. 21 núm. 67-68, Enero- Junio, 1986, p. 64.

MAPA 1. EL KURDISTÁN.



Fuente: Map of the Kurdish Region en www.akakurdistan.com/kurds/map/map.html

Otro aspecto que resulta necesario abordar, es el desarrollo histórico del pueblo kurdo. En este sentido, los kurdos, (nombre utilizado por los árabes para referirse a los habitantes

de las montañas Zagros y el noroeste de Irán), han experimentado en repetidas ocasiones, momentos de caos, redefinición y dominación.

Se observa que junto al desgaste del Imperio Romano, el último reino kurdo cayó. Posteriormente, con las invasiones nómadas y la persa, el Kurdistán entró en una etapa de caos (situación repetitiva en su devenir) que duró varios siglos, hasta el ascenso del Islam en los siglos VII y VIII, hecho que dio paso a una época de grandeza política y cultural.

Con su gradual conversión al Islam los kurdos lograron, en algunos casos, adquirir puestos como el de generales de las fuerzas armadas, o bien como gobernantes de determinadas regiones. Si bien en esta etapa gozaron de cierto grado de autonomía la posibilidad de crear un Kurdistán totalmente independiente, es echada por tierra.⁴⁴

Después de una recia confrontación entre el imperio persa Safaví y el otomano (evidente sobre todo entre el 1500 y el 1600), las numerosas batallas entre ambos ejércitos dieron como resultado daños significativos sobre su territorio y economía. En el caso específico del Kurdistán, éste se vio perjudicado en su producción. La paz entre los imperios se dio mediante la fijación (de facto) de fronteras y la progresiva desaparición del poderío Safaví,⁴⁵ provocando que para el siglo XIX, las principales amenazas para los otomanos emanaran de su interior y de la paulatina penetración cultural-política y económica europea.

Con esta delimitación fronteriza, la organización que surge del lado otomano, estará basada en la creación de emiratos o principados semi-independientes. Desde un principio se observó una incapacidad por parte de los gobernantes para ejercer un control total y efectivo sobre todo su territorio, incluyendo evidentemente la zona y súbditos kurdos, pues si bien estos sirvieron como fuerzas para resguardar el imperio, sobre todo en los pasos o regiones montañosas, pero su carácter belicoso también los convertiría en rebeldes potenciales.

De esta situación se puede entender la adopción de, básicamente, dos tipos de administración en el imperio. Algunas áreas fueron administradas a través de las “casas de gobierno”, donde los gobernantes eran elegidos de manera independiente, mientras en otras partes existía un gobierno local pero la elección del gobernador, a diferencia del primer caso la realizaba directamente el sultán.⁴⁶

Posteriormente, a principios del siglo XIX, cuando el proceso de debilitamiento otomano se hace más notable y se profundiza con una mayor presencia europea en la zona, las aspiraciones separatistas kurdas no tardaron en manifestarse.

Con todo y esta debilidad, el inicio de la Primera Guerra Mundial aun contará con la participación de los otomanos, prestando apoyo a las potencias del centro (Alemania y el

⁴⁴ Ciment, James, op. Cit. P.36.

⁴⁵ Tras la caída del Califato Abbasida, surgen el imperio persa-safaví y el turco-otomano, siendo este último poseedor de una mayor fuerza militar, política y económica, territorialmente más extenso y el cual sobrevivirá hasta fines de la Primera Guerra Mundial, en tanto el Safaví, sucumbió en el 1732.

⁴⁶ Ciment James, op. cit., pp. 37-39.

Imperio Austro-Húngaro). El término de la guerra marcaría también el fin de la existencia de dicho imperio. Con su derrota, éste desaparecería y su territorio sería repartido y dejado bajo el control (vía protectorado, mandato o de forma directa), de las potencias aliadas victoriosas.

A la región del Kurdistán, si bien se le había prometido su autonomía, esta nunca se concretó. En su lugar, la comunidad kurda y su territorio fueron divididos entre cinco estados: Irak, Irán, Siria, Turquía y algunas zonas de la entonces URSS. A partir de este acontecimiento han sido recurrentes los levantamientos kurdos en los distintos estados entre los que valdría destacar el liderado por Mustafá Barzani en 1961 en Iraq.

Por otra parte, resulta importante destacar que, a pesar de las divisiones existentes al interior de la comunidad kurda, ésta ha logrado mantener hasta ahora sus características sociales entre las que podemos identificar la sobrevivencia de su organización de carácter tribal y su férrea resistencia frente a las políticas de asimilación y/o exterminio. Igualmente la negativa utilización de su fuerza y aspiraciones por parte de diversos países, que al prometerles ciertos privilegios (autonomía, independencia, defensa de sus derechos humanos, por mencionar algunas), han convertido la lucha kurda en una pieza clave en el ajedrez del juego político internacional, en el cual su causa, hasta el momento, no ha logrado avances a su favor.

Muestra de esto último es que, aún bajo el dominio otomano, las fuerzas kurdas (a semejanza de lo sucedido con otros grupos), fueron utilizadas por las potencias de la época en contra de los turcos; ello a cambio de promesas de autonomía. Más adelante, se advierte cómo reiteradamente, los respectivos gobiernos de los Estados en que quedó fragmentada la población kurda, los han usado como medios para desestabilizar o generar tensiones al interior de sus vecinos, como sucedió en las pasadas guerras de Irán- Irak de 1980 - 1988; Irak - Kuwait 1990-1991 y EE.UU.- Irak en el 2003.

A continuación, y con el propósito de comprender de mejor manera al irredentismo kurdo, intentaré esbozar, en las siguientes páginas, la situación específica de la comunidad kurda al interior de los respectivos Estados en que fue dividida, así como las distintas políticas adoptadas por estos Estados para abordar esta problemática.

2.3. LA CUESTIÓN KURDA, UN PROBLEMA REGIONAL.

A semejanza de lo sucedido con otras regiones como África y el Medio Oriente la experiencia colonial (bajo sus diversas modalidades), provocó, aun al concluir su dominio, escenarios de constante conflicto; ello, en gran parte, como resultado de la delimitación de fronteras estatales que si bien dieron pie al surgimiento de nuevos Estados, también con ellas un número considerable de naciones fueron marginadas y, en lugar de constituirse como un Estado, quedaron reducidas en calidad de minorías dentro de las entidades estatales en las que fueron absorbidas. Este fue el caso, entre otros, de los kurdos.

Su lucha ha sido permanente, mostrando períodos de considerable auge y cuya existencia (al igual que otros movimientos o luchas de liberación), retan a la amplia difusión del

discurso de la supuesta superación de barreras ideológicas, defensa de derechos universales y al actual proceso de integración mundial.

De esta forma, el kurdo es uno de esos pueblos que fueron perjudicados tras el establecimiento arbitrario de fronteras políticas, a las cuales se sienten ajenos.⁴⁷ Aunque la primera división del Kurdistán se realizó en 1639, su actual fragmentación y la problemática que de ésta se deriva encuentra sus raíces en 1923, año en que la Sociedad de Naciones decide no otorgar el derecho a la autodeterminación a la nación kurda, dividiendo en su lugar al territorio kurdo entre cuatro estados: Turquía, Siria, Irán e Irak, creándose así un conflicto de carácter étnico –cultural al interior de cada uno de éstos países.

Este conflicto entre kurdos y los respectivos países en los que se distribuye esta población, sus implicaciones geopolíticas a nivel regional e internacional, hacen compleja la búsqueda de una solución al mismo, y son aspectos que alimentan lo que se ha dado a conocer como la cuestión kurda, un foco más que atiza la inestabilidad regional endémica en el Medio Oriente.

La cuestión kurda tiene su origen en los acontecimientos que se desenvuelven a partir de la desintegración del Imperio Otomano, ya que con ello, y a pesar de la creación de tratados (como el de Sévres), que vislumbraban la autonomía kurda, el Kurdistán será dividido.

Posteriormente, con el término de la segunda conflagración mundial y la paulatina instauración de la política de bloques, pareció que la cuestión kurda fue absorbida o dejada en un plano secundario supeditada (al igual que otras problemáticas), al conflicto principal entre las superpotencias.

Es hasta la guerra del Golfo de 1991 que, para algunos autores como Robert Olson, la cuestión kurda atravesará por un momento (aparentemente) favorable, al volver a ser incluida en la agenda de la política internacional, llegando incluso a argumentar que, desde los años veinte, por primera vez los kurdos contarían con el apoyo de las potencias europeas y de los EE.UU.,⁴⁸ hecho que parecía reforzarse cuando, a través de la ONU, se autoriza crear una región kurda protegida al interior de Irak.

Pero pronto, al confrontar este tipo de discurso con la realidad, se observa que la problemática kurda, si bien es cierto que vuelve a llamar la atención internacional, ello será solamente como resultado de la coyuntura bélica, negándole un trato que contemple realmente la dimensión histórica de la misma, al considerarla como una cuestión meramente circunstancial.

⁴⁷ La población kurda, se calcula, está conformada aproximadamente de 30 millones de personas, divididas básicamente entre cuatro Estados: Irán, Irak, Turquía y Siria, aunque se encuentran porcentajes menores en algunas ex -repúblicas soviéticas (como Azerbaijón) y Armenia. Unido a esto y como consecuencia de las políticas represivas de los distintos gobiernos, la diáspora kurda tiene una representación de cerca de 600,000 kurdos en Europa occidental, unos 320,000 en la antigua URSS y unos 100,000 en el Líbano.

⁴⁸ Aquiles Guimaraes Carlos, *El Espacio de lo Étnico en el Nuevo Orden Internacional: el Caso Kurdo*, Estudios de Asia y África, COLMEX, México, vol. XXX, núm. 2, Mayo – Agosto, 1995, p. 288.

Como corolario de este choque entre las previsiones optimistas respecto a la situación del pueblo kurdo y la realidad, tenemos que, pese a la aparente simpatía inicial de los países europeos y el gobierno norteamericano frente a las aspiraciones y la lucha de esta minoría, su apoyo se vio limitado, ya que las reivindicaciones o demandas de ésta afectan intereses político-económicos tanto de países de la región, como a nivel internacional.

Por otra parte se advierte que, con la pretensión de establecer un “Nuevo Orden Mundial”, era importante socavar o desestimar a todas aquellas fuerzas centrífugas de los países, tratando de no tocar las cuestiones etnonacionales, ya que ello podría desencadenar reacciones o efectos desestabilizadores, aún en estados consolidados.

Otro aspecto que vale la pena puntualizar, es el modo en que la cuestión kurda es incluida en el debate post-bélico, ya que ésta es abordada sólo como un problema de derechos humanos, más que como un conflicto de carácter étnico-cultural con una larga historia. De este modo, dicha cuestión quedará reducida en su tratamiento solamente como un caso de violación de derechos humanos, mismo que deberá ser resuelto por cada uno de los estados con minorías kurdas.

Si bien no resulta nada despreciable que este tema sea abordado dentro del campo de los derechos humanos - dimensión sin duda fundamental- es importante señalar que con ello se han dejado de lado otras implicaciones o esferas de naturaleza política, geoestratégica y económica, razones de trasfondo que han hecho que hasta el día de hoy, la cuestión kurda carezca de una solución definitiva.

Así, para conocer y entender la actual condición de los kurdos, en una visión global, es necesario hacer referencia al proceso histórico que estos han tenido en los cuatro países que comprenden dicha población (Irak, Irán, Siria y Turquía) y, como veremos, lejos de que esta fragmentación llevara solo a un conflicto local, reduciéndose al interior de cada uno de estos Estados, tenemos que debido a los intereses geopolíticos - económicos que este implica, así como a la complejidad y la existencia de un cierto grado de dependencia entre uno y otro de estos gobiernos en relación con la búsqueda de solución al mismo, dan como consecuencia no problemas únicamente locales, sino también a una problemática regional: la cuestión kurda.

2.3.1. IRAK

Irak se encuentra en el extremo oriental de lo que se conoce como el Creciente Fértil. Está conformado por lo que se ha conocido como Mesopotamia, además de comprender al noreste de la región montañosa del Kurdistán que se enlaza con los montes Zagros de Irán y con el Taurus oriental turco. Las provincias que constituyen el “Kurdistán Iraquí” son: Dahok, Arbil, Suleimania, Kirkuk y la mayor parte de Mosul y Diyala. La superficie total del territorio iraquí es de 43,4317 Km², de los cuales cerca del 20% (76,000 Km²), corresponden a tierras ocupadas por los kurdos.

Según censos del 2003, la población total de Irak era de 24,245,715 habitantes, contando con una minoría étnica de kurdos que oscila entre los 4 y 6 millones de personas, representando cerca del 25% del total.⁴⁹ Al concluir la Primera Guerra Mundial,

⁴⁹ *Enciclopedia de Geografía Universal*, Ed. Durvan, España, 2002, T. 6, Asia II, p.1232.

basándose en la elaboración de tratados y reuniones (San Remo, Sévres, etc.), y a costa de la derrota y fragmentación del Imperio Otomano, surgirán cinco nuevos estados en el Próximo Oriente: Transjordania, Líbano, Palestina, Siria e Irak; sin embargo su nacimiento verá reducida su soberanía, dado que todos ellos contarán con la presencia de extranjeros, quienes mantendrán cierto nivel de control sobre sus cuestiones económicas y de su política exterior.

En el caso de Irak, su formación como estado se verá empañada por la autorización de la Sociedad de Naciones para el establecimiento de un Mandato británico, cuyos intereses desde entonces se vinculaban a los recursos petroleros, sobre todo de la provincia de Mosul, sobre territorio Iraquí.

La presencia inglesa generó descontento y oposición interna por lo que se decidió concederles su independencia en 1932, aunque en la práctica ésta resultó ser más nominal que real, ya que a pesar de la coronación del rey Faisal I, el control sobre los asuntos claves del país siguió estando en manos de Gran Bretaña.

El experimento de la monarquía concluyó con el golpe del General Abdul Karim Kassem, quien derrocó a Faisal II y proclamó la república. Al llegar al poder, éste habló de la existencia de la cooperación entre árabes y kurdos. El principal líder kurdo, quien por un periodo gobernó en Mahabad y vivió exiliado en la URSS -Mustafá Barzani- regresó a Irak, en tanto que el Partido Democrático del Kurdistán, del cual es fundador, es legalizado.

Sin embargo, el liberalismo inicial del gobierno de Kassem se transformaría en una dictadura que se opuso a otorgar la autonomía kurda. Esta disposición desencadenó una confrontación en 1961, en la cual los kurdos exigieron la autonomía prometida. No se habla de independencia. “El 6 de abril de 1962, el periódico Jabat publica los objetivos de la “Revolución Kurda”. Expresamente se aclara que no se desea la separación de Irak; al contrario, se exige un sistema autonómico dentro de un Irak unido.⁵⁰ Las demás exigencias se referían a libertades democráticas, reforma agraria, reconstrucción de áreas bombardeadas, etc.

Este levantamiento kurdo, del cual se llegó a pensar duraría poco, mantendría su fuerza hasta mediados de la década de los setenta, abarcando la aparición en la escena política de Irak del partido Baas, quien nuevamente hará promesas a la población kurda a cambio de apoyo contra el régimen de Kassem. El 8 de febrero de 1963, triunfa el golpe de estado, que llevará al poder al coronel Abdel Salam Aref. Posteriormente, pese a lo prometido, los baasistas evitaron declaraciones en relación al caso kurdo. Será hasta el mes de marzo de 1963 que se establece contacto entre los baasistas y Mustafá Barzani, líder del Partido Democrático del Kurdistán. En estas conversaciones, “la delegación kurda presenta sus reivindicaciones, añadiendo a la histórica autonomía la creación de un ejercito y policía kurdos y su participación en los beneficios conseguidos con la extracción del petróleo en el Kurdistán. La respuesta del consejo del Comando de la Revolución solamente hablaría de descentralización”.⁵¹

⁵⁰ Martorell, op. cit., p. 122.

⁵¹ Ibid, p.123.

Esta nueva negativa a la autonomía kurda por parte del gobierno iraquí desembocó en nueva relación entre ambas partes. El gobierno baasista tomó la decisión de exterminar, en algunas regiones, a la población kurda, sobre todo seguidores de Barzani; mientras que en otras, se iniciaron campañas de asimilación, sobre todo en zonas de valía desde el punto de vista estratégico y económico.

El partido Baas no era totalmente sólido ni monolítico, hecho que se constató por los frecuentes enfrentamientos en su interior entre sus ramas derechistas e izquierdistas. Es precisamente en este enfrentamiento (1963-1964) que la figura de Saddam Hussein empieza a jugar un papel importante en la tarea de reorganización del partido, hasta surgir más tarde como líder indiscutible y obtener el poder. Pero antes de que esto sucediera, el Baas vivió crisis políticas y golpes militares recurrentes, que representaron para los kurdos obstáculos para poder concretar sus aspiraciones y motivo de fricción con el régimen.⁵²

Hay que mencionar que, a pesar de la falta de un reconocimiento oficial de la autonomía del territorio kurdo-iraquí, Barzani llegó a tener cierto control sobre ciertas zonas, específicamente la parte fronteriza de Irak y Turquía y un tercio de la frontera con Irán, aunque nunca ocupó ciudades clave como Suleimania, Arbil y Kirkuk, esta última provincia, al igual que la de Mosul, fue objeto de controversia debido a su riqueza petrolera.

Es hasta 1970 que el panorama pareció ser nuevamente propicio para una negociación. Los acercamientos iniciaron desde diciembre de 1969 con Samir Aziz Najim del lado baasista y con Idris y Masud (ambos hijos del líder kurdo) y Daren Tawfig. Precisamente será Tawfig quien con reuniones con el representante del gobierno, Saddam Hussein, concluiría la elaboración de un Acuerdo Automático, esto el 11 de marzo de 1970.⁵³

Al iniciar la aplicación del acuerdo quedaron al descubierto sus limitaciones (situación que también será repetida en períodos posteriores), tales como la falta de una clara delimitación del territorio donde se aplicaría la autonomía, controversia sobre Kirkuk y la carencia de un poder real por parte de funcionarios y policía kurda sobre el territorio otorgado. A esto se sumaría un cambio producido por la salida en 1971 de Gran Bretaña de los emiratos árabes del golfo. Este acontecimiento creó un vacío de poder que llevaría a Irán e Irak a una confrontación por el liderazgo en la región, misma que volvería a colocar al pueblo kurdo como una pieza influenciada y propicia a ser manejada para lograr objetivos de fuerzas extranjeras, en este caso de Irán.

⁵² Sierra Kobeh Ma. De Lourdes, Isla Lope Jaime, *Iraq : consolidación nacional y liderazgo regional*, Revista de Relaciones Internacionales, vol. XIX, núm. 53, Enero- Abril, 1992, p. 19.

⁵³ Dicho acuerdo contempla, a grandes rasgos, que el idioma kurdo sería oficial en zonas donde fueran mayoría; regulaba el acceso de jefes y mandos kurdos en el gobierno, ejército y administración; regreso de los desplazados por la guerra, se estipulaba el cambio a la Constitución para reconocer la existencia de la nacionalidad kurda así como de una presencia kurda en el Parlamento, entre otros aspectos.

Como explica Santiago Quintana: “La competencia por la hegemonía en el golfo (...) detonó gradualmente las tensiones con Irak (...). Irán comenzó a promover la desestabilización del régimen ba'athista de Bagdad (apoyado por la URSS), particularmente al atizar la militancia del movimiento autonomista kurdo en el norte de Irak”.⁵⁴

Pero en 1975, durante la conferencia de la OPEP realizada en Argel y con la mediación del presidente Boumedienne, el Sha y Hussein firman, a espaldas de los kurdos, un acuerdo de paz a través del cual el gobierno iraní se comprometió a retirar su apoyo a los kurdos, ésto a cambio de concesiones territoriales en la zona del Golfo Pérsico, en tanto que Irak acabaría con su política agresiva contra Teherán y le entregaría parte del estuario de Shatt al Arab.

Barzani, al enterarse de este acuerdo, optó por el exilio. Sin embargo, esta derrota no acabará con su lucha de resistencia nacional. Según el abogado kurdo Cheriff Vanly, Barzani y el PDK nunca tuvieron una verdadera conciencia de su posición como una ficha dentro del problema de Irán e Irak, y que en su actuación se observaron errores fundamentales; entre estos, su alianza con el Sha y los EE.UU. la cual fue una equivocación política ya lo llevó a una dependencia de su organización, respecto a estados cuyos intereses son contrarios a las reivindicaciones de este movimiento. Para la anécdota, se dice que Kissinger afirmó que en esa época no importaba la victoria kurda sino sólo fueron un instrumento para mantener un grado de hostilidad capaz de minar la fuerza y recursos de Irak, ya que en ese momento, el Sha era un aliado dentro de la región.⁵⁵ A pesar del tiempo transcurrido, parece ser que la mentalidad del gobierno norteamericano respecto a la lucha kurda, no sólo en Irak sino de manera general, poco ha cambiado.

La muerte del líder kurdo Barzani en 1979 coincidirá con el ascenso al poder de Saddam Hussein, gobierno bajo el cual la problemática kurda se agravaría debido a las medidas de abierto exterminio contra el pueblo kurdo. En esta nueva etapa surgirá otro líder de la resistencia kurda, Jalal Talabani, quien funda el partido de la Unión Patriótica del Kurdistan (UPK). Este inicia desde 1976 la consigna de no cometer los mismos errores que Barzani, como el de su alianza con el imperialismo.

Cuando Hussein asumió el poder, la paz proclamada con Irán a través del acuerdo de Argel (1975), es dejada de lado, recobrando fuerza la rivalidad preexistente entre ambos países, misma que se vio acrecentada con el triunfo de la revolución islámica en Irán, la cual representó una amenaza a los intereses del gobierno iraquí. Esto, por la pretensión de Irán de “exportar” la revolución Khomeinista, en un primer momento en la región, así como su proyecto de corte integrista, panislamista, antagónico al proyecto panarabista, y secular de Irak.

Esta confrontación se reactivará “oficialmente” el 22 de septiembre de 1980 cuando Irak inicia operaciones para invadir el territorio iraní. En este contexto, se observó cómo, una vez más, los kurdos serán utilizados por uno y otro “bando”, para finalmente volver a aplastar las esperanzas y aspiraciones de este pueblo.

⁵⁴ Quintana Pali Santiago, *Irán. Islam y Nacionalismo*, Colección Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, núm. 32, Coordinación de Humanidades, UNAM, México, 1986, pp. 10-11.

⁵⁵ Martorell, op. cit., p. 130.

Durante el largo período de guerra (1980-1988), se puede apreciar cómo, en diferentes momentos, las fuerzas nacionalistas kurdas, ante un eminente peligro, pero también con el deseo de aprovechar la coyuntura a su favor, actuarán de manera separada, llegando algunas ramas, como el PDK en concreto, a establecer vínculos con Irán. Esta última situación, además de la falta de una verdadera cohesión entre las fuerzas kurdas en Irak (PDK, UPK, PSK, etc.), serán razones que causarán fricciones y rupturas entre las mismas.

El gobierno de Hussein, al tratar de poner fin al apoyo otorgado por Irán a los kurdos, iniciará negociaciones con estos últimos. Sin embargo, el acercamiento fracasa, ya que el objetivo de Hussein solo era ganar tiempo, nunca tuvo verdaderas intenciones de hacer realidad las reivindicaciones autonomistas kurdas. Es hasta 1984 que se terminan las pláticas. Este fracaso obedeció a diferentes causas, entre las principales, por la cooperación entre Turquía e Irak, y a sus acciones conjuntas contra la población kurda.⁵⁶

Uno de los sucesos que ponen de manifiesto el recrudecimiento del conflicto kurdo-iraquí, será el genocidio perpetrado en la ciudad de Halabja, ciudad bombardeada con armas químicas en 1988, en la que se estima perecieron cinco mil personas. Ese mismo año, la débil alianza kurdo-iraní volverá a ser traicionada (como en 1975), ya que en el mes de agosto Irán firma la paz con Hussein, quien con esto, se sentirá con mayor libertad para reprimir a los rebeldes kurdos.

Al concluir la guerra Irán-Irak, los kurdos quedaron desmoralizados. Pero con la posterior invasión de Saddam a Kuwait en agosto de 1990, se crearon nuevas expectativas para ellos, al erigirse una vez más como aliados potenciales contra el régimen de Bagdad, pero procurando ahora, no caer en engaños.

En este sentido, se entiende la decisión de Jalal Talabani de vigilar a Washington para advertir: “Hemos sido burlados muchas veces por extranjeros y estamos decididos a no cometer los mismos errores (...). No queremos ser como los palestinos y pedir lo imposible. Si existiera un gobierno democrático en Irak, estaríamos felices de ser iraquíes”.⁵⁷

Los nacionalistas kurdos pensaron que esta guerra podía concluir con la caída del régimen baasista debido, en gran parte, a la conjunción de fuerzas regionales, de países como Arabia Saudita, Kuwait (país directamente afectado) y Turquía principalmente, así como por la participación de EE.UU.

Lejos de lo que se esperaba, esta guerra fue de corta duración y si bien se habló de una victoria militar contra Irak, es significativo el hecho de que Hussein continuó en el poder y, en cuanto a la intervención de EE.UU. a favor de los kurdos, esta fue limitada ya que ante un probable éxito de las aspiraciones kurdas dentro del territorio iraquí, ello podría haber provocado levantamientos en Turquía, Siria o/e Irán de sus respectivas fuerzas kurdas, cuya cooperación necesitaba EE.UU.

⁵⁶ Gunter M. Michael, *The Kurds of the Iraq*, Ed. Sn. Martín's Press, N.Y., 1992, pp. 38-39.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 49

La administración Bush (padre), concluyó sus operaciones militares contra Hussein en 1991. Con el apoyo de Inglaterra y Francia se crearon dos zonas de exclusión aéreas, tanto en el norte (habitado mayoritariamente por kurdos) como en el sur del país (habitado por chiítas). A través de la resolución 688, emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU, el 5 de abril de 1991 se declaró que: “la represión contra la población civil iraquí, incluyendo a la población de las áreas kurdas podría amenazar la paz y la seguridad internacional”;⁵⁸ además exigía que el gobierno iraquí acabara con esa represión y permitiera el acceso inmediato a organizaciones internacionales humanitarias.

El establecimiento de estas zonas, más que obedecer a motivos de carácter humanitario, se crearon por el temor a un proceso de desmembramiento territorial de Irak. Ello, ante la presencia de fricciones étnicas-religiosas diversas, en ese momento con la facción chiíta en el sur y los rebeldes kurdos en el norte, que obstaculizara el proyecto norteamericano de establecer un “Nuevo Orden Mundial” y amenazara el flujo seguro del petróleo. A este miedo de la probable “libanización” del país se sumaba el problema de los refugiados, resultado del fracaso de la rebelión kurda sofocada por Hussein. Esto empezaba a crear un efecto desestabilizador en los países a los que se dirigieron. Además, con el apoyo para crear una zona autónoma kurda en Irak, se trató de contrarrestar las críticas realizadas por la comunidad internacional frente a los actos represivos del régimen baasista contra los kurdos.

De esta manera, con la participación de EE.UU. y Gran Bretaña, surgió una situación sin precedentes en los anales de la historia kurda: el establecimiento de una zona autónoma dentro del territorio iraquí.⁵⁹ Esta zona autónoma está formada por las provincias de Dígala, Sulemania, Arbil, Dahok, Zinjar y Kirkuk, siendo esta última importante por su riqueza petrolera, hecho que llevó a Hussein a implementar políticas de “limpieza” en esta provincia para así tener un control sobre este recurso.

En 1992 se realizaron elecciones por medio de las cuales se acuerda la formación de un parlamento. Dichas elecciones conforman como fuerzas principales kurdas al PDK y a la UPK. Ambos partidos se enfrentaron por el poder del Kurdistán iraquí, representando cada uno un modelo político diferente. Mientras el primero es moderado, autonomista, goza de un grado significativo de democracia interna y predomina en zonas rurales, la UPK mantiene una posición de izquierda y se desenvuelve predominantemente en centros urbanos.

Esta pugna llegaría a su fin en 1998 a través de un acuerdo firmado en Washington según el cual Kurdistán (comprendido dentro de Irak), quedaría dividido en dos administraciones, cada una de estas gobernada respectivamente por los dos partidos principales (UPK y PDK), manteniendo sus posiciones y su ejército particular.

Posteriormente, en la más reciente guerra del Golfo, con la invasión norteamericana a Irak realizada en los primeros meses del 2003, las fuerzas kurdas recobraron

⁵⁸ Ibid., p.78

⁵⁹ Fuller Graham E. *The fate of the kurds*, Foreign Affaire, vol. 72, núm. 2, Febrero-Abril, 1993, pp. 112-113.

inesperadamente un protagonismo, ello debido a que contaba con una capacidad militar importante en número (cerca de 50,000 militantes), así como su experiencia en el combate.

En esta última guerra los kurdos condicionarán su colaboración, si bien tratando de obtener mayores beneficios, también previendo que ante un fracaso norteamericano de derribar el régimen de Hussein, su población quedaría protegida ante una intensificación de la represión contra su pueblo.

Entre las principales condiciones que la delegación kurda presentó a los representantes de EE.UU., cabe destacar su petición de que el sistema político que fuera a sustituir al de Hussein fuera respetuoso con las minorías étnicas y religiosas comprendidas en territorio iraquí y su pretensión de que al concluir las operaciones militares, la provincia de Kirkuk se convertiría en la capital de una entidad kurda autónoma.⁶⁰

Sin embargo, este propósito que se asemeja a lo sucedido en la guerra de 1991, generaría tensiones con los países vecinos que contienen población kurda, tal es el caso de Irán, Siria y Turquía. Este último país, importante aliado norteamericano, expresó que ante cualquier indicio de que milicias kurdas se apoderaran de los campos petroleros en Irak, inevitablemente éste enviaría soldados a la zona, ya que se teme que ante este suceso el movimiento kurdo se intensifique a su interior y en cada uno de los países en que dicha población se ubica, aumentando las tensiones y dañando sus intereses.

Ahora, el tema principal con relación al Irak post-Saddam se enfoca a la ardua tarea de reconstrucción y democratización del mismo. En este sentido, se han generado numerosas críticas respecto al interés tanto de países europeos como de EE.UU. sobre Irak el cual, por lo menos en una primera instancia se ha dicho, se vincula más al establecimiento de un contexto de seguridad que garantice la continuidad de la exportación del crudo iraquí y la inversión, que a verdaderos deseos de fincar un régimen democrático.

Además se ha indicado cómo los recursos petroleros forman una parte importante en la reconstrucción del país, aunque esto puede ser un arma de doble filo pues, por un lado, constituyen un medio significativo de atracción de inversiones y obtención de recursos financieros pero, por otro, pueden presentar una razón de conflicto al iniciarse una batalla por el control de los mismos.

Esta última posibilidad, aunque es pesimista, es contemplada por varios analistas y estudiosos, como el caso y ejemplo del politólogo Marco Palacios quien explica: "...es de esperar que los grupos políticos, étnicos o religiosos iraquíes se peleen por las rentas petroleras. Porque pensarán que quienes lo consigan serán los únicos que puedan construir el estado. Para evitar que esto suceda, hay autores que defienden que su futura constitución deberá imponer que los beneficios del petróleo serán distribuidos entre las familias iraquíes durante al menos diez años",⁶¹ aunque la resolución 1546 de la ONU sólo indica el derecho del pueblo iraquí a ejercer plena autoridad y control sobre sus recursos naturales.

⁶⁰ D'atri Andrea. *La cuestión kurda, una de las tantas contradicciones latentes en Medio Oriente*, <http://www.andreadatri/art28.htm>.

⁶¹ *La Maldición del oro negro y El terrorismo paraliza el sector petrolero*, El País, Sábado 6 de Junio, 2004, p. 4.

Con el traspaso del poder al gobierno transitorio (encabezado por Gazi al- Yavar), realizado el 28 de junio de 2004, y después de la última consulta realizada el 15 de diciembre del 2005 (que dio como resultado que la Alianza del Kurdistan alcanzara 53 escaños y la Unión Islámica del Kurdistan 5, de un total de 275 escaños) la posición de los kurdos vuelve a quedar incierta, debido al rechazo de países como Turquía para que los kurdos tengan un lugar importante en el Irak post-Saddam (lo que iría contra sus intereses y minaría su capacidad de control sobre su propio problema con esta minoría, temor compartido con Siria e Irán), y por la mínima posibilidad de que EE.UU. continúe apoyando, una vez logrado su objetivo de destruir a Hussein, a una nación sin Estado que en este momento, más que generarle beneficios, le traería problemas con países aliados.

Este panorama hace pensar que, ni a corto ni a mediano plazo existan las condiciones que permitan la creación de un estado kurdo y, en el caso específico de los kurdos en Irak, parece que estos tendrán un papel limitado, aspecto que ya ha comenzado a crear malestar entre la población. Los líderes de la UPK y del PDK han criticado la resolución 1546 que legitima al nuevo gobierno ya que ésta no recoge la autonomía del Kurdistan y han amenazado con desengancharse del proceso y buscar la independencia. De esta forma, será también tarea del nuevo gobierno aplacar las aspiraciones del movimiento kurdo-iraquí.

2.3.2. IRÁN

Irán históricamente se ha constituido como paso y punto de unión natural entre el Medio Oriente, el interior de Asia y el Indostán. El Islam, religión transmitida por los árabes juega un rol importante en la vida social y política del país. La actual republica Islámica de Irán, tierra conocida en la antigüedad como Persia, lugar donde surgieron imperios como el Aquéménida, y Sasánida, es hoy en día el país representativo del islamismo político.

A semejanza de lo que sucede con la mayoría de los países de la región, Irán contiene en su interior diversos grupos étnicos, culturales y religiosos. Los persas conforman el grupo mayoritario, teniendo al farsi como lengua oficial. La siguen en número los grupos turcofonos, baluchis, azerís y los kurdos, entre los principales.

En términos religiosos, el Islam chiíta duodécimano es la religión predominante, aunque existen minorías como la de los kurdos que son musulmanes sunnitas y aun más, hay grupos no islámicos, como los cristianos armenios, asirios y judíos, asentados en este país desde la época aqueménida y los zoroastrianos, herederos del mazdeísmo, antigua religión persa anterior a la implantación del Islam en el siglo VII.⁶²

El Kurdistan iraní se extiende 125,000 km², comprendiendo a las provincias del Kermanchan, Azerbaiján occidental, parte de Hamadán y Lostán, contando con una población que oscila entre los siete y nueve millones de kurdos. Los principales recursos que posee esta parte del Kurdistan son el petróleo, que se extrae básicamente de Kermanchah, así como la agricultura enfocada al cultivo de cereales, aunque esencialmente (al igual de lo que sucede en otras partes del Kurdistan), la zona kurda iraní muestra condiciones de subdesarrollo.

⁶² Sierra Kobeh, *Introducción al estudio...*, op. cit., pp. 37-38 .

Será el progresivo debilitamiento de las estructuras persas bajo el dominio Sasánida y su desgaste militar y financiero, resultado de su confrontación con el imperio Bizantino, lo que facilitaría la realización de la conquista árabe, en el año 637 de nuestra era. Tanto como provincia del imperio árabe, y bajo la dirigencia de las diversas dinastías locales, Irán fue una civilización modelo, ofreciendo importantes aportaciones en el terreno de la administración y la organización política.

Con la caída de la dinastía abbasida, Persia fue objeto de numerosas invasiones de grupos provenientes de Asia Central (turcos, mongoles), hecho que daría en consecuencia una composición étnica diversa en Irán. El orden volvería a este territorio hasta la llegada de la dinastía Safaví (1501-1732).

Tras el desplazamiento de la presencia mongola en Irán, las safavíes establecieron un sistema político-administrativo que permitirá que el Estado sea restaurado, a comparación de otras etapas, sobre base más sólidas. El Imperio Safaví se extendería desde el Jorasán, hasta lo que hoy es Irak y desde Bakú hasta el Golfo Pérsico, siendo Isfahán un importante centro religioso y político. Asimismo, implantaron el Islam chiíta, aspecto que diferenciaría al imperio safaví del otomano, éste último representante del Islam Sunnita.

Un dato interesante es que “antes de llegar al poder, los safavíes no estaban asociados ni a la cultura persa, ni al chiísmo duodécimano. Se cree que estos fueron probablemente de origen kurdo o turco, siendo su lengua y su cultura el turco-azerí, propio de la zona de Azerbaiján (...) cuyo antepasado más remoto fundó, a fines del siglo XIII, una orden religiosa sunnita sufí...”⁶³

Con el reinado del Sha Abbas, el imperio tendría su mayor apogeo y la clase religiosa obtendrá una creciente influencia y fuerza. Será después de la muerte de Abbas que Irán inicia un nuevo proceso de descentralización y desorden, período que perduraría hasta la llegada de Fath Air Shah, fundador de la dinastía Qayar, la cual gobernaría hasta 1925. Cabe mencionar que en toda esta etapa, sobre todo bajo el dominio safaví, la población kurda fue nominalmente gobernada, situación parecida a lo que sucedía con los kurdos bajo control otomano, y separada del resto de sus hermanos, ante el establecimiento de fronteras imperiales.

Si bien ya desde el siglo XV, Gran Bretaña y Holanda comenzaron a mostrar interés por obtener cierto dominio sobre la zona del Golfo Pérsico (importante vía de comunicación con la india), será bajo el gobierno de los Qayar que la penetración económico-política será más evidente y perjudicial para el Estado Iraní, ya entrado el siglo XIX, y sumando la presencia Rusa.

A mediados del siglo XIX, Irán será objeto del creciente expansionismo de la Rusia Zarista y de una mayor intervención británica, sobre todo en cuestiones económicas-comerciales. Ambos factores generarían cambios en las ideas políticas y la cultura de la sociedad iraní en general. Respecto a los kurdos, tenemos que como resultado de las guerras ruso-persas, (realizadas en la primera parte de esa centuria), una parte significativa del territorio iraní quedó bajo influencia rusa. Este cambio de soberanía expuso a los

⁶³ Sierra Kobeh, op. cit., p. 93.

kurdos iraníes a las ideas nacionalistas. Este hecho llevaría a las autoridades de Irán a tratar de establecer un mayor control sobre sus súbditos kurdos .⁶⁴

Sin embargo, esta exposición de los kurdos a las ideas nacionalistas europeas no acabó con el tradicional sistema de liderazgo tribal. Este orden social-político, calificado como “retrógrado” por el historiador Izady, permitió el surgimiento de líderes fuertes, tales como Ismail Aqa, mejor conocido como Simko.

Al constituirse como líder indiscutible de los kurdos iraníes, éste adoptó posiciones consideradas como “rebeldes”, tales como su rechazo a pagar tributo al gobierno persa, e incluso, al concluir la primera Guerra Mundial, estableció una dictadura en el noreste del país. Dos han sido las grandes oportunidades que se les han presentado a los kurdos de Irán para alcanzar su autonomía real, aunque ambas fracasaron.

La primera de estas fue precisamente con Simko, quien pudo haber logrado este objetivo aprovechando la debilidad de Teherán, pero un golpe dirigido por el ministro de guerra Reza Pahlevi en febrero de 1921, anuló esta oportunidad. Con el ascenso al poder de la dinastía Pahlevi, la cual se mantuvo hasta 1979, el nuevo gobierno se esforzó por reestablecer su control tanto militar como administrativo sobre todo el país. El Sha Reza Pahlevi decidió administrar a las tribus kurdas de manera indirecta, ello a través de los servicios de figuras fuertes entre las mismas.

En un principio el Sha, con el fin de influir sobre el movimiento kurdo y debilitar a Turquía, Estado fundado en 1923 por Kemal Atatuk, apoyó los levantamientos kurdos de ese país. Al contrario de lo esperado, el movimiento kurdo de Turquía alentó a los kurdos de Irán en su lucha, y para 1930, el Sha, al ver que su problema con esta minoría se torna más que grave, opta por terminar su acercamiento con los kurdos-turcos, dando paso a vínculos con el estado turco para adoptar medidas que permitieran a ambos países, un mayor control sobre sus respectivas provincias y poblaciones kurdas

Posteriormente, bajo un contexto de relativa paz que perduró hasta la segunda Guerra Mundial, y ante la insistencia del gobierno iraní de la afinidad étnica entre persas y kurdos, el Sha adoptó medidas dirigidas a socavar a las fuerzas nacionalistas kurdas, tales como la prohibición de su lengua en asuntos oficiales y declarando como ilegal cualquier forma de diferenciación cultural ⁶⁵ que reforzara la identidad nacional kurda. Frente a tales limitaciones, los nacionalistas kurdos se vieron forzados a realizar sus actividades de manera clandestina, pero siempre atentos para aprovechar cualquier coyuntura favorable a sus aspiraciones de autonomía.

Fue la segunda Guerra Mundial la que ofreció una nueva ocasión a los kurdos para luchar por sus objetivos, cuando Irán es ocupado en agosto de 1941 por la URSS y por Gran Bretaña. Al conocerse que el Sha simpatizaba con los nazis y ante la posibilidad de realización de una alianza entre Irán y Hitler, Reza Pahlevi es obligado a abdicar a favor de su hijo Mohamed Reza Pahlevi.

Con la presencia británica-americana en el sur y los soviéticos en el norte de Irán, quedó libre la región kurda de Mahabad. Esta situación permitiría a los kurdos reactivarse y en

⁶⁴ Ciment, James, op. cit., p.63.

⁶⁵ Ibid. p.64.

agosto de 1943 se funda en este lugar, el Comité de la Juventud Kurda; mejor conocido como Komala. Dicho comité estuvo impregnado de un espíritu fuertemente nacionalista y logró ser aceptado en poco tiempo en el Kurdistán iraní, llegando a extender cierta influencia en provincias del Kurdistán turco e iraquí.⁶⁶

Mientras los británicos vieron con recelo a esta organización, la URSS dio apoyo a la misma, manteniendo contacto secreto con sus miembros. Este comité obtuvo mayor fuerza cuando, en abril de 1945, Qazi Muhammed, jefe de una de las familias más importantes de Mahabad se une a Komala.

Será precisamente Qazi Muhammed quien, con el respaldo de los soviéticos y kurdos, convirtió al Komala en el Partido Demócrata del Kurdistán Iraní (PDKI), el cual se caracterizó por su postura nacionalista y progresista. Algunos de los puntos de su programa hacían referencia a la capacidad de los kurdos para manejar sus asuntos locales; el derecho a su autonomía al interior de sus fronteras y la declaración del kurdo como lengua oficial en cuestiones de administración y educación, etcétera.⁶⁷

Posteriormente, el mismo Qazi proclamó el 22 de enero de 1946, el establecimiento de la “ primera República Kurda de Mahabad”, acontecimiento de gran relevancia, al ser el primer intento de autonomía kurda del siglo XX, pese a su corta duración. De esta manera, Mahabad se convirtió en un centro de cooperación entre la dividida población kurda. Un ejemplo de la solidaridad de Mahabad, fue la acogida de Mustafá Barzani, tras su persecución por el gobierno iraquí. No sólo se recibe a Barzani, sino que se le otorga el mando de las fuerzas armadas de Mahabad.

Sin embargo la conclusión de la segunda Guerra Mundial invertirá la posición kurda, ya que con la retirada soviética del país, se retiró también el apoyo de ésta a los kurdos, en tanto el Sha, contando con fuertes aliados (Gran Bretaña y EE.UU.), iniciaría operaciones de reconquista.

Esta dinastía prooccidental se enfrentó a diferentes focos de oposición (islamistas, movimientos sindicales, estudiantes, partido comunista Tuddeh, movimiento autonomista kurdo), siendo el frente Nacional de Mossadeq el más fuerte de éstos, al grado de haber amenazado el poder del Sha. El creciente descontento al interior de Irán dio pauta para que el movimiento nacionalista adquiriera relevancia política en 1951. Uno de los principales puntos de acción que plantea este Frente Nacional fue el rechazo de los acuerdos entre el Sha y Gran Bretaña con relación a la explotación de los recursos petroleros, proponiendo en su lugar el decreto de nacionalizar la industria petrolera.

En 1952, Mossadeq, considerado “padre político de la nacionalización petrolera” de Irán, con la que los kurdos simpatizaban, fue nombrado primer ministro; rompe relaciones diplomáticas con Inglaterra, viéndose así, amenazados los intereses de este último país.⁶⁸

⁶⁶ Martorell, op. cit., p. 88

⁶⁷ Prunhuber Carol, *Kurdistán: una nación olvidada*, Revista Nueva Sociedad, Costa Rica, núm 87, 1987, p.19.

⁶⁸ Quintana Pali, Santiago, op. cit., p. 10.

Ante esta situación, el Sha recibe ayuda estadounidense, y así, en 1953 a través de un golpe de estado orquestado por la CIA, el Sha recupera sus poderes. Más adelante, en un intento por calmar el descontento de la población, Muhammad Reza Pahlevi introducirá en la década de los sesenta, una serie de reformas que darían especial interés a aspectos como la cuestión agraria, alfabetización y condición de la mujer (dichas reformas formaron parte de lo que se dio a conocer como la “Revolución Blanca”).

La reforma agraria, suponía conseguir aliviar la pobreza de la población, incluida la kurda. Sin embargo pronto este esfuerzo se desvirtuó debido a la resistencia que los propietarios presentaron y a la conjugación de otra serie de factores que limitaron la implementación y el alcance de estas medidas. La oposición lejos de desaparecer, fue en ascenso, situación que será bien aprovechada por el líder chiíta Khomeini.

Con el ingreso de Irán en 1955 a la Organización del Tratado Central (CENTO) el Sha, con ayuda de esta organización, emprenderá una serie de medidas militares contra la insurgencia, incluidas las sublevaciones kurdas, mismas que fueron aplastadas.⁶⁹ Igualmente, durante este período y con la ayuda de los Estados Unidos, Irán se convierte en el “Gendarme del Golfo”. Frente a este orden, las aspiraciones kurdas de autodeterminación, se tornaron más difíciles de alcanzar.

Mientras que a principios de la década de los setenta el régimen del Sha se hacía cada vez más despótico, en el exilio Khomeini realizaba actividades dirigidas a intensificar los sentimientos nacionalistas y religiosos de Irán, y de resistencia ante la presencia extranjera.

En cuanto a los kurdos, observamos como en el período de 1970-1975, etapa en la que se desarrolla la rivalidad entre Irak-Irán por el liderazgo en la región, éstos serán utilizados por ambas partes, para desestabilizarse mutuamente lo cual generó falsas esperanzas de obtener el apoyo de ambos países par alcanzar sus objetivos. Sin embargo, en 1975 Irán e Irak firmaron el Acuerdo de Argel, por el cual éstos dos países se comprometen a no seguir alentando y ayudando a las fuerzas kurdas.

En vísperas de la Revolución Islámica de Khomeini, al tratar de ganar adeptos desde su exilio en Francia, promete a los kurdos de Irán su autonomía, compromiso no cumplido una vez que el Ayatollah llega al poder. Durante el período en que se desenvuelve la lucha contra del Sha, las fuerzas kurdas aprovechan esta situación para establecer su control sobre el Kurdistán iraní. Poco después de que logra su triunfo sobre el Sha, Khomeini inicia pláticas con el PDKI, cuyo líder, Abdul Rahman Ghasemlu, se entrevistó con Khomeini, reiterando su derecho a la autonomía, y negando toda tentativa de separatismo.

A pesar de diversos acercamientos entre el nuevo régimen islámico y el PDKI, el líder chiíta terminó declarando una “guerra santa” contra el pueblo kurdo. Así, “el ejercito iraní, totalmente reorganizado presenta una guerra de carácter convencional. (...) al final Sanandaj, Saquez Baneh, Marivan (...) cae en manos Jomeinistas. Mahabad es atacada, aunque los peshmergas ya la habían desalojado (...). Los frentes se desmoronan y el PDKI opta por retirarse a las montañas y pasar a la guerra de guerrillas”⁷⁰ teniendo que dejar

⁶⁹ Frente las constantes sublevaciones, la SAVAK (la policía política, medio de coerción en la que el Sha se apoyó al pretender convertir a Irán en un país homogéneo, realizó diversas campañas de detención masivas y prácticas de tortura, cobrando a través de éstas cientos de vidas.

⁷⁰ Martorell, op. cit., pp. 105-106.

áreas en donde ya contaban con una organización e infraestructuras (hospitales, escuelas, juzgados, etc.)

De esta forma, dirigida por Abdul Rahman Ghassenlu, el PDKI, hace su retirada a las montañas como consecuencia de los constantes ataques en su contra. Sumado a este ambiente de crisis, para 1980 las fricciones con Irak reaparecieron. Dejando de lado lo establecido en el tratado de Argel de 1975 la recién creada república islámica denunció que el régimen baasista estaba respaldando a los autonomistas kurdos, así como a los opositores del Ayatollah. Una vez más, el gobierno iraní opta por medidas de ejecución de líderes como respuesta a las aspiraciones kurdas.

Un año después de concluir el conflicto con Irak (1980-1988), el movimiento kurdo-iraní, que había sostenido su resistencia desde las montañas, recibió un fuerte golpe al perder a su líder Ghassemlu, (quien desde 1973 era secretario general del PDKI), al ser asesinado en Viena. Ghassemlu tuvo una gran capacidad de liderazgo, logrando mantener en jaque tanto al régimen de los Pahlevi como al de Khomeini.

En 1991, como consecuencia de la invasión de Irak a Kuwait, Irán tendrá que hacer frente a la cuestión de los refugiados kurdos provenientes de Irak. Al principio el gobierno iraní se opuso a acogerlos ante el temor de que esto fuera un aliciente para las aspiraciones de esta minoría en su propio territorio, pero al final, y por un período corto, los recibió, aunque al igual que Turquía, extremaron su posición: los refugiados deberían regresar a Irak lo más pronto posible.

Este cuadro general que sobre la situación de los kurdos se ha descrito, nos permite advertir lo siguiente: que a pesar del uso recurrente del argumento de la existencia de una afinidad cultural y lingüística entre kurdos y persas, estos últimos no han dudado en implantar políticas de exterminio, represión y prohibición de las costumbres y la lengua kurda en diferentes etapas (primero con el Sha y más recientemente bajo el régimen islámico), aunque se trate de atenuar su situación al compararla con la de los kurdos en Turquía e Irak.

Si bien comparativamente, la posición de esta minoría dentro de Irak o Turquía pudiera resultar ser más grave, ello no debe servir de pretexto para ocultar las atrocidades que el gobierno iraní también ha cometido a lo largo de su historia contra el pueblo kurdo.

El hecho es que a pesar del esfuerzo de las autoridades iraníes por convencer a la comunidad internacional y a su población de su disposición de respetar la configuración multicultural del país, en la práctica tenemos a grupos como el de los kurdos, que al expresar su aspiración de autonomía cultural (a la que se une el aspecto territorial), y al representar ésta una amenaza a los intereses del país, Irán sigue aplicando una serie de políticas dirigidas a disolver al movimiento kurdo, sin que hasta ahora haya logrado el total control sobre sus provincias kurdas, muchas de ellas apartadas del poder central.

Actualmente, Irán reconoce la existencia de los kurdos, permitiendo el uso de su idioma, pero se niega el surgimiento de cualquier tipo de administración local, y más la posibilidad de una autonomía regional, aspiración latente entre la sociedad kurda, y causa de preocupación para el gobierno del presidente Jatami.

Por otra parte, ante la amenaza que se cierne sobre el régimen chiíta, como parte de la guerra anti-terrorista emprendida por el presidente George W. Bush y el ambiente de inestabilidad en la región del Medio Oriente, como resultado de la invasión a Irak (2003), Irán teme que ambas condiciones, pudieran dar pauta a su minoría kurda para reactivar su lucha en pro de sus aspiraciones de autonomía al interior de este país.

2.3.3. SIRIA Y TURQUÍA.

Los casos de Siria y Turquía con relación a su población de origen kurdo son contrastantes en términos numéricos. En Siria, actualmente viven de 1 a 1.5 millones de kurdos, asentados principalmente en áreas montañosas así como en las regiones de Afrin (Kurd Dagh), Ain al Arab (capital Kobani) y Yazira (Qamisli), esta última situada junto a las fronteras de Turquía e Irak. Asimismo existen importantes barrios kurdos en Damasco y Alepo. La superficie que comprende el Kurdistán sirio es de 19,000 km², representando el 10% del territorio total de Siria.

En tanto en Turquía la minoría kurda, considerada la más significativa, oscila entre los 12 y 15 millones. El Kurdistán turco ocupa un tercio del país (220,000 km²) extendiéndose por las provincias de Adiyaman, Agri, Batman, Bingol, Bitlis, Diyarbakir, Elazig, Erzican, Erzurum, Gaziantep, Hakkari, Kars, Malatya, Mardin, Mus, Siirt, Tunceli, Urfa y Van.⁷¹

Históricamente, y a semejanza de lo sucedido en Irak e Irán, las minorías kurdas comprendidas dentro del territorio sirio como turco han resultado del proceso de desintegración del Imperio Otomano y de la posterior reconfiguración de fronteras estatales. Bajo el dominio otomano, la existencia de un amplio mosaico cultural-étnico, así como la progresiva introducción de las ideas políticas occidentales (como el nacionalismo), hizo cada vez más compleja la tarea del gobierno de controlar su territorio y población, hecho que permitió el surgimiento de focos de poder locales que gozarán de un grado importante de autonomía, como fue el caso de los jefes tribales de origen kurdo.

Siria, país poblado de forma sucesiva por pueblos como los hititas, persas, egipcios, bizantinos y árabes, fue conquistado por estos últimos en el 636. La dinastía Omeya (661-756), dividió el territorio original sirio en cuatro distritos: Damasco, Homs, Urduj (Jordán) y Palestina constituyéndose el primero como el centro del Imperio musulmán.

Durante el gobierno de los abbasidas, el centro del poder se transfiere a Irak. En adelante Siria será objeto de disputas entre bizantinos, fatimitas (Egipto), mamelucos, ésto hasta la llegada de los turcos-otomanos alrededor del año 1517.⁷²

Con los otomanos, distintas regiones sirias tuvieron figuras políticas, como los denominados Pashas, que obtuvieron una gran libertad de acción. Como ejemplo, Ahmed Jazar Pasha en Acre, quien gobernó Siria como un monarca independiente de 1785-1805. Posteriormente, a inicios del siglo XIX, el sultán otomano Mahmud II prometió ceder Siria al Pasha de Egipto Muhammad Ali a cambio de su ayuda durante la guerra de independencia griega. Al no cumplirse el pacto, el Pasha egipcio invade Siria, gobernándola su hijo Ibrahim, hasta que el descontento creciente y la invasión de potencias

⁷¹ Martorell, op. cit., p. 14.

⁷² Sinai, Anne, *The Middle East Confrontation Status. The Syrian Arab Republic*, American Academic Association for Peace in the Middle East, 1976, p. 27.

a favor del sultán otomano, llevarán a Muhammad Ali a renunciar a su posesión sobre dicho territorio.

El debilitamiento del poder otomano, facilitó el proceso de intervención e influencia occidental no solo en Siria sino en todo el imperio. Al concluir la Primera Guerra Mundial, con los acuerdos de paz que redefinieron las fronteras, surgen nuevos estados como lo que sucedió en Turquía y poblaciones con afinidades lingüísticas, étnicas, culturales son divididas (kurdos); y en otros casos, se crean países que permanecerán bajo figuras jurídicas como la del Mandato, como fue el caso de Siria.

Turquía por su parte quedaba a través del tratado de Sévres, prácticamente como protectorado. Sin embargo la inconformidad y el surgimiento de un movimiento nacional turco, liderado por Mustafá Kemal Atatürk (oficial del ejército turco), lograron echar atrás lo estipulado en Sévres, sustituyéndose por uno nuevo (Tratado de Lausana) el cual sirvió de base para la creación de la república turca en 1923.

Retomando el caso de Siria, observamos cómo bajo el mandato francés, los franceses optarán por estimular la división entre los diversos grupos étnicos y religiosos del país; ello como una medida que permitiría socavar puntos de oposición a su presencia, así como para anular las posibilidades de formación de una identidad nacional.⁷³ Precisamente mientras duró el régimen de Mandato, las autoridades francesas ante las razones antes expuestas, dieron apoyo a minorías como la de los cristianos y a la población kurda, generándose con esto un clima de inquietud entre los nacionalistas árabes.

En este sentido regiones como Yazireh se transformaron bajo el dominio francés, al instalarse en esta región grupos cristianos (armenios, católicos y ortodoxos, caldeos, etc.), así como núcleos kurdos, pero arabizados, que ya desde entonces daban muestra de vagas ideas de autonomismo que tardarán en desarrollarse debido, en gran parte y en el caso de los kurdos, al concepto tribal predominante el cual dificulta una unión que de pie a formar un movimiento único.

Prácticamente desde el comienzo del Mandato y a pesar del mejoramiento en cuestiones relacionadas con la seguridad pública y la administración, Francia tuvo que hacer frente a constantes levantamientos, siendo uno de los más importantes el realizado en Jabal Druze, en 1946. Durante ese año y los 15 años siguientes, las aspiraciones separatistas y las persecuciones de minorías fueron contenidas, creándose un ambiente tranquilo.

En contraste, la situación de la minoría kurda en Turquía desde su formación como Estado independiente con Kemal "Atatürk" a la cabeza, fue progresivamente agravándose. Kemal no cumplió las promesas de autonomía hechas a esta población la cual luchó a lado de los turcos en la guerra de independencia nacional.

⁷³ Sierra Kobeh, op. cit., p. 150-151.

Tampoco se creó el estado kurdo que supuestamente se formaría. Al contrario, fueron eliminados sus derechos con la prohibición de hablar su lengua y todo aquello considerado como elemento de identidad diferente a lo turco. A partir de 1924, la existencia de los kurdos fue negada y la palabra “Kurdistán” fue eliminada del vocabulario oficial, llamándola “Anatolia Oriental” o como “provincias del Este”. De 1925 a 1965, el Kurdistán turco fue declarado como zona prohibida.⁷⁴

Por otra parte, en este mismo período (década de los veinte), comienzan a aparecer en el Mundo Árabe los partidos comunistas. Uno de los primeros en crearse fue el de Egipto, fundado en 1921. En tanto en Siria, todavía bajo el mandato francés, se crea el Partido Comunista Sirio-Libanés. Con el surgimiento de dos Estados (Siria y Líbano), el partido se fisuró de tal forma que se crean dos movimientos nacionalistas distintos. Así en Siria este partido descansó su liderazgo en la figura de Khalid Bakdash, personaje de origen kurdo y quien figuró como secretario nacional general del partido desde 1944, hasta su muerte en la década de los ochenta.

El interés de dar cuenta de esto es el de entender que fue precisamente este partido el único que al interior de Siria apoyó la existencia de la población kurda, así como para comprender su oposición a la creación de la República Árabe Unida, la cual comprendió la unión, por un periodo breve (1958-1961), entre Egipto y Siria, éste último país gobernado por el partido Baas, que obtiene el poder tras derrocar al Shishakly en 1954.⁷⁵

En efecto, con el ascenso al poder en Egipto de Gamal Abdel Nasser (1952, tras derrocar al rey Faruk), su modelo político-económico conocido en la historia de la región como “vía árabe al socialismo”, toma una creciente fuerza y expansión dentro de la zona del Medio Oriente. Entre las principales posibilidades que dicho “modelo” contempló encontramos la No-Alineación, Reforma agraria, nacionalización de recursos (como el canal de Suez), así como la búsqueda de la unidad árabe, entre otros.

En este último postulado encontramos una de las principales razones que darán vida al proyecto de unión entre Siria y Egipto (RAU), cuyo objetivo, tal como el propio Nasser declaró, era iniciar un proceso de unión de los pueblos árabes a fin de formar una fuerza que hiciera frente al dominio occidental. Sin embargo, con este plan diversos sectores de la población llegaron a ser afectados, debido a sus diferencias étnicas-lingüísticas-culturales.

Si bien a principios de los años cincuenta se consideraba que la peor situación que enfrentaba la minoría kurda se presentaba en Irak, es también justo señalar que en aquel entonces las medidas del gobierno sirio contra esta población también comenzaron a radicalizarse, alcanzando su máximo apogeo durante la etapa de la unión siria-egipcia.

⁷⁴ Prunhuber, Carol, op. cit., p. 18

⁷⁵ El partido Baas (*resurrección, renacimiento*) se crea a principios de los años cuarenta del siglo pasado, en Damasco, Siria. Sus fundadores Michel Aflaq y Salah Bitar, contemplaron como líneas principales de la ideología del partido: la creación de un proyecto de corte nacionalista, revolucionario y secular que aboga por un neutralismo respecto a la política exterior, en tanto que la unidad árabe se constituye como un objetivo central. La ideología del Baas se extenderá hasta Irak donde la figura de Fouad al-Rikabi será determinante en la formación y desarrollo del partido en ese país.

El teniente Hillal, miembro del Comité Central del Partido Baas sirio, escribió un reporte al presidente egipcio Nasser (previo a la realización de su unión), en el cual se proponía un plan para dispersar a la población kurda. El plan proponía aislar a la población kurda mediante el establecimiento de una línea política imaginaria, llamada "Arab Belt" en la que se aplicarían una serie de leyes y políticas especiales. Una de las principales políticas la constituyó un programa de reforma agraria, por la que el gobierno sirio declaró "nulos y sin efectos" todos los títulos de propiedad, en manos de los kurdos, sobre tierras, casas y negocios. De esta manera el Estado obtuvo el control de estos bienes, que supuestamente, serían repartidos entre los sectores de la sociedad más pobres, medida realizada en aras del "socialismo árabe".⁷⁶ En realidad las propiedades fueron repartidas entre las tribus del desierto de Badiyet el "Shaam", asentados en la región kurda.

Otra de las medidas adoptadas fue la abrogación de todos los certificados de ciudadanía en las provincias kurdas. De acuerdo a las leyes sirias, sólo sus ciudadanos podían asistir a las escuelas del Estado. Ambas políticas afectarán de manera importante a la población kurda, lo cual generó movimientos migratorios tanto al interior como a los países vecinos. En este sentido, se estima que una parte de ésta se dirigió a Damasco, donde se restringió su presencia en una especie de ghetto en Salihiyeh, mientras que cerca de 50,000 kurdos salieron hacia el Líbano donde se les concedió el estatus de residentes permanentes, pero no la ciudadanía.

Frente a este cambio de las autoridades sirias, su minoría kurda tuvo también que adoptar una nueva posición. De esta manera se observa que en 1957 un grupo de obreros e intelectuales forman el Partido Democrático del Kurdistán Sirio (PDKS). En su programa aparecería como su principal objetivo el reconocimiento étnico, a utilizar su lengua y su derecho a manifestar su cultura. Pero con la fuerza creciente de la formación de la RAU, se opta por la persecución de los dirigentes del PDKS. El fracaso de la unión siria-egipcia, lejos de calmar la represión contra los kurdos, aumentará. En 1962 el gobierno sirio proclama un decreto de arabización de la región de Jezira (zona fronteriza con Turquía), mediante la expulsión de los kurdos ahí establecidos.

Una de las razones de Siria para expulsarlos fue el descubrimiento de petróleo en dicha región. La pérdida de nacionalidad de cerca de 120,000 kurdos, los obligó a emigrar a Turquía, Damasco y Líbano, países donde encontraron trabajo en el sector de la construcción durante la década de los sesenta.⁷⁷

Posteriormente y con Michel Aflaq, uno de los fundadores del partido Baas, a la cabeza del gobierno sirio, se impuso una política nacionalista que dio como resultado el empeoramiento de la situación kurda, ya que ante el temor de la propagación de las rebeliones kurdas-iraquíes a su territorio, se implementaron políticas de represión, expulsión y arabización sobre dicha población.

Tras la eliminación de figuras como Aflaq, Bitar y Munif er-Razzaz del escenario político sirio en 1966, los miembros del partido Baas encontraron en Yedid Yucef Zeayen y Nur Ed-Din nuevas fuentes de poder. Entre 1966 y 1970, Siria reafirma su posición en el campo de la política exterior, en particular frente al conflicto palestino-israelí, llamando a una guerra contra este último país.

⁷⁶ Sinai, Anne, op. cit., p. 63.

⁷⁷ Prunhuber, Carol. op. cit., p. 23.

La derrota siria en la guerra de Junio de 1967 y la aceptación de Nasser de la resolución 242 de la ONU⁷⁸ empeoró las relaciones entre éstos países. Además de las pérdidas territoriales, que en el caso de Siria fueron las alturas del Golán, la retórica panarabista de Nasser se viene abajo, como consecuencia de su derrota frente a Israel.

El fracaso de este proyecto panarabista y el asenso al poder de Hafez-el Assad en Siria hace que la condición de los kurdos sufra algunos cambios. Assad llega al poder con dos objetivos fundamentales: “ampliar las bases del régimen con una política de apertura económica y democrática (aunque formal), tanto a nivel interno como en su política exterior (...) para sacar al país de su aislamiento internacional”.⁷⁹ Con estos fines, Hafez-el Assad decide colaborar con el partido comunista sirio, sin que ello implicara una pérdida de la autonomía del PCS.

Dado que el principal representante de este partido era Bakdash, de origen kurdo, el acercamiento con Assad, se podría pensar, influyó en el cambio de actitud del gobierno sirio para su minoría kurda. Sin embargo podemos apreciar cómo todavía en este período, miles de kurdos permanecieron despojados de la ciudadanía, aunque continuaron obligados a prestar el servicio militar.

En la guerra árabe- israelí de Octubre de 1973, los kurdos fueron colocados en las líneas frontales como una especie de escudo para proteger al resto de la armada Siria. Aquellos enlistados kurdos fueron utilizados para lanzar los ataques iniciales y, por tanto, los primeros en ser muertos en manos de los israelíes.

Para 1976, el dirigente sirio renunció oficialmente al plan de deportación de los kurdos y en adelante se dio una disminución de la represión contra éstos. Se dejaron de aplicar políticas anti-kurdas con miras a mejorar su situación.

A pesar de ello, las autoridades sirias hasta el día de hoy, no aceptan de manera oficial la existencia de los kurdos como un grupo nacional, ya que son respetados, pero no se les reconocen sus derechos políticos.

Por su parte, el gobierno turco siguió manteniendo su política de total negación de su minoría de origen kurdo. Si bien bajo el mandato de Turgut Özal se reconoció la existencia del pueblo kurdo por primera vez, y se habló de mejorar su situación política, pero la muerte repentina del dirigente estancó el proceso. Con Suleyman Demirel también se planteó la posibilidad de reconocer la realidad kurda, pero al obtener el poder éste se olvidó de estas declaraciones optando nuevamente por la represión y persecución de los principales líderes kurdos, como lo sucedió con Abdullah Öcalan, líder del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK), quien fue detenido en 1999.

En Siria, aparte del Partido Democrático del Kurdistan Sirio, otra fuerza de resistencia kurda (que si bien su origen y desarrollo se da en Turquía), es el PKK, partido que tiene una gran influencia sobre la población kurda en Siria, en especial en la región de Alepo.

⁷⁸ Esta resolución contempló un cese al fuego; se pedía a Israel retirarse de los territorios ocupados, insistiendo en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra; el reconocimiento de todo Estado a vivir en paz y con fronteras seguras, así como lograr una solución justa al problema de refugiados.

⁷⁹ Zeraoui, Zidane, *Islam y política. Los Procesos Árabes Contemporáneos*, Ed. Trillas, 1997, México, p. 110.

Esta situación ha generado desconfianza y fricciones entre ambos países y aunque Damasco ha combatido por décadas todo intento de autonomía kurda, el gobierno turco acusó a Siria de permitir la presencia de miembros del PKK en su territorio, acción que serviría como un elemento más de tensión en las relaciones entre ambos países.

Con la muerte del presidente Hafez-el Assad, (en el año 2000) se acelera el proceso de sucesión al poder, el cual queda en manos de su hijo Bashar el Assad, quien se declaró a favor de la modernización de su país, en un contexto de globalización.⁸⁰ Pese a ello, la política siria hacia los kurdos de su territorio poco ha cambiado ya que continúa aplicando medidas contra ellos, tales como la falta de reconocimiento de su condición de ciudadanos, la detención de activistas y la prohibición de su derecho a votar y/o adquirir propiedades.

Al tomar en consideración lo expuesto anteriormente, se advierte que desde la división del Kurdistán, al concluir la Primera Guerra Mundial, los respectivos gobiernos en que fue repartido han tratado dominar reiteradamente a la minoría kurda asentada dentro de su territorio. Si bien, debido a que se trata de cuatro países con características e intereses particulares, y que las medidas adoptadas por los mismos para abordar su problemática con esta población son distintas de un país a otro, se puede afirmar que todos ellos han intentado acallar las aspiraciones kurdas con políticas de asimilación o exclusión dirigidas a aplicar el proyecto de consolidación del Estado- Nación esforzándose por eliminar todo aquello que atente contra su integridad territorial y “seguridad nacional”.

Hasta ahora la lucha kurda no ha tenido resultados significativos (desde una perspectiva global); sin embargo, esto no quiere decir que dicho movimiento deje de representar una amenaza, en diferentes sentidos, para cada uno de los Estados en donde se ubican.

Ejemplos de esto último, los encontramos en el contexto de la Guerra del Golfo de 1991, así como en la invasión estadounidense a Irak en el 2003. En ambos casos se observó una gran preocupación por parte de Siria, Turquía e Irán, por la amenaza que representaba toda probable alteración de las condiciones de los kurdos.

Otra de las “continuidades” de la historia kurda, sin que los escenarios de estas dos guerras fueran excepción, ha sido la utilización por parte de los países de la región y de algunas potencias como EE.UU., de las fuerzas kurdas para lograr fines como la desestabilización de determinados regímenes antagónicos o rivales e incluso para lograr el derrocamiento de figuras de poder, tal como sucedió con Saddam Hussein.

El premio por el apoyo brindado por éstos ha sido siempre la indiferencia de los gobiernos o el incumplimiento de promesas de autonomía y defensa de sus derechos políticos. En el caso de los EE.UU., las distintas administraciones norteamericanas han practicado una política de conveniencia y al final una estrategia de “manos a fuera” en lo que a la problemática kurda respecta. Esta actitud se ha debido, en gran medida, a la presión de sus principales aliados regionales (Arabia Saudí, Turquía, Egipto) y en menor medida Siria, mismos que han desaconsejado la intervención estadounidense a favor de los kurdos, por las implicaciones que ello podría tener para el equilibrio regional existente.

⁸⁰ Hadas Samuel. *Siria, República Dinástica. La incógnita de Bashar el Assa*, Política Exterior, núm. 76, vol. XIV, Julio-Agosto, 2000, p. 11.

Por otro lado, pareciera que las proclamas del gobierno estadounidense, que manifiestan su supuesto deseo de establecer un nuevo régimen democrático, pluripartidista y de plena libertad, en un Irak sin Saddam (ello, una vez concluidas sus operaciones militares en este país en el 2003), resultan ser igual o más peligrosas o amenazantes para países como Turquía, Irán y Siria, que la influencia y poder del dictador iraquí.

Sobre todo, por las consecuencias resultantes del último enfrentamiento entre EE.UU. e Irak y la presencia militar norteamericana en la zona, así como por la intensificación de tensiones étnicas y religiosas, en especial al interior de Irak, país donde el riesgo de un proceso de “libanización” parece estar ganando terreno cada día, ante la evidente falta de previsión y control de la situación por parte de la administración de George W. Bush, mientras que el temor de un desmembramiento total del país, preocupa a los Estados vecinos y occidentales.

3. GÉNESIS, COMPOSICIÓN Y ASPIRACIONES DEL NACIONALISMO KURDO EN TURQUÍA.

La construcción de un Estado de ningún modo es una tarea sencilla y menos para un país como Turquía, el cual tenía como punto de partida remanentes de un sultanato en ruinas. En esta labor de construcción estatal, la utilización de símbolos y de mitos será un componente esencial para alcanzar el imaginario nacional.

En consonancia con esto último, Atatürk recurrió al ideario de la “pureza turca” y emprendió numerosos cambios, entre ellos el cultural, mismo que se fincó fundamentalmente, en la idea de la unicidad turca. Esta concepción tuvo efectos desfavorables para aquellas minorías, como la de los kurdos, las cuales se resistieron a perder su especificidad étnica-cultural.

Turquía al tratar de consolidar la identidad nacional del nuevo Estado, contradictoriamente fomentó con ello, en buena medida, a la aparición de movimientos con aspiraciones de independencia o autonomía. Tal fue el caso del movimiento nacional kurdo, cuyo origen y desarrollo, son puntos que se analizan a continuación.

3.1. DE LA DESINTEGRACIÓN DEL IMPERIO OTOMANO A LA FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA TURCA.

Con la invasión mongola al territorio abbasida en 1258 se pone fin al gobierno encabezado por esta dinastía y se marca la pauta para la formación de lo que se conocerá más adelante como el Imperio Otomano. Este, bajo la dirección de Suleimán el Magnífico, alcanzará durante el siglo XVI su mayor esplendor y extensión territorial hacia tres continentes: Asia, Europa y África.

El Imperio Otomano se caracterizó por poseer una compleja organización y administración, esto como resultado de la unión de experiencias, enseñanzas y la adopción de modelos, que aportaron los distintos pueblos que estuvieron bajo su dominio. A diferencia de otros imperios establecidos en la región (como el Imperio Safaví), el Otomano logró perdurar por un considerable período de tiempo (del siglo XVI hasta el término de la Primera Guerra Mundial).

Contrario a lo sucedido con el Imperio Zarista y el de los Habsburgo, el Imperio Otomano no sufrió una caída tajante, sino éste más bien experimentó un proceso de desintegración progresivo al ir perdiendo poder político y territorio. Para el siglo XIX, las fisuras a su interior se profundizaron y el “hombre enfermo de Europa” (denominativo utilizado para referirse a dicho imperio), tuvo que hacer frente a diversas fuerzas nacionalistas, mismas que presionaron para que se les otorgara su independencia.

Este ambiente de agitación y movilización puso en evidencia el hecho de que, para fines del siglo, el imperio era una entidad política altamente erosionada, que logró mantenerse por largo tiempo gracias, por una parte, a las ambiciones contrapuestas de las potencias europeas de aquél momento, que se neutralizaban entre sí al no llegar a un acuerdo en la forma en que se realizaría el reparto del territorio otomano. A esta controversia se le conoce en la historia como la “Cuestión de Oriente”.

Frente al incipiente control sobre sus asuntos, su territorio y población, el gobierno otomano, en un intento por restaurar su control y modernizarse, emprendió una serie de reformas las cuales abarcaron varios campos tales como el militar, el administrativo, educativo, jurídico y político. A la etapa en que se crean y aplican este conjunto de reformas se le conoce como “Tanzimat” (Nuevo Orden).⁸¹

En términos generales, las reformas del Tanzimat tuvieron como objetivo el preservar la posición autocrática de la clase dirigente otomana (en medio de un contexto de agitación), para servir como mecanismos para lograr modernizar sus instituciones y volver a tener un control efectivo sobre su territorio, ello mediante la adopción de un sistema burocrático centralizado cuya instauración afectó los intereses y la autonomía de figuras de poder locales. Se llevó a cabo una política de supresión abierta contra los gobernantes locales, la cual se extendió a la región kurda a finales del año de 1820, dando lugar a una fuerte resistencia. Esta política debilitó la relación simbiótica entre los líderes tribales, emires y sultanes hasta entonces existente, generándose con ello solo más caos.

Otra de las reformas que afectarían gravemente a la población, incluida por supuesto a la kurda, fue la creación de un Código en 1858, que regulaba la propiedad de la tierra. Dicho Código no sólo regulaba la privatización de la tierra, sino que sirvió para lograr la realización de otros objetivos acordes con los intereses del gobierno otomano, tales como el seguir desgastando la organización tribal, al dividir a las tribus y apropiarse de las tierras comunales y, en segundo lugar, lograr el asentamiento de grupos nómadas (entre éstos los kurdos), lo que le permitiría obtener una mayor control sobre estos sectores.

Estas reformas, cuyas primeras bases se dieron bajo la dirigencia de Mustafá Rashid Pasha, resultaron ser insuficientes para contrarrestar las fuerzas centrífugas, y muy por el contrario, influyeron de manera significativa en el aceleramiento del proceso de desintegración del Imperio. El descontento social fue en aumento frente al fracaso de las autoridades en cuanto a la aplicación de las reformas llegando a la suspensión, en algunos momentos, de éstas e incluso a su eliminación.

A finales del siglo XIX se observa la propagación de revueltas al interior del Imperio, situación que se debió, en gran parte, a la introducción de las ideas nacionalistas provenientes de Europa,⁸² mismas que fueron esparcidas entre los diversos grupos

⁸¹ Entre las principales reformas del Tanzimat encontramos el establecimiento de un sistema burocrático centralizado por medio del cual todos los asuntos quedaron bajo el control del Estado; creación de nuevas instituciones dirigidas a atender nuevas necesidades de la población; los códigos otomanos fueron progresivamente reemplazados por códigos acordes a modelos europeos; en el terreno militar se observa como los sectores no musulmanes que anteriormente estaban exentos del servicio militar, tras la reforma, son obligados a cumplir con éste; también el monopolio de los Ulemas sobre la educación es afectado al introducirse un sistema de enseñanza de corte secular.

⁸² Cabe mencionar que, en el proceso de introducción de ideas nacionalistas al interior del Imperio Otomano, los movimientos misioneros jugaron un rol importante como medios de propagación de las

pertenecientes al Imperio, tales como los armenios, eslavos, árabes, kurdos, etc., y cuya máxima expresión será la llegada de los Jóvenes Turcos, poseedores de una ideología nacionalista que enfrentó a la institución Imperial encabezada por el Sultán.

Esta agrupación representará una oposición, en un primer momento, netamente intelectual, que posteriormente aglutinará a miembros del ejército obteniendo así una mayor fuerza. Entre las principales demandas u objetivos de los Jóvenes Turcos se encontraba el de la restauración de la Constitución de 1876, por medio de la cual se creó, por un breve período, una forma de gobierno de tipo parlamentario.

Las actividades realizadas por este grupo opositor se dieron de manera clandestina y algunos otros de sus miembros operaron desde el exilio en ciudades como Ginebra y París. Argumentaron que su misión era obtener y utilizar el poder para resolver problemas fundamentales para la sociedad.

La oposición al gobierno otomano contemplaba a diversas agrupaciones, pero para 1907, todas éstas se unen formando el Comité para la Unión y el Progreso. El Comité también pugna por la restauración de la Constitución de 1876, aunque no concibieron, en ese momento, eliminar al Sultanato, sino que más bien buscaron restringir solamente los poderes del Sultán, Abd ul-Hamid, a través de un Parlamento.

Es hasta 1908 que los Jóvenes Turcos toman el poder en Estambul. En los años subsecuentes consolidaron progresivamente su posición, llegando a reemplazar al Sultán Abd ul-Hamid II por alguien más sumiso, tal como fue Mehmet V. Una vez que obtienen el poder, vuelven a proclamar la Constitución y convocaron a elecciones libres. Todo parecía indicar que se estaba creando una nueva etapa de convivencia fraterna entre los distintos grupos que conformaban el Imperio. Sin embargo, la sensación de mejoramiento de las condiciones políticas y sociales pronto se esfumaría. Como explica Hikmet Bayur, historiador turco: “ hay pocos movimientos en el mundo que hayan suscitado tan grandes esperanzas (...)Del mismo modo debe haber muy pocos movimientos cuyas esperanzas se hayan visto frustradas con tanta rapidez y de un modo tan definitivo”.⁸³

Posteriormente, se observa como el pretendido modelo constitucional, después del golpe de Estado de 1913, adopta características más acordes con una dictadura militar, bajo la cual, el todavía Imperio Otomano, participa en la Primera Guerra Mundial, hecho que interrumpirá el ejercicio pleno del poder del gobierno de los Jóvenes Turcos. De cualquier forma, el balance final de su gobierno, se puede considerar, no fue positivo, ya que varios de sus proyectos no lograron ponerse siquiera en marcha, por el tiempo reducido con el que contaron, reconociéndose que los únicos hechos sustanciales de su gobierno fueron el énfasis dado al nacionalismo turco y su secularismo.

La Primera Guerra Mundial fue el último conflicto en que el Imperio Otomano como tal participó de lado de las Potencias Centrales (Alemania y Austria-Hungría),

mismas, constituyendo esto una razón del porqué fueron las minorías cristianas las primeras en adoptar éstas ideas. Además, resulta paradójico que hayan sido agrupaciones religiosas los vehículos de introducción de conceptos e ideas de carácter secular.

⁸³ Citado por Lewis Bernard, *El Oriente Próximo. Dos mil años de Historia*, Ed. Crítica, España, 1996, p.339.

encontrándose ya muy debilitado, debido a las guerras que se desarrollaron a su interior, previas a su entrada a este conflicto (guerra italo-turca de 1911-1912 y la guerra de los Balcanes, 1912-1913).

La intervención otomana contó, en sus inicios, con un cierto grado de lealtad por parte de diferentes sectores de su ejército. Tal fue el caso de la minoría kurda, la cual a pesar de haber realizado levantamientos en pro de obtener su libertad, durante la guerra permanecieron completamente leales al imperio. Este comportamiento por parte de los kurdos, puso de manifiesto la capacidad de los turcos para canalizar las tendencias “anarquistas” kurdas durante la guerra, en contra de los cristianos y sus vecinos más cercanos como los asirios y armenios.⁸⁴ En contraste, esa lealtad no se dio entre otros grupos como el de los armenios y la población árabe del Hiyaz. Entre éstas colectividades había nacionalistas que vieron en la guerra una oportunidad para obtener su independencia. Por esta razón, se dieron varias deserciones del ejército y levantamientos por parte de la población armenia. Las represalias por sus acciones no se hicieron esperar, y éstas consistieron en la deportación y el exterminio de su población, acontecimientos que se desarrollaron en 1915.

Por otra parte, antes y durante la guerra, las Potencias de aquél entonces (sobre todo Gran Bretaña y Francia), firmaron diversos acuerdos, tanto con Rusia como con diferentes sectores de la población otomana. En esencia, por medio de estos acuerdos las Potencias buscaban ganar el apoyo de estos grupos en contra del gobierno otomano, ello a cambio de una serie de promesas de concesiones territoriales e incluso de independencia⁸⁵.

Al finalizar la guerra y exigirse el cumplimiento de los acuerdos, se encontró que éstos contraponían intereses de los países o grupos implicados, de manera que el cumplimiento de uno, se haría en detrimento de los intereses de otro (s). El resultado que emanó de la revisión de los acuerdos, fue que varias de las partes involucradas vieron truncadas sus aspiraciones de independencia o autonomía, ya que como parte de las negociaciones de paz, se crearon nuevos Estados, varios de los cuales permanecieron por un tiempo bajo el control directo e indirecto de Potencias como Francia y Gran Bretaña, principalmente.

En el caso específico de los kurdos, este período de reconfiguración geopolítica, representó la gran oportunidad perdida para constituir un Estado independiente. Encontrándose los turcos derrotados, con su territorio ocupado, con el auge de la diplomacia pacifista y la creación del Tratado de Sévres (por el cual se reconocía la autonomía política del pueblo kurdo, así como la independencia del reino de Hiyaz y se crea el Estado de Armenia, entre otras disposiciones), parecía que todo resultaba favorable para lograr sus aspiraciones.

Si bien esta parecía la oportunidad de oro para el pueblo kurdo, cabe señalar que la probable conformación de un Estado hubiera comprendido una parte muy reducida del total del territorio kurdo, dejándose pendiente la situación de zonas como la de Mosul. En otras palabras y más concretamente, “el Kurdistán de Sévres se limitaba a las provincias

⁸⁴ Lenczowsky George, *The Middle East in World Affairs*, Ed. Cornell University Press, Ithaca, 1985, p. 47.

⁸⁵ Sierra Kobeh, *Introducción al estudio...*, op.cit., p.136

más pobres, es decir, Kharput, Dersim, Siirt y Hakkari”,⁸⁶ el resto de las provincias quedaban bajo el dominio de otros Estados como el de Siria o bajo el control de las Potencias, como sucedió con Mosul que fue ocupada por los británicos. Finalmente, las esperanzas fincadas en Sévres nunca se concretaron y fueron echadas por tierra definitivamente con el triunfo de la Revolución Kemalista en Turquía.

De esta manera, tras concluir la Primera Guerra Mundial, se realiza la disolución total del Imperio Otomano, con la consecuente fragmentación de su territorio y, como se verá más adelante, sólo en el territorio de Anatolia se logró desafiar a los vencedores y, no sin previa lucha, establecer una República independiente.

Es justo en este contexto que el Movimiento Nacional Turco nace como una consecuencia de la inconformidad frente a los acuerdos derivados y firmados tras finalizar la Primera Guerra Mundial. La resistencia surge en Anatolia, lugar donde la ocupación aliada no se hacía efectiva. Las nuevas fuerzas de oposición, evidentemente, constituyeron un peligro para los intereses de los países aliados, y aunque éstos presionaron al Sultán Mehmet VI para que desmovilizara totalmente a su ejército para así socavar cualquier intento de apoyo a la resistencia, esta última continuó extendiéndose.

Paradójicamente, la persona enviada por el Sultán para llevar a cabo la desmovilización de sus tropas, se convertirá en la figura clave del movimiento de resistencia y fundador de la República turca. Este hombre fue Mustafá Kemal, uno de los pocos jefes otomanos que había emergido de la guerra con una intachable reputación. Sin embargo, finalmente su acción de dirigir a la resistencia le valió, al igual que a sus partidarios, ser declarado fuera de la ley por el propio Sultán. Esta decisión tal vez poco le importó a Kemal, ya que la prioridad en ese momento era evitar la aplicación de las disposiciones acordadas en el Tratado de Sévres, mismas que fueron percibidas por los turcos como una humillación, al perder a través de éste su territorio y soberanía.

Con la incursión de los griegos en Esmirna, el 22 de Junio de 1920 y antes de que el Tratado de Sévres fuera firmado, se inició la guerra de independencia turca y con ello se sientan las bases de lo que será la Revolución Kemalista. Al principio, los turcos estuvieron en desventaja, pero con la firma de un Tratado de Amistad entre Rusia y el líder nacionalista Mustafá Kemal, los turcos reorganizan sus fuerzas (conformadas en gran parte por kurdos), y con este aliciente, logran su primer triunfo contundente en Agosto de 1922, cuando Kemal, en la batalla de Dumlupınar derrota al ejército griego y en Septiembre del mismo año, entran a Esmirna.⁸⁷

Después de vencer a los griegos, el siguiente objetivo fue el atacar a los ingleses, quienes mediante la intervención de Francia, evitan un conflicto directo consiguiendo constituir el Armisticio de Mudanya (el 11 de Octubre de 1922), por el cual éstos devuelven Tracia y la zona de los Estrechos a los turcos.

Los países aliados terminaron por aceptar la creación de un nuevo Tratado que sustituiría al de Sévres de 1920, para así lograr una paz definitiva. Sin embargo, esto no fue un proceso fácil y rápido. Hasta entonces el Sultán, si bien carecía de una autoridad

⁸⁶ Martorell Manuel, op.cit., p.48.

⁸⁷ Casas Gregorio, *Turquía*, Revista de Política Internacional, España, núm. 62-63, Julio-Octubre, 1962, p. 217.

real, su mera existencia dificultó la concertación de este nuevo Tratado, ya que Kemal, a pesar de haber obtenido la victoria y gozar de un considerable apoyo, su posición frente a los aliados y del mismo Sultán, era la de un rebelde. Kemal estuvo consciente de esta situación, y temió ésta fuera utilizada como pretexto para que los aliados rechazaran a sus delegados para las negociaciones.

Frente a esta disyuntiva, y al enterarse de la doble invitación a la Conferencia en Lausana, el líder turco propone un proyecto de ley, que contemplaba la supresión del sultanato y logra expulsar a Mehmet VI del país. Con la salida del Sultán del territorio turco, surge el ambiente propicio para llevar a cabo las negociaciones de la Conferencia de Lausana, mismas que se realizaron del 21 de Noviembre de 1922 al 24 de Julio de 1923.

A diferencia de lo establecido en el Tratado de Sévres, en el de Lausana Kemal consigue lo siguiente: “ Maritza como frontera de Tracia; las islas de Imbros y Tenedos; la desmilitarización de las islas griegas próximas a la costa turca; el canje de las poblaciones griegas de Turquía y las turcas de Grecia; la remilitarización de los Estrechos; la supresión de las Capitulaciones; el retiro de la presencia aliada de Constantinopla y la supresión del Kurdistán”.⁸⁸ De esta manera, Turquía obtiene la delimitación de sus fronteras naturales y su completa independencia.

El corolario de este acontecimiento, fue la expulsión, en Marzo de 1923, de la familia imperial y un año más tarde, fue abolido el Califato. Mustafá Kemal “Atatürk” (padre de los turcos), consumará su triunfo en Octubre de 1923 al proclamar la República turca y ser elegido como primer Presidente.

El resultado final de este proceso fue que, del decadente Imperio Otomano, surgió una Turquía más moderna que irá moldeando sus directrices y estructura bajo el liderazgo indiscutible de Kemal Atatürk. Pero una vez obtenida la independencia, el panorama para el nuevo país era bastante sombrío. Ankara, la ahora capital de la República y en términos generales, todo el país, mostraba sólo escombros, tierras secas y una escasa población, ello como consecuencia de las devastadoras guerras contra la presencia extranjera. Los problemas a su interior (falta de dinero, mano de obra e infraestructura), y fuera de éste (reconocimiento y mantenimiento de su independencia e integridad territorial), representaron, sin lugar a dudas, grandes retos para el joven Estado y para su fundador.

3.2. SURGIMIENTO DEL NACIONALISMO KURDO.

Tras la fundación de la República turca, bajo el liderazgo de Kemal Atatürk, se crearon varias de las directrices políticas y sociales, cuyas secuelas e influencia perduraron en etapas posteriores.

Frente a una Turquía devastada y con una población que apenas comprendía a cerca de diez millones de habitantes en 1923, Atatürk, conjuntamente con otros líderes de la nueva República (varios de ellos educados en Occidente), emprendieron una serie de reformas, con el objetivo de modernizar el país, hacerlo próspero, aunque siempre tratando de mantener una completa autonomía en el plano político, así como de su

⁸⁸ Ibid, p. 218.

soberanía, pensamiento y su economía. Estos cambios tuvieron un gran impacto sobre la sociedad ya que por medio de éstos se alteraron, modificaron e incluso se aniquilaron costumbres, estilos de vida y estructuras socio-políticas prevalecientes durante el Imperio Otomano.

Comprendidas en lo que fue el “Programa Kemalista”, estas reformas giraron en torno a seis criterios u objetivos clave para el gobierno turco: republicanism, populismo, secularismo, estatismo, reformismo y nacionalismo.

En cuanto al republicanism, encontramos que este objetivo quedó plasmado en el artículo primero de la Constitución el cual contempla que “el Estado turco es una República”. Atatürk pudo haberse proclamado Rey o Sultán, sin embargo insistió en la creación de una república inspirándose en los modelos occidentales.

Por otra parte, si bien durante el Imperio Otomano, con el Régimen de Capitulaciones y el sistema Millet, se otorgaron privilegios a los extranjeros y a ciertas minorías religiosas, bajo el nuevo gobierno estas condiciones fueron suprimidas al decretarse la igualdad entre todos los turcos y por la abolición de cualquier tipo de privilegios a grupos, clases, familias o a individuos.

Otro acontecimiento importante lo constituyó el proceso de secularización. Para 1928 el Islam deja de ser la religión de Estado. En el pensamiento de Kemal Atatürk, la religión se erigía como un foco de poder monopolizado por una clase clerical atrasada, que impedía alcanzar el progreso. Por tanto, decretó la separación entre la religión y el Estado, optando por medidas como la de la desaparición de los tribunales basados en la Sharía; el cambio del calendario coránico por el gregoriano; la determinación de que fuera el día Domingo el de descanso en lugar del Viernes; la supresión de la enseñanza de carácter religioso y la prohibición del velo para las mujeres y del porte del fez para el caso de los hombres.

El estatismo adoptado por el gobierno implicó la idea de que el Estado era el dueño de los sectores industriales más importantes. Asimismo, se pensó que el Estado debía jugar un papel central, desempeñando las funciones de inspector, guía y fiscal, en pro del bienestar de la sociedad.

Cabe mencionar que varias de estas reformas fueron tomadas básicamente de dos modelos: el francés y el soviético. De los soviéticos se adoptó el modelo de gobierno de partido único y la economía estatista. En tanto de Francia, se tomó el estricto secularismo y el concepto del Estado centralizado, en el cual la ciudadanía está basada en los derechos individuales, más que en la identidad étnica o religiosa.

Aunque desde un principio se habló del deseo de crear un gobierno democrático, en la práctica las autoridades turcas se olvidaron de uno de los principios básicos de la democracia: el pluralismo (de ideas, social y político). Ejemplo de esto es que, el Partido Popular Republicano se instituyó como el único partido, hecho que se justificó argumentándose que todos los grupos de la sociedad estaban totalmente representados por

el mismo.⁸⁹ Otras de las medidas implementadas en esta etapa, fueron la adopción del alfabeto latino, la modernización del ejército y el adiestramiento de los funcionarios públicos, así como el traslado de la capital al centro de Anatolia, hecho que representó un gesto político de ruptura con su pasado otomano.

Los resultados que emanaron de la aplicación de esta serie de reformas se advertirán de manera más evidente después de la muerte de Atatürk. Para 1938, Turquía logró pagar la deuda obtenida en la etapa otomana en su totalidad y había construido una próspera y moderna capital, Ankara, se creó una red ferroviaria y se instituyó un sistema bancario. Pero no todos los resultados fueron positivos, por lo menos no para todos los sectores de la sociedad, situación que pronto generó nuevos focos de resistencia.

Precisamente, parte fundamental de estas fuerzas que se oponían a las políticas nacionalistas, procedía de diversas minorías étnicas, mismas que sufrieron las consecuencias de la aplicación de las políticas de homogeneización. Así, minorías como la de los armenios, griegos y kurdos fueron de las más afectadas por estas medidas, al observarse que bajo el régimen de Kemal Atatürk, a los armenios prácticamente se les suprime, “en tanto a los kurdos los debilitó en extremo y se ocupó su territorio militarmente con carácter permanente. Los griegos de Esmirna son casi aniquilados a raíz de la conquista turca de esta ciudad, mientras que los griegos de otras regiones fueron canjeados por turcos de Grecia y los de Estambul, muy disminuidos, fueron sometidos a todo tipo de presiones fiscales y administrativas para lograr romper su monopolio comercial”.⁹⁰

Esta situación de desventaja, represión y/o exterminio de estos grupos minoritarios generó entre éstos un sentimiento de inconformidad, mismo que los llevó a realizar algunos levantamientos, los cuales no siempre terminaron con la obtención de algún cambio sustancial y benéfico de su situación.

Pero para poder comprender de una mejor manera el proceso que llevará al surgimiento, específicamente del Movimiento Nacional Kurdo, es necesario explicar más detenidamente las condiciones concretas que permitirán su aparición, así como del contexto en que éste se ha desarrollado. Si bien el análisis tiene como punto de partida la época de Kemal Atatürk, de antemano se debe mencionar que el Programa Kemalista (considerado por autores como Armagan Bükler, como una ideología político-social y una propuesta económica), tras la muerte de Atatürk, éste seguirá ejerciendo una considerable influencia sobre los gobiernos posteriores, manteniéndose políticas que pueden ser vistas como parte del legado “kemalista”, tales como la del combate y la represión de todas aquellas fuerzas que amenacen su idea o proyecto de unidad social y territorial de Turquía, constituyendo ello una problemática, en la que encaja el conflicto con los kurdos.

3.2.1. El Proyecto Nacional Kemalista y la Política de Asimilación.

⁸⁹ A pesar de que se dieron algunos intentos dirigidos a crear partidos políticos alternativos, el efectivo control de las masas y la asociación entre el gobierno y el partido de Estado, hicieron que esta posibilidad fuera completamente truncada en esta etapa.

⁹⁰Ibid, p. 221.

Se ha abordado y explicado ya, en una visión general, cuáles fueron y en que consistieron los principios fundamentales del Programa Kemalista, pero ahora se retomará el tema del nacionalismo turco y las repercusiones que éste ha ejercido (hasta nuestros días), sobre la minoría kurda ubicada dentro de sus fronteras estatales, y como éstas mismas incidieron en la aparición de una fuerza de resistencia frente al gobierno de Turquía.

Se puede iniciar diciendo que, el nacionalismo turco se expresó de diversas maneras y sobre distintos campos de la vida de su sociedad. Se creó todo un soporte teórico-analítico con el fin de dar forma a una ideología y conjunto de teorías dirigidas a formar y fortalecer una “identidad y cultura turca”. Numerosos fueron los cambios realizados en la manera de pensar, las costumbres y la organización de la sociedad. Uno de los cambios más importantes llevado a cabo en el pensamiento de los integrantes del nuevo país lo constituyó el hecho de que, Atatürk, después de haber logrado la independencia, dirigió parte de sus esfuerzos a reivindicar la imagen de la población de origen turco, cambiando el sentido despectivo que ésta palabra contenía bajo el período otomano y que se utilizaba para designar a los campesinos incultos, por un contenido que implicará sentimientos de orgullo por su raza y su papel en la historia universal, así como de inculcar esta nueva idea en las mentes de todos los turcos, y aún en las de los no turcos, pero que formaban parte de la República.

De acuerdo con el pensamiento Kemalista, la modernización, el progreso del país y la formación de una auténtica cultura turca, conformaban algunos de las principales metas del gobierno, pero cuya consecución, dependía en gran parte del logro de una cohesión y un ambiente pacífico entre los distintos grupos. Con esta idea en mente, se optó por una política dirigida a eliminar las diferencias étnicas y culturales existentes, imponiéndose sobre toda la población el dogma de la homogeneidad de la “nación turca”. Además, la decisión de imponer el dogma de una identidad monolítica se realizó tanto por métodos de persuasión (a través de la formulación de teorías nacionalistas vinculadas a temas como la historia, el origen y la lengua de los turcos, entre otros, pero eso sí, exaltando las razones por las cuales se pertenece a esta raza y del porqué resultaba ser un privilegio pertenecer a la misma), pero también por medio de medidas represivas.

Las figuras principales encargadas de elaborar todo el soporte teórico de la ideología del nacionalismo turco, serán básicamente dos: Ziya Gölkap y Herbert George Wells. Las ideas expuestas por estos pensadores inspiraron varias de las reformas de Atatürk, sobre todo las relacionadas a crear una cultura, identidad y nación turca única. En este sentido, se pueden mencionar reformas como la de la adopción del alfabeto latino y la labor de replantear la historia misma.

Para varios historiadores, Kemal Atatürk es el heredero directo de las ideas de los Jóvenes Turcos, quienes a la vez tomaron postulados del pensador Ziya Gölkap, quien se convierte así, en un importante exponente de la ideología nacionalista turca, denominada o conocida también como panturianismo. En sus escritos Gölkap plantea, básicamente, que la patria de los turcos no es ni Turquía ni el Turkestan, sino que ésta “es un país inmenso y eterno: el Turán. El panturianismo tiene en mente la creación del Gran Imperio del Turán que se extendería desde la Turquía europea hasta el Asia Central y la región mítica del Turán, incluyendo a Turkmenia, Azerbaijón y Uzbekistán”.⁹¹ Con respecto a

⁹¹ Martorell Manuel, op. cit., pp. 46-47.

esto último, cabe mencionar que, en la práctica, Kemal Atatürk buscó más bien reforzar la identidad nacional turca dentro de sus límites estrictamente estatales o fronterizos.

Gölkap, cuyo trabajo estuvo influido por otros pensadores como Durkheim y Tönnies, en su obra titulada *Turkish Nationalism and Western Civilization*,⁹² habla de que a pesar de que estuvo consciente de su descendencia kurda (hecho que lo llevó a pensar brevemente a jugar con la idea de fomentar o promover el nacionalismo kurdo), cuando fue a estudiar a Estambul él reforzó su identidad como turco. Asimismo, plantea cómo la idea del nacionalismo aparece y es adoptado en la etapa del Imperio Otomano, primero entre los no-musulmanes y finalmente por los turcos, hecho que no considera accidental tomando en cuenta, como el propio Gölkap explica, si se toma en cuenta que este Imperio estaba formado principalmente por turcos, además de que para estos últimos, dentro de su vocabulario, el término *millet* denotaba, a su manera, una idea de nación.

Otra de las ideas fundamentales de este autor está relacionada con el tema de la identidad nacional. Al respecto, sugiere que se debe insistir más en el criterio cultural y lingüístico, que en el racial o étnico para definir la identidad de un individuo. También considera que tanto el pluralismo como el individualismo son elementos que amenazan a la integridad orgánica de una nación, mientras que el conflicto de clases resulta, en su pensamiento, incompatible con el objetivo de unidad nacional.

Por otro lado, las teorías nacionalistas comprendieron una ardua labor de reconstrucción o replanteamiento de la historia de la nación turca, acto cuyo fin principal era cambiar el complejo de inferioridad de los turcos y la percepción negativa que de éstos se tenía en el exterior, y esta tarea de rectificación se convirtió en un asunto de Estado. A razón de esto último, en el Congreso de la Historia Turca,⁹³ se llevó a cabo la discusión sobre el origen e historia de los turcos, de la cual emanaron varias tesis. Entre ellas, que su vinculación al territorio de Anatolia era anterior al período otomano, así como el considerar a Atila y Gengis Khan como personajes históricos de origen turco.

A semejanza de lo sucedido en otros países, gran parte de la historia turca estará salpicada por elementos míticos o legendarios, y un ejemplo de ello lo encontramos en la explicación que se da sobre su procedencia, según la cual los turcos son un gran pueblo de raza aria que desciende de los “lobos grises” que poblaban el valle de Ergenekon en Asia Central.⁹⁴ Estas teorías tuvieron como finalidad lograr que el pueblo turco fuera vislumbrado como una civilización antigua, más que insistir en su calidad de pueblo emigrante.

Adicionalmente, se realizó una “cruzada de purificación” del lenguaje. Esta consistió en suprimir sistemáticamente del lenguaje escrito todas aquellas palabras con raíces árabes o persas, y la adopción del alfabeto latino en sustitución del árabe. Para ello se elaboraron toda una serie de teorías. Una de ellas, propuesta por la corriente de los llamados “puristas”, afirmaba que los turcos habían inventado el lenguaje mismo, por lo que todas las demás lenguas conformaban derivaciones del turco. Visto desde esta perspectiva, entonces ninguna lengua debía ser considerada como extranjera, debido a su

⁹² Gölkap Ziya, *Turkish Nationalism and Western Civilization*, Ed. Ruskin House, George Allen, London, 1959, p.43.

⁹³ Ciment James, op. cit., p. 107.

⁹⁴ Martorell Manuel, op. cit., p. 47

origen turco. Esta teoría, pese a que resultaba exagerada, fue ampliamente propagada y enseñada en todas las escuelas de Turquía en aquél entonces.

Ligado al aspecto de la reforma lingüística, se dio a conocer otra tesis según la cual, el pueblo turco se ve como fundador de una gran civilización. Al respecto, Ziya Gölkap nuevamente explicó, a manera de justificación, que existe un proceso de asimilación casi natural de culturas débiles por parte de una dominante y al profundizar sobre este punto, menciona que este proceso de asimilación tiene como uno de sus principales elementos y parámetros, la pérdida o falta de utilización del lenguaje de esas culturas débiles ya que “tan pronto como una comunidad étnica comienza a perder su propio lenguaje, ésta también perderá su personalidad”⁹⁵ y más adelante finaliza explicando que, las comunidades étnicas pierden su identidad en el curso de la historia al convertirse en parte de una comunidad política, religiosa o civilización más amplia, que resulta común al resto de las comunidades étnicas que se le adhieren.

Paz, independencia y libertad, fueron otros de los principios contemplados por el gobierno turco y, de acuerdo con el primero, Atatürk trató de expresar siempre en sus discursos, la necesidad de tener paz en el país y mantener igualmente relaciones pacíficas con los demás Estados. Siguiendo el trabajo del escritor inglés Herbert George Wells titulado *Esquema de la historia universal*, Atatürk adopta la idea de constituir un “Estado Mundial”, formado por la unión de todos los países, razas y culturas. Pero aunque estos argumentos parecieron positivos y alentadores, en la realidad sólo formaron parte del discurso oficial ya que, en su lugar, se aplicó el proyecto de homogeneización nacional, el cual inicia bajo el régimen de Atatürk y será continuado por los gobiernos posteriores. A través de ese proyecto, diversos grupos que tras la redefinición de fronteras adquirieron un status de minorías (griegos, armenios y kurdos, por ejemplo), resultaron verdaderamente perjudicados con la aplicación de éste, así como por toda la labor teórica turca, misma que servirá para justificar una autocracia y legitimar una concepción monolítica de la nación.

Con el aumento de la intolerancia hacia la diversidad, a la par se generó y creció la oposición a las ideas nacionalistas turcas. La mera existencia de fuerzas nacionales opuestas a la alentada por el gobierno, ha representado desde entonces un reto u obstáculo para el logro de la unidad nacional de Turquía.

En virtud de esta situación y en el caso de los kurdos ubicados en este país, la política de asimilación, aplicada desde los años treinta del siglo pasado, implicó un conjunto de prohibiciones como la del uso de su vestimenta, de su música y lengua. Esta última prohibición abarcó a la esfera privada y pública, declarándose que los kurdos eran “turcos de las montañas”, que habían olvidado su lengua. Como una medida complementaria, el gobierno turco colocó a miembros de las clases dominantes kurdas (jeques, jefes tribales y terratenientes), frente a dos alternativas: renunciar a su identidad y reconocerse como turcos para así fungir como “agentes” al servicio del gobierno, o bien sufrir la deportación o el exterminio. Ante la falta de mejores opciones, varias figuras de autoridad kurdas renunciaron a su identidad y se convirtieron en agentes de las autoridades turcas.

⁹⁵ Gölkap Ziya, op. cit., p.129

Familias que se resistieron a servir al Estado, entre los años treinta y sesenta, fueron deportadas y sus dirigentes llevados ante la justicia de Ankara por fomentar la lucha kurda. Para el gobierno turco, el contar con agentes entre la población kurda, le ha generado ventajas, como el ahorrarse el trato con un número significativo de personas y captar más la atención, ya que la autoridad y palabra de los jefes tribales por ejemplo, son consideradas como ley para los kurdos. Debido en gran parte al papel que estas figuras tradicionales juegan a favor de los intereses estatales, es que se puede entender el porqué se les ha permitido sobrevivir con el transcurso de los años.

Sin lugar a dudas, todas las acciones emprendidas por los distintos gobiernos de Turquía contra su minoría kurda, han sido objeto de un sinnúmero de críticas. A éstas, las autoridades turcas han dado una diversidad de justificaciones. Entre ellas cabría destacar la ofrecida por el historiador Izady quien nos dice que, la postura turca puede ser entendida en parte, si se examina la experiencia vivida con el colapso del Imperio Otomano: “una de las principales razones que los aliados presentaron para llevar a cabo el desmembramiento del Imperio fue, precisamente, la existencia de levantamientos nacionalistas en los años previos a su colapso. Es por tanto entendible, que la joven República turca (y al parecer, los gobiernos que le siguen a su fundación), no quisieran tener el mismo destino que el extinto Imperio, en cuanto a dar cabida a minorías étnicas”.⁹⁶

Definitivamente nada justifica la actuación del gobierno turco respecto a su tratamiento de las minorías, en este caso de la kurda, la cual ha sufrido la aplicación de la política de asimilación forzada. Por ejemplo, en provincias kurdas como la de Diyarbakir, en las escuelas estaba totalmente prohibida la enseñanza de su lengua y, en su lugar, a los niños prácticamente se les obligaba cada mañana a cantar el himno turco, mientras que los profesores debían predicar la grandeza y unidad del país. Pero a pesar de todos estos mecanismos políticos empleados para propagar la ideología del turquismo y el ambiente de creciente tensión, lo cierto es que la resistencia y la lucha kurda continúan vivas y latentes.

3.2.2. Situación política, jurídica y económica de la población kurda en Turquía.

Después de la muerte de Atatürk (1938), los gobiernos que le sucedieron retomaron o mantuvieron varias de las directrices planteadas bajo el régimen kemalista, entre las que se distinguen aquellas relacionadas con el tratamiento de las minorías del país. En el gobierno de Ismet Inonu (1938-1950), se da la pauta para realizar nuevas reformas, entre ellas la autorización para fundar nuevos partidos políticos, sin que esto implicara la posibilidad de conformar uno que fuera representativo de la población kurda.

El empeoramiento y externalización de la situación del pueblo kurdo, fueron acontecimientos que estuvieron marcados por la instauración de la política de bloques en el período de la Guerra Fría. Dado que en esta etapa de la historia la posición geoestratégica de algunos países de la región del Medio Oriente es revalorizada, las superpotencias, tanto EE.UU. como la Unión Soviética, pensaron que era necesario contar con regímenes “amigos” en dicha región. Con este propósito en mente, ambas superpotencias crearon mecanismos dirigidos a obtener este apoyo. Estos mecanismos incluirían la conformación de una serie de pactos y alianzas con aquellos

⁹⁶ Ciment James, op. cit., p.109.

países que consideraban claves para la consecución de sus objetivos, encontrándose entre éstos países como Turquía e Irán.

La manera en que el ingreso de Turquía a algunos de estos pactos repercutió sobre la población kurda, podemos ejemplificarlo citando lo siguiente: “ con el ingreso de Turquía a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y a la Organización del Tratado Central (CENTO), esta última creada en 1955, este país contó con un apoyo expresado en cláusulas de los Acuerdos según las cuales, el gobierno turco contaba con la colaboración militar de los Estados que integraban las alianzas «para abortar los movimientos insurreccionales del pueblo kurdo».⁹⁷

Continuando con el aspecto político, vemos que para 1950 el presidente Inonu y el Partido Republicano caían teniendo que dejar el poder en manos del Partido Demócrata. En este nuevo gobierno, las figuras políticas centrales durante los diez años siguientes serán las de Celal Bayar y Adnan Menderes, con los cargos de presidente y primer ministro, respectivamente.

Durante su gestión Turquía sufrió precarias condiciones económicas y, a medida que crecía el descontento general, el gobierno optó por ir restringiendo las libertades a toda su población. La política represiva de los demócratas desembocaría directamente, en un golpe de Estado llevado a cabo en 1960 y por el cual, Djemal Gursel, llegó al poder.

A pesar de que con el nuevo régimen se vuelve a autorizar la reanudación de las actividades de los partidos políticos (que bajo el gobierno demócrata se vio afectada con su rigidez política y la suspensión de partidos como el Millet y el Republicano), esta apertura no permitió a los kurdos para contar con un partido que los representara. Esta limitante llevará en 1978, a la formación del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), el cual hasta nuestros días, es ilegal por lo que realiza sus actividades de manera clandestina.

Aún los partidos de origen turco han sufrido la limitación, suspensión e incluso la prohibición de sus actividades por el solo hecho de contemplar algunos puntos que expresen la reivindicación de los derechos de la minoría kurda, dentro de su plataforma política. Muestra de ello, lo encontramos en lo sucedido con el Partido Comunista de Turquía, el cual fue disuelto por el Tribunal Constitucional Turco, de acuerdo con una sentencia emitida el 16 de Julio de 1991, argumentándose que el programa de dicho partido “afectaba a la integridad territorial del Estado y a la unidad de la nación, al admitir la existencia de dos naciones (turca y kurda), y el sostenimiento de lenguas y culturas otras que las turcas, crearía minorías a su interior, en detrimento de la unidad turca”.⁹⁸ Cabe mencionar que los puntos del programa de este partido que generaron la controversia, fueron aquellos que contemplaban la búsqueda de una solución política al conflicto con los kurdos, su propuesta de suprimir la presión militar y política sobre ésta minoría, pero sin llegar a plantear en ningún momento su apoyo a las reivindicaciones de carácter secesionista.

⁹⁷ Kaya Hussein, *La vía kurda hacia la autodeterminación*, Política Exterior, vol. , núm 20, Primavera 1991, p. 82.

⁹⁸ Fernández Liesa Carlos R., op. cit., p. 11.

Esta clase de acontecimientos permite percatarse de que cualquier crítica relacionada con la cuestión kurda está sujeta a la intolerancia. Así, en consideración del panorama antes descrito, se puede considerar que la población kurda de éste país, ha carecido de una representación política efectiva y totalmente reconocida por el gobierno.

En cuanto a la situación jurídica de los kurdos, durante esta etapa además de negarse la existencia de su etnia, (a lo más se hablaba de los “terroristas kurdos” en la peor de sus concepciones, o bien de los “turcos de las montañas”), se observó que sólo quienes se rindieron a la política de asimilación, renunciando a su identidad, gozaron de Derechos Civiles. Por otra parte, se puede apreciar que el Kurdistán turco fue sometido a un “estado de excepción” desde 1984. El origen de esta medida lo ubicamos tras el golpe de Estado realizado en 1980, por lo cual el gobierno turco optó por medios de control más rigurosos para aplicarlos sobre las diversas fuerzas, como la del movimiento obrero, el islámico y los kurdos. Se creó otra Constitución más restrictiva por la que se limitó y en algunas ocasiones se suspendieron las libertades y derechos básicos de la población en general, aunque esta represión fue aun más severa, en las provincias kurdas.

Dado que el nacionalismo kurdo es considerado como una amenaza a la seguridad nacional de Turquía, se reemplazó la aplicación de la ley marcial, por la de un estado de excepción o emergencia, en varias provincias kurdas. Desde entonces, éstas estuvieron supeditadas a sufrir las acciones de un “supergobernador”, llamado así, por ser una figura que posee mayores facultades a las atribuidas a un gobernador común provincial.

Entre las principales facultades que tiene el supergobernador se encuentran su capacidad para formular y aplicar la política, según le parezca conveniente; a mantener bajo su mando a fuerzas paramilitares; en cuestiones de seguridad, trabaja en estrecha colaboración con el Comandante de las fuerzas militares de la zona y, a partir de 1991, a través de una decisión del Consejo de Ministros, se le concedió más poderes, obteniendo la capacidad para censurar o prohibir a la prensa y cuando lo considere necesario, exiliar internamente a personas que perjudiquen el orden público, así como de evacuar a los aldeanos, justificando dichas acciones, por razones de seguridad.

Todas estas prácticas han llegado a ser objeto de discusión y críticas, por parte de diversos Estados europeos y organizaciones para la defensa de los Derechos Humanos, pero ello al parecer, no incide para que las autoridades turcas dejen de crear medios legales, cuyo fin principal es el de “suprimir la amenaza que pesa sobre su seguridad nacional en el Sudeste de Anatolia”. En virtud de esto, en 1990 se expedieron diversos decretos a través de los cuales se ampliaban las limitaciones y represión sobre los kurdos y aunque éstas constituyen circunstancias que han sido constantes en su desarrollo histórico, parece ser que, las razones más inmediatas que llevaron a la creación de esos decretos, fue la insurrección popular de marzo de ese mismo año, realizada en las ciudades de Nusaybin y Cizre. Este levantamiento fue denominado como la “intifada kurda”.

Posteriormente, se anunció el levantamiento del estado de excepción en las provincias de Batman, Bingol y Bitlis, sin que esto significara un avance en la situación de los kurdos, ya que con el inicio de la Guerra del Golfo en 1990, coyuntura que se pensó,

podría ofrecer una oportunidad para que se realizara una insurrección kurda, el gobierno turco tendió a reforzar su presencia militar en el Kurdistán.

Para algunos estudiosos del Derecho Internacional, entre ellos Luis Peral, la situación del Kurdistán es equiparable a la de una ocupación, en sentido jurídico-internacional, de modo que en el caso hipotético de que existiese una frontera entre Turquía y el territorio kurdo, “se podría exigir al primero, el respeto de las Convenciones de Ginebra de 1949, por no hablar de los instrumentos y normas consuetudinarias del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”.⁹⁹

Continuando con este orden de ideas, encontramos que los kurdos en Turquía han sido limitados o despojados de sus derechos básicos, tales como el de la libertad de expresión, de asociación e información y tampoco gozan de los derechos garantizados (supuestamente) a las minorías. Ejemplo de ello es que, los periódicos kurdos han sido censurados o limitados en su capacidad para expresar su apoyo a la lucha de su pueblo. Al hacerse evidente que la información relativa a este conflicto podía causar efectos sobre la opinión pública interna e internacional, la cobertura por parte de la prensa de los acontecimientos que se dan en el Kurdistán ha sido restringida.

La ley turca, por otro lado, contempla el delito “de opinión” por el cual se han hecho víctimas a cerca de 10,000 personas, contándose entre éstas a intelectuales, escritores, periodistas y políticos, no sólo de origen kurdo, sino también a compatriotas turcos que por mostrar alguna forma de simpatía o apoyo a las aspiraciones del pueblo kurdo, han enfrentado a la ley. Tal es el caso, por ejemplo, del escritor Ismail Besikçi.

La formación de sindicatos no está permitido para los kurdos, sin embargo existen algunos, como el sindicato de profesores de Diyarbakir (EGITIM-SEN). Este sindicato obtuvo su legalidad a través de un Convenio entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el Estado turco. Además de estas restricciones para formar sindicatos, los kurdos carecen del derecho de huelga, aunque en la práctica se han logrado organizar algunos paros. Completando este cuadro, se debe mencionar que la constante presencia militar en el Kurdistán, es un elemento que tiende a aumentar el clima de tensión entre las partes.

En cuanto a la situación económica del Kurdistán turco, se advierte que el escenario predominante ha sido el de la pobreza. Paradójicamente y a pesar de que el Kurdistán es un territorio que posee recursos naturales de considerable valor estratégico, la sociedad kurda ha permanecido en el subdesarrollo. La explotación de estos recursos (como petróleo, cromo, hierro, gas natural, cobre, etc.) por parte del gobierno turco, es una acción que de ninguna manera ha sido correspondida con la modernización del territorio.

La condición económica precaria en la que se encuentran las provincias kurdas, no es el resultado de las crisis que han azotado al país recientemente sino más bien una realidad constante cuyo antecedente podemos encontrarlo en el período kemalista, ya que si bien con Atatürk se obtuvieron importantes logros en este rubro, cuando el líder turco se

⁹⁹ Peral Luis, *Los Derechos del Pueblo Kurdo. Algunas Propuestas de Actuación no gubernamentales en el Marco Jurídico Internacional*, Ed. IEPALA, España, 1997, p.17.

embarcó en el proceso de modernización, siguiendo el modelo soviético, por el cual se dio énfasis al desarrollo de la industria pesada y a la construcción de infraestructura relacionada con las comunicaciones y transportes (como la red ferroviaria que se extendió hasta el Kurdistán), todo ello no produjo mejoras en la economía kurda. Más bien, ésta se vio afectada por la inadecuada inversión que el gobierno hizo en la actividad agrícola, actividad con la que ha estado más vinculado el pueblo kurdo.

Se debe mencionar que la decisión de las autoridades turcas de construir vías de comunicación en la región del Kurdistán, obedeció desde un principio más a razones de seguridad (en caso de que se desarrollara un levantamiento por parte de los kurdos, las tropas turcas podían desplazarse rápidamente), que a fines de modernización y de mejoras económicas en esta región.

Más recientemente, las autoridades turcas, frente a las recurrentes crisis que ha experimentado, optó por implementar nuevas estrategias con miras a aliviar problemas de carácter económico. Entre estas estrategias se encuentran la creación de una serie de embalses, de centrales hidroeléctricas, así como la construcción de una amplia red de canales, con los que se estima se podrán regar cerca de 1,700 000 hectáreas. Este conjunto de estrategias forma parte del lo que se conoce como el “Proyecto del Sureste de Anatolia” (GAP).¹⁰⁰

Unido a los esfuerzos de impulsar el proyecto antes mencionado, se han emprendido diversas campañas de promoción del turismo en la región, sobre todo en la parte norte del Kurdistán, lo cual requeriría de la construcción de una infraestructura adecuada para llevar a cabo dicha actividad. El propósito de esto, sería la obtención de una fuente importante de entrada de divisas al país. Con todo y estos proyectos que, por lo menos en apariencia parecen bien intencionados, las condiciones actuales en el Kurdistán turco no parecen ser muy alentadoras.

Una de las consecuencias que han emanado del escaso desarrollo en la región, es el desgaste o la paulatina transformación de las estructuras tradicionales de producción y organización social del pueblo kurdo. La destrucción de la posesión comunal de la tierra y de la burguesía rural, desembocó en la formación de pequeños agricultores asentados en núcleos urbanos reducidos, además de que ha surgido un proletariado emigrante que, ante la falta de oportunidades, al cabo de un tiempo vuelve a su lugar de origen, y al hacerlo generalmente se encuentra con que su territorio ha sido ocupado por otros grupos no kurdos y ello ha incidido en un proceso de inversión de la composición social del Kurdistán.¹⁰¹

También la falta de infraestructura educativa y de salud en la región influye sobre el flujo migratorio kurdo y aún aquéllos que llegan a tener acceso a la educación, de hacer una carrera, no tienen ninguna garantía para lograr obtener un trabajo en la misma región. Aunque se han desarrollado proyectos como los de construcción de oleoductos y gasoductos en la región, se observa que la tasa de desempleo continúa siendo alta, situación que se agrava ante el crecimiento demográfico, que hace que la condición de pobreza en el Kurdistán sea cada vez más acentuada.

¹⁰⁰ Kaya Hussein, op. cit., p. 78.

¹⁰¹ Ibid, p.76.

Completando este cuadro, encontramos que el sector turismo es reiteradamente afectado a causa de las constantes coyunturas y conflictos que afectan a la zona, tales como las guerras, invasiones y a la expansión de las actividades del PKK en la región, acontecimientos que son detonantes para que el gobierno opte por paralizar el trabajo turístico, aludiendo a razones de emergencia y seguridad. La conjunción de todos los factores antes expuestos, sienta bases para el desarrollo y/o recrudecimiento de tensiones entre ambas poblaciones. El gobierno en Turquía, en distintos momentos, ha tomado en cuenta ésto y aunque ha prometido, en repetidas ocasiones, realizar mejoras para esta minoría en diversos campos, esto no se ha consolidado hasta ahora.

Al parecer, durante el gobierno encabezado por Turgut Özal, se lograron algunos beneficios para los kurdos, sobre todo en el campo jurídico, ya que en éste, se dio el reconocimiento de la existencia de la cuestión kurda, planteándose, incluso, la búsqueda de una solución política para la misma así como la legalización, en 1991, del uso de la lengua kurda, claro está que con restricciones.¹⁰² Pero con la muerte del presidente Özal en 1993 el problema kurdo en Turquía volvió a ser soslayado, silenciado, logrando salir a relucir sólo en momentos coyunturales en las etapas posteriores.

3.2.3. Formación de la conciencia nacional y los primeros levantamientos.

Entre los intelectuales y activistas políticos kurdos se tiende a enfatizar un tema clave: el proceso de construcción de la conciencia nacional kurda. Este se ha convertido en un objetivo fundamental, tanto político como social para el pueblo kurdo, debido a que se encuentra dentro de un orden estatal que ha negado, por más de siete décadas, la existencia de una conciencia e identidad kurda separada. Por otro lado, y tomando en cuenta que el proceso de construcción de la conciencia nacional kurda es opuesto al dogma de una nación única turca, Ankara teme que el desarrollo de esa conciencia entre la mayor parte de esa población, podría llevar a incrementar sus demandas, forzando a su gobierno a otorgar concesiones o arreglos especiales, que de hacerlo, significarían una aceptación abierta de la existencia de elementos de diferencia a su interior, además de pensar que quizá la realización de acuerdos modestos, podrían ser bases que llevarían a los kurdos a pedir concesiones mayores, al grado que éstas puedan amenazar su integridad territorial. Pero con todo y los obstáculos que el gobierno turco ha creado para tratar de interrumpir ese proceso de creación y propagación de la conciencia e identidad kurda éste, aunque lenta y penosamente, sigue desarrollándose.

Diversos son los factores que han desencadenado el proceso de formación de la conciencia nacional kurda, así como la evolución y transformación de ésta en un movimiento de carácter combativo. Sin embargo, se puede partir de la idea de que dicho proceso es la vía por la cual la sociedad kurda, en especial ciertas elites políticas e intelectuales, han respondido a los sucesivos intentos de asimilación realizados por parte del Estado, a la represión militar y a la situación económica precaria en la que se encuentra inmersa.

Este tema, ha sido objeto de numerosas discusiones, siendo uno de los más comunes, el relativo a determinar si realmente existe o ha existido una identidad nacional kurda. Al

¹⁰² Se piensa que la disposición del presidente Turgut Özal para rescatar y tomar en cuenta a la cuestión kurda se debió en parte, a razones subjetivas como el hecho de que él mismo tenía sangre kurda y que su disposición de retomar dicha problemática, fue la causa que le costó la vida.

respecto, encontramos que las posturas han sido variadas y hay quienes han afirmado que “no ha existido una identidad kurda de hecho, ni de naturaleza”, basando sus estudios en el análisis de elementos lingüísticos y religiosos, al considerarlos como signos de una “posible” identidad kurda. El resultado emanado de este tipo de investigaciones es que “la etnicidad y el elemento lingüístico, son elementos que difícilmente pueden definirse como signos de identificación entre los kurdos”,¹⁰³ a razón de que hay un sinnúmero de identidades particulares y por contar con una lengua que contempla una gran variedad de dialectos.

En contraposición a este tipo de estudios se ha expuesto que, el mantenimiento por parte del pueblo kurdo de sus tradiciones, expresiones musicales y formas de vestir, puede ser tomado en cuenta como señas de su identidad, la cual han tenido que defender frente a imperios y Estados que terminaron por convertir a su cultura, en una cultura de resistencia.

Más recientemente, algunos analistas han planteado que la conciencia e identidad nacional se derivan de compartir valores, tradiciones, recuerdos del pasado y planes para un futuro, aspectos todos ellos contenidos dentro de una cultura particular, a pesar de la ausencia de factores étnicos, lingüísticos o geográficos ya que éstos no representan condiciones indispensables para la creación de la conciencia nacional, aunque allí donde existen, pueden facilitar su desarrollo. De ahí que resulte importante partir de un concepto no esencialista de la Nación que permita entender “el carácter circunstancial e histórico de la idea de nación y suponer que la identificación nacional no siempre ha existido, que no es consustancial a la naturaleza humana, y que las identificaciones nacionales posibles son múltiples, variadas y contradictorias”.¹⁰⁴

De cualquier modo, es innegable que entre la mayoría de la población kurda existe una conciencia e identidad nacional, que se erige por encima de cualquier factor real que tienda a dividir a este pueblo y aún al ser éste mismo, un pueblo heterogéneo.

Este último hecho, ha llevado a pensar que el llamado a la unidad, basado en la “eticidad kurda”, constituye actualmente casi un mito, aunque se observa como el discurso sigue siendo aplicable y efectivo, como un argumento que sirve para diferenciarse de los grupos o sociedades mayoritarias de los respectivos Estados en los que se encuentran divididos.

De esta manera, si se parte de una perspectiva amplia de lo que la idea de nación es e implica, se puede considerar que las aspiraciones nacionales kurdas tienen, por lo menos, cerca de 400 años de existencia, aunque la manera en que éstas han sido expresadas y van tomando forma en las primeras etapas, no se amolden a los “requisitos” o parámetros de lo que constituye la idea moderna de la nación.

En tanto, se advierte que el proceso de formación de la conciencia nacional kurda, estuvo alimentado considerablemente por un conjunto de acontecimientos que se desarrollaron en momentos anteriores al siglo XIX, y que sin duda sirvieron, por lo menos, como bases o “antecedentes” de lo que será la actividad de los grupos nacionalistas kurdos en tiempos más recientes.

¹⁰³ González Mónica, Sánchez R. Pablo, op.cit., pp.147-149.

¹⁰⁴ Pérez Vejo Tomás, *Nación, Identidad Nacional y Otros Mitos Nacionalistas*, Ediciones Nobel, S.A., España, 1999, p. 15.

De acuerdo con especialistas, como el historiador Mehidad Izady, las ideas de corte nacionalista kurdas se manifestaron a través de obras literarias como la titulada *Sharafnama*, escrita a finales del siglo XVI por el príncipe Sharaf al-Din. En la obra Sharaf lamenta la ausencia de un gobernante pankurdo y culpa de todos los problemas que aquejan a su pueblo, a las ambiciones imperiales, tanto de los persas como de los otomanos. El pensamiento de Sharaf al-Din fue retomado un siglo más tarde por el poeta kurdo Ahmad Khani, autor de la épica titulada *Mem o Zin*. En ésta, Khani planteó la existencia de un Kurdistán unificado bajo el liderazgo de una figura fuerte, ya que ello era la única forma en que se podría defender su herencia cultural. Plagados de temas patrióticos, la épica de Khani y la historia de Sharaf, nos explica Izady “constituyen las primeras expresiones concretas de una conciencia pankurdista, si bien no tanto de un nacionalismo en el sentido moderno”.¹⁰⁵

Igualmente, Izady resalta la posición de ambos autores frente al Islam, la cual llama la atención si se toma en cuenta que bajo el contexto en que vivieron, el principio de la *Umma* era predominante. La posición de Sharaf y Khani fue considerablemente laica, al colocar la importancia del kurdismo, sobre la del Islam.

Entre el siglo XVI al XIX, las políticas de los gobernantes otomanos incidieron en el reforzamiento del ideal de la unidad kurda aunque el surgimiento de figuras de autoridad kurdas como la de los emires, quienes gozaron de un grado significativo de autonomía, generó por parte de esta comunidad una lealtad a éstos príncipes, debilitándose con esto, el ideal de la creación de un reino kurdo unido. La frustración resultante, al no alcanzarse dicho objetivo, será causa de futuros levantamientos, pero lo que puede considerarse como los inicios de lo que llamamos el Movimiento Nacionalista kurdo, se producirán ya entrado el siglo XIX.

Resultado de los esfuerzos por recuperar su control sobre el territorio y la población los otomanos tuvieron que hacer frente, a partir de los años treinta del siglo XIX de manera más evidente, a fuerzas que se vieron afectadas sobre todo en su autonomía. Así se advierte como, entre 1847 y 1881, se desarrollaron nuevas insurrecciones, muchas de las cuales fueron dirigidas por jefes tradicionales, entre éstos, líderes religiosos que pugnaban desde entonces por la creación de un Estado kurdo, razón por lo que algunos historiadores los han catalogado como los primeros líderes cuasi-nacionalistas.

Entre todas esas revueltas, se debe mencionar la dirigida por Mir Mohammed, quien se levantó con el objetivo de crear un Kurdistán unificado, ello en 1847. De las insurrecciones más importantes cabe mencionar la encabezada por el jeque Obeidullah, quien más que pensar en un Kurdistán independiente, sólo se opuso a la progresiva intrusión del gobierno centralizador otomano. A pesar de que la meta de Obeidullah ha sido calificada como minimalista, es considerada como la primera y verdadera expresión del nacionalismo kurdo, y como la última de las resistencias presentada por los emiratos, frente a la hegemonía del sultanato. Con el fracaso de Obeidullah se marca el cierre de la lucha kurda del siglo XIX.

Algo importante que se debe destacar es que, en la última parte de esa centuria, ocurrieron dos sucesos que incidirán significativamente sobre el desarrollo del

¹⁰⁵ Ciment James, op. cit., p. 136.

nacionalismo kurdo, pero cuyos efectos serán evidentes una vez concluida la Primera Guerra Mundial. El primero de ellos, y que ya se ha explicado, fue el crecimiento y expansión del Imperio Otomano lo que llevó a las autoridades a aumentar su control judicial y administrativo de sus dominios. Sin embargo, este proceso que fue interrumpido por el inicio del primer conflicto mundial, unido a la ineficacia de la burocracia otomana, no generó los efectos esperados.

El segundo acontecimiento lo constituyó la introducción de las ideas occidentales a la zona, mismas que fueron asimiladas en un primer momento por los sectores de la población kurda educada y establecida en áreas urbanas, éstas incluso, llegaron a formar sociedades literarias y educativas, encausando su tarea esencialmente a lo que en la actualidad los norteamericanos podrían llamar “crear y promover” una conciencia nacional kurda.¹⁰⁶

Como era de esperarse, estas organizaciones fueron aisladas del resto de la población kurda, tratando con ello de impedir que sus ideas continuaran propagándose. La labor de dichos agrupaciones, si bien no parece trascendental, representaron una amenaza para los nacionalistas turcos. A pesar de que las actividades de los intelectuales kurdos se vio limitada, el proceso de propagación de las ideas nacionalistas prosiguió gracias a la creciente presencia de extranjeros en el territorio.

A estos factores que influyeron en el desarrollo de las ideas nacionalistas kurdas, se suman otros elementos que también incidieron en el avance de la lucha de este pueblo. Uno de éstos fue el ya mencionado Tratado de Sévres, el cual estableció la creación de un Estado kurdo independiente y, segundo, la constitución, hasta el término de la Segunda Guerra Mundial, de una república kurda respaldada por la URSS, en la ciudad de Mahabad al norte de Irán.¹⁰⁷

En el período de entreguerras, se produjeron situaciones que obstaculizaron las actividades de los nacionalistas kurdos, como lo fue el hipernacionalismo de los turcos. Tras la instauración de la República, y más concretamente entre 1924 y 1939, Turquía conocerá muchas insurrecciones, mismas que serán reprimidas de modo cruento. Frente a las duras medidas del gobierno turco, los líderes kurdos, se convencieron de que el nacionalismo turco era un eminente peligro.

Esta idea se reforzó cuando los turcos comenzaron a aplicar disposiciones como la de la requisición de los derechos de los kurdos sobre sus propiedades, la invasión de sus tierras y la imposición de funcionarios de origen estrictamente turco, en el Kurdistán. Y aunque el gobierno sabía que con estas acciones se incitaba y acrecentaba el malestar entre esta población, se continuó con esa postura dura.

Así, este período en que se emprende el proceso de construcción del Estado-nación en Turquía, proceso en el que varios de sus ideólogos consideraran que para salvaguardar a la República toda acción es legítima, incluyendo el uso de la violencia, no transcurrirá

¹⁰⁶ Ibid, p. 138.

¹⁰⁷ Sierra Kobeh. *La Cuestión Kurda...* op. cit., p.19.

sin encontrar resistencias, como las revueltas kurdas, entre las que destacan la dirigida por el Sheik Said en 1925, la de Ararat en 1930 y la de Dersim entre 1937 y 1939.

De estas tres revueltas realizadas por los kurdos, la dirigida por el Sheik Said, en 1925, sigue siendo por mucho la revuelta más importante desde el punto de vista de su amplitud, y de su empleo del elemento religioso. El Sheik Said, fue un influyente líder político y religioso, quien era jefe de diversas tribus y de la orden religiosa *Palevi*, que es una rama de la poderosa secta *Naksibendi*, por lo que gozaba de gran autoridad entre las masas y notables kurdos de la región,¹⁰⁸ y abierto partidario de una independencia kurda. Said y sus oficiales habían coordinado un plan cuya ejecución se tuvo que llevar a cabo antes de lo previsto.

El resultado de su lucha fue al final un total fracaso ya que Said y su séquito fueron capturados. Las represalias, sin embargo, no sólo se dieron contra los kurdos activistas sino contra esta población en general. Cientos de aldeas fueron destruidas y miles de civiles asesinados. En 1925, las Cortes Marciales ejecutan a decenas de influyentes kurdos, incluyendo al propio Sheik Said.

Por encima del fracaso emanado de este levantamiento, se debe agregar un elemento más de la relevancia del mismo. Dicha relevancia descansa en el hecho de que con dicha insurrección, a través de sus acciones guerrilleras, se logró controlar la tercera parte del Kurdistán turco, porción significativa, por lo menos si se contrasta con lo logrado por otras revueltas como las de 1929 y 1937. Estudiosos como Robert Olson y W.F. Tucker, consideran al levantamiento de Said como “ la primera rebelión nacionalista de gran escala realizada por los kurdos, aunque realmente es difícil determinar si en esta lucha predominó el elemento religioso o los intereses kurdos”.¹⁰⁹

Comprendidas también dentro del período de entreguerras, otras de las rebeliones que vale la pena rescatar, son las sublevaciones del Monte Ararat y la de Dersim. La primera de éstas, fue planeada por la organización llamada *Hoyboun* (independencia), la cual estaba compuesta por las guerrillas kurdas refugiadas en Irán e Irak. Estas fuerzas organizadas por Ihsan Noury Pachá, volvieron a reanudar la lucha de liberación del Kurdistán, específicamente en la región del Monte Ararat, llegando a controlar a las provincias de Bitlis y Van. La realización de este levantamiento se hizo posible, en parte, gracias al apoyo ofrecido a los kurdos por el Sha de Irán (con el pretexto de buscar debilitar a la “Turquía Kemalista”), así como a su acercamiento con organizaciones de origen armenio como la de *Dashnak*. Ambas circunstancias preocuparon al gobierno turco, por lo que se optó por emprender esfuerzos diplomáticos, mismos que desembocaron en la creación de un Acuerdo con Teherán, dando con ello un revés a los logros hasta entonces obtenidos por las fuerzas kurdas, las cuales serían nuevamente reprimidas.

Más adelante, en 1937, el ejército turco girará su atención sobre la zona de Dersim. Ahí la población kurda se había autoexcluido prácticamente de la lucha de su pueblo, al mantenerse apartados y no participar en los movimientos de resistencia. Sin embargo, su postura pasiva y, hasta cierto punto indiferente, de nada les valió ya que este lugar se

¹⁰⁸ Vaner Semith, *Estado, Sociedad y Violencia Política en Turquía (1975-1980)*, Revista de Estudios Políticos, núm. 42, Nov.-Dic. , 1984, p. 43.

¹⁰⁹ Ciment James, op. cit., p. 46.

convirtió en el último reducto de resistencia y en un exponente más de la política turca de aniquilación. Tras decretarse el estado de sitio, el gobernador militar, Alp Dogan, pide la entrega de armas a las tribus y la negativa kurda a ello, sería la razón para nuevas tensiones y una vez iniciadas las hostilidades, la guerra de guerrillas se extiende por toda la región. La confrontación se desarrolló hasta finales del año de 1938 y su conclusión observó a un pueblo kurdo totalmente cercado, aislado de cualquier posibilidad de ayuda y en franca desventaja.

Dersim quedó devastada y con la supresión de estos levantamientos, el Kurdistán turco quedó bajo el control del gobierno y con ello a la vez, se cierra una fase del desarrollo del movimiento nacionalista kurdo y habrá que esperar más de tres décadas para que éste se vuelva a reactivar, ya que los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial estuvieron marcados por una interrupción o cese de prácticamente toda actividad armada, en lo que al caso de Turquía respecta pues, en este período en países como Irán, la lucha continuará ganando espacios para desenvolverse, como lo muestra la instauración de la República de Mahabad (en 1946, por Qazi Mohammed). Este acontecimiento, si bien no desencadenó nuevas actividades tan representativas como las que anteriormente se han explicado por parte de los kurdos en Turquía, si será un aliciente importante para que las aspiraciones y deseos de luchar entre estos últimos, continúe latente.

Es hasta la década de los ochenta que la reactivación de las actividades será posible, y con ello el nacionalismo kurdo entra a una fase, en la que la radicalización de sus demandas es lo que lo caracteriza. Este “despertar” es evidente en dicha década, pero sin duda es necesario hacer referencia a sucesos que antecedieron y contribuyeron en este proceso de reactivación. Entre ellos se pueden considerar los siguientes:

- a) La publicación de revistas como la *Ileri Yurt* (publicada en 1958 en Diyarbakir); *Sivan in Sesi* (1962); *Deng* (en Estambul, 1963) y *Yeni Akis* (Ankara, 1966). Todas estas publicaciones incidieron en el despertar de la conciencia kurda al atreverse a abordar y promover aspectos de la cultura kurda como el lenguaje, su historia, literatura, etc.
- b) La creación de Asociaciones Culturales Revolucionarias, sin dejar de lado las vinculadas al trabajo de prensa, una de éstas conocida como “Liberadores Nacionales del Kurdistán”.
- c) El ejemplo e influencia de las luchas de liberación realizadas en Vietnam, en África y por los palestinos.
- d) Toda la labor de los intelectuales y personalidades de origen kurdo que salieron hacia Europa, al exponer en otros países la problemática de su pueblo, así como la dirigida a crear y promover la conciencia nacional kurda.
- e) La tarea fundamental de los medios de comunicación (radio, prensa, televisión), ya que lo que ven, escuchan o leen los kurdos, lo comparan con su situación, influyendo con esto en el aceleramiento de asimilación de una conciencia nacional kurda.
- f) Finalmente, el surgimiento del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) en 1978.¹¹⁰

Unido a estos factores, se advierte, ya en plena década de los ochenta, que esta nueva etapa de la lucha kurda se desarrolla dentro de un escenario cambiante y como varios de esos cambios influirán sobre la forma y dirección del movimiento, así como sobre el proceso de construcción de la identidad kurda. Uno de estos cambios lo representará la

¹¹⁰ Besiçki Ismail, *Kurdistán: una Colonia Internacional*, Ed. EPALA, Madrid, 1992, p.125.

Guerra del Golfo de 1991, de la cual se derivaron consecuencias relacionadas con la posición de los kurdos no sólo de Irak, sino que éstas se hicieron extensivas a otros países, ya que con la huida de los kurdos iraquíes a las áreas fronterizas con Turquía, la cobertura que los medios de comunicación realizaron sobre la situación de estos últimos, también se extendió a la situación del Kurdistán turco, logrando exponer la cuestión kurda ante la opinión pública internacional.

Otro acontecimiento significativo fue el levantamiento de diversas prohibiciones por parte del presidente turco Turgut Özal, quien bajo su gobierno vuelve a colocar a la problemática kurda como tema de discusión y permite utilizar el idioma kurdo en publicaciones y discursos públicos. Posteriormente estas libertades son otra vez limitadas, pero con todo, este hecho también jugó un papel fundamental en el proceso de “reanimación” del movimiento kurdo.

Finalmente, la atención puesta en el conflicto kurdo por parte de los países occidentales, y su tratamiento por parte de estos, como una cuestión de defensa de los Derechos Humanos, ha servido como un elemento de presión sobre el gobierno turco, en especial por parte de los Estados europeos, quienes aunque han admitido al país turco en la Unión Aduanera, han condicionado el deseo de este último para ingresar a la Unión Europea, hasta que éste logre superar los problemas relacionados con la violación reiterada de los Derechos Humanos, cuya máxima expresión está representada por el trato a su minoría kurda.

La conjunción de todos estos factores y acontecimientos han propiciado la creación de una conciencia nacional entre la mayoría de la población kurda situada en Turquía, y ello a la vez ha llevado a una reanimación del irredentismo, dirigido a defender su identidad y cultura, por lo menos en un primer momento. Pero del análisis más detallado de la transformación de las aspiraciones y demandas kurdas y de constitución del Movimiento Nacionalista Kurdo nos ocuparemos enseguida.

3.3. ASPIRACIONES Y FUERZAS CONSTITUTIVAS DEL NACIONALISMO KURDO.

Se ha dado cuenta ya de cómo a partir de los años ochenta, de manera más evidente, la lucha kurda se reactiva y va adoptando la forma de los nacionalismos modernos, destacando en relación con esto último, la pérdida del predominio del elemento religioso. De igual manera se han expuesto los factores o acontecimientos que incidieron en el proceso de creación de la identidad y conciencia nacional kurda. En dicho proceso, la difusión de ideas relativas a la cultura, la historia y, con frecuencia, el apelar a la posesión de un territorio en concreto, constituyeron elementos que inyectaron fuerzas a la lucha de este pueblo.

Pero si a esto se suma la insatisfacción constante y el cansancio de ser objeto de políticas inflexibles e intolerantes, se observa cómo con el paso del tiempo, ello provoca una transformación de las fuerzas que forman el movimiento nacional, así como de sus aspiraciones o demandas.

Normalmente y cualquiera que sea la naturaleza de las demandas kurdas (económica, política o cultural), éstas son percibidas por el Estado turco como un peligro que atenta

contra su integridad territorial y a su poder, al poner en entredicho a su capacidad de control. Pero la política homogeneizadora y represiva aplicada por el gobierno se enfrenta a variadas reacciones de parte de su minoría kurda que, a pesar de sus diferencias, comparten una actitud en común: la preservación de su identidad diferenciada a la impuesta por el gobierno turco.

Si bien existen elementos en común que unen a los kurdos, también los hay aquellos que los dividen y diferencian. Estas diferencias podemos encontrarlas entre las agrupaciones que conforman al movimiento nacional kurdo, así como en las demandas de cada una de ellas. En este sentido, encontramos que las diferencias lingüísticas, la sobrevivencia de figuras y estructuras de poder tradicionales y las medidas adoptadas por los turcos dirigidas a separar a los kurdos, tales como la deportación y el traslado de un territorio a otro, todo esto unido a la división geográfica a la que fueron sometidos, son condiciones que han llevado a la aparición de varias estrategias de lucha, proyectos “nacionales” y formas particulares de resistencia.

Ahora, por lo que se refiere concretamente a la constitución del Movimiento Nacional Kurdo, se debe recalcar que éste no es monolítico u homogéneo, más bien se pueden identificar varias fuerzas que lo conforman y lo moldean ideológicamente.

Antes del golpe de Estado militar de 1980, el movimiento estaba compuesto por cerca de una docena de partidos, pero las represalias, detenciones y la huida de kurdos que buscaron refugio en Europa, fueron eventos que causaron la marginación de varias de esas organizaciones, dando paso con esto, a un predominio en la dirigencia del movimiento, del Partido de los Trabajadores del Kurdistan.

A pesar del hostigamiento que las autoridades turcas ejercen sobre los partidos políticos y organizaciones kurdas, y de las restricciones que imponen para evitar su posible conformación, en la actualidad existen diversas agrupaciones que en su conjunto componen a este movimiento nacional, algunas de ellas están compuestas por miembros no-kurdos propiamente, pero que simpatizan con las aspiraciones de ese pueblo. Entre dichas fuerzas, se debe destacar a las siguientes.

3.3.1. Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK).

Este partido fue formalmente establecido por Abdullah Öcalan el 27 de Noviembre de 1978 y reactivado en 1982, después del golpe militar realizado en 1980. Es un partido basado en el Marxismo- Leninismo que fue declarado por las autoridades turcas como ilegal, por lo que sus actividades las realiza en la clandestinidad, contando con una férrea disciplina interna. Mantiene posiciones de izquierda revolucionaria, aunque respeta las tradiciones culturales y religiosas del pueblo kurdo. Su principal objetivo, en la actualidad, es la búsqueda de una solución de la cuestión kurda a través del establecimiento de un Federalismo, de manera que se procura no alterar las fronteras del Estado turco.

El PKK se distingue de otras organizaciones por la vinculación de sus actividades con la violencia. La lucha armada que este partido emprendió desde Agosto de 1984 (debido en parte al fracaso de la lucha legal de los Círculos Culturales Revolucionarios del Este, DDKO, se pasa a las armas), se basa en la “violencia revolucionaria”, que de acuerdo con su ideología, será el instrumento que permitirá lograr la movilización y liberación del

pueblo kurdo. El uso de la violencia no sólo se ha dado en contra del gobierno turco, sino también contra sus oponentes políticos (disidentes de sus propias filas, de otras organizaciones turcas, líderes tribales que son considerados agentes del gobierno, etc.)¹¹¹

El líder indiscutible del partido, ha sido Abdulla Öcalan, conocido como “Apo”, ello hasta su captura en 1999. En contraste con otras organizaciones o partidos, el PKK se caracteriza por contar con una amplia estructura organizacional y una fuerza capaz de lograr una extraordinaria movilización, así como poseer una extensa red de contactos no sólo en las provincias kurdas de Turquía, sino en otros países de la región y en Europa occidental.

La expansión de esta red del PKK hasta Europa es, en gran parte, el resultado de la inmigración de parte de la población kurda a países europeos. Al respecto, se debe tomar en cuenta el papel que juega esta inmigración en la lucha kurda. Gracias a las libertades de las que gozan estos kurdos que salen y se establecen en países occidentales, han podido crear una importante red de asociaciones y publicaciones cuyo fin es dar apoyo al movimiento desde el extranjero, dando a conocer su causa, reivindicando la imagen negativa que en el exterior se tiene sobre el mismo y a través de las aportaciones que ayudan a financiar las actividades kurdas.

En cuanto a su organización, el Partido de los Trabajadores del Kurdistan, con el fin de intensificar su actividad política y operaciones militares a las áreas urbanas, decidió crear al Ejército Kurdo de Liberación Nacional del Kurdistan (ARGK) y el Frente de Liberación Nacional (ERNK). Ambas agrupaciones sirven como mecanismos que aglutinan a la población kurda. El Ejército Popular de Liberación del Kurdistan inició sus actividades en Agosto de 1984. Cuenta con cuatro zonas de trabajo: en Dersim; en la zona central de Anatolia, cerca del lago Van; a lo largo de la frontera con Irak y en la zona fronteriza con Irán. Cabe mencionar que los militantes del PKK son en su mayoría jóvenes de entre 18 y 25 años de edad, poco educados, siendo algunos de ellos pastores, obreros, trabajadores agrícolas o desempleados. De acuerdo con datos dados por Abdullah Öcalan, en 1997 el ARGK contaba aproximadamente con 15,000 combatientes, de los cuales 4,000 eran mujeres, y según estudiosos de la región, a principios de ese mismo año, cerca de 7 o 10 mil guerrilleros se encontraban repartidos entre las regiones del Sudeste de Anatolia y algunas bases en Líbano, Siria, Irak e Irán.

En tanto el Frente Popular, que fue fundado en 1985, es el movimiento de masas del PKK y, al igual que el propio partido y el ARGK, trabaja en la clandestinidad. Este comprende a diferentes fuerzas como organizaciones de estudiantes, sindicatos, asociaciones de mujeres y representantes de las principales religiones practicadas entre los kurdos. El Frente Popular es además, el encargado de convocar las manifestaciones populares, organizar la celebración del Día Nacional (Newroz), y asume labores de representación política del Movimiento Kurdo en algunos países.

Por otra parte, para países como EE.UU. las actividades del PKK resultan radicales y extremadamente violentas, a tal grado que dicho partido es incluido en la lista de información sobre organizaciones terroristas extranjeras. Los criterios que el

¹¹¹ Olson Robert, *The Kurdish Nationalist Movement in the 1990s: Its impact on Turkey and the Middle East*, The University Press, USA, 1996, p.p. 22-23.

Departamento de Estado de los Estados Unidos contempla para designar a las organizaciones terroristas han sido objeto de controversias. Hasta 1999, dichos criterios básicamente giraban en torno a tres consideraciones: primera, que la organización debía ser extranjera; segunda, que ésta participara en actividades terroristas, ya fuera de manera directa o indirecta; esto último, a través de la recaudación de recursos materiales o financieros cuyo destino fuera sostener actividades terroristas y, finalmente, que la agrupación representara una amenaza a la seguridad de los ciudadanos estadounidenses o a la seguridad nacional.¹¹²

Las críticas de las que han sido objeto las actividades del PKK relacionadas con la violencia y el crimen no son exclusivas del país norteamericano, sino que se observa que éstas también provienen de países europeos: “en la actualidad es una evidencia y una realidad jurídica, que en Alemania, Gran Bretaña, Luxemburgo y en Francia, el PKK es considerado como una entidad criminal sofisticada”, vinculada a prácticas como la extorsión, la inmigración clandestina, tráfico de infantes y tráfico de estupefacientes”. En consideración de esto, para esos países el PKK es vista como una entidad “híbrida, terrorista y criminal que se refugia detrás de una imagen de un movimiento revolucionario o nacionalista”,¹¹³ que se dice representante máximo de la causa kurda, idea esta última, que ponen en duda con sus actos.

Es indudable que situaciones de extrema violencia han emanado como parte de la actividad del partido; sin embargo, también estrategias violentas han sido producidas por parte del gobierno turco, lo que ha creado una especie de círculo vicioso que ha llevado a que sea prácticamente inevitable que el conflicto turco-kurdo se desenvuelva en repetidas ocasiones en un ambiente de terror, sin dejar de recalcar la colaboración de ambas partes en la creación de esta situación.

Por encima de todas las críticas que se puedan hacer sobre el modo de actuar o las estrategias del PKK, se debe tomar en cuenta también el hecho de que el líder del partido, Abdullah Öcalan, antes de ser detenido, en varias ocasiones condenó al terrorismo y criticó los asesinatos de civiles turcos por sus propias tropas e incluso, a finales de los años ochenta, llegó a castigar por este motivo a varios de sus jefes militares.¹¹⁴

Los cambios producidos en Turquía en 1991, con la formación de un nuevo gobierno y el establecimiento de una Asamblea que contó con una representación kurda, no modificaron esa dinámica violenta, ya que para el siguiente año se dio otra intervención militar turca, a través de la cual se exigió al PKK desalojara el territorio fronterizo ocupado por éste, a raíz de la guerra del Golfo de 1991.

Los intentos por llegar a acuerdos de paz, basados en un alto al fuego por parte del PKK se dieron a principios de 1993, pero las negociaciones que se entablaron entre Öcalan y el representante del gobierno de Ankara, no dieron resultados positivos. El

¹¹² Departamento de Estado publica informe sobre organizaciones terroristas extranjeras, 12 de Octubre de 1999, en *Departamento de Estado: Noticias desde Washington* file:A:\terror99-2.htm, pp. 3-8

¹¹³ Haut François, *Guerrilla et narcotrafic: le Parti des Travailleurs du Kurdistan, une entité hybride, terroriste et criminelle*, Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique, núm.2, Avril-Juin, 1997, pp. 233, 236.

¹¹⁴ Verrier Michel, *Dudas sobre la estrategia de los kurdos*, Le Monde Diplomatique- Febrero 1999, file:\\A:\verrier.htm, pp. 1-2.

fracaso desencadenó en una intensificación de las tensiones entre las partes, aunque más adelante se darán otras tentativas por parte del líder kurdo, por desradicalizar su posición. Ejemplo de esto lo constituye la participación de Öcalan en diferentes reuniones con miras a cambiar la negativa percepción que se tiene del movimiento en el extranjero. En este sentido, se advierte que durante una conferencia de prensa celebrada en Ginebra en enero de 1995, el PKK se comprometió a respetar las Convenciones de Ginebra de 1949 y el Protocolo de 1977, que tratan sobre la conducta en la guerra y la protección a las poblaciones civiles, así como del establecimiento de una distinción precisa entre los militares, policías, milicias anti-PKK y los civiles.¹¹⁵ Sin embargo, Öcalan tenía claro que ante un eventual fracaso de la ofensiva diplomática, la alternativa era regresar a la guerra de guerrillas.

La labor del líder del PKK se vio truncada por su detención realizada en 1999, acontecimiento que significó un gran descalabro a la causa y al movimiento nacional kurdo. Su detención provocó manifestaciones de cientos de kurdos en diversas ciudades europeas, en tanto en Turquía fueron detenidos cientos de militantes quienes expresaron que las circunstancias en que se llevó a cabo la captura de Öcalan fueron totalmente turbias. Al respecto, las fuentes de inteligencia de Kenia (país en donde se realizó la captura), señalaron que la Agencia Central de Inteligencia de EE.UU. (CIA) y el MOSSAD servicio secreto israelí, estuvieron implicados en la detención del líder kurdo.

Tras la captura de Öcalan, el gobierno turco enfocó su preocupación en los eventos derivados de la coyuntura provocada por la invasión norteamericana de Irak en el 2003 y del ambiente caótico y peligroso que de ésta se creó y que aqueja hasta ahora, no sólo a la población de ese país, sino a los Estados vecinos que también cuentan con minorías kurdas.

Por último, en abril del 2002, como parte de un giro en su táctica política, el PKK cambió su nombre por el de KADEK (Congreso Kurdo de Libertad y Democracia), pero a pesar de su nuevo nombre y de sus intentos por crearse una nueva imagen, éste sigue incluido en la lista de organizaciones terroristas realizada por EE.UU., y considerado como tal por varios países de la Unión Europea. Más recientemente, en Septiembre del 2003, se anunció el fin del cese al fuego de manera unilateral, mismo que se reiteró el primero de Junio del 2004 además de que el PKK nuevamente cambiaría su nombre por el de KONGRA-GEL.

3.3.2. Partido Socialista del Kurdistán (PSK).

Este partido se fundó en 1974 y es dirigido por Kemal Burkay. Su trabajo se realiza en la clandestinidad y pugna por el derecho a la autodeterminación del pueblo kurdo, sin que ello signifique la construcción de un Estado Independiente. Creen en la idea de un Federalismo, con lo cual se mantendría la integridad territorial de Turquía. En este aspecto coincide con el PKK, pero en contraste con éste último, el Partido Socialista del Kurdistán rechaza el uso de la violencia como medio o instrumento político.

En su visión, el conflicto turco-kurdo sólo puede ser resuelto a través del diálogo, pero para que esto suceda, primero las autoridades turcas deben aceptar a los kurdos como

¹¹⁵ Ibid, p.4.

iguales en las negociaciones,¹¹⁶ mismas que podrían incluir la representación de todas las organizaciones que componen al Movimiento Nacional Kurdo.

Al igual que otros partidos y organizaciones kurdas (como el partido ex -Maoísta Kawa), el PSK firmó con el PKK la “Plataforma de Organizaciones del Kurdistán del Norte de Turquía”. Asimismo, su apoyo al PKK quedará demostrado a partir del cese al fuego decretado por este último y su disposición para participar en un diálogo cuando fuera necesario.

3.3.3. Partido de la Democracia (DEP) y Partido de la Democracia del Pueblo (HADEP).

El Partido de la Democracia o DEP, fundado en 1993, concentró su crítica al gobierno por tratar al conflicto kurdo sólo con el uso de medios militares y represivos. Lo interesante de este partido es que fue de origen turco, pero que simpatizaba con la lucha kurda. En contraste con otros partidos turcos, el DEP veía al PKK como una organización política representativa de la población kurda que bien podría tener la facultad de entablar negociaciones para buscar una solución pacífica del conflicto. En gran parte, esta postura de considerar al PKK como un interlocutor válido ante el gobierno turco, provocó que tanto el gobierno como sectores de medios de comunicación turcos, calificaran al DEP como una ramificación del PKK.

El DEP tuvo que enfrentar una dura campaña de intimidación. Una muestra de esto se dio en Febrero de 1994, cuando una bomba fue colocada en las oficinas del Partido en Ankara, dejando como resultado a una persona muerta y cerca de 22 heridos. El 16 de Junio de ese mismo año, el DEP es prohibido por la Corte Constitucional, en tanto que los mandatos emitidos por sus miembros son revocados. La Corte Constitucional justificó su decisión argumentando que el DEP desarrollaba “actividades separatistas y propaganda contraria a la unidad indivisible de la sociedad y territorio de Turquía”.¹¹⁷

Otro partido pro- kurdo es el Partido de la Democracia del Pueblo (HADEP), el cual es considerado como el sucesor del DEP. Fue creado en Mayo de 1994 y entre sus objetivos se encuentra el de buscar una plataforma legal en la que se pueda desenvolver la política kurda y esforzarse por lograr una solución pacífica del conflicto. Este apoyo del HADEP a los kurdos provocó que fuera visto como el “brazo político” del PKK, situación que a la vez causó que, el Tribunal Constitucional turco, esté prestando atención a la petición presentada por la Fiscalía del Tribunal de Seguridad del Estado, en la que se pide proscribir a dicho partido.

Teóricamente el HADEP es un partido legal, pero la realidad es que éste sufre una continua presión policial. Sus dirigentes son encarcelados bajo diversos pretextos y los militantes son detenidos. Además, debido a que la Ley Electoral actual impide la representación de partidos que no hayan alcanzado como mínimo el 10% de los votos a escala nacional, el HADEP no consiguió incorporarse al Parlamento, al no alcanzar ese porcentaje.

¹¹⁶ Olson Robert, op. cit., p. 25.

¹¹⁷ Ibid, p. 27.

3.3.4. Parlamento Kurdo en el Exilio (PKE).

Este fue creado el 12 de Abril de 1995 en La Haya, como resultado de la carencia de toda representación legal del pueblo kurdo en la Asamblea Nacional de Turquía. El Parlamento Kurdo en el Exilio está compuesto por miembros de las diversas fuerzas o partidos que conforman el Movimiento Nacional Kurdo, tales como el PSK, DEP y el HADEP, que al igual que el PKK, han sido declarados prohibidos o no lograron alcanzar el porcentaje de votos impuesto por la ley electoral turca.

De acuerdo con el texto fundacional, el PKE representa en “primer lugar, a la diáspora kurda: cerca de un millón de kurdos en Europa occidental, medio millón de ciudadanos en la antigua URSS, así como a las comunidades kurdas de Norteamérica y Australia. Elegido democráticamente, aunque no en el suelo del Kurdistan, pero sí en el exilio, por los partidos políticos y las diferentes comunidades”.¹¹⁸

Está compuesto de 65 escaños, su sede se ubica en la Haya y está formado por diferentes organizaciones, entre éstas, miembros del Frente de Liberación Nacional del Kurdistan, de los partidos antes mencionados, así como por representantes del movimiento islámico, intelectuales y personalidades independientes, algunas de ellas procedentes de Siria, Irak e Irán, aunque este Parlamento representa esencialmente a los kurdos de Turquía. Se autofirma “solidario con la lucha armada del PKK contra el Estado turco, aunque asegura que esa solidaridad sólo la expresa por medios legales y diplomáticos”.¹¹⁹

El PKE, tiene como metas el conseguir, con el apoyo internacional, un alto al fuego en el Kurdistan turco y entablar negociaciones para alcanzar una solución pacífica del conflicto. De los 21 partidos representados en este Parlamento, el PKK es el más significativo, en tanto que los partidos kurdos más representativos de países como Irak e Irán (como el PDKI) han rechazado esta iniciativa.

A semejanza de lo que sucede con las fuerzas que integran el Movimiento Nacional Kurdo en Turquía, mismas que se han descrito ya, (por lo menos a las que se consideran más importantes), las demandas o aspiraciones kurdas también son diversas y cambiantes.

De esta manera, se observa cómo entre los diferentes sectores de la población kurda existen aspiraciones y visiones distintas respecto al conflicto. Por un lado, hay un número considerable de kurdos que sólo quieren que se les permita expresar libremente su identidad y su cultura, en tanto, algunos otros piensan que, cualquier cambio forzosamente llevará a la intensificación del problema, por lo que prefieren continuar solamente con su vida de manera tranquila, sin ningún sentido de politización. En un nivel básico, estas posturas muestran que entre la mayoría de los kurdos, su lista de demandas está encabezada por asuntos o preocupaciones inmediatas, como lo es el lograr parar el conflicto y regresar a su vida normal.¹²⁰ Así, en el Sureste de Turquía, parece ser que la

¹¹⁸ Belmonte de Rueda Esperanza, Martorell Manuel, *Kurdistan, Historia de un Nacionalismo Imposible*, en <http://www.upaz.edu/informes/sobrekurdos/>, p. 3.

¹¹⁹ Ibidem.

¹²⁰ Binder Leonard, *Ethnic Conflict and International Politics in the Middle East*, University Press of Florida, USA, 1999, pp. 229-230.

necesidad más apremiante es la de poner fin a la destrucción de las aldeas, a las políticas de traslado y reubicación arbitrarias.

No existe un cuerpo de información que pueda dar cuenta de manera exacta y confiable sobre cuáles son las preferencias y demandas de los kurdos, pero de cualquier la manera, es importante destacar que las aspiraciones kurdas han sufrido cambios con el paso del tiempo, ello debido a un proceso de adaptación a la realidad actual a la que se enfrentan. Este cambio se hace evidente si se recuerda cómo, a finales del siglo XIX y principios del XX, los primeros levantamientos, pese a su considerable contenido religioso, pugnaban por la creación de un Estado Kurdo Independiente. Este objetivo se mantendrá vivo hasta finales de la década de los treinta del siglo pasado, pero fue frustrado cuando el levantamiento de Dersim es finalmente sofocado por las tropas turcas en 1939.

Con la reanimación de la lucha a finales de los años ochenta, la principal fuerza kurda representada por el PKK, al principio parecía resistirse a renunciar a sus aspiraciones de autonomía e independencia. Sin embargo, con el paso de tiempo, finalmente su líder Abdullah Öcalan, habló más bien de negociar una paz con el gobierno turco para el establecimiento de un Federalismo, el cual incluiría el reconocimiento y respeto de sus derechos básicos como ciudadanos de ese país, así como de su identidad y cultura.

Hasta el momento ninguna de las demandas kurdas ha logrado consolidarse, por el contrario, el conflicto se encuentra en un momento de gran incertidumbre en cuanto a su proceso de solución se refiere y ello pone parcialmente de manifiesto las debilidades del movimiento, tales como su falta de cohesión entre sus diferentes fuerzas (basta con recordar las pugnas que se dieron entre los mismos kurdos, protagonizadas por los *Apocu* y los militantes de la agrupación denominada *Liberadores del Kurdistán Nacional* o KUK, al no perseguir el mismo objetivo, así como las tensiones existentes entre el PKK y el Partido Democrático del Kurdistán, PDK) y la carencia, prácticamente total, de un apoyo real por parte de la comunidad internacional. Ante esto, la unidad se hace más necesaria entre los kurdos, ya que como sucedió en otras etapas, ello puede llevar a un progresivo acercamiento entre las posturas de las principales organizaciones del movimiento, que aunque sus actividades y objetivos sean distintos, tienen una meta común: poner fin al conflicto que les aqueja desde hace más de siete décadas.

4. REPERCUSIONES DEL MOVIMIENTO NACIONAL KURDO SOBRE LOS INTERESES DEL ESTADO TURCO.

El conflicto kurdo, es uno de los numerosos ejemplos que ponen de manifiesto el cómo es que el despertar de las fuerzas etno-nacionalistas se encuentran cuestionando varios de los fundamentos y políticas del sistema estatal, confrontándose a este, mediante la presentación de aspiraciones que van desde la obtención de la total independencia, hasta la reivindicación de sus derechos. Pero ello no es todo. También revelan su capacidad para ejercer cierta influencia o afectación sobre distintos puntos de la vida e intereses de los Estados en los que desenvuelven. Por su parte, Turquía si bien ha logrado tener cierto control sobre el movimiento kurdo, ello no ha impedido que haya comenzado a repercutir en diferentes esferas del Estado. En qué medida es que se da esta afectación por parte de dicho movimiento y sobre que campos de interés, son los principales temas que nos ocupan en este capítulo.

4.1. EFECTOS SOBRE LA ESFERA POLÍTICA Y SOCIAL.

Indudablemente Turquía es un país poseedor de una posición importante en el escenario internacional, ello desde el punto de vista político y geoestratégico, así como de una historia singular, marcada por una serie de cambios dramáticos a lo largo de los últimos ochenta años, transformándose de un imperio islámico y autocrático en un Estado secular y moderno, cuyos esfuerzos en los últimos años han estado dirigidos a constituirse en una democracia.

La situación geopolítica y la importancia histórica de Turquía, son factores que le han permitido constituirse como un “puente”, en términos geográficos y culturales, entre Europa y el Medio Oriente. A estos factores se unen otros como sus antecedentes como aliado de Occidente (cuya constatación la encontramos en su pertenencia a la Organización del Tratado de Atlántico Norte , OTAN), así como el contar con una población disciplinada y numéricamente significativa. La conjunción de estos elementos, han llevado a pensar que Turquía tiene todo lo necesario para constituirse como país fuerte e influyente en la región, e incluso a considerarla como una potencia media.

Pero esta primera impresión resulta ser, según algunos analistas, más un reflejo de los deseos del gobierno turco que una realidad ya que, aunque este país posee todos elementos que podrían brindarle muchas oportunidades y beneficios, este se enfrenta a un conjunto de conflictos de gobernabilidad, inestabilidad, de identidad nacional y de crisis económicas.

Por encima de los esfuerzos dirigidos a superar estas cuestiones, el país sigue sufriendo desde hace varias décadas problemas de integración, tensiones sociales (reaparición de fuerzas políticas pro islámicas y el descontento por la situación económica) así como un complejo proceso de división política y tiene la tortuosa tarea del establecimiento de una democracia hasta ahora inestable y sujeta a críticas. Como corolario y elemento que influye sobre estos asuntos, se encuentra la cuestión kurda que al parecer, empeora el escenario. Para dar cuenta de la influencia que esta cuestión

ejerce sobre otros asuntos que aquejan al Estado turco, se hace necesario el análisis que enseguida se presenta.

4.1.1. Tensiones internas.

Parte de las problemáticas que enfrenta hoy Turquía tienen como punto de origen la muerte de Kemal Atatürk, y los subsecuentes golpes de Estado (1960, 1971 y 1980), efectuados en el país. No menos importante será la muerte del presidente Turgut Özal, la cual trajo consigo nuevos niveles de división.

Estos conflictos, se han relacionado directa o indirectamente con la problemática kurda, sin embargo, el impacto de esta cuestión sobre la arena política turca no debe reducirse solamente al rol que el ejército tiene en la vida política del país, o de la relación estrictamente de carácter conflictual entre los actores políticos kurdos y los partidos políticos turcos. También es pertinente analizar los momentos en que esta relación se da a razón de intereses compartidos y que llevan al establecimiento de negociaciones entre ambas partes.

Pero para entender más detalladamente la relación existente entre el proceso de división política turca y la cuestión kurda, debemos explicar cómo es que se desarrolla el mismo.

Volatilidad, polarización, lucha ideológica y fragmentación, son las características que describen al sistema político turco, sobre todo a partir de los años setenta. Sin embargo, la raíz de esto lo encontramos en períodos anteriores. Atatürk murió en 1938 y con ello también se viene abajo un régimen de partido único. Para 1945 surgen otros partidos y en la primera elección libre de la Turquía moderna en 1950, el Partido Democrático liderado por Adnan Menderes llegó al poder. Para algunos estudiosos como Michael S. Teitelbaum, “esta elección, desafortunadamente también inauguró una era de inestabilidad política”,¹²¹ misma que será repetidamente aprovechada por ciertas fuerzas políticas para realizar cuatro golpes de estado.

El primero de estos fue en 1960, cuando Menderes es derrocado por las fuerzas armadas; Suleyman Demirel conocerá de otro en 1971. Los civiles volverán a obtener el poder tres años más tarde pero la inestabilidad de los gobiernos de coalición provocó otro golpe en 1980. El cuarto, conocido como el golpe “blando” de Turquía se realizó en 1997 cuando, tras la muerte Turgut Özal, llegó al poder el Partido Benefactor Islámico el cual fue obligado a dejar el gobierno, por parte de las fuerzas armadas.

Estos sucesos, inevitablemente incidieron en la aparición y aceleramiento del proceso de división política y en los cambios que sufrió el sistema político y partidista del país. Este hecho se puede constatar si se toma en cuenta que, hasta 1960, el sistema político turco se caracterizó por una bipolaridad; en contraste, en las siguientes décadas surgirían más y diversas fuerzas de oposición, incluso de carácter extra-

¹²¹ Teitelbaum Michael, Martín Philip, *¿Está Turquía preparada para Europa?*, Foreign Affairs, vol. 3, núm. 3, 2003, p.162.

parlamentario con grandes capacidades de movilización. Con la aparición de partidos como el de La Nueva Turquía, el Partido de los Trabajadores Turcos (TWP) y el Partido de la Unión de Turquía (UPT), se debilitó el control de los espacios políticos que hasta ese entonces se encontraban en manos del Partido Republicano del Pueblo y el Partido de la Justicia, ambos representantes de los polos “tradicionales”, por las posiciones de referencia como ala derechista e izquierdista, respectivamente.

Con el debilitamiento de esos polos y la creciente importancia que vuelve a adquirir el ejército turco como actor político y social, las fisuras al interior del sistema político van profundizándose. El ejército, al considerarse como guardián del orden social y político, va acrecentando su intervención y busca crear un espacio político restringido, sobre el cual ejercerá su dominio. El logro de este objetivo implicó la adopción de medidas como el destierro o expulsión de los “viejos políticos” pero paradójicamente, gracias a esas medidas, otras agrupaciones y redes de clientelismo emergieron e incluso varios políticos exiliados regresaron manteniendo prácticamente el mismo grado de poder con el que contaban antes del golpe de 1980.

Estrechamente relacionado con el problema de la fragmentación se encuentra también un problema de violencia política “, consecuencia de una exacerbación general atizada por el extremismo, el terrorismo de Estado y las divergencias étnicas, religiosas y políticas”.¹²² Otros agentes que alimentan esa violencia son la recurrente intervención militar en el plano político y social, así como la creación de mecanismos dirigidos a controlar a la población en general. Uno de esos mecanismos fue la llamada “Kontrgerilla”. Esta era una especie de cuerpo de seguridad por medio de la cual, la población era clasificada entre los “convencidos de las tesis revolucionarias, los indiferentes y los opositores. Ciertas categorías no eran clasificables, poblaciones que eran marginales quedaban incorporadas automáticamente en el cajón de los enemigos, así sucedía con los docentes, estudiantes, los nómadas kurdos, obreros que hacían huelgas, etc”.¹²³ Unido a esto, era frecuente el asesinato de funcionarios del Estado de menor rango.

Los principales protagonistas que provocaron situaciones de violencia (por lo menos hasta 1980, aunque las consecuencias de sus acciones se extendieron en las siguientes décadas), fueron el movimiento proto-fascista, representado por el Partido del Movimiento Nacionalista (MHP), una extrema izquierda, muy dividida, confusa y obsesionada por el poder y carente de una verdadera base popular, y una corriente islámica también dividida, cuya versión violenta sólo logró efectuar algunas acciones limitadas y aisladas.

Estos grupos tan diversos causaron graves tensiones e incluso, llegarían a realizar asesinatos e implementar tácticas que consistían en identificar a los “suyos” y oponerlos a los “otros”. Un ejemplo de ello lo proporciona la actuación de los “fascistas” que no vacilaron en separar ciertas regiones de Anatolia Central o Sur – Oriental al enfrentar a los turcos con los kurdos y a los sunnitas contra los alevís.¹²⁴

¹²² Vaner Semih, op. cit., p. 50.

¹²³ ibid, p. 52

¹²⁴ ibid, p. 63.

En esta espiral de violencia y fragmentación social y política, veamos ahora, cómo es que encaja la cuestión Kurda.

Aunque se ha mencionado reiteradamente que la participación de la minoría kurda en Turquía en el campo político es prácticamente nula, lo cierto es que esta ha sido parcial ya que si bien se han limitado sus posibilidades para llegar a contar con una representación oficial y legal en el parlamento y se ha restringido su acceso a puestos claves (a menos que renuncien a su identidad como kurdos), conservan su derecho a votar. El “poder” de su voto, unido a su capacidad de infiltración a otros partidos o a la influencia que han llegado a tener sobre algunas agrupaciones políticas, aún de origen turco, y la implementación de mecanismos de subordinación y el clientelismo con diferentes partidos políticos, han incidido en la conservación de canales de vinculación entre los kurdos y el centro político de Turquía. Estos nexos implican o suponen negociaciones y un constante juego entre ambas partes, y por medio de esos factores, la presencia kurda se considera como un elemento constitutivo del sistema político turco.

De hecho desde las elecciones de 1946, los distintos partidos políticos (Partido Republicano del Pueblo, Partido Demócrata, Partido de la Nación, etc.) trataron de tener clientela electoral dentro de la población Kurda. La integración de los actores kurdos en el juego electoral comprendió la incorporación de élites y jefes kurdos, tal como sucedió en 1960 cuando el Partido Republicano, partido anti-religioso, realizó alianzas con algunos sheikhs kurdos, con el fin de obtener votos.

De ahí en adelante, prácticamente todos los partidos han contado con una base kurda, ello como consecuencia de la búsqueda de votantes. Cabe mencionar que la participación electoral fue alta en el Kurdistán por décadas, e incluso en un nivel más elevado que en el resto del país. Esta circunstancia llevó a que, en varios casos, el acceso al poder nacional o a un cargo local dependiera de las votaciones realizadas en las regiones kurdas. La importancia de los kurdos desembocó en la aparición de *vendettas* o redes de clientelismo que permitieron acciones como la del cambio o movimiento de aldeas kurdas enteras en apoyo de un partido a otro.¹²⁵

De acuerdo con la Constitución turca, el Kemalismo es la doctrina oficial adoptada por el Estado y ésta se encuentra apoyada por una serie de instrumentos jurídicos y coercitivos. En este sentido, los partidos políticos están obligados a adherirse a dicha doctrina o aceptar la prohibición emitida por la Corte Constitucional.

En este contexto, la doctrina kemalista tiende aparentemente a limitar, de manera extrema, la participación y el espacio político entero. Sin embargo, debido a que una doctrina difícilmente es perfectamente delineada, sus debilidades llegan a constituirse como oportunidades para extender ese espacio. Así sucede con la doctrina kemalista, ya que si bien sus elementos ideológicos, tales como la turquificación, occidentalización y el laicismo actúan como fuerzas limitantes, sus lagunas permiten que estos espacios sean aprovechados por otros actores. Por ejemplo, con la turquificación se ha excluido o reducido la participación a determinados grupos sociales como el de los kurdos, a los cuales no ofrece más alternativa que la

¹²⁵ Olson Robert, op. cit., pp. 141-142.

asimilación, pero la resistencia a esa política ha representado un fracaso para el gobierno turco, y esa situación a la vez ha obligado a los actores políticos (específicamente a los partidos), a introducir una “dosis de kurdicidad” en sus discursos, como una estrategia para extender su base de votantes.¹²⁶

También se advierte cómo, dentro de la lucha electoral, los partidos entran en el juego de desacreditación entre ellos. En este juego la cuestión kurda también influye y es utilizada. Una muestra de ello lo constituyen las acusaciones presentadas, tanto por parte del gobierno como de los partidos del ala derecha, en contra de partidos opositores a los que atribuyen vínculos con el PKK (partido declarado ilegal), aun cuando varios de ellos, si bien es cierto tienen relación con dicho partido, no se reconocen abiertamente como partidos kurdos o pro-kurdos, por el temor de ser convertidos en partidos prohibidos. De esta forma, el manejo negativo de la cuestión kurda, ha producido que partidos nacionalistas, como el Partido del Movimiento Nacional (MHP) con Bahçeli como líder, rentabilizara electoralmente, la detención de Öcalan (prometiendo su ejecución), con lo que obtuvo un apoyo en zonas rurales como en las urbanas.

La otra cara de la moneda la conforma el hecho de que hay partidos que adoptan una postura de apoyo a las demandas kurdas, acción que les ha permitido obtener preferencia en las provincias kurdas. Este es el caso del Partido del Bienestar (RP) que obtuvo el apoyo kurdo, entre otras cosas, por retomar algunas aspiraciones o principios de agrupaciones políticas kurdas prohibidas, así como haberse claramente pronunciado como un enemigo del ejército. Sin embargo, el Partido del Bienestar (que finalmente fue ilegalizado), no tuvo una trayectoria lineal y fiel al Kurdistán. Debido a su pragmatismo, dicho partido al principio no se reconocía como una agrupación política pro-kurda, sino que fue hasta que los votos de esa población lo llevó a ganar el 7.8% de las elecciones municipales en 1987, aspecto que de acuerdo con el analista Hamit Bozarslan, permitió al partido “encontrar su verdadera identidad, pero sólo cuando dieron cuenta del incremento de sus votos en las ciudades kurdas”.¹²⁷

Con todo, en 1991 ese mismo pragmatismo hizo que el RP realizara una alianza con el Partido de la Madre Patria (NAP) acontecimiento que marcó un descenso significativo en su impacto en el Kurdistán. Finalmente, durante las elecciones municipales de 1994 éste nuevamente obtuvo una abrumadora victoria al obtener la casi totalidad de los votos de las ciudades kurdas.

De cualquier manera, los partidos políticos continúan enfrascados en una guerra de desacreditación (que se acentúa evidentemente en tiempos electorales) y en una competencia por los votos de la población en general, sin dejar de lado a los kurdos. Se debe mencionar que la concurrencia electoral del Kurdistán turco muestra niveles similares a los registrados en el resto del país, pero esa participación es cuestionada por el PKK, que considera que las frecuentes prohibiciones a la que están sujetos los partidos kurdos o pro-kurdos, así como la reubicación masiva de los civiles kurdos por las fuerzas gubernamentales y la limitación que se ejerce sobre los votantes con la

¹²⁶ Ibid, p.138.

¹²⁷ ibid, p. 145.

presencia de un número significativo de soldados en la región, “convierten en una mera pantalla y una burla al proceso electoral”.¹²⁸

Completando este problema de fragmentación y desintegración política, encontramos el ascenso, en los últimos tiempos, de fuerzas políticas Islámicas a las cuales algunos sectores de la población kurda, sobre todo, los más empobrecidos, han apoyado. Entre esas fuerzas aparece nuevamente el Partido del Bienestar claro está, antes de ser prohibido. Este revivalismo Islámico es percibido, por el ejército y partidos derechistas turcos, como un problema vital para la estabilidad de la República turca, y aunque estos han tratado de socavar el apoyo a dichas fuerzas, lo cierto es que estas van ganando terreno.

El grado de relevancia que tiene el avance de actores islámicos en el país podemos apreciarlo si consideramos lo siguiente. “El artículo 2 de la Constitución (enmendada el 3 de octubre de 2001), define a la República de Turquía como un Estado democrático, secular y social, gobernado por el imperio de la ley”. Por lo tanto se puede decir que Turquía es un país laico, donde existen mezquitas, iglesias(...), pero donde, paradójicamente, está prohibida la utilización de la religión con fines políticos, ya que ello se considera como un acto atentatorio contra el Estado y los principios del fundador de la Turquía moderna, Mustafá Kemal Atatürk “(...) Sin embargo, el 3 de noviembre de 2002, este principio constitucional sufrió su más serio revés. El Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP), obtuvo la mayoría absoluta en las elecciones legislativas”.¹²⁹

El triunfo del AKP le permite gobernar en solitario, sin necesidad de acudir a complicadas alianzas de conveniencia. La victoria del AKP en sí no tuviese mayor relevancia sino fuese porque nos estamos refiriendo a un partido islamista, aunque moderado. Con la victoria del AKP presidido por Recep Tayyip Erdogan, se ha prácticamente excluido de la escena política a partidos como el de la Madre Patria (antes en el gobierno), al Partido del Camino Verdadero y al Partido de Acción Nacional.

Diversos son los factores que llevaron a la victoria al AKP, entre los que se debe mencionar la mala situación económica que atraviesa el país y las divisiones existentes en los gobiernos de coalición anteriores, mismas que no permitieron lograr mejoras económicas y sociales, sino que acentuaron la ineficacia de los dirigentes políticos, quienes aprovecharon la existencia de problemáticas como la cuestión kurda, para “distraer” la atención de la sociedad. Antes del ascenso del AKP, el gobierno turco realizó “una explotación mediática de la detención y posterior enjuiciamiento del líder kurdo Abdulla Öcalan; aunque sus beneficios fueron reducidos”.¹³⁰ En conjunto, estos hechos provocaron que la sociedad civil haya depositado su confianza en un partido de inspiración islamista.

¹²⁸ Ciment James, op. cit., p. 16.

¹²⁹ Garrido Rebolledo Vicente, *Turquía ¿más cerca de la UE?*, Política Exterior, vol. XVII, núm. 91, Enero-Febrero, 2003, pp. 93-94.

¹³⁰ Nuñez Jesús, *Hacia un nuevo realismo. Reforma económica y apertura social. Turquía*, Política Exterior, vol. XIV, núm. 76, Julio-Agosto, 2000, p. 31.

Claro está que dicha victoria ha estado sujeta a críticas y ha alimentado la desconfianza entre algunos grupos. Entre estos encontramos nuevamente al ejército, que como ya se ha explicado, no ha dudado en intervenir en los asuntos políticos, con el pretexto de proteger los principios del Estado laico. Frente a la llegada al poder del AKP, el ejército anunció que analizará con detalle cada uno de los movimientos del nuevo gobierno, rechazando cualquier intento de promover el integrismo.

El AKP al percatarse del temor que surgió tanto al interior de Turquía como en el exterior de una posible islamización del Estado, desde el principio dejó claro que su prioridad es obtener su admisión en la UE, así como el implementar estrategias para generar los cambios necesarios en todos los campos.

En otro orden de ideas, hay quienes piensan que, afortunadamente, la influencia política de las fuerzas armadas nacionalistas y radicalmente seculares se está reduciendo, aunque ello no significa ni garantiza que en un momento dado éstas vuelvan a interferir en los asuntos del Estado ante cualquier asunto que consideren como una amenaza. Erdogan deberá actuar con cautela y suavizar sus discursos, a la vez de que debe insistir en presentarse como un gobierno laico y democrático, para reducir la desconfianza a su gobierno, y con vistas a impulsar la candidatura turca para su ingreso a la Unión Europea. Unido a esto, resulta evidente la urgencia de que este gobierno controle el proceso de fragmentación política y social de Turquía, procurando que la recomposición que de ésta emane, comprenda la participación real de la sociedad, incluyendo a su base kurda.

CUADRO 2. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL POR REGIÓN, 2002.

TOTAL DE VOTANTES REGISTRADOS	41 407 027
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	171 574.

REGIÓN	PARTICIPACIÓN (%)	NÚMERO DE REPRESENTANTES
ADANA	75.2	26
AGRI	72.9	12
ANKARA	82.3	29
AYDIN	84.8	21
ESTAMBUL	75.7	70
GAZIANTEP	73.5	17
HATAY	74.0	22
MANISA	87.6	26
MARDÍN	73.3	16
SAMSUN	78.9	24
SANLIURFA	74.6	21
VAN	77.3	18

Fuente: Elaborado por la autora con información de Türkiye İstatistik Yıllığı, 2004 en <http://www.die.gov.tr/die/yillik/yillik>

NOTA: Las regiones citadas concuerdan con la división territorial que emplea el Estado de Turquía para fines estadísticos, de tal forma que la mayoría de estas regiones están compuesta a su vez por dos o más provincias. Entendido esto, hay que puntualizar que las regiones de Agri, Gaziantep, Mardín y Van, son las regiones que incluyen a las provincias con población mayoritariamente kurda.

Así, el cuadro nos permite apreciar que el índice de participación de los kurdos, en el plano electoral, es significativo, tomando en cuenta que en otras regiones de mayoría turca se registraron porcentajes semejantes o incluso menores (como el de Estambul) y que el porcentaje máximo alcanzado en todo el país fue del 87,6, en la región de Manisa.

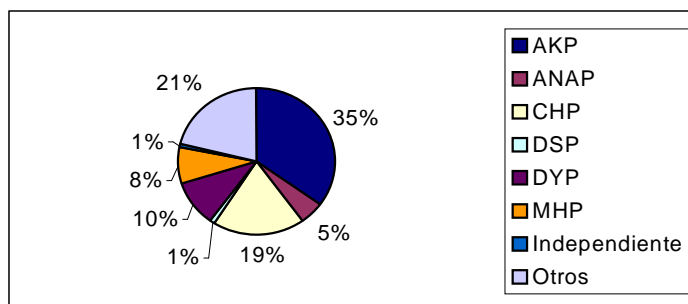
CUADRO 3. RESULTADOS DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES, 2002.

VOTOS OBTENIDOS POR PARTIDO.

A= Votos obtenidos.

B= Asientos ganados.

PARTIDO	1987	1991	1995	1999	2002
Partido de la Justicia y Desarrollo (AKP)	A ----- B -----	----- --	----- --	----- --	10 808 229 363
Partido de la Madre Patria (ANAP)	A 8704 335 B 292	5 862 623 115	5 527 288 132	4 122 929 86	1 618 465 -----
Partido Popular Republicano (CHP)	A ----- B -----	----- --	3 011 076 49	2 716 094 -----	6 113 352 178
Partido de la Izquierda Democrática (DSP)	A 2 044 576 B -----	2 624 301 7	4 119 025 76	6 919 670 136	384 009 -----
Partido del Camino Verdadero (DYP)	A 4 587 062 B 59	6 600 726 178	5 396 009 135	3 745 417 85	3 008 942 -----
Partido de Acción Nacional (MHP)	A ----- B -----	----- --	2 301 343 -----	5 606 583 129	2 635 787 -----
Partido del Bienestar (RP)	A 1717 425 B -----	4 121 355 62	6012 450 158	----- -- -----	----- -----
Independientes	A 89 421 B -----	32 721 --	133 895 -----	270 265 3	314 251 9
Otros	A 897 810	108 369	1 626 907	2 889 157	6 645 748



Fuente: Elaborado por la autora con información de Türkiye İstatistik Yıllığı, 2004 en <http://www.die.gov.tr/die/yillik/yillik>

NOTAS:

- I. En el 2002 el resultado de las elecciones indicó una victoria indiscutible para el Partido de la Justicia y Desarrollo (AKP) de tendencia islamista moderado, lo que le permite gobernar el solitario, después de un

largo período de gobiernos de cohabitación. En las elecciones del 2004, el AKP obtuvo 367 escaños, el CHP 175, el DYP 4 y los independientes 4.

- II. La gráfica ilustra los resultados de estas mismas elecciones, pero en términos porcentuales.
- III. Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP); Partido de la Madre Patria (ANAP); Partido Popular Republicano (CHP); Partido de la Izquierda Democrática (DSP); Partido del Camino Verdadero (DYP); Partido de Acción Nacional (MHP).

4.1.2. El conflicto kurdo-turco y los Derechos Humanos.

El debate que comenzó a desarrollarse a finales del siglo XVIII sobre los Derechos Humanos ha incrementado su importancia y por ende, su tratamiento en los últimos tiempos. Los Derechos Humanos constituyen un tema complejo, tanto desde el punto de vista jurídico y social como del político y filosófico. Asimismo, su observancia y aplicación ha provocado que dichos derechos representen un amplio abanico de realidades muy distintas de un país a otro.

La creciente relevancia del tema de la defensa de los derechos humanos (éstos entendidos en términos muy generales como aquellos derechos que se les considera como inalienables, inviolables y universales), ha dado paso a la creación de diferentes organismos gubernamentales así como a las ONG'S, las cuales tienen entre sus principales objetivos, el velar por el respeto, protección y aplicabilidad de esos derechos. A su vez, esas organizaciones e instituciones han creado una serie de mecanismos destinados a monitorear el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los distintos Estados por medio de la firma de Acuerdos, Tratados o Convenios internacionales, vinculados a esta materia.

Aunque un número significativo de países están suscritos a alguno de estos instrumentos que consagran los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de los individuos, la parte negativa de este asunto es que, a pesar de que existe el compromiso estatal para observar dichos instrumentos, se advierte que en la práctica esto no siempre se cumple, convirtiendo con ello, a los acuerdos, en meras declaraciones de buena intención política.¹³¹

De acuerdo con esto, en nuestro análisis tomaremos el caso de Turquía al ser considerado un exponente de la situación antes descrita. Este país ha tenido que afrontar diversas demandas y quejas sobre reiteradas violaciones sistemáticas de los derechos humanos sufridas por varios sectores de su sociedad, pero en especial por aquellos que viven en las provincias surorientales, de mayoría kurda.

Resulta contradictorio el hecho de que Turquía, al ser un país que ha formado parte de diferentes acuerdos y convenios en materia de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos creado desde 1966 y que el parlamento turco ratificó hasta el año del 2003,¹³² así como del Convenio de Ginebra (1949); el Convenio

¹³¹ Carbonell Miguel, Vázquez Rodolfo, *Derechos Sociales y Derechos de las Minorías*, Ed. Porrúa-UNAM, México, 2001, P.140.

¹³² El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, a pesar de que Turquía tardó un largo período de tiempo para ratificarlo (acto que depende de la aprobación de la Gran Asamblea

Europeo para la prevención de la Tortura y de las penas o tratos inhumanos (Febrero de 1988), entre otros, sea un Estado que prácticamente ha monopolizado la atención del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por acciones recurrentes de tortura y represión contra la población kurda establecida dentro de su territorio.

CUADRO 4. RATIFICACIONES DE LOS PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS.

Hasta Abril de 2005.

<p>A: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Entrada en vigor: 3 de Enero de 1976.</p> <p>B: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Entrada en vigor: 23 de Marzo de 1976.</p> <p>C: Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965. Entrada en vigor: 4 de Enero de 1969.</p> <p>D: Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984. Entrada en vigor: 26 de Junio de 1987.</p>	<p>E: Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 1948. Entrada en vigor: 12 de Enero de 1951.</p> <p>F: Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951. Entrada en vigor: 22 de Abril de 1954.</p>
---	---

PAÍS	A	B	C	D	E	F
KUWAIT	▲	▲	▲	▲	▲	
LÍBANO	▲	▲	▲	▲	▲	
MARRUECOS	▲	▲	▲	▲	▲	▲
OMÁN			▲			
QATAR			▲	▲		
SIRIA	▲	▲	▲	▲	▲	
SUDÁN	▲	▲	▲	▼	▲	▲
TURQUÍA	▲	▲	▲	▲	▲	▲

Fuente: Control Ciudadano. Informes Nacionales Firmas y Ratificaciones, en http://socialwach.org/es/fichaspais/ampliado_91.htm

Nacional, y que es la vía por la que las obligaciones adquiridas por los acuerdos o tratados obtienen un peso o fuerza de ley estatutoria) la doctrina internacionalista afirmó que los derechos contenidos en dicho Pacto configuran derechos mínimos inderogables.

NOTAS:

I.

- ▲ = Ratificación, adhesión, aprobación, aceptación, consentimiento a obligarse o firma definitiva.
- ▼ = Firma aún sin ratificar.

II. Turquía ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero se reservó el derecho a interpretar y aplicar las disposiciones contempladas en su artículo 27, de conformidad con las normas y disposiciones correspondientes a la Constitución de la República de Turquía. Para ver más detalladamente las disposiciones de dicho Pacto y de su artículo 27, ver el [Anexo 7](#).

Para cuidar que los compromisos adquiridos por medio de la firma de instrumentos internacionales sean respetados (aunque ello no siempre se logre), se han creado organizaciones e instituciones, de carácter nacional e internacional. En el plano “nacional” o interno, en Turquía existe la Asociación de Derechos Humanos (IHD). Esta asociación es el organismo mayor de corte no gubernamental activo en el Kurdistán turco. La sede ubicada en Diyarbakir centraliza el trabajo cuya realización se ve frecuentemente obstaculizado, sobre todo en las zonas rurales donde la IHD ha estado sujeta a frecuentes cierres judiciales de los lugares en que realizan sus actividades.

Esta Asociación ha condenado abiertamente las violaciones de derechos humanos que comete el Estado, y la contestación del gobierno a esta condena ha sido el afirmar que la labor de la IHD perjudica la reputación de Turquía y que debilita, simultáneamente, la confianza de la opinión pública a su interior y del exterior. El trabajo de la IHD la ha convertido también en víctima de ataques y de la constante presión de las autoridades turcas, incluso se reportaron detenciones y asesinatos de varios de sus miembros. La IHD ha vivido en “carne propia” la inobservancia del respeto de aquellos derechos que ésta tiene como tarea proteger y denunciar. La asociación, además de sufrir los cierres y asesinatos de sus integrantes, afronta procesos judiciales como consecuencia de la aplicación de las leyes turcas que restringen la libertad de expresión.

Amnistía Internacional (que se ocupa de la protección de los prisioneros de conciencia y víctimas de tortura), ha dado a conocer en repetidas ocasiones la presión bajo la cual se encuentra la IHD; sin embargo, se lamenta que las denuncias que presenta no logren surtir los cambios a favor de la asociación. A pesar de estas limitaciones, la IHD se mantiene como una vía de denuncia hacia el exterior, mediante la elaboración de un reporte anual que presenta a Amnistía Internacional.

Por otro lado, la IHD ha manifestado su interés ante la posibilidad de enviar sus denuncias a los grupos de trabajo temático de la Comisión de Derechos de Naciones Unidas que se ocupan de casos de desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias. Estos grupos realizan actividades en el país turco, pero a través de representantes o contactos gubernamentales y dado que las violaciones de los derechos humanos que la IHD reporta están relacionados con la participación, en esos casos del propio gobierno, la actividad de esos grupos puede resultar también limitada. Se tiene conocimiento de que la labor de éstos ha llegado a terminarse, por ejemplo, en casos de desaparición forzada, con la aparición de la persona reportada como desaparecida (viva o muerta), sin que ello implique

un proceso de investigación para buscar culpables y menos de aplicar sanciones al Estado infractor.¹³³

Existen otros mecanismos extraconvencionales instaurados por las Naciones Unidas por los cuales, por lo menos en teoría, servirían como medios de denuncia de la situación de la población kurda.

Entre estos encontramos al Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de expresión y opinión; al Relator Especial sobre la Cuestión de la Tortura y el Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de Discriminación Racial y Formas conexas de Intolerancia. Todos presentan informes anuales a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Frente a la existencia de numerosos mecanismos, instrumentos y acuerdos relacionados con el tema de los derechos humanos, parece difícil de creer que, no sólo en Turquía sino en todo el mundo, continúen viéndose escenarios de flagrantes faltas y violaciones de estos derechos fundamentales. Ello deja al descubierto varias de las limitantes que esa multiplicidad de instrumentos poseen, sobre todo en lo relacionado con los medios de control de la aplicación o respeto de los tratados. Por ejemplo, el Comité contra la tortura investigó la ejecución en Turquía de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984). Diremos que el informe final (realizado en 1996) del Comité resultó decepcionante: “ el informe final del Comité, da la impresión de que éste no utilizó a fondo sus competencias en la materia. En efecto, el procedimiento totalmente confidencial que se prolongó por más de tres años, y aunque se hizo una visita *in situ* que puso de manifiesto las deficiencias del sistema y gobierno turco en materia de prevención y castigo del delito de tortura, el Comité no extrae en su informe conclusiones precisas, ni formula recomendaciones. En definitiva, uno se pregunta para qué ha servido todo este largo procedimiento”.¹³⁴

Otro de los mecanismos de control que sobre Turquía se tiene en materia de derechos humanos, es el ejercido por el Consejo de Europa, por medio de la elaboración de informes elaborados por la Comisión Europea. El Consejo Europeo de Copenhague de 1993, acordó que los aspirantes a formar parte de la Unión Europea debían cumplir con ciertos “requisitos” tales como lograr la estabilidad de las instituciones que garanticen la democracia, la primacía del derecho y justamente, la protección de los derechos fundamentales y de las minorías, entre otros. Para poder determinar si este país cumple con todo lo previsto, se realizan monitoreos e informes. Turquía tuvo que aceptar las disposiciones europeas y para el mes de noviembre de 1998 el Consejo recibió el primer informe de la Comisión. Este primer informe señaló como problemas específicos en Turquía, los casos de tortura, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, aparte de no existir ningún tipo de control sobre las fuerzas de seguridad y la evidente impunidad de los funcionarios ante casos de tortura.

Asimismo, el reporte dio cuenta de que, “la población kurda, establecida en el sudeste de Turquía, se ve afectada por la evacuación masiva de la región por temor a la destrucción de los poblados y a graves afrentas de los derechos humanos por parte de las fuerzas de

¹³³ Peral Luis, op. cit., pp. 28-31.

¹³⁴ *ibid*, p.36.

seguridad. En este sentido, y en el marco del procedimiento de control del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria ha encargado a la Comisión, dé seguimiento al examen de la cuestión de la minoría kurda”.¹³⁵

En el año 2000, las instituciones europeas “pro-derechos humanos expresaron su preocupación por la detención de dirigentes kurdos”, Amhet Turan Demir, líder del principal partido pro-kurdo y Murat Bozlak, a quienes se les culpó de organizar manifestaciones y huelgas de hambre en apoyo de Abdullah Öcalan, líder kurdo (PKK). Esta acción convirtió a Turquía en blanco de nuevas críticas por parte del Consejo de Europa, acusando al gobierno turco de encarcelar a “líderes electos”.¹³⁶

Los informes realizados en años sucesivos, hasta el 2003, reiteran la persistencia de prácticas de tortura, la falta de una plena libertad de expresión y desapariciones. Otro informe realizado por el grupo de trabajo de Naciones Unidas, indicó que debido a que los miembros de las fuerzas de seguridad inculpados por casos de tortura y desapariciones, al no estar sujetos a una persecución de tipo penal, ello fomentaba que dichas fuerzas continuaran con esas prácticas reprobables.

La Comisión ha refrendado la urgencia de encontrar una solución política del conflicto y la adopción, por parte del gobierno turco, de medidas como la de una aceptación de la Ley de Amnistía número 4450, la cual estipula la remisión de la condena para los miembros del PKK que se rindan o que revelen información sobre la organización, excluyendo a los dirigentes de ese partido y aquellos que hubiesen matado a elementos de las fuerzas de seguridad.¹³⁷

Los informes realizados por la Comisión Europea coinciden en la apreciación de la permanencia de la grave situación de la minoría kurda en Turquía, aunque también reconocen que se han realizado modificaciones como la que constituye la suspensión del estado de emergencia de varias provincias (como las de Simak y Diyarbakir), que cuentan con una población mayoritariamente de origen kurdo. Otro de los cambios que se dieron fue la aprobación, en el 2003, de la abolición de la pena de muerte (disposición que derivó en la conmutación de la condena de la pena capital por la de la cadena perpetua para el líder del PKK, Abdullah Öcalan). En este mismo sentido, en el 2004, Turquía firmó en Estrasburgo el protocolo n° 13 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que retomó el tema de la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso en tiempos de guerra. Un año antes había firmado el protocolo n° 16 sobre la abolición en tiempos de paz.¹³⁸

Además, en el 2002, Turquía ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y retiró su reserva respecto al artículo

¹³⁵ Ruiloba Alvariano Julia, *Los procedimientos de control sobre los Derechos Humanos en el ámbito regional Europeo. Un caso particular: la situación de los Derechos Humanos en Turquía*, Revista de Derecho Comunitario Europeo, Año 6, Sep.-Dic., 2002, p. 785.

¹³⁶ Rosas María Cristina, *El activismo kurdo*, etcétera política y cultura en línea, secc. El mundo en www.etcetera.com.mx/2000/373/ros373.html

¹³⁷ Ruiloba Alvariano Julia, op.cit.,p.786.

¹³⁸ Soria Catalán Marta, *Algunas consideraciones sobre el camino de Turquía hacia la UE*, Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales, Working Papers, 2004, p.8, en uam.es/centros/.../deri/publicaciones/WorkingPapers/DWP02-2005.pdf

cinco del Convenio Europeo de los Derechos Humanos relativo al derecho a la libertad y la seguridad en las provincias sometidas al estado de emergencia.

En Junio de 2003 el Parlamento turco por fin ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aunque de reservó el derecho de interpretar y aplicar las disposiciones del artículo 27 de dicho Pacto “de conformidad con las normas y disposiciones correspondientes de la Constitución de la República turca”.¹³⁹

Con todos estos cambios, pareciera que la situación kurda podría registrar algunos beneficios. Sin embargo dichas modificaciones pueden ser consideradas por esta población todavía como limitadas y existe la constante preocupación y temor de que éstas sean nuevamente abandonadas. Así, esa falta de confiabilidad y consolidación de los cambios realizados, unido a las restricciones a las que están sujetos estos, sirvieron muy bien de argumento para que la Unión Europea (entre otros motivos por supuesto), decidiera posponer el ingreso de Turquía a la misma.

Al seguir registrándose casos de tortura, violaciones de los derechos humanos y casos de desapariciones, el Consejo Europeo instó al gobierno turco a seguir trabajando en estos rubros y pidió ratificara el Convenio de Roma de 1950 que trata justamente de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la limitación del número de miembros militares en su Consejo de Seguridad Nacional y por la disolución de los tribunales especiales de seguridad, por considerar que sus actividades afectan el respeto de los derechos humanos.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías de la ONU, también han monitoreado la situación kurda y ha repetidamente instado al gobierno turco a realizar reformas o cambios al respecto, muy parecidos a los sugeridos por el Consejo Europeo.

Cabe mencionar que la labor dirigida a dar a conocer la problemática y la lucha por la defensa de los derechos humanos de los kurdos, se realiza también desde el exterior por parte de los miembros kurdos exiliados o emigrantes. Un ejemplo de esa labor lo constituye el *Kurdish Human Rights Project* una organización que ha creado la “Carta de derechos y libertades de las Mujeres” para las regiones kurdas y de las zonas de la diáspora. Esta organización es independiente, de naturaleza no política, dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas en las regiones kurdas de Turquía, Iraq, Irán y Siria, principalmente. Fue fundada en 1992.

A la luz de la información antes emitida, pareciera que las constantes violaciones a los derechos humanos se han convertido en un problema crónico que aqueja a la sociedad de Turquía, especialmente a la minoría kurda. Bajo el gobierno del primer ministro Recep Tayyip Erdogan, es que se han logrado hacer la mayoría de los cambios que al parecer benefician a los kurdos de ese país y que resultan significativos, si se toma en cuenta que por lo menos, desde el gobierno de Turgut Özal, no se habían realizado grandes

¹³⁹ El artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos versa que “en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde en común con los demás miembros de su grupo a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

modificaciones en la situación kurda y luego, con el período de inestabilidad política que envolvió al país, quedó prácticamente paralizada la actividad legislativa, por la cual se podría llevar a cabo reformas.

Varios son los cambios que se han dado, más recientemente, a favor de los kurdos, como son: el levantamiento del estado de emergencia sobre las provincias kurdas, el cual se sostuvo desde 1984 hasta noviembre del 2000; libertad para utilizar y enseñar el idioma kurdo; la abolición de la pena de muerte en Turquía; estaciones radiofónicas ahora pueden transmitir programas en el idioma kurdo, además en provincias como la de Diyarbakir se exhibe, bajo el nuevo clima de libertad, películas kurdas; periódicos publicados en lengua kurda son vendidos abiertamente en las calles, aún los periódicos pro-PKK son leídos libremente en aerolíneas turcas, como las que, por ejemplo, vuelan de Estambul a Diyarbakir.¹⁴⁰

Continuando con el punto de las reformas, otro cambio lo ha constituido la liberación de presos políticos de origen kurdo (tal como sucedió con una diputada kurda llamada Leyla Zana, quien fue liberada en el 2002, después de que estuvo presa por cargos de apoyo al PKK). Las reformas también se han extendido al campo político, muestra de ello es la participación libre de los kurdos en las contiendas electorales. Para dar cuenta de este cambio, tomemos en cuenta que mientras que en las elecciones municipales de 1999, se realizaron cerca de 551 detenciones de miembros del partido DEHAP, pro-kurdo, en el 2004, en contraste, a candidatos de este mismo partido se les permitió realizar sus campañas electorales más libremente, incluso pudieron colocar propaganda en lugares públicos, como las paradas de autobús y dieron entrevistas televisivas. La celebración del *Newroz*, que anteriormente se celebraba bajo un clima de tensión, ahora se realiza libremente y en un ambiente de confianza que ha dado como resultado, el registro de una mayor asistencia al mismo.¹⁴¹

Finalmente, un hecho significativo lo constituye la declaración realizada por Erdogan, a través de la televisión turca, al decir que “el problema kurdo y el terrorismo del PKK o terrorismo son asuntos diferentes. Nosotros no debemos confundirlos, debemos separarlos. Los ciudadanos kurdos son mis ciudadanos. Son una sub-identidad. Pero no debemos confundir sub-identidad con la supra-identidad. Ellos deben ser vistos como ciudadanos de la República turca”.¹⁴²

A pesar de todos estos cambios, lo cierto es que los derechos humanos de los kurdos continúan sujetos a restricciones, tal como ha sido denunciado por diversas organizaciones dedicadas a la defensa de sus derechos.

De esta manera, aunque no se pueden negar estos avances, queda claro que a Turquía le queda mucho trabajo que hacer, un largo camino que recorrer en materia de protección y respeto de los derechos humanos, en especial hacia la minoría kurda que se asienta en su territorio. Algo que se debe tomar en cuenta es que, estas reformas se han

¹⁴⁰ Watts Nicole F., *Turkey tentative opening to Kurdishness*, Middle East Report on line, 14 de Junio de 2004, p.p. 3-7, en <http://www.merip.org/mero/mero061404.html>

¹⁴¹ *ibidem*.

¹⁴² Balta –Parker Evren, *The Ceasefire This Time*, Middle East Report, 30 de Agosto de 2005, p.6, en <http://www.merip.org/mero/mero083004.html>

dado en gran medida, por la presión externa, en especial de la ejercida por la Unión Europea, la cual sigue posponiendo y condicionando el ingreso turco a la Unión, hasta que (entre otros condicionantes) se vea una consolidación y la extensión de esos cambios, y no como fruto de una toma de conciencia de parte del gobierno sobre la problemática, y si bien este tiene claro que la cuestión kurda es un punto fundamental en el proceso de democratización del país, contradictoriamente también teme que con la profundización de las reformas, se pueda llegar a acrecentar la debilidad del Estado y que sectores de su población, como el de los kurdos, intentaran aprovechar esos cambios para tratar de imponer sus demandas, varias de las cuales, constituyen posibles motivos o elementos de inestabilidad para el Estado.

4.1.3. La cuestión kurda ¿un obstáculo a la política exterior de Turquía?

La posición y actuación de la República turca, en cuanto a materia de política exterior se refiere ha sido cambiante. Ello, ante la necesidad de adaptarse a las diferentes circunstancias que se le han presentado a lo largo de su historia. A pesar de ello, se pueden identificar algunas constantes en el actuar del gobierno. Una de éstas es que Turquía, a pesar de su afinidad histórica y religiosa con otros países de la región del Medio Oriente, ha tenido en las relaciones con sus vecinos, un cierto grado de tensión (como la disputa entre Siria y Turquía por la provincia de Hatay y con Iraq respecto a la provincia de Mosul), sin que ello signifique que no se hayan logrado establecer algunos vínculos de cooperación con estos mismos países (como se verá más adelante), aunque sin lugar a dudas, los principales esfuerzos de Turquía por establecer relaciones amistosas y de ayuda se han dirigido a Occidente, en especial con los EE.UU. y Europa.

La República turca, bajo Atatürk, determinó su postura en materia de política exterior. Con el líder turco la máxima a seguir sería “paz en casa, paz en el mundo”. De acuerdo con esta visión, Atatürk reconocía la relación existente entre la situación interna del país y su política exterior, con vistas a lograr aplicar un “amplio programa de reformas dentro de Turquía”, dando prioridad a los asuntos internos sobre los internacionales,¹⁴³ de acuerdo al lema antes mencionado.

Posteriormente, al concluir la segunda guerra mundial, la dinámica bipolar se imponería, dando origen al período de Guerra Fría, la cual provocó que Turquía se sintiera como un elemento capaz contener la amenaza representada por la URSS en la zona, aliándose con los EE.UU. El refuerzo de esa relación (Turquía- EE.UU.), se realizó principalmente a través de diversos tratados y alianzas de diferente naturaleza, lo cual se traducirá en el apoyo brindado abiertamente por el gobierno estadounidense a este país. Este apoyo la llevará a contemplar la posibilidad de convertirse en el líder del sistema de alianzas en la región, adquiriendo con ello una importancia relevante: “Turquía al proteger su seguridad nacional estableció lazos económicos, políticos y militares con el mundo occidental, política que se vería coronada con su ingreso al Tratado del Atlántico Norte. De la misma manera (...)intentó jugar un papel de liderazgo en el sistema de alianzas

¹⁴³ Venegas Ramírez Marco Antonio, *Turquía Potencia Media: análisis de su papel en la región del Medio Oriente a partir de la década de los 90*, Tesis Maestría, FCPYS, UNAM, México, 2003, p.34.

regionales del Medio Oriente, tales como el Pacto de Bagdad o la Organización del Tratado del Centro (OTCEN).¹⁴⁴

En los años setenta, Turquía comenzó a incrementar su cooperación, sobre todo económica, con Iraq, Libia y Arabia Saudita y reconoció en 1979 a la Organización de Liberalización Palestina (OLP). Entre las principales causas que llevaron a ese cambio pueden mencionarse las fricciones que se dieron con el gobierno de EE.UU., cuando el presidente Johnson envió en Junio de 1964 al primer ministro turco İnönü una carta en donde se le advirtió que los EE.UU. no permitirían el uso de equipo militar, que éste le había dado, en contra de Chipre y que la OTAN, no actuaría en defensa de Turquía.

La conjugación de los problemas internos (económicos e inestabilidad política) y su relación ambivalente con los Estados Unidos, llevarían a Turquía a adoptar una política exterior más cercana a los países vecinos. Otro motivo que propició este acercamiento, fue de carácter económico, específicamente, por su dependencia de los recursos petroleros, ya que sus reservas no alcanzan para cubrir totalmente sus necesidades.

En los ochenta y principios de los noventa, Turquía buscó una política exterior más balanceada, con el fin de asegurar de mejor manera sus intereses regionales. Pero esta pretensión fue difícil de lograr bajo la tensión entre Este y Oeste. Uno de los factores que obstaculizó la concretización de sus objetivos de pacificación y estabilización de la región, fue el inicio de la guerra entre Irak e Irán (1980-1988), misma que llamó la atención y generó preocupación a Turquía.

La posición de Turquía frente al conflicto Irán – Irak fue de neutralidad, aunque se vio forzada a participar en las negociaciones de paz. Lo que obligó a este país a optar por esa actitud fue básicamente que, como producto del conflicto, la producción de petróleo en los países implicados se redujo afectando con ello la capacidad de adquisición de dicho recurso por Turquía.¹⁴⁵ Además de los intereses petroleros, Turquía temió que con dicha guerra ambos países fueran incapaces de controlar a sus propios territorios y fuerzas sociales con tendencias separatistas (como la de los kurdos), o grupos políticos cuyas actividades pudieran traspasar las fronteras y así alentar a otras fuerzas centrífugas existentes en los países vecinos (incluido entre estos la república turca) incrementando con ello la inestabilidad regional.

La cuestión kurda representa un factor que ha permitido establecer algunos acercamientos entre Turquía y los Estados vecinos que también contienen parte de población de origen kurdo, pero al mismo tiempo esta problemática ha sido causa de desavenencias entre los mismos. Ejemplo de los acuerdos de cooperación y ayuda que se realizaron, lo conforma el Pacto de Saadabad del 8 de Julio de 1937, realizado entre Turquía, Irán, Irak y Afganistán, a través del cual se estableció la lucha contra las bandas kurdas. Este acuerdo fue reactivado, por medio del llamado Tratado de Argel de 1975,

¹⁴⁴ Sierra Kobeh María de Lourdes, *Turquía ante los desafíos de un mundo en proceso de cambio*, México Internacional, Noviembre, 1992, p.8.

¹⁴⁵ Una considerable parte de las importaciones de petróleo por parte de Turquía ha provenido de Irak y otros países del Golfo. Se estima que en 1981, momento en que se desarrollaba la guerra entre Irán e Irak, 7 millones de toneladas de un total de 12.5, fueron importados de Irak.

cuando el Sha de Irán y Saddam Hussein decidieron coordinar sus esfuerzos contra los “rebeldes” kurdos. Otra prueba de cooperación lo constituyó la Organización del Tratado Central (CENTO/OTCEN), creada en 1955 y que contó con cláusulas que estipulaban que Turquía contaría con el apoyo militar de los países que integraban dicha organización, para frustrar cualquier insurrección realizada por la población kurda.

Encontramos, por otro lado, que de forma contradictoria y a veces paralela a las muestras de cooperación antes mencionadas, el conflicto kurdo se ha utilizado como un recurso en el juego político, como un elemento de presión, negociación e inestabilidad, por parte de cada uno de los Estados implicados con esta cuestión, haciendo con ello que, los acuerdos de cooperación no fueran respetados siempre y restándoles efectividad.

El comienzo de la década de los noventa estuvo marcado por una serie de transformaciones a escala mundial (caída del muro de Berlín y, prácticamente, el fin de la Guerra Fría). Ante estos cambios, el gobierno turco emprendió una reorientación en la formulación de su política exterior, y en cuanto al asunto kurdo respecta, éste sufrió también algunos cambios, como resultado de la guerra del Golfo de 1990-1991.

La política exterior turca en esta nueva etapa estará caracterizada por la forma personalizada y controlada en que esta se realizará bajo la presidencia de Turgut Özal, quien adoptó por una diplomacia más directa y discrecional, ello debido a la necesidad de acoplarse a las transformaciones generadas a escala internacional y como respuesta ante ciertas presiones específicas que sobre el país recaían. Una de esas presiones fue la amenaza que le representó a Turquía la decisión del Congreso norteamericano, de reducir la asistencia militar al país turco, así como la indisposición de Irak para renovar el acuerdo de cooperación por medio del cual se le permitía a Turquía realizar la persecución de rebeldes kurdos dentro del territorio iraquí. Estos acontecimientos, en su conjunto, influyeron para que el presidente Özal decidiera apoyar a la coalición occidental en contra de Irak.

Si bien se podría pensar que los beneficios que obtuvo Turquía al brindar este apoyo a Occidente, serían significativos, la realidad fue que “los dividendos regionales para este país por su participación en el conflicto del Golfo, fueron relativos”, además que la desconfianza que Turquía producía a los países árabes, fue en aumento.¹⁴⁶

Otra de las consecuencias que emanaron de la guerra y que afectó a los intereses turcos, fue el establecimiento de una zona autónoma (de facto) en el norte de Irak, acción que modificaría sus relaciones con este país y con otros estados cercanos.

Los cambios geopolíticos producidos por la coyuntura bélica en el Golfo, unido al fin “formal” de la era bipolar, representaron para Turquía nuevos retos pero al mismo tiempo, nuevas oportunidades. Estas transformaciones llevaron a que los turcos volcaran su atención hacia las nuevas repúblicas de Asia Central, surgidas tras la caída de la Unión Soviética, pues éstas representaban oportunidades desde el punto de vista económico y político.

¹⁴⁶ Venegas Ramírez Marco Antonio, op. cit., p.71.

De esta forma, frente al modificado contexto internacional, los “escenarios de actuación de la política exterior turca se trasladan al Cáucaso, los Balcanes y el Medio Oriente, sin olvidar otros escenarios de continuidad, como el deseo turco de ingresar a la Unión Europea”.¹⁴⁷

Como se procederá a explicar, las relaciones de Turquía con cada uno de los actores antes mencionados (sobre todo, con los países vecinos y Europa) dejan ver, en distintos grados, una conexión con la problemática kurda.

En el caso de las relaciones que Turquía sostiene con países vecinos y, particularmente después de la guerra del Golfo (1990-1991), éstas han sido volátiles. Ello se advierte especialmente en aquellas que sostiene con Irán, Irak y Siria.

Tras la muerte del presidente Özal en 1993, la política exterior turca registra variaciones. Bajo la presidencia de Suleyman Demirel la máxima a seguir en dicha materia será el que Turquía no debería actuar nunca sola, sino con otros Estados, preferiblemente aliados. Sin embargo, esto no siempre fue posible de realizar ya que, muy a su pesar, el gobierno turco tuvo que buscar acercamientos con países que no necesariamente pueden ser considerados como aliados, tal como sucede con Irán, Irak y Siria. Esta manera de actuar de Turquía podría llevar a pensar que la política exterior turca es pragmática.

El 23 de Agosto de 1993 se celebró una conferencia en la que participaron los ministros de exteriores de los países antes mencionados. En dicha conferencia la cuestión kurda fue uno de los temas a tratar. Los tres ministros, Alí Axbar Velayati de Irán, Faruk al- Shar'a de Siria y Mümtaz Soysal de Turquía, expresaron su oposición a la realización de las elecciones planeadas para 1995 en el norte de Irak, zona autónoma kurda, al pensar que esas elecciones contribuirían a la tan temida desmembración de aquel país.¹⁴⁸

En esta misma conferencia, se discutieron otros temas de interés y en los cuales, directa o indirectamente, la temática kurda estuvo implicada. En este sentido, encontramos que cuando Damasco pretendió aprovechar la reunión para negociar con el gobierno turco sobre el asunto de la distribución de las aguas del río Éufrates, este último condicionó estas negociaciones hasta que Siria le garantizara que dejaría de apoyar al PKK, al igual que al líder de este partido, Abdulla Öcalan. Además de la discrepancia antes mencionada, entre Turquía y Siria hay otro punto de fricción: la provincia de Hatay (o Alexandretta).

En 1995, el primer ministro turco Tansu Çiller, anunció su disposición de firmar un protocolo sobre el agua con Siria, pero el conocimiento de reportes que aseguraban que el PKK intentaba establecer una base justamente en la provincia de Hatay, acabó con la posibilidad de concretizar ese protocolo. De acuerdo con el periódico turco *Hurriyet*, se sospechaba que el PKK buscaba explotar la diversidad étnica y religiosa existente en esa provincia fronteriza entre Turquía y Siria.¹⁴⁹

¹⁴⁷ *ibid*, p.p. 74-75.

¹⁴⁸ Olson Robert, *op. cit.*, p.86.

¹⁴⁹ Se estima que la provincia de Hatay (o Alexandretta), cuenta con una población que incluye un considerable número de pobladores árabes, tanto sunnis como alauitas. La población turca en dicha provincia es mayoritariamente sunnis. Los kurdos establecidos aquí, son también sunnis, aunque una

Durante los años siguientes Siria mantuvo reuniones con representantes norteamericanos con el fin de conseguir su eliminación de la lista del Departamento de Estado de EE.UU., de países que apoyan actividades terroristas (fincadas en el apoyo que Siria daba al PKK). En 1998, Turquía presionó a Siria a respetar un Acuerdo elaborado originalmente en 1992, por el cual Siria se comprometió a luchar de manera conjunta con Turquía en contra del terrorismo y a prohibir la estancia en sus respectivos territorios de organizaciones ilegales y de apoyo de cualquier tipo a las mismas. En ese año (1998), Siria confirmó que el líder del PKK, Abdullah Öcalan ya no se encontraba en Siria y declaró haber cerrado todos los campos del PKK existentes en su territorio.¹⁵⁰

En Junio del 2000 murió el líder sirio Hafez al- Assad, quien es sucedido por su hijo Bashar al- Assad, con lo que la dirección de los vínculos entre Turquía y Siria entran en una fase de incertidumbre, aunque la cuestión kurda, como consecuencia de la invasión norteamericana a Irak, siguió siendo un punto en común entre ambos países. Uno de los aspectos que continúan generando preocupación a Turquía, es la actitud que vaya a mostrar Siria con el PKK (ahora KONGRA-GEL), ya que aunque la situación actual parece favorable para Turquía (con la detención y la ahora suspendida pena de muerte de Öcalan), Siria está consciente de que uno de los mejores instrumentos de presión e inestabilidad contra Turquía, es su apoyo al PKK. Por esta razón, Siria ve al pueblo kurdo como una “arma” potencial contra Turquía, más que como un tema de prioridad en su política. La población kurda en Siria es numéricamente inferior, en comparación con la de Irán, Irak y la propia Turquía, por lo que al parecer, no ha representado gran problema para Damasco, un factor de inestabilidad, como si lo ha llegado a ser para Ankara.¹⁵¹

Con todo, se puede apreciar que el posible establecimiento de un Estado kurdo independiente, tras la invasión de EE.UU. a Irak, también resulta preocupante para Siria, por lo que participó en reuniones junto con Turquía e Irán, cuyo principal fin fue manifestar su oposición a cualquier posibilidad de que surgiera un Kurdistán independiente.

Por otra parte, el hecho de que la República turca mantenga lazos estrechos con Occidente (Europa y EE.UU.) y su carácter secular, ha propiciado que las relaciones con la República Islámica de Irán sean ambiguas. Irán, a semejanza de lo que sucede con Rusia, muestra desagrado por la aproximación del gobierno turco a las Repúblicas de Asia Central. Por su parte, Turquía ha acusado a Irán de apoyar a grupos islamistas turcos, pero por encima de los desacuerdos que pueden existir entre Turquía e Irán, estos países han desarrollado una cooperación en términos económicos, políticos y de seguridad. En cuanto a este último aspecto, Turquía juzgó pertinente buscar apoyo iraní, ante cualquier riesgo de que éste gobierno “pudiese verse obligado a prestar apoyo al PKK, lo cual hubiese derivado en graves afectaciones para Turquía, dada la longitud fronteriza que tienen en común y del área montañosa que comparten”.¹⁵²

parte son alauitas. Estos últimos han buscado refugio en Hatay a lo largo de las décadas de los ochenta y noventa.

¹⁵⁰ Venegas Ramírez Marco Antonio, op. cit., p.91.

¹⁵¹ ibid, p.96.

¹⁵² ibid, p.120.

Fue a principios de la década de los noventa que el acercamiento turco-iraní se hizo más notable, permitiendo abarcar en sus reuniones la cuestión kurda. Resultado de estas reuniones, fue el Protocolo de Seguridad, creado en Noviembre de 1993. En dicho Protocolo Turquía e Irán se comprometieron a impedir el establecimiento de organizaciones terroristas en sus respectivos territorios.

Las relaciones entre ambos siguieron por buen camino hasta principios de 1995. Una de las razones que hizo posible esto, fue la probable participación de Irán en un consorcio para la construcción de un gasoducto que, según se proyectaba, iría del Turkemenistán a Turquía, atravesando cerca de 1200 km. de territorio iraní. La construcción del gasoducto implicaba la necesidad de cooperación entre los dos gobiernos, ya que este atravesaría un número considerable de regiones mayoritariamente habitadas por kurdos, por lo que se pensó era indispensable una acción conjunta en caso de que surgiera oposición por parte de dicha población. Se debe mencionar que la consumación de este proyecto no se ha logrado.

Turquía e Irán, han tenido también altibajos en sus relaciones, como el que se generó tras la creación de un área, en la parte norte de Irak, que se encontraba prácticamente fuera del control del gobierno de aquel país, con lo que se originó a su vez, una competencia entre Ankara y Teherán por esos espacios. La demarcación de esferas de influencia en el norte de Irak fue una realidad que quedó descubierta con la lucha que se dio entre las dos principales agrupaciones nacionalistas kurdas en Irak: el Partido Democrático del Kurdistán (PDK) y la Unión Patriótica del Kurdistán (UPK). La UPK se supone que aceptó el apoyo militar de Irán, dando como justificación de este hecho el aparente acercamiento entre el PDK y Turquía.

La preocupación del acercamiento del gobierno turco y el PDK se acrecentó después de que el PKK atacó a las fuerzas del PDK (Agosto de 1995), lo cual obligó a ese partido a coordinar varias de sus operaciones militares con Turquía en contra del PKK.

Posteriormente, bajo el gobierno de Erbakan y Mesut Yilmaz, se trató de reorientar las relaciones con Irán, pero diversos elementos han impedido alcanzar este objetivo. Uno de ellos, es la preocupación de Turquía por las actividades iraníes en materia de desarrollo de misiles balísticos y la producción de armas de destrucción masiva, así como los recelos que Teherán tiene ante los deseos turcos de jugar un papel de potencia regional y de la progresiva influencia que Turquía puede generar en Asia Central. Debido a esto, es que “el apoyo iraní al PKK ha estado en parte motivado por un deseo implícito de neutralizar las ambiciones turcas”.¹⁵³

Con Irak, en otro orden de ideas, Turquía ha mantenido relaciones que han sufrido constantes variaciones. El gobierno turco, como se recordará, apoyó a la coalición occidental contra Irak en la guerra del Golfo de 1990-1991, y con todo y el embargo impuesto a Bagdad, Turquía mantuvo contactos con Irak, más que nada, por intereses de tipo económico (petróleo) y por el control del nacionalismo kurdo. Por estas mismas

¹⁵³ ibid, p.p. 127-128.

razones es que la república turca intercedió para que las sanciones impuestas a Irak, fueran levantadas.

De forma parecida a lo que sucede con Irán y Siria, las relaciones entre Irak y Turquía no han estado exentas de períodos de confrontación y, en este sentido, la cuestión kurda nuevamente se constituye como una fuente de fricciones entre ambos gobiernos. Si bien Irak y Turquía estaban de acuerdo en obstaculizar la creación de un Kurdistan independiente, las acciones que cada gobierno adoptó tratando de impedir esto llegaron a causar situaciones de inestabilidad y provocaron desconfianza de un gobierno al otro.

En tanto, las coyunturas derivadas de la guerra de Golfo de 1990 y de la invasión norteamericana a Irak (2003), provocaron malestar a Turquía, por la posibilidad de que dichas coyunturas fueran aprovechadas por los kurdos para lograr concesiones o el establecimiento de un Estado independiente, así como por la ola de refugiados kurdos procedentes del país invadido.

Ante la invasión a Irak, el dirigente turco Recep Tayyip Erdogan, advirtió a la población kurda del norte de Irak que debían evitar cualquier intento de aprovechar la negativa del Parlamento turco al despliegue militar de EE.UU. en Turquía. Esta declaración se hizo por el temor de que, con la caída del régimen de Hussein, las facciones kurdas que controlan de facto la parte norte del país declararan su independencia, atizando con ello las aspiraciones independentistas de los kurdos establecidos en territorio turco.¹⁵⁴

En cuanto a las relaciones con Occidente (entiéndase con EE.UU. y Europa), Turquía posee un largo historial como aliado, salvo de ciertos períodos de disensión (embargo de armas norteamericano sobre Turquía o molestia de ese país al no contar siempre con la disponibilidad del territorio turco para desplegar sus operaciones militares), la asistencia norteamericana a Turquía ha sido constante y significativa.

Estados Unidos es el principal país que exporta armas a Turquía, de las cuales una parte son utilizadas para reprimir a la minoría kurda. Además, ha llegado a establecer contactos con los kurdos, sobre todo de Irak, cuando ello ha sido necesario para lograr fines específicos (como su deseo de derrocar a Hussein). A pesar de esto, el gobierno norteamericano no ha dudado en tratar a agrupaciones kurdas como terroristas, situación en la que encaja la posición del PKK. El argumento del terrorismo provocó que países como Alemania, que había recibido a refugiados kurdos, declarara ilegal, desde 1993, al PKK y que en 1995 cerrara asociaciones culturales kurdas en Francfort.

Prosiguiendo con el tema de la política exterior de Turquía, se pueden identificar ciertos criterios u objetivos en esta materia que han sido contemplados por los últimos gobiernos (Turgut Özal, Suleyman Demirel, Ahmet Necdet). Estos son, básicamente: la elevación de sus relaciones con EE.UU. a un nivel de tipo estratégico, en el ámbito energético y comercial; la defensa de la integridad territorial turca; consolidar

¹⁵⁴ *Advertencia a los Kurdos*, El País, Miércoles, 5 de Marzo, 2003, secc. Internacional, p.5.

el proyecto para la construcción del oleoducto Baku (Azerbaiyán)- Ceyhan (Turquía),¹⁵⁵ el cual por cierto se ha ya concretado recientemente en el 2006, y lograr su total incorporación a la Unión Europea .

Más recientemente, con el ascenso de Tayyip Erdogan como primer ministro turco, se han mantenido vigentes la mayoría de éstos objetivos, aunque adquiriendo mayor relevancia (por las controversias que ha generado), el ingreso a la Unión Europea. Después de un largo debate, la U.E anunció que la solicitud turca para su ingreso se había pospuesto una vez más, declarando que si este país, en un futuro, llegara a cumplir con los criterios básicos (respeto de los derechos humanos, establecimiento de un régimen democrático, condiciones y estabilidad económica y política), se aceptará su ingreso sin aplazamientos.

Entre los principales argumentos sostenidos por los representantes de la Unión Europea para justificar su decisión de aplazar el ingreso de Turquía encontramos el de su inestabilidad económica y la posibilidad de que millones de turcos busquen emigrar a países europeos en busca de empleos y/o mejores salarios. Asimismo, que con los flujos migratorios se originen minorías difíciles de integrar a sus respectivas sociedades, con lo que se amenazaría la paz y estabilidad de estos países. Aunque Turquía se ha esforzado por proyectarse hacia el exterior como un Estado secular, resulta casi imposible, desde la visión europea, ignorar el lazo existente entre la sociedad turca y el Islam, siendo esto un aspecto que ha creado la interrogante de si la U.E tiene la capacidad de asimilar a un país territorial y demográficamente significativo y con un componente islamista a la alza,¹⁵⁶ así como el ignorar las persistentes divisiones al interior del Estado turco que han originado escenarios de violencia e inestabilidad.

Se advierte además que, la problemática kurda ha servido como otro argumento utilizado por la UE para posponer el ingreso turco a la misma, imponiendo en su lugar una serie de condiciones dirigidas a hacer mejoras en materia de derechos humanos, esencialmente de los kurdos. En esta línea es que el gobierno turco, ya ha comenzado a realizar reformas que benefician a esta minoría, aunque habrá que esperar un tiempo para ver si esos cambios serán perdurables y totalmente respetados.

A partir del análisis ya expuesto, se puede advertir que la cuestión kurda cobró mayor relevancia en la formulación de la política exterior turca a partir de la guerra del Golfo de 1990-1991, tras la instauración de una zona autónoma en el norte de Irak, acontecimiento que creó preocupación en los países vecinos que también cuentan con población kurda, tal como es el caso de Turquía. Algo muy semejante sucedió en el 2003, ya que con la invasión norteamericana a Irak, se retomó a la cuestión kurda como un tema crucial en la política exterior y de seguridad de Turquía.

Hasta ahora, las repercusiones que el desarrollo de la problemática kurda ha tenido sobre la realización de algunos objetivos de política exterior del gobierno turco todavía no son tan contundentes o determinantes, dada la mezcla de esta cuestión con otros asuntos de naturaleza económica y política. Sin embargo, no resulta correcto subestimar o reducir a nada el impacto de la cuestión kurda, en virtud de lo siguiente:

¹⁵⁵ Venegas Ramírez, op.cit., p.p. 45-47.

¹⁵⁶ Teitelbaum Michael, Martin Philip ,op. cit., pp. 163-167.

1. Turquía, con todo y que se constituye junto con Israel como un aliado de Occidente en momentos coyunturales (de guerra o conflicto), carece de una verdadera solidez en sus alianzas con países occidentales, los cuales (y en especial EE.UU), no descartan la posibilidad de cambiar su posición respecto a Turquía ni respecto a los kurdos. Como ejemplo de esto, EE.UU., conociendo la amenaza que le representa a su aliado turco cualquier alteración de la situación kurda en alguno de los países que contienen parte de esta población, no dudó en apoyar la creación de una zona autónoma kurda en Irak y, más recientemente, ha permitido una participación política de esta minoría, después de la caída del régimen de Hussein. Claro está que este tipo de concesiones las hace el gobierno norteamericano siempre y cuando ello vaya de acuerdo con sus intereses.

2. Por la división a la que fue sometido el Kurdistán entre varios Estados, la problemática no puede ser siempre controlada únicamente dentro de los respectivos límites territoriales de esos países. Esta condición, ha sido motivo tanto de cooperación como de desavenencias entre los Estados involucrados y se ha constituido como un instrumento de presión, desestabilización y que condiciona el buen encaminamiento de negociaciones de otros asuntos de interés.

3. Otro factor que propició la internacionalización de la cuestión kurda y que ha tenido un impacto importante, es el surgimiento de una diáspora activa especialmente en Europa, cuya labor ha estado orientada a dar a conocer las condiciones de su pueblo y su causa, llegando a través de sus actividades a adquirir cierto apoyo.

4. La cuestión kurda se ha convertido en un factor controversial en las relaciones de Turquía no sólo con Irán, Irak y Siria, sino también en las que sostiene con la Unión Europea, sobre todo a partir de la segunda mitad de los años noventa. Para la mayoría de los países que constituyen dicha unión, la problemática kurda ha alcanzado el rango o es sinónimo de un problema de derechos humanos, el cual, el gobierno turco se ve prácticamente obligado a solucionar, si desea ingresar a la misma.

Finalmente, se debe reiterar la idea de que la cuestión kurda no es el único elemento que ha restado coherencia a la política exterior turca (es decir, ha impedido que los objetivos planteados en esta materia sean alcanzados), aunque sí ejerce una influencia la cual, de no tratarse pronta y adecuadamente, puede ir acrecentándose más adelante.

4.2. EFECTOS SOBRE LA ESFERA ECONÓMICA.

El aspecto económico ha sido un motivo constante de preocupación para el gobierno turco. Desde la muerte de Atatürk, con quien la economía quedó bajo el control estatal, ésta ha estado sujeta a una serie de reformas. Algunos de esos cambios han dado buenos resultados, como el que se obtuvo en los años ochenta, cuando el comercio turco se incrementó, sobre todo con países europeos. Pero a pesar de los esfuerzos por encausar la economía, ésta ha experimentado recurrentes ciclos de crisis. Al revisar la historia turca, se puede apreciar una coincidencia entre una mala situación económica con la existencia de escenarios de conflicto político y social.

Con frecuencia se ha tenido la convicción, al interior de la sociedad turca, de que el modelo económico no beneficia a todos. Esta percepción (sobre los límites del modelo económico), es mucho más acentuada en la zona del sudeste del país, de la cual forma parte del Kurdistán. Aunque la región del sudeste es rica en recursos naturales, el subdesarrollo y la pobreza que predominan ahí, son condiciones que ha alimentado la lucha kurda.

El conflicto turco-kurdo, ha comenzado a ejercer influencia sobre la situación económica. A grosso modo, esa influencia se nota, por lo menos, en dos sentidos: en primer lugar y tomando en cuenta los últimos reveses que la economía ha sufrido, la riqueza del Kurdistán turco representa un abanico de oportunidades y medios para hacer frente a los problemas, lo que hace prácticamente imposible que el gobierno acepte renunciar al control de esos recursos, negando cualquier posibilidad siquiera, de autonomía de la región. Por su parte, las autoridades turcas han justificado la implementación de proyectos económicos (como el del Acueducto de la paz o el GAP), con el argumento de que por medio de éstos, la región podría dinamizar su economía, reducir los niveles de pobreza y desempleo, redituando con ello beneficios para la minoría kurda y, claro, para la economía nacional.

En segundo lugar, el tema kurdo manipulado por las autoridades, ha servido como un distractor de otros problemas, tales como el de las crisis económicas, lo que a su vez ha adquirido un trasfondo también de carácter político: “en el terreno económico, 1999 se cerraba con la confirmación de la caída del PIB, con una inflación a niveles estratosféricos y con un sector exterior que registró reducción de importaciones”. Bajo este contexto “la explotación mediática de la detención del líder kurdo, Abdullah Öcalan, parecía haber dejado de rendir sus beneficios, y ni siquiera las elecciones de abril de ese año (...), sirvieron para modificar y distraer a la sociedad de las tendencias negativas que caracterizaban la situación a finales de ese año”.¹⁵⁷

Para que la conexión entre el tema de la economía turca y la cuestión kurda se entienda de una manera más clara, enseguida se abordan estos puntos con mayor detalle.

4.2.1. La crisis de 1994 y la importancia del potencial económico del Kurdistán turco.

La República turca se fundó sobre bases peculiares. Una de ellas, como ya se ha señalado, fue la instauración de una economía controlada por el Estado. Con Atatürk, la política económica estuvo encaminada a mejorar las condiciones de vida de una sociedad azotada por la guerra. A la muerte de éste líder turco, la economía supervisada por el Estado (medida adoptada por la desconfianza que imperaba respecto a los mercados durante los años treinta), fue una política que se mantuvo hasta la década de los ochenta.

Con la adopción del modelo de sustitución de importaciones (modelo seguido en otras regiones como América Latina), la economía logró un crecimiento durante los años

¹⁵⁷ Nuñez Jesús, op. cit., p.31.

cuarenta, por medio del impulso que se dio al desarrollo industrial. En este período se establecieron fábricas textiles, de celulosa, sulfuros e industrias metalúrgicas, pero en contraste, la actividad agrícola se vio afectada.

Turquía, por otra parte, se benefició de los apoyos ofrecidos a través de los mecanismos internacionales, dirigidos a formar y reforzar alianzas (tomemos en cuenta el contexto de Guerra Fría), como el Plan Marshall. Su incorporación a la OTAN, ha permitido que este país sea acreedor de una recepción de ayuda económica y militar, sobre todo, de parte de los EE.UU.

Aun con todos estos puntos a su favor, para los años cincuenta el panorama económico turco comenzó a declinar. Para 1957, ante condiciones graves, Turquía tuvo que convenir con el Fondo Monetario Internacional (FMI), un programa de estabilización económica, el cual contemplaba una devaluación, una liberalización de las importaciones y topes al gasto gubernamental.

A principios de las décadas de los sesenta y setenta, Turquía sufre dos golpes de Estado por lo que el programa de estabilización económica, si bien no es desechado, si vio interrumpida su realización, por tanto los resultados esperados de su aplicación no se dieron. En esta etapa es que el modelo de sustitución de importaciones termina por colapsarse. “ Esto coincidió con la primera recesión del capitalismo a escala mundial desde hacía un par de décadas, y el inicio de una época prolongada en la que las tasas de crecimiento económico serían marcadamente menores a las de los años cincuenta y sesenta”¹⁵⁸.

La década de los ochenta marcará sus inicios con otro golpe de Estado. Con el nuevo gobierno la sociedad turca esperaba una estrategia económica alternativa, que diera resultados positivos. Esto empujó al gobierno turco a optar por la vía de las reformas.

Entre las principales reformas que se llevaron a cabo (la mayoría realizadas cuando Turgut Özal tenía el cargo de primer ministro), cabe mencionar: la liberalización de controles de algunos precios (como del petróleo, papel, gas natural y textiles); la lira turca fue devaluada; se relajaron ciertas restricciones sobre el comercio y, en 1984, a los bancos se les permitió realizar operaciones por su propia cuenta, aunque con restricciones.¹⁵⁹

En términos generales, las reformas generaron beneficios limitados, (dadas las numerosas restricciones a las que estaban sujetas) a la sociedad, pero en especial para la minoría kurda la cual, se buscó pacificar por medio de una mayor asistencia económica, reanimando actividades como el de la agricultura, pero a pesar de estas intenciones, su condición continuó siendo de franca desventaja.

Con el argumento de que se buscaba mejorar la situación económica del Kurdistán turco, el gobierno dio a conocer un proyecto de construcción de presas en la región,

¹⁵⁸ Conde Zambada Gilberto, *Geografía y Agua en Turquía y Siria: Contrastes y Semejanza*, Tesis de Maestría, COLMEX, 2000, p.37.

¹⁵⁹ Barth Richard, Hemphill William, *Financial Programming and Policy. The case of Turkey*, Fondo Monetario Internacional, Washington D.C., Estados Unidos, 2000, p.79.

pretendiendo con ello, poder integrar a la población, economía y recursos kurdos al proyecto económico turco dominante.¹⁶⁰

Las tendencias negativas continuaron hasta 1991, pero la economía turca fue aun más afectada por la guerra del Golfo. Al inicio del conflicto, Turquía esperaba obtener ventajas (como la compensación a su apoyo a EE.UU. al permitir la utilización de su territorio para lanzar ataques a Irak y por dejar establecer bases militares), sin embargo, lo cierto es que esas ganancias no fueron tan significativas, y al finalizar la guerra, Turquía se encontró con que había perdido a su principal mercado de exportaciones, a Irak.

En 1992, a lado de otros países (Albania, Armenia, Bulgaria, Georgia, Rumania, entre otros), Turquía firmó la Declaración de la Cumbre del Mar Negro, o Declaración de Estambul, con el fin de avanzar en el campo económico, mediante la cooperación con estos países.

En los años siguientes, Turquía experimentó un ciclo de crecimiento, mismo que se estancó con la crisis financiera de 1994, siendo esta la más profunda que el país ha experimentado desde su fundación. Para algunos economistas turcos, la falla principal del gobierno de coalición que estaba en el poder en aquel entonces (Partido del Camino Verdadero y el Partido Republicano del Pueblo), fue su incapacidad para acordar e implementar reformas estructurales. Desde el punto de vista de Bulent Gültekin, gobernador del Banco Central de Turquía hasta 1995, el déficit presupuestario no podría ser reducido hasta que la ex primer ministra Tansu Çiller, no emprendiera reformas como el de la privatización de empresas estatales, la reforma del sistema de seguridad social, la eliminación de subsidios al sector privado y la reforma del sistema fiscal.¹⁶¹

Las acciones tomadas por Tansu Çiller para hacer frente a la crisis, comprendieron la liberalización de los salarios, el aumento de los precios de bienes básicos y la venta de las industrias estatales catalogadas como ineficientes. A la par de la implementación de estas medidas, el FMI dio un préstamo de 740 millones de dólares, con lo que se evitó que el gobierno turco recurriera al apoyo del mercado internacional, renuente a dar ayuda a este país.¹⁶²

El proceso de recuperación económica ha sido largo y ha estado sujeto a variaciones y recurrentes fases de crisis. Cada una de éstas, ha producido serios problemas para la sociedad en Turquía, pero más para minorías como la kurda, la cual ha estado inmersa de forma constante, en un clima de pobreza y subdesarrollo. Al respecto, tenemos que el “Kurdistán turco es una región altamente empobrecida, aun para los estándares de desarrollo nacional del Medio Oriente, en casi todos los índices socioeconómicos (mortalidad infantil, niveles de alfabetismo, ahorro, inversión, empleo, etc.) El retraso del Kurdistán es evidente, sobre todo si se compara su situación con otras regiones turcas. Políticos e intelectuales turcos (como Ismail Besikçi), atribuyen esta disparidad a una particularidad: el Kurdistán, ellos dicen, «es una colonia interna». Sus recursos naturales

¹⁶⁰ Entessar Nader, *Kurdish Ethnonationalism*, Ed. Rienner Boulder, Gran Bretaña, 1992, p. 98.

¹⁶¹ Rouleau Eric, *Turkey: beyond Atatürk*, Foreign Policy, núm. 103, Summer, 1996, pp. 80-81.

¹⁶² Garcimartín Carlos, *La recuperación económica de Turquía. Perspectivas de la Unión Aduanera con la Unión Europea*, Revista Meridiano Ceri, núm. 6, Noviembre, 1995, p.20.

son saqueados por el propio gobierno turco y firmas extranjeras, recibiendo a cambio de ello, una reducida ganancia”.¹⁶³

La falta de oportunidades, por otra parte, ha forzado a los kurdos (y a turcos también), a emigrar a países europeos, en donde la dificultad para encontrar trabajo está presente.

La economía mostró dificultades, en especial en 1998 y 2001, aunque logrando registrar períodos breves de reanimación. No obstante, en los últimos tiempos se ha abierto una brecha en la distribución del ingreso. Asimismo, el índice de pobreza en cada una de las regiones de Turquía, resultan dispares: “obsérvese que, dentro de Turquía, el índice de pobreza humana va desde 6% en Estambul y 8% en Bursa, en el noreste del país, hasta 31% en Mardín y 39% en Sirnak, en el Sureste de Anatolia. De las nueve provincias que comprende esta región, (de acuerdo con un reporte de desarrollo humano del 2001), siete se encuentran entre las quince últimas de la escala de pobreza humana”.¹⁶⁴

Justamente frente a este panorama es que, producto de las elecciones del 2002, Recep Tayyip Erdogan miembro del Partido de la Justicia y el Desarrollo, ocupa el cargo de primer ministro. Algunos analistas piensan que, debido a la problemática política y económica que ha predominado en el país en los últimos años, la sociedad civil optó por dar su voto a este partido que llama la atención, al ser un partido de orientación islamista, lo cual parece chocar con la tradición estrictamente secular que ha caracterizado a la república turca por varios decenios.

El gobierno de Tayyip Erdogan habló de la creación de un programa de reformas económicas, cuyos resultados no son todavía claros y, aunque la economía turca muestra cierta mejoría, existen irregularidades hasta hoy. De ello ha dado cuenta la Comisión Europea, la cual detectó lagunas importantes, especialmente con relación a los procedimientos administrativos. En cuanto a las inversiones extranjeras, se registra que éstas son limitadas y que hay mucho que hacer con temas como el sistema de recaudación de impuestos, política agrícola, programas sociales y de la lucha contra la inmigración ilegal.

Sobre este último punto, el de la inmigración, se ha creado un doble temor por el avance de este fenómeno social, por parte de la misma Turquía y de la Unión Europea. La preocupación de la Unión Europea descansa básicamente en su incapacidad de controlar esos flujos migratorios y de integrarlos a su sociedad sin que ello implique el surgimiento de conflictos. En el ámbito interno, ciertos círculos de la sociedad turca debaten sobre el impacto que su admisión a la UE tendría sobre los flujos migratorios. Un sector de analistas anticipa que su ingreso generaría un auge de la migración y hacen notar que ya existe una migración importante del campo a los centros urbanos, y que podría fácilmente transformarse en una migración internacional.¹⁶⁵

¹⁶³ Ciment James, op. cit., p. 9.

¹⁶⁴ Conde Zambada Gilberto, op. cit., p. 44.

¹⁶⁵ Teitelbaum Michael, op. cit., p.172.

Al igual que sucedió con gobiernos anteriores, el actual ha continuado impulsando la implementación de proyectos que permitan un uso adecuado de sus recursos como parte de una estrategia de mejoramiento de la economía turca. Por esta razón, en las últimas décadas, la importancia de los recursos que poseen las provincias del sudeste ha ido en aumento, ya que de éstos depende el logro de las principales estrategias económicas, industriales y comerciales del Estado turco. De ahí que las autoridades procuren siempre mantener bajo control a su minoría kurda.

La potencialidad económica del Kurdistán, en particular de la “parte turca”, se basa en la riqueza de sus recursos naturales: “los campos kurdos son vistos como un auténtico granero para Oriente Próximo. En sus montañas y, concretamente en el lago Van (verdadero mar interior), nacen las principales corrientes fluviales de la región como el de los míticos Tigris y Éufrates (el Éufrates con su afluente Jabur y el Tigris con sus afluentes del Gran Zab y Diyala). El potencial acuífero e hidráulico que le da el control de sus cauces, es fundamental para cualquiera de los Estados que ocupan una zona donde el valor del agua es sólo comparable con el del petróleo. De ésta última sustancia saben mucho los kurdos”.¹⁶⁶ Turquía obtiene petróleo del Kurdistán (los primeros hallazgos de petróleo en ese país, tuvieron lugar en los años cuarenta de la pasada centuria precisamente en la región del sudeste de Anatolia, en la provincia de Batman), que es también rico en gas natural, tierras propicias para la agricultura, manganeso, cromo, hierro y cobre.

Así, con miras a reanimar su economía, se han impulsado proyectos como el del “Acueducto de la Paz”¹⁶⁷ y otro de los proyectos más importantes, es el llamado Gran Proyecto de Anatolia, mejor conocido como GAP, el cual se desarrolla en su mayor parte, en la zona del Kurdistán y del cual nos ocuparemos a continuación.

4.2.2. El Proyecto del Sudeste de Anatolia (GAP).

Inicialmente este proyecto fue presentado en los años sesenta, aunque fue hasta 1976 que comenzó su implementación con la construcción de la presa de Karakaya. Al principio, el proyecto se limitó a ser un plan para irrigación y generación de energía hidroeléctrica, y posteriormente, si bien éstos dos objetivos siguieron siendo los pilares, otros fines se agregaron, haciéndose más extensivo. De esta manera, actualmente, “el GAP se compone de trece proyectos, de los cuales seis son en el Tigris y siete en el Éufrates. El conjunto de la instalación consta al menos de 21 presas de retención y almacenamiento de agua y 19 centrales hidroeléctricas. La presa más importante es la presa *Atatiirk*, que tiene una capacidad de producción de energía eléctrica de 2.400 megawattios(...) Otras presas están contruyéndose, como la de Birecik en el Éufrates y la de Lisi en el Tigris”.¹⁶⁸

Mediante este megaproyecto, Turquía espera contar con diversas instalaciones de riego, que se estima, abastecerán cerca de 2 millones de hectáreas de cultivos. Además, se pretende convertir a la región en un centro de exportaciones, basado en productos

¹⁶⁶ Kaya Hussein, op. cit., p. 75.

¹⁶⁷ El “Acueducto de la Paz” fue dado a conocer en los años ochenta, por el entonces primer ministro Turgut Özal. El acueducto está diseñado para almacenar parte de los caudales de los ríos Ceyhan y Seyhan, y a través de dos acueductos, conducir las aguas de ambos ríos a países como Siria, Israel, Jordania, Irak, Qatar, Arabia Saudí y Kuwait

¹⁶⁸ Ayeub Habib, *Agua y poder. Geopolítica de los Recursos Hidráulicos en Oriente Próximo*, Biblioteca del Islam Contemporáneo, Ed. Bellaterra, núm. 16 España, 2001, p.97.

agrícolas. Esto, a la vez, implica el desarrollo de infraestructura, como carreteras y según se ha dicho, de aeropuertos, uno de los cuales se piensa instalar en la ciudad de Mardín.

El proyecto del Sudeste de Anatolia, dadas sus dimensiones, es uno de los mayores proyectos de desarrollo económico, no sólo de la región del Medio Oriente, sino a escala mundial.

El espacio geográfico en que dicho proyecto se implementa, comprende mayoritariamente provincias con población kurda principalmente: “la región del GAP está globalmente delimitada por el Tigris y el Éufrates. La región afectada por el proyecto cuenta con ocho provincias: Adiyaman, Diyarbakir, Gaziantep, Mardín, Siirt, Sanliurfa, Sinark y Batman. La superficie total es de 75.000 km., lo que significa el 9.5% del territorio turco”.¹⁶⁹

Con los planes de ampliación de la capacidad de irrigación, el gobierno turco planea aumentar su capacidad de producción agrícola, contando con una variedad de los mismos (trigo, lenteja, centeno, maíz, soya, etc). La superficie de tierras que se planea hacer fructificar equivale al 20% de todas las tierras irrigables del país.

Aunque la total implementación del GAP aun dista de alcanzarse, éste ya ha generado algunos resultados. En el año 2000, se habilitaron 1.7 millones de hectáreas. En cuanto a la generación de electricidad, en este mismo año, a través de las plantas de Keban, Karakaya y Ataturk (que forman parte del GAP) llegaron a generar el 27.3% de la energía total del país”.¹⁷⁰

MAPA 2. PROVINCIAS TURCAS.

¹⁶⁹ *ibid*, p. 98.

¹⁷⁰ Conde Zambada Gilberto, *op cit*, pp. 92-93.



Fuente: Mapa Turquía, en www.ub.es/solidaritat/observatori/iraq/dades/mapaturquia.htm

Por las grandes dimensiones que el GAP posee, ha sido necesario contar con ayuda para la organización y coordinación necesaria para, en la medida de lo posible, realizar una óptima implementación de éste. Para ello se ha contado con el apoyo de los diferentes ministerios e incluso, se ha conseguido el asesoramiento de agencias extranjeras.

La labor de coordinación entre los ministerios y agencias involucradas en el proyecto quedó en manos, durante los años noventa, de la Organización de Planeación Estatal (SPO

por sus siglas en inglés) teniendo como propósito, la efectiva integración del megaproyecto.

La organización proveyó de servicios consultivos o de asesoramiento al gobierno, que influyeron en la toma de decisiones y determinación de políticas, consideradas las más viables en distintos campos (económico, financiero y social), teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos. También se encargó de elaborar monitoreos de las actividades ejecutadas por los ministerios y agencias públicas, relacionadas con el proyecto.

La SPO realizó estudios dirigidos a medir el impacto que la implementación del GAP tendría en diversos ámbitos. Se llevaron a cabo en zonas rurales y urbanas. Las investigaciones desempeñadas en las áreas rurales permitieron la aplicación de programas agrícolas adecuados al tipo de tierra y clima, y contaron con la participación de universidades como la de Curukova, en Adana.¹⁷¹

En las zonas urbanas, los estudios se abocaron a recaudar información que permitiera evitar ciertos efectos negativos derivados de la ejecución del proyecto GAP, tales como el de la inmigración. Ante posibles flujos migratorios de las zonas rurales a las urbanas (alentados por la búsqueda de oportunidades de empleo en alguna de las ramas industriales o de servicios), se planteó la necesidad de prevenir problemas como el de la insuficiencia de los servicios en los centros urbanos y de falta de infraestructura. A la par se elaboraron estudios sobre el impacto ambiental, dirigidos a predecir las consecuencias que se desprenderían de la construcción de las presas e industrias.

Otros de los objetivos del GAP, son: erradicar las disparidades al interior del país, crear oportunidades de empleo para la población (con la implementación de los proyectos agrícolas e industriales se esperaba crear cerca de 3.5 millones de empleos), y asegurar el crecimiento económico y la estabilidad social de la región.¹⁷²

El gobierno turco planeó incrementar los niveles de industrialización, bajo la condición de que primero se lograra sentar bases firmes de un desarrollo inicial, lo que permitiría, más adelante, extender las actividades industriales. De acuerdo con esta visión, se supone que al darse un aumento de las demandas, ello llevaría a posibilitar el trabajo en otras y variadas ramas industriales, como aquellas que producen bienes de consumo como mobiliarios, utensilios y químicos; una rama petrolera, alimenticia y de industrias productoras de materiales de construcción, etc.

Más concretamente, se planeó desarrollar un tipo determinado de industria a desarrollar en cada una de las provincias que forman parte del proyecto: en Adiyaman actividades vinculadas al sector turismo; en Diyarbakir industrias alimenticias como la de aceite comestible y alimentos de origen animal; en Mardín y Siirt el establecimiento de industrias procesadoras de alimentos y en Sanliurfa de textiles y ropa.¹⁷³

¹⁷¹ *Southeastern Anatolia Project (GAP)*, Turkish Review. Quarterly Digest, Summer, 1990, vol. 4, núm. 20, pp. 59-60.

¹⁷² *ibid.*, p.53.

¹⁷³ *ibid.*, pp. 62-63.

El GAP, por sus mismas dimensiones ha requerido de la inversión extranjera para poder realizarse. El costo que inicialmente se estimó tendría el proyecto, fue de 32.000 millones de dólares, pero sin duda, ese presupuesto terminará siendo una cantidad mayor, debido a los planes que en los últimos tiempos se han agregado al proyecto. Por ejemplo, en 1999 Ankara anunció la extensión del GAP hasta la cabecera del Tigris, por medio de la construcción de la presa de Ilisu, en una comarca de población kurda. La construcción de esta presa, inicialmente contaría con la participación de nueve agencias de crédito extranjeras, entre ellas se encontraban representadas países como Gran Bretaña, Italia, Suiza y Suecia. Las constructoras de estos últimos países terminaron retirándose del proyecto en el 2000, dejando libre la entrada de Francia.

Las oportunidades de inversión se han dado en distintos rubros: en los planes de irrigación, la actividad agrícola, la industria química y alimenticia, comunicaciones y transportes, entre otros.

En el año 2000 se informó que, de los 32.000 millones de dólares que se están invirtiendo en el GAP, para ese año “ 2,100 millones de dólares lo conformaron créditos foráneos. Un banco privado estadounidense y dos suizos han aportado 1,360 millones de dólares y el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones y el Consejo de Europa, han dado el resto. Además hay que agregar 192 millones de dólares invertidos por un consorcio austríaco para la presa de Karkamis. El otro gran inversionista es el gobierno turco que, en promedio, le asignó al GAP 7.3% de todas sus inversiones de capital, entre 1999 y 2000”.¹⁷⁴

Retomando el punto sobre los objetivos que el gobierno turco persigue con la implementación del GAP, si bien ya se ha hecho referencia a los fines de carácter económico, hay autores como Habib Ayeb e Ismail Besikçi, que identifican otro tipo de propósitos. No se duda de los deseos de Turquía de mejorar las condiciones de la economía nacional, pero detrás de ellos, también se tienen objetivos de corte político y militar, entre los que se identifican nuevamente el control de su problemática kurda.

En este sentido, se ha considerado que uno de los propósitos que se pretende alcanzar por medio del GAP, es desalentar las aspiraciones autonomistas de la minoría kurda, al suponerse beneficiados con los planes turcos, o bien, tener abierta la opción (de ser necesario), del control por la vía militar de la región y sobre ésta población, lo cual se facilitaría al contar con la infraestructura como la de caminos o carreteras.

Alternativamente, se ha planteado que con dicho proyecto, se piensa alcanzar una total asimilación de ésta minoría, al verse obligada a participar en la dinámica económica y social que se desprende del mismo. Un ejemplo de esto, es claramente expuesto por Ismail Besikçi: “El desarrollo y la expansión del comercio y la industria, traerá consigo el desarrollo y expansión de idioma turco, porque cuando los habitantes de la región comiencen a desarrollar relaciones comerciales, laborales e industriales (...), harán uso, o tendrán que hacerlo, del idioma turco que es dominante”,¹⁷⁵ haciendo que el idioma kurdo (de por sí sujeto por mucho tiempo a restricciones y que a pesar de sus divisiones, constituye un elemento de identidad de este pueblo) sea una vez más amenazado con

¹⁷⁴ Conde Zambada Gilberto, op. cit., pp. 93-94.

¹⁷⁵ Ismail Besikçi, op. cit., p.74.

desaparecer. Además se ha hablado de que por medio del desplazamiento (ya sea voluntario o forzado) de la población kurda, se cree posible conseguir restar el apoyo que esta población da al PKK.

Como es de imaginar, la ejecución de un proyecto como el GAP, no puede hacerse sin que ello no genere protestas, críticas y costos para determinados sectores de la población. Algo que hay que puntualizar es que, parte de esas críticas han provenido de países vecinos de Turquía, que de manera directa o indirecta, son afectados con la implementación del GAP, como sucede con Siria e Irak.

Al interior de Turquía y resaltando la posición de los kurdos frente al GAP, las críticas han tendido a evidenciar los altos índices de pobreza en el Kurdistán. El gobierno turco, por su parte, sostiene que el proyecto beneficiará a la región y por ende, a la población kurda que ahí se encuentra asentada. A manera de réplica, los críticos kurdos explican que dicho proyecto en sí, tiene primariamente fines defensivos contra la insurrección kurda. Unido a esto, consideran que los beneficios que se obtendrán de la construcción de las presas, serán para las ciudades turcas del oeste (disponibilidad de agua y electricidad).

El PKK (ahora llamado KONGRA-GEL), ha demandado el control kurdo sobre sus recursos económicos, mientras otros grupos insisten en una distribución justa de los ingresos obtenidos de la explotación de esos recursos. La postura de las autoridades turcas en cambio, es inflexible ya que ha sostenido que los recursos existentes en el Kurdistán (de la parte comprendida en su territorio), pertenecen a Turquía, por lo tanto son indivisibles al igual que la nación en sí misma, y que las inversiones hechas en las provincias kurdas sobrepasan los impuestos que se llega a recaudar en éstas.¹⁷⁶

Por otra parte, el controvertido proyecto de la represa de Ilisu, de acuerdo con estimaciones realizadas en el 2001, afectará a más de 78.000 personas, en gran número kurdos. Muchos de los pobladores ven el proyecto como parte de una estrategia más amplia de limpieza étnica en la región kurda, en tanto que la población que será desplazada, en aquel entonces no era todavía consultada. Sumado a esto, también se dijo que la represa, habrá de inundar el sitio histórico de Hasankeyf, en donde se encuentran vestigios de mezquitas y tumbas islámicas. Este es un lugar significativo para el pueblo kurdo.¹⁷⁷

A las controversias internas se suman las que han surgido en el exterior, específicamente en Siria e Irak, países que al depender del acceso de los recursos hidráulicos provenientes de los ríos Tigris y Éufrates, que tienen su cuenca o punto de origen en Turquía, se sienten amenazados con una posible y significativa reducción de este recurso, tras la construcción de las presas.

Los recientes sucesos en Irak parecen haber distraído la atención sobre este tema, pero a semejanza de lo que sucede con Siria, la preocupación en este sentido es latente.

¹⁷⁶ Ciment James, op.cit., pp. 9-10.

¹⁷⁷ Geary Kate, www.ilisu.org.uk, 2001.

Desde que el gobierno turco dio a conocer el proyecto, las autoridades de Siria e Irak mostraron su inquietud al haber una incertidumbre con respecto a si Turquía aseguraría el abastecimiento de agua. De hecho, esa garantía nunca ha quedado fija, con todo y que se han firmado acuerdos entre éstos países en materia de distribución del agua. El problema es que esos acuerdos no son respetados, debido a las constantes fricciones, que en el caso concreto de Siria, se dieron al ser acusada por Turquía de apoyar al PKK. Pero, aunque Turquía posee una capacidad para disponer de las aguas de ambos ríos, ello no significa que tiene un total control de la situación, ya que, como lo señala Michael Klare, Siria sabe que cuenta con una carta a su favor, al ofrecer ayuda y refugio en su territorio al PKK, ya que con ello Damasco está en condiciones de crear inestabilidad crónica en el Sureste de Anatolia, que es donde se concentran las infraestructuras del GAP y donde reside la mayoría de los kurdos en Turquía.¹⁷⁸

Con todo lo antes descrito y explicado, uno puede dar cuenta de la importancia que el GAP ha tenido para los sucesivos gobiernos en Turquía, el cual debido a una mezcla de factores entre los que figura la problemática kurda, su óptima y total realización se ha visto obstaculizada. Aunque la cuestión kurda no es el único elemento que incide en esto, si puede ser catalogado como uno de los principales, por motivos geográficos (gran parte del GAP depende de los recursos que hay en la región del sudeste de mayoría kurda), políticos y de seguridad (tener que mantener control sobre las aspiraciones kurdas que representan una posible pérdida de ese territorio). La lucha kurda hasta ahora no ha evitado que el proyecto continúe en marcha, pero si lo ha expuesto a críticas, sobre todo al poner en duda los beneficios reales que de dicho proyecto emanarán, sobre todo para la minoría kurda en Turquía.

4.2.3. Impacto sobre el ingreso público.

Por más de 15 años la guerra sostenida entre el gobierno turco y los irredentistas kurdos, han dejado cuantiosas pérdidas humanas, materiales y económicas. En 1996 se estimó que cerca de 20,000 personas habían perdido la vida como resultado del conflicto. Ambas partes, hasta el día de hoy, no han podido dejar de recrear una y otra vez el círculo de la represión y la violencia.

El empeño del gobierno turco por acabar con la lucha kurda, lo ha llevado a dirigir una considerable parte de sus ingresos en el rubro militar. De hecho, el fuerte porcentaje invertido en esta partida, según algunos analistas, incidió en la crisis de 1994: El 19 de Enero de 1994, conocido como Miércoles negro en las plazas financieras de Estambul y Ankara, “tuvo lugar la crisis más profunda (...) De entre las diversas partidas del presupuesto, pueden identificarse dos como las principales causantes de la crisis fiscal. Por un lado, la intensificación de la lucha contra los nacionalistas kurdos, que habían hecho aumentar su coste hasta alcanzar casi el 30% de los ingresos públicos anuales. Por otro lado, las pérdidas de las empresas estatales que cada año suponían más de la mitad del déficit público”.¹⁷⁹

¹⁷⁸ Klare Michael T., *Guerras por los Recursos. El Futuro Escenario del Conflicto Global*, Ed. Urano/tendencias, España, 2003, p. 223.

¹⁷⁹ Garcimartín Carlos, op. cit., p. 20.

En los siguientes años hubo cierto mejoramiento de la economía (se registró un crecimiento económico, aunque modesto y se tuvo control de la inflación), pero la continuación de la problemática con su minoría kurda, obligó a las autoridades turcas a seguir invirtiendo en el rubro militar. Simplemente durante las ofensivas realizadas en 1995, se desplegaron un número importante de fuerzas militares, con el fin de atacar a miembros del PKK.

De acuerdo con valoraciones hechas por el Departamento de Estado de los EE.UU., la capacidad de movilización de las fuerzas turcas en el Sudeste de Anatolia (entre 1995 y 1997) fue aproximadamente de 300,000 hombres. De éstos, 10,000 conformaron la fuerza aérea; cerca de 40,000 gendarmes; 10,000 más constituían fuerzas especiales y 50,000 militares designados como “guardianes de aldeas”. Los costos acumulados hasta 1996, resultado de una lucha de 12 años, en aquel entonces, ascendió a los 40 billones de dólares.¹⁸⁰

Como parte de su estrategia para modernizar y aumentar su capacidad militar, Turquía ha buscado acercamientos con países como Israel, otro de los Estados aliados de EE.UU. en la región del Medio Oriente. De los acercamientos que se han dado entre estos dos países cabe destacar los encuentros entre la entonces primera ministra Tansu Çiller en 1994; las visitas de Demirel Suleyman en 1996 y 1999 y el del primer ministro Ehud Barak en 1999. De forma paralela, se han realizado visitas de delegaciones encabezadas por ministros de defensa y otras autoridades militares de los respectivos países.

Estos encuentros entre Turquía e Israel permitieron la conformación de acuerdos en materia militar y cooperación. De éstos se pueden mencionar el Acuerdo de Cooperación y Entrenamiento Militar y el Acuerdo de Cooperación para la Industria de Defensa, ambos firmados desde 1996. Mediante esos mismos acuerdos, se realizaron intercambios de asistencia militar (transacciones entre industrias bélicas, de personal militar, asesoramiento en la materia, etc), y se incrementó la cooperación en cuanto a temas neurálgicos, apareciendo como parte de éstos, la lucha de los nacionalistas kurdos.¹⁸¹

Aunque durante los años 2000 y 2001 se habló de un “enfriamiento” de la relación estratégica turco- israelí (idea que surgió al conocerse la cancelación de visitas entre representantes de ambos países y por las fuertes críticas que la prensa turca hizo al gobierno israelí), en los años previos se lograron intercambios importantes, tales como la venta de sistemas de alarma, la modernización a cargo de Israel de los tanques que posee el ejército turco, venta de aviones y de equipos aéreos. Se presume que gran parte de estas adquisiciones se emplearon u operaron esencialmente, en la zona del Kurdistán.¹⁸²

¹⁸⁰ Rouleau Eric, op.cit., p. 72.

¹⁸¹ Mesa Del Monte Luis, *Nuevas proyecciones en el Medio Oriente. El dilema entre táctica y estrategia en las relaciones Israel – Turquía*, Textos Académicos en www.colmex.mx/centros/sitioceaa/recursos

¹⁸² ibidem.

El impacto que la problemática kurda ha tenido sobre el presupuesto turco, ha variado aunque en cada período ha representado un porcentaje considerable, sobre todo si se compara con los ingresos destinados a otros rubros elementales como el de la educación. Estos contrastes se hacen evidentes si consideramos que, mientras en 1994 la intensificación de la lucha contra los nacionalistas kurdos alcanzó gastos que representaron el 30%, en ese mismo año la inversión realizada por Turquía en la partida educativa fue de 3.3% del PIB. En el 2002, el presupuesto de defensa ascendió a 9,700,000,000 millones de liras turcas (5.0% del PIB), mientras que el presupuesto destinado a la educación significó el 2.9%. En los años 2003-2004, alcanzó los 12,155 miles de millones (estimación esta última en dólares), representando el 5.3% del PIB.¹⁸³

Lo antes citado, permite darnos cuenta del interés permanente que Turquía ha dado a su fuerza militar, recurso que la mayoría de las veces ha utilizado para enfrentar al irredentismo kurdo, representado básicamente a su interior por el PKK, lo cual ha forzado al gobierno a invertir un cuantioso presupuesto en este asunto.

4.3. TERRITORIO Y SEGURIDAD NACIONAL.

Desde un principio, uno de los temas que ocuparon la atención de las autoridades turcas fue el de la seguridad nacional. Después de una dura lucha por la independencia, de conformación de un nuevo país y más adelante (poco antes del deceso de Atatürk) ante un inquietante entorno internacional, en el que se vislumbraba lo que sería la Segunda Guerra Mundial, se podría entender el por qué el tema de la seguridad nacional adquirió y mantiene una gran relevancia para el gobierno turco.

No sólo para Turquía, sino para un buen número de países, este asunto es fundamental y de este se puede advertir que se derivan dos vertientes: la preocupación de la seguridad al interior del mismo país y la preocupación de la seguridad frente a factores externos. La idea más común que envuelve el concepto de seguridad a nivel interno es que el Estado tiene la responsabilidad de procurar la seguridad de los ciudadanos y mantener el orden. En el ámbito externo, entretanto, prevalece la noción de defensa del Estado de agresiones potenciales o reales. Esta noción (prevaleciente), parece estar muy allegada al punto de vista realista, el cual enfatiza el elemento físico. Desde la perspectiva realista, el más obvio componente del concepto de seguridad nacional es la protección de las fronteras estatales, del territorio, elemento que puede resultar bajo determinadas circunstancias, amenazado por factores externos o internos. Otro motivo “físico” de la seguridad, es el acceso a los recursos naturales existentes en un territorio.¹⁸⁴

Pero más allá de una concepción meramente física de lo que implica el concepto de seguridad nacional, también se le atribuye una dimensión ideológica/psicológica. Esta dimensión supone la capacidad, por parte del gobierno, para lograr que su sociedad se sienta segura, exenta de cualquier amenaza (potencial o real). Sumado a esta dimensión,

¹⁸³ Marcos Charo, *Defensa ¿problemas de presupuesto o de organización?*
www.es/documento/0/000/625

¹⁸⁴ Snow Donald M., *National Security. Defense Policy in Changed International Order*, Ed. St. Martin's Press, N.Y., EE.UU., 1998, P.24.

el concepto de seguridad nacional es recurrentemente usado como parte fundamental del discurso gubernamental dirigido a mantener o promover ciertos intereses que pueden ser de naturaleza distinta, y que para su consecución requieren del ejercicio de un control efectivo sobre el territorio y de la sociedad allí asentada. Este pareciera ser un escenario en el que encaja la problemática kurda en Turquía, país que en repetidas ocasiones ha expresado que el tratamiento de su minoría kurda, constituye un problema de seguridad nacional.

En otro orden de ideas, se debe señalar que no existe una definición exacta y aceptada por todos de lo que es la seguridad nacional. En parte, el motivo de ello lo constituyen las controversias y divagaciones que contienen los términos que componen el concepto: seguridad y nacional. En cuanto al primero, el término está plagado de un contenido subjetivo: ¿qué es lo que genera un sentimiento de amenaza a un sujeto, o en este caso, de una sociedad o un país? Lo que puede llegar a inquietar a un país y a su sociedad puede obedecer a causas distintas y varían de un Estado a otro. Podrán haber semejanzas, pero las condiciones y características específicas de un país, de su población e incluso de su posición geográfica, generaran amenazas o temores particulares y éstos, a su vez, poseerán grados distintos de importancia y atención en cada Estado.

En cuanto al término “nacional”, en el primer capítulo se ha hecho una descripción y se ha analizado la complejidad que este reviste. Sólo añadiremos, su utilización en relación con el término de seguridad, ya que la seguridad nacional enfatiza tradicionalmente la idea de seguridad del Estado. Así, técnicamente el uso del término nacional parece incorrecto, pero su utilización es común.¹⁸⁵

Entonces, aunque no hay una definición exacta de lo que es la seguridad nacional, la mayoría de los Estados consideran que componentes como el territorio, los recursos naturales que en éste hay y la población, son elementos “físicos” tangibles, que requieren ser resguardados, en pro de la conservación y preservación del Estado mismo.

Estos distintos componentes pueden ser vulnerables a diferentes tipos de “amenazas”. Estos tipos pueden ser contenidos en dos divisiones: amenazas internas y externas. Las externas generalmente contemplan problemáticas producidas entre dos Estados o más y que llegan a crear situaciones como la de la pérdida de la soberanía, intervención o la pérdida parcial o total del territorio. En contraste, las amenazas internas implican una idea más compleja de lo que es la seguridad nacional, pero también llegan a adquirir gran relevancia por tener una importante capacidad para debilitar al Estado. Entre éstas podemos incluir a los golpes militares, procesos de fragmentación política y social, altos niveles de violencia o la existencia de grupos sociales o étnicos que restan coherencia a la homogeneidad de la sociedad, ya que contienden uno contra otro, y la aparición de movimientos nacionalistas, secesionistas o guerrillas.¹⁸⁶

¹⁸⁵ *ibid*, pp. 22-23.

¹⁸⁶ Buzan Barry, *People, States and Fear. An Agenda for international Security Studies in the Post-Cold War Era*, Ed. Linne Rienner Publishers, EE.UU., 1994, pp. 97-105.

En el marco antes expuesto, se puede considerar que Turquía concibe a la cuestión kurda como un problema de seguridad nacional ya que ve al movimiento nacionalista kurdo como una amenaza a su integridad territorial (incluidos en este componente los recursos naturales que posee el “Kurdistán turco”) y para la cohesión social del Estado, lo que ha llevado a este país a enfrentar esta problemática por la vía más radical, la militar.

Generalmente cuando un gobierno cataloga a un determinado conflicto como un problema de seguridad nacional, tiende a utilizar este mismo discurso para legitimar el uso de la fuerza en contra de aquello que le resulta amenazante. Este es el caso del gobierno turco el cual ha puntualizado que el movimiento kurdo es un movimiento terrorista: “oficialmente el gobierno turco tiende a subestimar la seriedad de las aspiraciones kurdas. Un miembro de la embajada turca en Washington afirmó que «los turcos no tienen un problema kurdo. Nosotros tenemos un problema con terroristas llamados así mismos kurdos». El gobierno argumenta, sin embargo, que las demandas kurdas de autonomía, amenazan la unidad del Estado, al alentar a otras minorías con demandas similares”.¹⁸⁷

En sintonía con la controversia originada en relación con la definición del concepto de seguridad nacional, algunos Estados han aprovechado esta situación para justificar la adopción y aplicación de limitaciones o restricciones inmoderadas. En Turquía por ejemplo, se ha apelado a razones de seguridad nacional para justificar limitaciones a la libertad de expresión de su minoría kurda, con el pretexto de que dicha minoría ha realizado publicaciones o expresado ideas consideradas como subversivas o sediciosas, entendiendo por éstas, en un sentido amplio, aquellas que tienden a promover la rebelión en contra de las autoridades estatales.

En este sentido y pretendiendo ilustrar más esta situación, citemos el caso de *Süreks vs Turquía*, en que se condenó penalmente al principal accionista de la empresa propietaria de una revista y al editor de la misma, por difundir una entrevista en la que se hacía referencia a una porción del territorio turco como Kurdistán y se señalaba que los kurdos formaban una sociedad separada. Asimismo, por la denuncia que esta hizo sobre la expulsión de los kurdos de sus aldeas y las medidas de represión efectuadas contra ellos por el gobierno turco, razones por las que se pedía la independencia del Kurdistán.

La Corte Europea de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la sensible seguridad en el sudeste de Turquía y la necesidad para las autoridades turcas de estar alerta ante cualquier suceso que pudiera agregar nuevos elementos para la violencia, consideró que las medidas adoptadas por el Estado, las había aplicado con el propósito de proteger la seguridad nacional y la integridad territorial de Turquía. También sujetas a restricciones e incluso a prohibiciones, ha estado la propaganda (por percibirla como sediciosa, que alienta aspiraciones separatistas) y actividades de miembros de grupos considerados como rebeldes o terroristas, y de personas que de alguna manera apoyen las actividades de este tipo de agrupaciones. Esta disposición fue aplicada al principal accionista y al editor de la revista llamada *Haberde Yorunda Gercek* (La verdad de la noticia y sus comentarios) por haber publicado una entrevista con el líder del PKK, junto con una declaración realizada por cuatro organizaciones de corte socialista, declaradas, al igual

¹⁸⁷ Ciment James, op. cit., p. 109.

que el PKK, como ilegales de acuerdo con la legislación turca. Ambas personas fueron condenadas por la Corte de Seguridad Nacional de Estambul, al pago de una multa y seis meses de prisión para el editor.¹⁸⁸

Otro factor que preocupa a Turquía es que siendo la cuestión kurda un conflicto transfronterizo, este se convierte en un doble problema de seguridad, tanto a nivel interno como externo. Muestra de esto lo vuelve a constituir los sucesos en Irak, que inquietan no sólo a Turquía, sino también a Siria e Irán.

Al respecto, Tayyip Erdogan, primer ministro turco, expresó que su país temía que, tras la caída de Hussein, las facciones kurdas que controlan de facto la zona norte de Irak, declararan su independencia, con lo que animarían más la lucha kurda en Turquía. Ante esta posibilidad, Erdogan dejó claro que no dudaría en actuar militarmente, y que los EE.UU. debían evitar cualquier supuesto que implicara la creación de entidades (refiriéndose al Kurdistán), que pudieran surgir en la zona.

Tayyip Erdogan ha apoyado una serie de reformas que parecen estar encaminadas a generar un mejoramiento de la situación de su minoría kurda, pero aun con ello, este gobierno no está muy dispuesto a abandonar la idea heredada por Atatürk, de la homogeneidad cultural y lingüística, ya que las libertades que ahora gozan los kurdos, aún contemplan restricciones.

Aunque esas modificaciones son significativas, distan mucho de representar una base sólida que de pauta al logro de una solución del conflicto. De ahí que a Turquía se le presenten complejas opciones para resolver el problema ya que, como se ha visto, su opción “dura” (militar, de represión, imposición del estado de emergencia y de medidas de desplazamiento y exterminio de la población kurda), no ha rendido los resultados esperados para acabar con el irredentismo kurdo. Esta situación ha convertido a Turquía en un blanco de la crítica internacional, principalmente por parte de Europa.

Finalmente, la vía de las reformas por la que se dio la liberalización de ciertos derechos de ésta minoría, ha dado lugar a controversias y creado inquietud en distintos sectores del gobierno turco, ya que mientras unos ven con buenos ojos esas reformas, otros (entre ellos el sector militar), piensan que la profundización de las reformas, tenderán más bien a debilitar al Estado.

El panorama para la solución del problema kurdo en Turquía, resulta hasta ahora difícil e incierto, pero lo que queda claro es que éste no se solucionará por medio del uso de la fuerza (hasta hoy, la táctica militar y represiva del gobierno no logra controlar y mucho menos acabar con la lucha kurda), basándose en el discurso de la defensa y seguridad del Estado, sino que tendrá que hacer ciertas concesiones, acto necesario por el bien de la misma preservación y estabilidad del país.

¹⁸⁸ Faúndez Ledesma Héctor, *Los Límites de la Libertad de Expresión*, Ed. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2004, pp. 537-544.

CONSIDERACIONES FINALES.

De acuerdo con los objetivos e hipótesis planteadas, se llegó a las siguientes consideraciones finales: es indudable la importancia que ha ido adquiriendo el tema de la cultura y de los etnonacionalismos en el plano internacional, y un caso que pone de manifiesto esta realidad, es el conflicto que opone al Estado turco con su minoría kurda, grupo étnico dividido actualmente entre varios Estados del Medio Oriente y algunas repúblicas ex soviéticas, que a lo largo de su historia – no obstante las políticas emprendidas por los diferentes gobiernos de la región para debilitar su identidad cultural y nacional- ha exhibido una gran resistencia a la asimilación.

Esta problemática constituye un claro ejemplo de la confrontación existente entre un nacionalismo étnico o de “naciones sin Estado” y un nacionalismo de Estado, que en este caso, fue creado por Ankara y fomentado por sus sucesivos gobiernos, siendo además una muestra de cómo la existencia de identidades diferentes contenidas dentro de un mismo territorio, cuestiona al concepto de Estado-nación como una realidad.

En el caso de Turquía, la aparición de un movimiento nacionalista kurdo se vio alentado por la promesa incumplida de crear un Kurdistán independiente y, más adelante, por las políticas de homogeneización nacional emprendidas por el gobierno turco, sin tomar en cuenta la diversidad étnica-cultural que conformaba al país y que se han caracterizado por tender a la represión y el exterminio. Estas, sin embargo, lejos de socavar la lucha y las aspiraciones kurdas, las ha fomentado.

Las aspiraciones kurdas son diversas y han ido cambiando a lo largo del desarrollo del conflicto. Al principio y por un buen período de tiempo, se dio un consenso sobre el mantener como máxima meta la constitución de un Estado kurdo independiente pero, en la actualidad, esa aspiración ha perdido (aparentemente) su prioridad, dando paso a demandas que tienen que ver más con el respeto de sus derechos humanos, de su cultura y la legalización del uso de su lengua. Inclusive, algunos contemplan ahora como un ideal la obtención de un cierto grado de autonomía sin que ello implique su separación del Estado, minimizando así su aspiración original.

A pesar de que el movimiento nacional kurdo comparte elementos comunes entre las distintas fuerzas que lo componen, como es el compartir un pasado común, también hay factores que han impedido su unificación.

Varias son las causantes de la carencia de una unidad nacional kurda sólida y cabe destacar entre estas, la fragmentación territorial a la que se sometió a la población kurda, ya que ello ha incidido en el surgimiento de distintas percepciones sobre su problemática de manera que, la búsqueda de una solución al conflicto se vuelve una tarea difícil. Unido a esto, la existencia de divisiones de tipo clánico, tribal, familiar, de partidos políticos y entre líderes (como sucedió con Talabani y Barzani en Irak), han impedido el surgimiento de un movimiento homogéneo, fuerte y que apunte a una meta común.

En relación con el impacto que la problemática kurda ha ejercido en diversos campos de interés turco advertimos que, a nivel interno, el enfrentamiento entre turcos y kurdos, en especial a partir de la década de los ochenta, atrapó al país en un círculo de violencia, el cual además de cobrar la vida de cientos de personas de ambas partes, afectó a otras áreas como la política (inestabilidad y utilización de la problemática kurda en el juego político- electoral, ya fuera apoyando su causa u oponiéndose a esta), y la económica. En esta última esfera, su repercusión ha tenido un alto costo para Turquía, al obligarla a invertir partidas significativas en rubros como el militar y la adquisición de armamento, descuidando la inversión en otras partidas de las que depende su desarrollo económico.

Asimismo, el hecho de que la nación kurda fuera dividida entre Irán, Irak, Siria y Turquía básicamente, de entrada convierte a la cuestión kurda en una problemática internacional, que afecta la posición y los intereses turcos en el plano exterior. A este respecto, las relaciones de Turquía con sus vecinos han atravesado por períodos de cooperación y de fricción, ya que los Estados que contienen una parte de la población kurda no consienten la sola idea del surgimiento de un Kurdistán libre, y no están dispuestos a sufrir un reajuste de sus fronteras, lo que implicaría una pérdida de territorio y recursos naturales valiosos, amenazándose no sólo su integridad territorial, sino también a sus respectivas economías.

Concretamente, las relaciones sirio-turcas se vieron por bastante tiempo estancadas, ya que Siria brindó apoyo al PKK y permitió la estancia de Abdullah Öcalan, a manera de una estrategia para obligar a Turquía a negociar sobre otros asuntos más apremiantes para Damasco, como lo es la disputa de la provincia de Hatay y la repartición de las aguas de los ríos Éufrates y Tigris. Con Irak, el gobierno turco repite la cuestión de la repartición de las aguas de dichos ríos y como una fricción triangular, Irak mantuvo recelos hacia Turquía e Irán, por la competencia que estos dos últimos países tuvieron en pro de la creación de esferas de influencia en la parte norte de Irak, con miras a aprovechar la falta de control de Saddam Hussein sobre aquella zona, a consecuencia de la implementación de una zona autónoma kurda, al finalizar la guerra Irak-Kuwait de 1990-1991.

Con Irán e Irak, la República turca ha mantenido una competencia por el liderazgo regional. En esta confrontación, la cuestión kurda ha fungido como un obstáculo, al ser creador de inestabilidad al interior de cada uno de estos Estados. En contraste, en determinados períodos, en especial cuando existe la amenaza de guerra, la cooperación entre estos países se ha dado, ante la eventualidad de que estas coyunturas puedan ser aprovechadas por los kurdos.

Las repercusiones que el desarrollo del conflicto turco – kurdo ha generado, se pueden observar también en las relaciones de Turquía con otros actores, como los EE.UU. , Alemania y la Unión Europea.

En este sentido, se ha dañado la reputación y la imagen en el exterior de Turquía, país que ha quedado en evidencia como un Estado que viola los derechos humanos y lleva a cabo un “defectuoso” proceso de democratización. En buena medida, la difusión de la problemática kurda impide a Turquía la realización de algunos de sus objetivos que en

materia de política exterior se ha planteado, en especial, aquel que se refiere a la incorporación de la República turca a la Unión Europea.

Por otra parte, con la coyuntura propiciada en la región con la invasión norteamericana a Irak, quedó claro cómo la alianza histórica entre Turquía y los EE.UU., no es después de todo tan estable, ya que el actual gobierno estadounidense, con miras a satisfacer o proteger sus intereses no le preocupó poner en jaque a su aliado turco, al permitir que la minoría kurda de Irak, después de la destitución de Saddam Hussein, esté comenzando a tener una mayor participación en los asuntos de ese país. Este acontecimiento pone nervioso al gobierno turco, toda vez que se teme que este cambio en Irak, cause nuevas inquietudes o sirva de aliento a los kurdos ubicados en su territorio. Estos acontecimientos demuestran cómo, a pesar de las alianzas establecidas, los intereses y líneas de acción de los turcos y de Occidente no siempre coinciden y que las alianzas no son totalmente sólidas.

Con todo, Turquía sabe bien la necesidad que tiene de contar con el apoyo de EE.UU, quien le ayuda económica y militarmente. Esta asistencia norteamericana, explica en cierta medida, el porqué el país turco no ha sido totalmente arrastrado a las arenas movedizas que predominan en la región del Medio Oriente.

En cuanto a materia de derechos humanos se refiere, Turquía se ha adherido a diversos instrumentos internacionales que regulan disposiciones en este campo, sin embargo, ello no se ha traducido en una respetuosa y total aplicación de los mismos. Esta inobservancia turca a las disposiciones contenidas en esos instrumentos le ha llevado, en repetidas ocasiones, a enfrentar diversos procesos jurídicos que tienen como denominador común, la violación de los derechos humanos de miembros de su sociedad, en especial de los pertenecientes a la minoría kurda.

La difusión de la situación de los kurdos en Turquía, más conocida después de la guerra del golfo de 1990, ha puesto al país turco bajo la mira de diversos actores, entre los que se encuentran el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, el Comité Europeo para la prevención de la tortura y con especial relevancia, la Unión Europea.

El gobierno turco, al solicitar su ingreso a la UE, se ha visto obligado a mostrarse “tolerante” y receptivo, a las críticas que dicho actor ha realizado en cuanto a su tratamiento de la problemática kurda y de su lento proceso de democratización. El ingreso a dicha Unión es una de las principales metas que Turquía ha perseguido por años. Su consecución depende en gran medida, de la solución del conflicto con su minoría kurda. Si bien este asunto no es el único elemento condicionante, los representantes de la U.E. han recurrido a éste con gran énfasis, con el fin de justificar su negativa a la adhesión de Turquía. La U.E. ha continuado haciendo críticas a la gestión del gobierno turco con relación a este tema, pero también ha reconocido ciertos progresos los cuales han tenido lugar, los más evidentes entre el 2002 y 2005.

Así, gracias en buena medida a la presión que la U.E. ejerce sobre Turquía, se han realizado reformas dirigidas a mejorar la situación de la minoría kurda.

Se debe indicar que, aparte de la problemática kurda aunque vinculados a ella, la U.E. identifica otros impedimentos que han retrasado su decisión para aceptar a Turquía, como miembro. Entre estos encontramos su incapacidad para lograr una total estabilidad política y económica y consolidar el proceso de democratización (bajo parámetros occidentales) del país.

Asimismo, Europa teme que los progresos que Turquía ha logrado en este sentido, no estén garantizados ante un eventual cambio de gobierno o una posible intervención del ejército, sector que hasta ahora ha tolerado las reformas realizadas por el gobierno de Tayyip Erdogan, aún las relacionadas con los kurdos.

Hasta el momento, el actual gobierno turco se ha acercado a la vía de las reformas para abordar su problemática kurda, lo cual parece no resultar del todo adecuado, en especial para algunos sectores políticos conservadores y el sector militar, mismo que ha manifestado que de seguir con esas reformas, se llegue a poner en peligro la seguridad, la cohesión y la integridad social y territorial del Estado.

En contraparte, para los kurdos las reformas realizadas, que les favorecen en este momento, aun no tienen una traducción práctica, sumándose a ello la incertidumbre que envuelve a esta población al no poder determinar el rumbo que dichas reformas tomarán con los sucesores de Erdogan. La probabilidad de que, tras un cambio en el gobierno, la vía de las reformas sufra retrocesos, da lugar a un posible recrudecimiento del conflicto.

Este hipotético escenario, sería influenciado de manera alterna a la dinámica interna de Turquía, por condiciones externas que se presenten en otros países que contengan parte de la nación kurda, con mayor relevancia de Irak, país en donde los kurdos comienzan a ejercer una considerable participación.

Estas reformas, si bien no deben ser menospreciadas, tampoco deben ser sobrevaloradas dadas sus limitaciones. La primera de esas limitantes es precisamente la incertidumbre que existe en torno al futuro del proceso de reformas y democratización del país; la segunda es que esos cambios, obedecen más a presiones externas que a una auténtica disposición nacida del gobierno turco para resolver este conflicto. La tercera limitación es que, en el tratamiento del problema kurdo, ha predominado la visión de que este constituye sólo un problema de derechos humanos, olvidándose prácticamente del trasfondo histórico, político y cultural que este reviste.

A la luz del análisis presentado encontramos que, a medida que pasa el tiempo, la problemática kurda, si bien aun no se coloca como un factor de la que dependa totalmente la vida y el desarrollo de Turquía, sí está cobrando importancia en distintos asuntos y en grados diferentes, en unos más que en otros, como sucede en el proceso de adhesión de Turquía a la U.E., en el de la democratización del país y en los planes de mejoramiento económico, esto hasta el momento.

Por otra parte y sin pretender ser fatalistas, esa idea sirve para señalar que, dadas las actuales dinámicas que se desenvuelven tanto al interior de Turquía como en el ámbito regional e internacional, es difícil pensar que en un corto o mediano plazo se pueda dar la constitución de un Estado Kurdo independiente, debido en gran parte, a las divisiones existentes entre las distintas organizaciones kurdas y por la intervención de

terceros (entiéndase países como Irán, Irak, Siria, los EE.UU. y Europa), a quienes la constitución de un Estado kurdo no conviene a sus respectivos intereses.

Aún así, el gobierno turco no debe subestimar la posición de los kurdos, y debe continuar con su proceso de reformas, mismo que con todo y sus limitaciones (lógicas al ser un proceso incipiente, y que está tomando lugar en un país con una evidente carencia de una “tradición democrática”), puede ser visto como un primer paso para encaminarse en la búsqueda de una solución que le ahorre preocupaciones en caso de que en alguno de los países vecinos, sobre todo en aquellos que cuentan con una población kurda, se presenten nuevas situaciones de guerra. Si Turquía no logra satisfacer a su minoría, lo más probable es que la factura que pagará el gobierno turco será cara, al grado de costarle incluso su integridad territorial.

En la búsqueda de una solución, será determinante la postura que adopten en torno al conflicto los gobiernos venideros cuyas decisiones fijarán el destino, no sólo de su minoría kurda, sino también de su economía y su democratización, materias cada vez más relacionadas unas con otras.

A manera de perspectiva, consideramos que la tarea de Turquía es complicada pero impostergable y que la adopción de cualquier medio de resolución al conflicto no militar con los kurdos, implicará hacer ciertas concesiones. Por otra parte, al ser una problemática que traspasa las fronteras turcas, lo ideal sería que se concretara una vía de solución que contara con la participación de todos los Estados implicados, de manera que (al igual que ha sucedido cuando se ven amenazados conjuntamente, como pasó recientemente con la invasión norteamericana a Irak) se lograra crear una iniciativa internacional que diera una respuesta integral y, a medida de lo posible, satisfactoria a la llamada “Cuestión Kurda”.

Esto, repito, sería lo ideal, pero no hay que perder de vista que hasta ahora, los diferentes Estados (Irán, Irak, Siria y la propia Turquía) continúan mostrando rechazo a cualquier cambio sustancial en la posición de sus respectivas minorías kurdas (salvo tal vez en Irak, pero a razón de los cambios forzados que se han generado en los últimos tiempos), ya que ello pondría en peligro sus intereses y, porque se ha argumentado, se amenazaría el ya de por sí frágil equilibrio de la región.

Turquía sigue renuente a abordar el tema por el camino de la concesión de la autonomía (vía que en el presente trabajo se propone como la solución más adecuada para el conflicto kurdo), y prácticamente ha anulado toda posibilidad de otorgar una independencia. Pero ahora sabe que no puede seguir ignorando su problema kurdo y bajo esta concepción y en concordancia con su proceso de democratización, prosigue hasta este momento con la concesión de derechos de tipo cultural y lingüísticos. La falta de solidez de estas, hace insuficiente esta opción, ya que habrá sectores de la sociedad kurda que no se conformen con estas medidas o se muestren desconfiados, en virtud de las constantes traiciones, alianzas movedizas y reveses que han marcado su historia. Entre tanto, las actividades de mediación, asesoramiento, denuncia y “vigilancia” realizadas

sobre este asunto por actores como la U.E. y las ONG'S seguirán siendo piezas clave en este sentido.

Por ende, todo indica que alcanzar una solución definitiva a través de un régimen de autonomía llevará un buen tiempo, ya que este adquiere rasgos variables, es decir, no existen modelos universales de autonomía, de manera que pueden surgir diferentes modelos de ésta, correspondientes a contextos específicos.

Siguiendo esta línea de pensamiento, un arreglo de este tipo debería contar con una amplia participación de los grupos involucrados, sin la cual la voluntad de éstos no llegaría a expresarse realmente. Esta última condición, sería interesante si se diera en el caso kurdo, minoría cuyas mejoras en su situación no son producto, hasta hoy, de una negociación socio-política realizada entre turcos y kurdos. En ausencia de una participación, cualquier acuerdo al que se llegue mantendrá la calidad de una mera concesión y no representará una verdadera conquista y reconocimiento de sus derechos.

Pero tratando de ser más objetivos y tomando en cuenta que las condiciones antes descritas no se presentan en este momento en el conflicto kurdo, parece pertinente rescatar términos como el de la tolerancia. El mostrar tolerancia si bien no resulta una condición por sí misma capaz de solucionar el problema (por toda la serie de componentes del conflicto), sí es un elemento indispensable a lograr, sobre todo para un país como Turquía en que esta tolerancia no es práctica común y menos con relación a su minoría kurda.

A esta condición podría seguirle la apertura de canales de participación política legales y confiables, que se traduzcan en la formación de partidos políticos kurdos, cuya conformación no esté de antemano amenazada con la prohibición y persecución de sus miembros por parte del gobierno, logrando una verdadera representación en la institución parlamentaria. Este hecho sería una muestra clara de respeto y aceptación por parte de Turquía de su realidad kurda.

A corto plazo, consideramos que Turquía se inclinará por satisfacer los requerimientos básicos de la U.E. en cuanto a materia de derechos humanos se refiere y en su relación con la minoría kurda, como un primer paso que le permitirá ir mostrando una mayor tolerancia a su minoría.

Hablar de la adopción de un sistema federal o del otorgamiento de un tipo de autonomía territorial parecida a la establecida *de facto* en Irak, que no implicaría la modificación de fronteras, es todavía muy aventurado, es poco viable en este momento. En su lugar, tal vez se alcancen arreglos para que la minoría kurda obtenga una autonomía de tipo cultural (que evidentemente no implique de ninguna forma una base física- territorial) y /o una representación política, por la cual se permita transmitir los intereses de esta minoría, dentro de la esfera política.

Unido a ello, será también indispensable hacer cambios en materia económica, con el fin de que los kurdos tengan una mayor participación en las actividades correspondientes a este rubro y obtengan un mejor acceso a los ingresos que capta el gobierno, en especial con los relacionados a la implementación de proyectos como el GAP, cuya realización hasta ahora ha reportado pérdidas para las provincias kurdas.

Por su parte, la fuerza nacionalista kurda más representativa que existe en el país turco y a la que se le cataloga hasta la actualidad como una agrupación terrorista, el PKK-ahora KONGRA-GEL- debe tomar en cuenta que la estrategia de emplear el terrorismo, tal como sucedió bajo el liderazgo de Öcalan, le ha redituado más descalabros a su causa que ventajas pues incluso a nivel internacional, el apoyo a su causa se ha cuestionado y le ha restado apoyo. Ejemplo de ello es lo sucedido en Alemania. Deben entender que el uso de la violencia es una estrategia, entendible hasta cierto punto si se toma como un recurso que se optó por desesperación, pero que de ninguna manera es justificable y sobre todo en términos prácticos y funcionales, no ha aportado grandes avances.

Más globalmente, si los kurdos quieren lograr algo significativo en su conjunto, las divisiones que existen a su interior deben de ser superadas, asumir que una nación va más allá de la presencia de conjuntos tribales y numerosas agrupaciones locales.

Finalmente, Turquía sabe bien que sus opciones son contadas y contrapuestas a sus intereses, pero que debe tomar decisiones por el bien de su seguridad y supervivencia como Estado. De no hacerlo, las frecuentes coyunturas que envuelven a la región, pueden atrapar finalmente a este país, permitiendo a su minoría kurda, insatisfecha, a querer aprovechar una vez más, este posible escenario.

Anexo 1

SIGLAS MÁS UTILIZADAS.

- ANAP** Partido de la Madre Patria.
- AKP** Partido de la Justicia y el Desarrollo.
- AP** Partido de la Justicia.
- ARGK** El Ejército Popular de Liberación del Kurdistan.
- CHP** Partido Popular Republicano.
- DEP** Partido de la Democracia.
- DDKO** Círculos Culturales Revolucionarios del Este.
- DSP** Partido de la Izquierda Democrática.
- DYP** Partido del Camino Verdadero.
- ERNK** Frente de Liberación Nacional del Kurdistan.
- FP** Partido de la Virtud.
- GAP** Gran Proyecto de Anatolia.
- HADEP** Partido de la Democracia del Pueblo.
- KDP** Partido Democrático del Kurdistan.
- MHP** Partido del Movimiento Nacional.
- PKK** Partido de los Trabajadores del Kurdistan, más tarde llamado **KADEK** y ahora **KONGRA-GEL**.
- PDK** Partido Democrático del Kurdistan.
- RP/REFAH** Partido del Bienestar.
- SHP** Partido Socialdemócrata.
- TKDP** Partido Democrático del Kurdistan de Turquía.
- UPK** Unión Patriótica del Kurdistan.

Anexo 2

DATOS GENERALES DE TURQUÍA.

- **SUPERFICIE:** 774.815 KM²
- **POBLACIÓN:** APROX 70 Mn
- **PNB 2004 (estim. Gob.):** 294.000 Mn USD
- **FORMA DE ESTADO:** REPÚBLICA PARLAMENTARIA
- **GOBIERNO:** PARTIDO DE LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO (AKP)
- **INTEGRACIÓN ECONÓMICA:** DESDE 1996, EN LA UNIÓN ADUANERA
- **INTEGRACIÓN POLÍTICA:** MIEMBRO DE LA OTAN DESDE 1952
NEGOCIANDO LA ADHESIÓN A LA UE.

POBLACIÓN.

- **ETNIAS:**

83% TURCOS (*)

15% KURDOS

2% ARMENIOS, GRIEGOS, GEORGIANOS, CIRCASIANOS, SIRÍACOS.

- **RELIGIÓN:**

98% MUSULMANES (20% ALEVIS)

MINORÍAS CRISTIANAS Y JUDÍAS

Anexo 3

PRESIDENTES DE TURQUÍA.

Mustafá Kemal “Ataturk”	Oct. 1923 – Nov. 1938.
Ismet Inonu	Nov. 1938 - Mayo 1950.
Celal Bayar	Mayo 1950 - Mayo 1960.
Cemal Gursel	Oct. 1961 - Marzo 1966.
Cevdet Sunay	Marzo 1966 - Marzo 1973.
Fahri S. Koruturk	Abril 1973 - Abril 1980
Kenan Evren	Dic. 1982 – Nov. 1989.
Turgut Özal	Nov. 1989 - Abril 1993.
Suleyman Demirel	Mayo 1993 - Mayo 2000.
Ahmet Necdet Sezer	Mayo 2000- presente

Fuente: <http://www.turkishembassy.org/governmentpolitics/politicspresidents.htm>

Anexo 4

PRIMEROS MINISTROS TURCOS.

Ismet Inonu	Oct.1923 - Nov. 1924.
Ali Fethi Okyar	Nov. 1924 - Marzo 1925.
Ismet Inonu	Marzo 1925- Nov. 1937.
Celal Bayar	Nov. 1937 - Enero 1939.

Dr. Refik Saydam	Enero 1939 - Julio 1942.
Sukru Saracoglu	Julio 1942 - Agosto 1946.
Recep Peker	Agosto 1946 - Sep. 1947.
Hasan Saka	Sep. 1947 - Enero 1949.
Semsettin Gunaltay	Enero 1949 - Mayo 1950.
Adnan Menderes	Mayo 1950 - Mayo 1960.
Cemal Gursel	Mayo 1960 - Nov. 1961.
Ismet Inonu	Nov. 1961 - Feb. 1965.
S. Hayri Urguplu	Feb. 1965 - Oct. 1965.
Suleyman Demirel	Oct. 1965 - Marzo 1971.
Nihat Erim	Marzo 1971 - Mayo 1972.
Farit Melen	Mayo 1972 - Abril 1973.
Naim Talu	Abril 1973 - Enero 1974.
Bulent Ecevit	Enero 1974 - Nov. 1974.
Said Irmak	Nov. 1974 – Marzo 1975.
Suleyman Demirel	Marzo 1975 - Junio 1977.
Bulent Ecevit	Junio 1977 - Enero 1978.
Suleyman Demirel	Julio 1977 - Enero 1978.
Bulent Ecevit	Enero 1978 - Nov. 1979.
Suleyman Demirel	Nov. 1979 - Sep. 1980.
Bulent Ulusu	Sep. 1980 - Dic. 1983.
Turgut Özal	Dic. 1983 - Nov. 1989.
Yildirm Akbulut	Nov. 1989 – Junio 1991.
Mesut Yilmaz	Junio 1991 - Nov. 1991.
Suleyman Demirel	Nov. 1991 - Mayo 1993.
Tansu Çiller	Julio 1993 - Marzo 1996.
Mesut Yilmaz	Marzo 1996 - Junio 1996.
Necmettin Erbakan	Junio 1996 - Junio 1997.
Mesut Yilmaz	Junio 1997 - Marzo 1999.
Bulet Ecevit	Marzo 1999 - 2002
Recep Tayyip Erdogan	2002 – presente.

Fuente: <http://www.turkishembassy.org/governmentpolitics/politicspresidents.htm>

Anexo 5

ACUERDOS Y CONFLICTOS ENTRE TURQUÍA, IRAK Y SIRIA.

Año	Acuerdos	Conflictos	Países
1946	<i>Control de inundaciones</i>		<i>Turquía- Irak</i>
1956		<i>Presa de Siria en el Río Orontes</i>	<i>Turquía vs. Siria</i>
1964	<i>Cesión mínima de 350m3/seg. (período de relleno de la presa de Keban).</i>		<i>Turquía - Irak</i>

1975/76		Presas Keban y Tabqa	
1983		Reducción del nivel del agua del lago Assad	Siria vs. Turquía
1986	Cesión mínima de 500m3/seg. (período de relleno de la presa de Karakaya).		Turquía- Irak
1987	Cesión mínima de 500m3/seg. (período de relleno de la presa de Ataturk).		Turquía-Siria
1990	Reparto Proporcional para Siria y Irak		Siria-Irak
1995/96		Presa de Birecik	Siria-Irak vs. Turquía

Fuente: Erdogmus Sünem, *Dos ríos y tres países. El eterno conflicto de Mesopotamia*, Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales, UAM, 2002, P.P 25-26, en <http://www.uam.es/centros/economicas/doctorado/deri/Alumnos/trabajos.doc>

Anexo 6

TRATADO DE SÈVRES AGOSTO 10, 1920.

El Imperio Británico, Francés, Italia y Japón.

Estas potencias son consideradas en el presente Tratado, como las principales Potencias Aliadas.

Armenia, Bélgica, Grecia, El Hijaz, Polonia, Rumania, El Estado Serbio-Croata-Esloveno y Checoslovaquia. Estas potencias constituyen, con las potencias principales mencionadas anteriormente, las potencias aliadas, por una parte y Turquía por otra.

Considerando la petición del gobierno Imperial Otomano de que un armisticio fuera garantizado para Turquía en Octubre de 1918, por los principales poderes aliados, por un Tratado fe paz que pudiera ser concluido y en tanto los poderes aliados están igualmente deseosos de que la guerra en que se vieron envueltos, directa o indirectamente, contra Turquía y la cual se originó en la declaración de guerra contra Serbia el 18 de Julio de 1914

Por el antiguo gobierno imperial Austro-Húngaro, y en las hostilidades abiertas de Turquía en contra de los poderes aliados el 29 de Octubre de 1914 y la conducción de Alemania en

alianza con Turquía, deben ser reemplazadas por la firma de una paz durable y para este propósito, las partes han designado como sus plenipotenciarios:

Su Majestad del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda y de los dominios británicos:
Sir GEORGE DIXON GRAHAME, K. C. V. O., Ministro Plenipotenciario de su Majestad británica en París.

Por el dominio de Canadá:
El Honorable Sir GEORGE HALSEY PERLEY, K.C. M. G, Alto Comisionado por Canadá en el Reino Unido;

Por el Commonwealth de Australia:
El Honorable ANDREW FISHER, Alto Comisionado por Australia en el Reino Unido;

Por la India
Sir Arthur Hirtzel, k. C. B., Asistente en la Secretaria de Estado de la India;

El Presidente de la República Francesa:
Mr. ALEXANDRE MILLERAND, Presidente del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores.
Mr. FREDERIC FRANÇOIS-MARSAL, Ministro de Finanzas.
Mr. AUGUSTE PAUL-LOUIS ISAAC Ministro de Comercio e Industria.
Mr. JULES CAMBON, Embajador de Francia.
Mr. GEORGES MAURICE PALÉOLOGUE, Embajador de Francia, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

Su Majestad el Rey de Italia:
COUNT LELIO BONIN LONGARE, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de su Majestad de Italia en París.
General GIOVANNI MARIETTI, Representante militar italiano.
Su Majestad el Emperador de Japón:
VISCOUNT CHINDA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de su Majestad el Emperador de Japón en Londres.
Mr. K. MATSUI, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de su Majestad el Emperador de Japón en París;

Por Armenia:
Mr. AVETIS AHARONIAN, Presidente de la Delegación de la República Armenia;

(...)
Su Majestad el Rey del Hijaz.

(...)
Su Majestad el Rey de Rumania:
Mr. NICOLAE TITULESCU, Ministro de Finanzas.
Príncipe DIMITRIE GHIKA, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad el Rey de Rumania en París.

Su Majestad el Rey de los Serbios, los Croatas y los Eslovenos:
Mr. NICOLAS P. PACHITCH, Presidente del Consejo de Ministros.
Mr. ANTE TRUMBIC, Ministro de Relaciones Exteriores.

El Presidente de LA República de Checoslovaquia:

Mr. EDWARD BENES, Ministro de Relaciones Exteriores.
Mr. STEPHEN OSUSKY, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Checoslovaquia en Londres.

Por Turquía:

General HAADI PASHA, Senador.

Riza TEVFIK BEY, Senador.

RECHAD HALISS BEY, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Turquía en Berne, quienes habiendo comunicado sus amplias facultades, han acordado lo siguiente

Con la entrada en vigor del presente Tratado, el estado de guerra será dado por terminado. Desde este momento y sujeto a las provisiones del presente Tratado, las relaciones oficiales existirán entre las potencias aliadas y Turquía.

(...)

FRONTERAS DE TURQUÍA.

ARTICLE 27.

I. En Europa, las fronteras de Turquía:

1. Del Mar Negro desde la entrada del Bósforo al punto que se describe adelante.

(...)

II. En Asia, las fronteras de Turquía se extenderán de la siguiente manera:

1. Sobre el Occidente y al Sur:

Desde la entrada del Bósforo dentro del Mar de Marmora, al punto descrito abajo:

Situado en el Oriente del Mar Mediterráneo en la vecindad con el Golfo de Alexandretta cerca del, el Mar de Marmora, los Dardanelos y el Este del Mar Mediterráneo, las Islas del Mar de Marmora y aquellas que están situadas en dentro de una distancia de 3 millas desde las costas turcas.

SECCIÓN III. KURDISTÁN.

ARTICULO 62.

Una Comisión reunida en Constantinopla y compuesta por tres miembros designados por los gobiernos británico, Francés e Italiano, respectivamente, deberán redactar dentro de los seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Tratado un proyecto de Autonomía local para las áreas predominantemente kurdas que encuentran en el Este del Éufrates, del sur de la frontera sur de Armenia y del norte de la frontera de Turquía con Siria y Mesopotamia, como se definió en el artículo 27, II (2) Y (3).

Si la unanimidad no puede ser alcanzada por alguna razón, ello deberá ser remitido por los miembros de la Comisión ante sus respectivos gobiernos. El proyecto deberá contemplar una total seguridad de la protección de los Asirio –Caldeos y otras minorías religiosas o raciales, que se encuentren en esta área, y con este objeto una Comisión compuesta por representantes británicos, franceses, italianos, persas y kurdos, visitarán el lugar para examinar y decidir que rectificaciones, si las hay, deben ser hechas en la

frontera turca, que bajo las provisiones del presente Tratado, esta frontera coincide con aquella de Persia.

ARTICULO 63.

El gobierno turco, por este medio acuerda aceptar y ejecutar las decisiones de las dos Comisiones mencionadas en el artículo 62, dentro de los tres meses siguientes a partir de que se le haya comunicado a dicho gobierno.

ARTICULO 64.

Si al año de haber entrado en vigor el presente Tratado, el pueblo kurdo, ubicado dentro de las áreas definidas en el artículo 62 se dirigirán ellos mismos al Consejo de la Liga de Naciones, de tal manera que se demuestra que una mayoría de la población de estas áreas desea la independencia de Turquía, y si el Consejo considera que estas personas son competentes para tal independencia y recomienda que ello debe ser garantizado, Turquía por este medio, acuerda ejecutar la recomendación y renunciar a todos los derechos y título sobre estas áreas

Las provisiones detalladas para tal renunciación, serán sujetas a un acuerdo por separado entre las principales potencias aliadas y Turquía.

Si y cuando tal renunciación tome lugar, ninguna objeción será presentada por los principales poderes aliados ante un Estado Kurdo Independiente, de los kurdos que habitan en la parte del Kurdistán, la cual hasta ahora ha sido incluida en Mosul.

(...)

SECCIÓN XIII.

Provisiones Generales

(...)

PROTECCIÓN DE MINORÍAS.

ARTÍCULO 140.

Turquía asume que las estipulaciones contenidas en los artículos 141, 145, y 147, serán reconocidas como leyes fundamentales y que ninguna ley militar o no civil, ni acciones oficiales o imperiales entrarán en conflicto o interferirán con estas estipulaciones, ni prevalecerán sobre estas.

ARTÍCULO 141.

Turquía se compromete a asegurar una total y completa protección de la vida y la libertad de todos los habitantes de Turquía sin distinción de origen, nacionalidad, lengua, raza o religión. Todos los habitantes de Turquía serán titulares de un libre ejercicio, sea público o privado, de cualquier credo, religión o creencia.

(...)

ARTÍCULO 145.

Todos los nacionales turcos serán iguales ante la ley y disfrutarán de los mismos derechos civiles y políticos sin distinción de raza, lengua o religión.

La deferencia de religión, credo o confesión no perjudicará a ningún nacional turco en materias relacionadas con el disfrute de sus derechos civiles y políticos, como por ejemplo, su admisión a empleos públicos, funciones y honorarios o en el ejercicio de profesiones.

Dentro de un período de dos años, de haber entrado en vigor el presente Tratado, el gobierno turco aceptará de las potencias aliadas, un plan para la programación de un sistema electoral basado sobre el principio de representación proporcional de las minorías raciales.

Ninguna restricción será impuesta sobre el libre uso, por cualquier nacional turco, de cualquier lengua, en la comunicación privada entre individuos, en el comercio, religión, en la prensa o en publicaciones de cualquier tipo o de reuniones públicas. Facilidades adecuadas serán proporcionadas para la utilización de su idioma, sea oralmente o por escrito, ante las cortes.

(...)

ARTÍCULO 147.

Los nacionales turcos, quienes pertenezcan a minorías raciales, religiosas o lingüísticas, gozarán de l mismo trato y seguridad, de ley y de hecho, como los otros nacionales turcos. Independientemente de y sin interferencia de las autoridades turcas, cualquier institución de caridad,, religiosa y social, escuelas primaria, secundaria y alta instrucción y otros establecimientos educacionales, tendrán el derecho a usar su propia lengua y para el ejercicio de su propia religión libremente.

ARTÍCULO 148.

En ciudades o distritos donde hay una considerable proporción de nacionales turcos pertenecientes a minorías raciales, lingüísticas o religiosas, a estas minorías se les asegurará un reparto equitativo en el disfrute y aplicación de recursos, los cuales podrían ser proveídos por los fondos públicos bajo el Estado u otros ingresos para propósitos educacionales o de caridad.

(...)

Anexo 7

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Depositario: ONU

Lugar de adopción: Nueva York, EUA.

Fecha de adopción: 16 de Diciembre de 1966.

Preámbulo:

Los Estados Partes en el presente Pacto, considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

Reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana.

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos.

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto.

Convienen en los artículos siguientes:

Parte I.

Artículo 1.

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas

Parte II.

Artículo 2.

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueran necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
3. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

- a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;
- b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;
- c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 3.

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 4.

1. En situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación y cuya existencia haya sido proclamada oficialmente, los Estados Partes en el presente Pacto podrán adoptar disposiciones que, en la medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de este Pacto, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada únicamente en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social.

2. La disposición precedente no autoriza suspensión

. La disposición precedente no autoriza suspensión alguna de los artículos 6, 7, 8 (párrafos 1 y 2), 11, 15, 16 y 18.

3. Todo Estado Parte en el presente Pacto que haga uso del derecho de suspensión deberá informar inmediatamente a los demás Estados Partes en el presente Pacto, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, de las disposiciones cuya aplicación haya suspendido y de los motivos que hayan suscitado la suspensión. Se hará una nueva comunicación por el mismo conducto en la fecha en que se haya dado por terminada tal suspensión.

Artículo 5.

1. Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de conceder derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la prevista en él.

3. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un Estado Parte en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, so pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

Parte III.

Artículo 6.

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

2. En los países en que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos y de conformidad con leyes que estén en vigor en el momento de cometerse el delito y que no sean contrarias a las disposiciones del presente Pacto ni a la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. Esta pena sólo podrá imponerse en cumplimiento de sentencia definitiva de un tribunal competente.

3. Cuando la privación de la vida constituya delito de genocidio se tendrá entendido que nada de lo dispuesto en este artículo excusará en modo alguno a los Estados Partes del cumplimiento de ninguna de las obligaciones asumidas en virtud de las disposiciones de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

4. Toda persona condenada a muerte tendrá derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena de muerte. La amnistía, el indulto o la conmutación de la pena capital podrán ser concedidos en todos los casos.

5. No se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad, ni se la aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

6. Ninguna disposición de este artículo podrá ser invocada por un Estado Parte en el presente Pacto para demorar o impedir la abolición de la pena capital.

Artículo 7.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

Artículo 8.

1. Nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas.

2. Nadie estará sometido a servidumbre.

3. a) Nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio;

b) El inciso precedente no podrá ser interpretado en el sentido de que prohíbe, en los países en los cuales ciertos delitos pueden ser castigados con la pena de prisión acompañada de trabajos forzados, el cumplimiento de una pena de trabajos forzados impuesta por un tribunal competente;

c) No se considerarán como "trabajo forzoso u obligatorio", a los efectos de este párrafo:

i) Los trabajos o servicios que, aparte de los mencionados en el inciso b), se exijan normalmente de una persona presa en virtud de una decisión judicial legalmente dictada, o de una persona que habiendo sido presa en virtud de tal decisión se encuentre en libertad condicional;

ii) El servicio de carácter militar y, en los países donde se admite la exención por razones de conciencia, el servicio nacional que deben prestar conforme a la ley quienes se opongan al servicio militar por razones de conciencia.

iii) El servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la vida o el bienestar de la comunidad;

iv) El trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones cívicas normales.

Artículo 9.

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.

3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar

subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.

4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.

5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

Artículo 10.

1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

2. a) Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas;

b) Los menores procesados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento.

3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

Artículo 11.

Nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual.

Artículo 12.

1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.

2. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio.

3. Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto.

4. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país.

Artículo 13.

El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas.

Artículo 14.

1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente,

independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil. La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal, cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia; pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las acusaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores.

2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

- a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;
- b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;
- c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;
- d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo;
- e) A interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;
- f) A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal;
- g) A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable.

4. En el procedimiento aplicable a los menores de edad a efectos penales se tendrá en cuenta esta circunstancia y la importancia de estimular su readaptación social.

5. Toda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley.

6. Cuando una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada, o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un error judicial, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia deberá ser indemnizada, conforme a la ley, a menos que se demuestre que le es imputable en todo o en parte el no haberse revelado oportunamente el hecho desconocido.

7. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto por una sentencia firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país.

Artículo 15.

1. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello.

2. Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona por actos u omisiones que, en el momento de cometerse, fueran delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

Artículo 16.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 17.

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 18.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicas, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Artículo 19.

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Artículo 20.

1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley.

2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.

Artículo 21.

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Artículo 22.

1. Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.

2. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás. El presente artículo no impedirá la imposición de restricciones legales al ejercicio de tal derecho cuando se trate de miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

2. Ninguna disposición de este artículo autoriza a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, a adoptar medidas legislativas que puedan menoscabar las garantías previstas en él ni a aplicar la ley de tal manera que pueda menoscabar esas garantías.

Artículo 23.

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

2. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello.

3. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

5. Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.

Artículo 24.

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.

3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Artículo 25.

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 26.

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 27.

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

Parte IV.**Artículo 28.**

1. Se establecerá un Comité de Derechos Humanos (en adelante denominado el Comité). Se compondrá de dieciocho miembros, y desempeñará las funciones que se señalan más adelante.
2. El Comité estará compuesto de nacionales de los Estados Partes en el presente Pacto, que deberán ser personas de gran integridad moral, con reconocida competencia en materia de derechos humanos. Se tomará en consideración la utilidad de la participación de algunas personas que tengan experiencia jurídica.
3. Los miembros del Comité serán elegidos y ejercerán sus funciones a título personal.

Artículo 29.

1. Los miembros del Comité serán elegidos por votación secreta de una lista de personas que reúnan las condiciones previstas en el artículo 28 y que sean propuestas al efecto por los Estados Partes en el presente Pacto.
2. Cada Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer hasta dos personas. Estas personas serán nacionales del Estado que las proponga.
3. La misma persona podrá ser propuesta más de una vez.

Artículo 30.

1. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Pacto.
2. Por lo menos cuatro meses antes de la fecha de la elección del Comité, siempre que no se trate de una elección para llenar una vacante declarada de conformidad con el artículo 34, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los Estados Partes en el presente Pacto a presentar sus candidatos para el Comité en el término de tres meses.
3. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista por orden alfabético de los candidatos que hubieren sido presentados, con indicación de los Estados Partes que los hubieren designado, y la comunicará a los Estados Partes en el presente Pacto a más tardar un mes antes de la fecha de cada elección.
4. La elección de los miembros del Comité se celebrará en una reunión de los Estados Partes en el presente Pacto convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en la Sede de la Organización. En esa reunión, para la cual el quórum estará constituido por dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, quedarán elegidos miembros del Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

Artículo 31.

1. El Comité no podrá comprender más de un nacional de un mismo Estado.

2. En la elección del Comité se tendrá en cuenta una distribución geográfica equitativa de los miembros y la representación de las diferentes formas de civilización y de los principales sistemas jurídicos.

Artículo 32.

1. Los miembros del Comité se elegirán por cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. Sin embargo, los mandatos de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirarán al cabo de dos años. Inmediatamente después de la primera elección, el Presidente de la reunión mencionada en el párrafo 4 del artículo 30 designará por sorteo los nombres de estos nueve miembros.

2. Las elecciones que se celebren al expirar el mandato se harán con arreglo a los artículos precedentes de esta parte del presente Pacto.

Artículo 33.

1. Si los demás miembros estiman por unanimidad que un miembro del Comité ha dejado de desempeñar sus funciones por otra causa que la de ausencia temporal, el Presidente del Comité notificará este hecho al Secretario General de las Naciones Unidas, quien declarará vacante el puesto de dicho miembro.

2. En caso de muerte o renuncia de un miembro del Comité, el Presidente lo notificará inmediatamente al Secretario General de las Naciones Unidas, quien declarará vacante el puesto desde la fecha del fallecimiento o desde la fecha en que sea efectiva la renuncia.

Artículo 34.

1. Si se declara una vacante de conformidad con el artículo 33 y si el mandato del miembro que ha de ser sustituido no expira dentro de los seis meses que sigan a la declaración de dicha vacante, el Secretario General de las Naciones Unidas lo notificará a cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto, los cuales, para llenar la vacante, podrán presentar candidatos en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista por orden alfabético de los candidatos así designados y la comunicará a los Estados Partes en el presente Pacto. La elección para llenar la vacante se verificará de conformidad con las disposiciones pertinentes de esta parte del presente Pacto.

3. Todo miembro del Comité que haya sido elegido para llenar una vacante declarada de conformidad con el artículo 33 ocupará el cargo por el resto del mandato del miembro que dejó vacante el puesto en el Comité conforme a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 35.

Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea General determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité.

Artículo 36.

El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud del presente Pacto.

Artículo 37.

1. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la primera reunión del Comité en la Sede de las Naciones Unidas.

2. Después de su primera reunión, el Comité se reunirá en las ocasiones que se prevean en su reglamento.

3. El Comité se reunirá normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Artículo 38.

Antes de entrar en funciones, los miembros del Comité declararán solemnemente en sesión pública del Comité que desempeñarán su cometido con toda imparcialidad y conciencia.

Artículo 39.

1. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años. Los miembros de la Mesa podrán ser reelegidos.

2. El Comité establecerá su propio reglamento, en el cual se dispondrá, entre otras cosas, que:

a) Doce miembros constituirán el quórum;

b) Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Artículo 40.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a presentar informes sobre las disposiciones que hayan adoptado y que den efecto a los derechos reconocidos en el Pacto y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de un año a contar de la fecha de entrada en vigor del presente Pacto con respecto a los Estados Partes interesados;

b) En lo sucesivo, cada vez que el Comité lo pida.

2. Todos los informes se presentarán al Secretario General de las Naciones Unidas, quien los transmitirá al Comité para examen. Los informes señalarán los factores y las dificultades, si los hubiere, que afecten a la aplicación del presente Pacto.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas, después de celebrar consultas con el Comité, podrá transmitir a los organismos especializados interesados copias de las partes de los informes que caigan dentro de sus esferas de competencia.

4. El Comité estudiará los informes presentados por los Estados Partes en el presente Pacto. Transmitirá sus informes, y los comentarios generales que estime oportunos, a los Estados Partes. El Comité también podrá transmitir al Consejo Económico y Social esos comentarios, junto con copia de los informes que haya recibido de los Estados Partes en el Pacto.

5. Los Estados Partes podrán presentar al Comité observaciones sobre cualquier comentario que se haga con arreglo al párrafo 4 del presente artículo.

Artículo 41.

1. Con arreglo al presente artículo, todo Estado Parte en el presente Pacto podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple las obligaciones que le impone este Pacto. Las comunicaciones hechas en virtud del presente artículo sólo se podrán admitir y examinar si son presentadas por un Estado Parte que haya hecho una declaración por la cual reconozca con respecto a sí mismo la competencia del Comité. El Comité no admitirá ninguna comunicación relativa a un Estado Parte que no haya hecho tal declaración. Las comunicaciones recibidas en virtud de este artículo se tramitarán de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si un Estado Parte en el presente Pacto considera que otro Estado Parte no cumple las disposiciones del presente Pacto, podrá señalar el asunto a la atención de dicho Estado mediante una comunicación escrita. Dentro de un plazo de tres meses, contado desde la fecha de recibo de la comunicación, el Estado destinatario proporcionará al Estado que haya enviado la comunicación una explicación o cualquier otra declaración por escrito que aclare el asunto, la cual hará referencia,

hasta donde sea posible y pertinente, a los procedimientos nacionales y a los recursos adoptados, en trámite o que puedan utilizarse al respecto.

b) Si el asunto no se resuelve a satisfacción de los dos Estados Partes interesados en un plazo de seis meses contado desde la fecha en que el Estado destinatario haya recibido la primera comunicación, cualquiera de ambos Estados Partes interesados tendrá derecho a someterlo al Comité, mediante notificación dirigida al Comité y al otro Estado.

c) El Comité conocerá del asunto que se le someta después de haberse cerciorado de que se han interpuesto y agotado en tal asunto todos los recursos de la jurisdicción interna de que se pueda disponer, de conformidad con los principios del derecho internacional generalmente admitidos. No se aplicará esta regla cuando la tramitación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

d) El Comité celebrará sus sesiones a puerta cerrada cuando examine las comunicaciones previstas en el presente artículo.

e) A reserva de las disposiciones del inciso c, el Comité pondrá sus buenos oficios a disposición de los Estados Partes interesados a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, fundada en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales reconocidos en el presente Pacto.

f) En todo asunto que se le someta, el Comité podrá pedir a los Estados Partes interesados a que se hace referencia en el inciso b que faciliten cualquier información pertinente.

g) Los Estados Partes interesados a que se hace referencia en el inciso b tendrán derecho a estar representados cuando el asunto se examine en el Comité y a presentar exposiciones verbalmente, o por escrito, o de ambas maneras.

h) El Comité, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de recibido de la notificación mencionada en el inciso b), presentará un informe en el cual:

i) Si se ha llegado a una solución con arreglo a lo dispuesto en el inciso e, se limitará a una breve exposición de los hechos y de la solución alcanzada;

ii) Si no se ha llegado a una solución con arreglo a lo dispuesto en el inciso e, se limitará a una breve exposición de los hechos y agregará las exposiciones escritas y las actas de las exposiciones verbales que hayan hecho los Estados Partes interesados.

En cada asunto, se enviará el informe los Estados Partes interesados.

2. Las disposiciones del presente artículo entrarán en vigor cuando diez Estados Partes en el presente Pacto hayan hecho las declaraciones a que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo. Tales declaraciones serán depositadas por los Estados Partes en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia de las mismas a los demás Estados Partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General. Tal retiro no será obstáculo para que se examine cualquier asunto que sea objeto de una comunicación ya transmitida en virtud de este artículo; no se admitirá ninguna nueva comunicación de un Estado Parte una vez que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido la notificación de retiro de la declaración, a menos que el Estado Parte interesado haya hecho una nueva declaración.

Artículo 42.

1. a) Si un asunto remitido al Comité con arreglo al artículo 41 no se resuelve a satisfacción de los Estados Partes interesados, el Comité, con el previo consentimiento de los Estados Partes interesados, podrá designar una Comisión Especial de Conciliación (denominada en adelante la Comisión). Los buenos oficios de la Comisión se pondrán a disposición de los Estados Partes

interesados a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, basada en el respeto al presente Pacto.

b) La Comisión estará integrada por cinco personas aceptables para los Estados Partes interesados. Si, transcurridos tres meses, los Estados Partes interesados no se ponen de acuerdo sobre la composición, en todo o en parte, de la Comisión, los miembros de la Comisión sobre los que no haya habido acuerdo serán elegidos por el Comité, de entre sus propios miembros, en votación secreta y por mayoría de dos tercios.

2. Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones a título personal. No serán nacionales de los Estados Partes interesados, de ningún Estado que no sea parte en el presente Pacto, ni de ningún Estado Parte que no haya hecho la declaración prevista en el artículo 41.

3. La Comisión elegirá su propio Presidente y aprobará su propio reglamento.

4. Las reuniones de la Comisión se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Sin embargo, podrán celebrarse en cualquier otro lugar conveniente que la Comisión acuerde en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y los Estados Partes interesados.

5. La secretaría prevista en el artículo 36 prestará también servicios a las comisiones que se establezcan en virtud del presente artículo.

6. La información recibida y estudiada por el Comité se facilitará a la Comisión, y ésta podrá pedir a los Estados Partes interesados que faciliten cualquier otra información pertinente.

7. Cuando la Comisión haya examinado el asunto en todos sus aspectos, y en todo caso en un plazo no mayor de doce meses después de haber tomado conocimiento del mismo, presentará al Presidente del Comité un informe para su transmisión a los Estados Partes interesados:

a) Si la Comisión no puede completar su examen del asunto dentro de los doce meses, limitará su informe a una breve exposición de la situación en que se halle su examen del asunto;

b) Si se alcanza una solución amistosa del asunto basada en el respeto a los derechos humanos reconocidos en el presente Pacto, la Comisión limitará su informe a una breve exposición de los hechos y de la solución alcanzada;

c) Si no se alcanza una solución en el sentido del inciso b, el informe de la Comisión incluirá sus conclusiones sobre todas las cuestiones de hecho pertinentes al asunto planteado entre los Estados Partes interesados, y sus observaciones acerca de las posibilidades de solución amistosa del asunto; dicho informe contendrá también las exposiciones escritas y una reseña de las exposiciones orales hechas por los Estados Partes interesados;

d) Si el informe de la Comisión se presenta en virtud del inciso c, los Estados Partes interesados notificarán al Presidente del Comité, dentro de los tres meses siguientes a la recepción del informe, si aceptan o no los términos del informe de la Comisión.

8. Las disposiciones de este artículo no afectan a las funciones del Comité previstas en el artículo 41.

9. Los Estados Partes interesados compartirán por igual todos los gastos de los miembros de la Comisión, de acuerdo con el cálculo que haga el Secretario General de las Naciones Unidas.

10. El Secretario General de las Naciones Unidas podrá sufragar, en caso necesario, los gastos de los miembros de la Comisión, antes de que los Estados Partes interesados reembolsen esos gastos conforme al párrafo 9 del presente artículo.

Artículo 43.

Los miembros del Comité y los miembros de las comisiones especiales de conciliación designados conforme al artículo 42 tendrán derecho a las facilidades, privilegios e inmunidades que se conceden a los expertos que desempeñen misiones para las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en las secciones pertinentes de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.

Artículo 44.

Las disposiciones de la aplicación del presente Pacto se aplicarán sin perjuicio de los procedimientos previstos en materia de derechos humanos por los instrumentos constitutivos y las convenciones de las Naciones Unidas y de los organismos especializados o en virtud de los mismos, y no impedirán que los Estados Partes recurran a otros procedimientos para resolver una controversia, de conformidad con convenios internacionales generales o especiales vigentes entre ellos.

Artículo 45.

El Comité presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe anual sobre sus actividades.

Parte V.**Artículo 46.**

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o de las constituciones de los organismos especializados que definen las atribuciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en cuanto a las materias a que se refiere el presente Pacto.

Artículo 47.

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales.

Parte VI.**Artículo 48.**

1. El presente Pacto estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en el presente Pacto.

2. El presente Pacto está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Pacto quedará abierto a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente artículo.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Pacto, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 49.

1. El presente Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Pacto o se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión, el Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 50.

Las disposiciones del presente Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 51.

1. Todo Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Pacto, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando tales enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Pacto y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

Artículo 52.

Independientemente de las notificaciones previstas en el párrafo 5 del artículo 48, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del mismo artículo:

a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en el artículo 48;

c) La fecha en que entre en vigor el presente Pacto conforme a lo dispuesto en el artículo 49, y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el artículo 51.

Artículo 53.

1. El presente Pacto, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Pacto a todos los Estados mencionados en el artículo 48.

Anexo 8

**DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS
O LINGÜÍSTICAS.**

**Aprobada por la resolución 47/135 de la Asamblea General de 18 de diciembre
de 1992.**

La Asamblea General,

Reafirmando que uno de los propósitos básicos de las Naciones Unidas, proclamado en la Carta, es el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

Deseando promover la realización de los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como de otros instrumentos internacionales pertinentes aprobados a nivel mundial o regional y de los celebrados entre los distintos Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Inspirada en las disposiciones del artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativas a los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas,

Considerando que la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas contribuyen a la estabilidad política y social de los Estados en que viven,

Subrayando que la promoción y la realización constantes de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, como parte integrante del desarrollo de la sociedad en su conjunto y dentro de un marco democrático basado en el imperio de la ley, contribuirían al robustecimiento de la amistad y de la cooperación entre los pueblos y los Estados,

Considerando que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en lo que respecta a la protección de las minorías,

Teniendo presente la labor realizada hasta la fecha en el sistema de las Naciones Unidas, en particular por la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, así como por los órganos establecidos de conformidad con los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes sobre derechos humanos, en cuanto a la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Teniendo en cuenta la importante labor que realizan las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en lo que respecta a la protección de las minorías y la promoción y la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas,

Reconociendo la necesidad de lograr una aplicación aún más eficiente de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en lo que respecta a los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas,

Proclama la presente Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas:

Artículo 1

1. Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos, y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad.
2. Los Estados adoptarán medidas apropiadas, legislativas y de otro tipo para lograr esos objetivos.

Artículo 2

1. Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (en lo sucesivo denominadas personas pertenecientes a minorías) tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo.
2. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública.

3. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en las decisiones que se adopten a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional respecto de la minoría a la que pertenezcan o de las regiones en que vivan, de manera que no sea incompatible con la legislación nacional.
4. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de establecer y mantener sus propias asociaciones.
5. Las personas pertenecientes a minorías tendrán derecho a establecer y mantener, sin discriminación de ningún tipo, contactos libres y pacíficos con otros miembros de su grupo y con personas pertenecientes a otras minorías, así como contactos transfronterizos con ciudadanos de otros Estados con los que estén relacionados por vínculos nacionales o étnicos, religiosos o lingüísticos.

Artículo 3

1. Las personas pertenecientes a minorías podrán ejercer sus derechos, incluidos los que se enuncian en la presente Declaración, individualmente así como en comunidad con los demás miembros de su grupo, sin discriminación alguna.
2. Las personas pertenecientes a minorías no sufrirán ninguna desventaja como resultado del ejercicio o de la falta de ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración.

Artículo 4

1. Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.
2. Los Estados adoptarán medidas para crear condiciones favorables a fin de que las personas pertenecientes a minorías puedan expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres, salvo en los casos en que determinadas prácticas violen la legislación nacional y sean contrarias a las normas internacionales.
3. Los Estados deberán adoptar medidas apropiadas de modo que, siempre que sea posible, las personas pertenecientes a minorías tengan oportunidades adecuadas de aprender su idioma materno o de recibir instrucción en su idioma materno.
4. Los Estados deberán adoptar, cuando sea apropiado, medidas en la esfera de la educación, a fin de promover el conocimiento de la historia, las tradiciones, el idioma y la cultura de las minorías que existen en su territorio. Las personas pertenecientes a minorías deberán tener oportunidades adecuadas de adquirir conocimientos sobre la sociedad en su conjunto.
5. Los Estados deberán examinar medidas apropiadas de modo que las personas pertenecientes a minorías puedan participar plenamente en el progreso y el desarrollo económicos de su país.

Artículo 5

1. Las políticas y programas nacionales se planificarán y ejecutarán teniendo debidamente en cuenta los intereses legítimos de las personas pertenecientes a minorías.
2. Los programas de cooperación y asistencia entre Estados deberán planificarse y ejecutarse teniendo debidamente en cuenta los intereses legítimos de las personas pertenecientes a minorías.

Artículo 6

Los Estados deberán cooperar en las cuestiones relativas a las personas pertenecientes a minorías, entre otras cosas, el intercambio de información y de experiencia, con el fin de promover la comprensión y la confianza mutuas.

Artículo 7

Los Estados deberán cooperar a fin de promover el respeto por los derechos enunciados en la presente Declaración.

Artículo 8

1. Ninguna de las disposiciones de la presente Declaración impedirá el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados en relación con las personas pertenecientes a minorías. En particular, los Estados cumplirán de buena fe las obligaciones y los compromisos contraídos en virtud de los tratados y acuerdos internacionales en que sean partes.

2. El ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración se entenderá sin perjuicio del disfrute por todas las personas de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente.

3. Las medidas adoptadas por los Estados a fin de garantizar el disfrute efectivo de los derechos enunciados en la presente Declaración no deberán ser consideradas prima facie contrarias al principio de igualdad enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

4. Ninguna disposición de la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que autoriza actividades contrarias a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, incluidas la igualdad soberana, la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

Artículo 9

Los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contribuirán a la plena realización de los derechos y principios enunciados en la presente Declaración, en sus respectivas esferas de competencia.

FUENTES CONSULTADAS.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Ángel, Morales José, *Identidad Cultural y Social*, Ed. Bardenas, España, 1999.
- Anderson, Ewan W., *The Middle East. Geography and Geopolitics*, Ed. Routledge, Londres, 2000.
- Antaramian, Carlos *Conflictos étnicos en Caucásia*, Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1999.
- Añon Roig María José, Souto Paz José Antonio, *Derechos de las Minorías en una Sociedad Multicultural*, Ed. Consejo General del Poder Judicial, España, 1999.
- Ayeb, Habib, *Agua y Poder. Geopolítica de los recursos hidráulicos en Oriente Próximo*, Ed. Bellaterra, Biblioteca del Isla Contemporáneo, núm. 16, España, 2001.
- Baca Olamendi, Bokser Liwerant Judit, *Léxico de la Política*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Barth Richard, Hemphil William, *Financial Programming and Policy. The Case of Turkey*, Ed. Fondo Monetario Internacional, Washington, D.C., EE. UU., 2000.
- Besikci, Ismail, *Kurdistán: una colonia internacional*, Ed. EPALA, Madrid, 1992.
- Binder, Leonard, *Ethnic conflict and international politics in the Middle East*, Ed. University Press, Florida, 1999.
- Bobbio Norberto, Matteucci Nicola, *Diccionario de Política*, Ed. Siglo XXI, México, 1982.
- Buzan, Barry, *People, States and Fear. An Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*, Ed. Linne Rienner Publishers, EE.UU., 1994.
- Calduch Cervera, Rafael, *Relaciones Internacionales*, Ediciones Ciencias Sociales, España, 1991.
- Carbonell Miguel, Vázquez Rodolfo, *Derechos Sociales y Derechos de las Minorías*, Ed. Porrúa-UNAM, México, 2001.
- Chihu Amparán, Aquiles, *Sociología de la Identidad*, Ed. Bardenas, España, 1999.
- Ciment, James, *The Kurds. State and Minority in Turkey, Iraq and Iran. Conflict and Crisis in the Post- Cold War World*, Ed. Facts on Line, EE.UU., 1996.

Conde Zambada, Gilberto, *Geografía y Agua en Turquía y Siria: Contrastes y Semejanzas*, Tesis de Maestría, Colegio de México, 2000.

Connor, Walker *Etnonacionalismo*, Trama Editorial, España, 1998.

De la Cueva, Mario, *La Idea de Estado*, Ed. Fondo de Cultura Económica-UNAM, México, 1996.

Dornbusch Rudiger, Ewards Sebastian., *Reforma, Recuperación y Crecimiento en América Latina y Medio Oriente*, Ed. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., 1996.

Enciclopedia de Geografía Universal, Ed. Durvan, España, 2002, T. 6, Asia II.

Entessar, Nader, *Kurdish Ethnonationalism*, Ed. Rienner Boulder, Gran Bretaña, 1992.

Faúndez Ledesma, Héctor, *Los Límites de la Libertad de Expresión*, Ed. UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2004.

Fernández Liesa, Carlos R., *Derechos Lingüísticos y Derecho Internacional*, Ed. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Madrid, 1999.

Géllner, Ernest, *Naciones y Nacionalismo*, Alianza Editorial, México, 1991.

González Mónica, Sánchez R. Pablo, *Minorías Étnicas y Movimientos Separatistas en el Mundo*, Ed. Quimera, México, 2001.

Gölkap, Ziya, *Turkish Nationalism and Western Civilization*, Ed. Ruskin House. George Allen, London, 1959.

Griffin, Keith, *Alternative Strategies for Economic Development*, Ed. Sn. Martín's Press INC. Gran Bretaña, 1999.

Guibernau, Monserrat, *Los Nacionalismos*, Ed. Ariel S.A., España, 1996.

Gunter, M. Michael, *The Kurds of Ira*, Ed. Sn. Martín's Press, N.Y. 1992.

Hastings, Adrian, *La Construcción de las Nacionalidades*, Ed. Cambridge University Press, Madrid, 2000.

Hobsbawm, Eric J., *Naciones y Nacionalismo desde 1780*, Ed. Crítica, España, 1991.

Johnston R.J., Kofman Eleonore y Knight David, *Nationalism, Self-determination and Political Geography*, Ed. Croom Helm, Gran Bretaña, 1988.

Keating, Michael, *Nations against the State*, Ed. Palgrave, Gran Bretaña, 2001.

- Keating y MacGarry, *Minority Nationalism and the Changing International Order*, Oxford, Gran Bretaña, 2000.
- Klare, Michael T., *Guerras por los Recursos. El Futuro Escenario del Conflicto Global*, Ed. Urano/Tendencias, España, 2003.
- Lenczowsky, George, *The Middle East in the World Affairs*, Ed. Cornell University Press, Ithaca, 1985.
- Lerner, Natán, *Minorías y Grupos en el Derecho Internacional. Derechos y Discriminación*, Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1991.
- Lewis, Bernard, *El Oriente Próximo. Dos mil años de Historia*, Ed. Crítica, España, 1996.
- López y Rivas, Gilberto, *Minorías Étnicas y Cuestión Nacional*, Ed. Cuicuilco, ENAH, México, 1988.
- Martínez Riu, Antoni, *Diccionario Enciclopédico de Sociología*, Ed. Herder, España, 2001.
- Martorell, Manuel, *Los kurdos. Historia de una Resistencia*, Ed. ESPASA-CALPE, Madrid, 1991.
- Nájera Nuñez, Ivo, *La Defensa de los Derechos de las Minorías Culturales en los Estados Liberales Actuales. Una crítica a la obra de Will Kymlicka*, Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2003.
- Olson, Robert, *The Kurdish Nationalist Movement in the 1990s: Its Impact on Turkey and the Middle East*, Ed. The University Press, EE.UU., 1996.
- Owen, Roger, *State, Power and Politics in the Making of the Modern Middle East*, Ed. Routledge, Londres, 2000.
- Peral, Luis, *Los Derechos del Pueblo Kurdo. Algunas Propuestas de Actuación no gubernamentales en el Marco Jurídico Internacional*, Ed. IEPALA, España, 1997.
- Pérez Vejo, Tomás, *Nación, Identidad Nacional y Otros Mitos Nacionalistas*, Ediciones Nobel S.A., España, 1999.
- Pierre, George, *Geopolítica de las Minorías*, Colección ¿que sé?, Ed. OIKOS S.A., España, 1995.
- Prieto Sanchis, Luis, *Derechos de las Minorías y de los Grupos Diferenciados*, Escuela Libre Editorial, Madrid, 1994.
- Quintana Pali, Santiago, *Irán. Islam y Nacionalismo*, Colección Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, núm. 32, Coordinación de Humanidades, UNAM, México, 1986.

Rouland Norbert, Pierre Caps Stéphano, *Derecho de las Minorías y de los Pueblo Autóctonos*, Ed. Siglo XXI, México, 1991.

Seibert F. Robert y Wagner G.J., *Politics and Change in the Middle East. Sources of conflict and Accommodation*, Ed. Prentice Hall, New Jersey, 2000.

Sierra Kobeh, María de Lourdes, *Introducción al Estudio del Medio Oriente. Del Surgimiento del Islam a la Repartición Imperialista de la Zona*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2002.

Sinai, Anne, *The Middle East Confrontation Status. The Syrian Arab Republic*, American Academic Association for Peace in the Middle East, 1976.

Snow, Donald M., *National Security. Defense Policy in Changed International Order* Ed. St. Martin's Press, N.Y., EE.UU., 1998.

Stavenhagen, Rodolfo, *La Cuestión Étnica*, Ed. Colegio de México, 2001.

Tecalco Alquicira, Omar, *El Derecho Internacional de las Minorías y Grupos Étnico*, Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2001.

Venegas Ramírez, Marco Antonio, *Turquía Potencia Media: análisis de su papel en la Región del Medio Oriente a partir de la década de los 90*, Tesis Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2003.

Wallerstein, Immanuel, *Conocer el Mundo, Saber el Mundo: el fin de lo aprendido. Una Ciencia Social para el Siglo XXI*, Ed. Siglo XXI, México, 2001.

Zeraoui, Zidane, *Islam y Política. Los Procesos Árabes Contemporáneos*, Ed. Trillas, México, 1997.

HEMEROGRAFÍA.

Abramowitz, Morton I., *Dateline Ankara. Turkey after Özal*, Foreign Policy, núm 91, Summer, 1993.

Advertencia a los Kurdos, El País, Miércoles, 5 de Marzo, 2003, secc. Internacional.

Aquiles Guimaraes, Carlos, *El Espacio de lo Étnico en le Nuevo Orden Internacional: El Caso Kurdo*, Revista de Estudios de Asia y África, Colegio de México, vol. XXX, núm.2, Mayo-Agosto, 1995.

Doonnadiou Laura, Gutiérrez Natividad y Margolis Ana, *Minorías Étnicas: del Proyecto Nacional a la Utopía*, Revista de Estudios de Asia y África, Colegio de México, vol. 21, núm. 67-68, Enero-Junio, 1986.

Fuller, G.E., *The Fate of the Kurds*, Foreign Affairs, vol. 72, núm. 5, 1995.

Galleti, Mirella, *La Questione Curda. Una disputa lunga quattromila anni*, Política Internazionale, núm. 9, Septiembre.

Garcimartín, Carlos, *La Recuperación Económica de Turquía. Perspectivas de la Unión Aduanera con la Unión Europea*. Meridiano Ceri, núm 6, Noviembre, 1995.

Gorvett, Jon, *Concerns over Kurds, Turcomens Bolster, Ankara's Opposition to attack on Iraq*, The Washington Report on Middle East Affairs, Noviembre, 2002.

Garrido Rebolledo, Vicente, *Turquía ¿Más cerca de la UE?*, Revista de Política Exterior, vol. XVII, núm. 91, Enero-Febrero, 2003.

Hadas, Samuel, *Siria, República Dinástica. La Incógnita de Bashar el Assad*, Revista de Política Exterior, vol. XIV, núm. 76, Julio-Agosto, 2000.

Haut, François, *Guérilla et Narcotrafic: le Parti des Travailleurs du Kurdistan, une Entité Hybride Terroriste et Criminelle*, Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique, núm. 2, Avril-Juin, 1997.

Isla Lope, Jaime, *Estatocentrismo y Relaciones Internacionales*, Revista de Relaciones Internacionales, núm. 59, Julio-Sep., 1993.

Kaya, Hussein, *La Vía Kurda hacia la Autodeterminación*, Revista de Política Exterior, vol. V, núm. 20, Primavera, 1991.

La Maldición del Oro Negro, El Pís, Sábado 6 de Junio 2004, secc Internacional.

Núñez, Jesús, *Hacia un nuevo Realismo. Reforma Económica y Apertura Social. Turquía*, Revista de Política Exterior, vol. XIX, núm. 76, Julio-Agosto, 2000.

Pérez Portilla, Karla, *Minorías y No Discriminación en el Artículo 1º Constitucional*, Revista Cáuces, Facultad de Derecho, UNAM, México, núm 2, Abril-Junio, 2002.

Prunhuber, Carol, *Kurdistán: una Nación Olvidada*, Revista Nueva Sociedad, Costa Rica, núm. 87, 1991.

Rouleau Eric, *The Challenges to Turkey*, Foreign Affairs, Nov-Dec. vol. 72, núm 5, 1993.

_____, *Turkey: beyond Atatürk*, Foreign Policy, núm. 103, Summer, 1996.

Ruiloba Alvariño, Julia, *Los Procedimientos de control sobre Derechos Humanos en el Ámbito Regional Europeo. Un caso Particular: la situación de los Derechos Humanos en Turquía*, Revista de Derecho Comunitario Europeo, Año 6, Sep.-Dic., 2002

Sierra Kobeh, Ma. De Lourdes, Isla Lope, Jaime, *Iraq: Consolidación Nacional y Liderazgo Regional*, Revista de Relaciones Internacionales, vol. XIX, núm. 53, Enero-Abril, 1992.

Sierra Kobeh, Ma. De Lourdes, *La Cuestión Kurda: Identidad étnica y Poder Estatal*, Revista Kaos Internacional, vol. 1, núm. 4, Mayo- Junio, 1999, pp.16-23.

_____, *Turquía ante los Desafíos de un Mundo en Proceso de Cambio*, México Internacional, Noviembre, 1992.

Southeastern Anatolia Project (GAP), Turkish Review. Quarterly Digest, Summer, 1990.

Teitelbaum Michael, Martín Philip, *¿Está Turquía Preparada para Europa?*, Foreign Affairs, vol. 3, núm. 3, 2003

Turquía desconfía y decide enviar observadores, El País, Viernes 11 de abril, 2003, secc. Internacional.

Vaner, Semith, *Estado, Sociedad y Violencia Política en Turquía (1957-1980)*, Revista de Estudios Políticos, núm. 42, Nov.- Dic., 1984.

MESOGRAFÍA.

Balta, Parker Evren, *The Ceeasefire This Time*, Middle East Report, 30 de Agosto de 2005, en <http://www.merip.org/mero/mero300905.html>

Belmonte de Rueda Esperanza, Martorell Manuel. *Kurdistán, historia de un nacionalismo imposible*, en <http://www.upaz.edu/informes/sobrekurdos/>.

D'atri, Andrea, *La Cuestión Kurda, una de las tantas contradicciones latentes en Medio Oriente* en <http://www.andreadatri/art28.htm>

Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas o Lingüísticas, en [A\folletosinformativoNo_18\(Rev-1,Minorías.htm](A:\folletosinformativoNo_18(Rev-1,Minorías.htm)

Departamento de Estado publica informe sobre organizaciones terroristas extranjeras. 12 de Octubre de 1999, en <Departamento de Estado/NoticiasWashington/file:A:\terror99-2.htm>

Geary Kate, www.ilisu.org.uk 2001.

Mapa Kurdistán en www.akakurdistan.com/kurds/map/map.html

Marcos, Charo, *Defensa ¿Problemas del Presupuesto o de Organización?* en www.es/documento/0/000/625

Mesa Del Monte, Luis, *Nuevas Proyecciones en el Medio Oriente. El dilema entre la táctica y estrategia en las relaciones Israel-Turquía*, en www.colmex.mx/centros/sitioceaa/recursos

Provincias Turcas, en www.ub.es/solidaritat/observatori/iaq/dades/mapaturquia.htm

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en <http://www.ser.gob.mx/derechoshumanos/PactoCyP.htm>

Resultados Elecciones en Turquía en <http://www.die.gov.tr/d.villik/yillik>

Rosas María Cristina, *El activismo kurdo*, etcétera política y cultura en línea, secc. El mundo en www.etcetera.com.mx/2000/373/ros373.html

Soria Catalán Marta. *Algunas consideraciones sobre el camino de Turquía hacia la UE*, Doctorado de Economía y Relaciones Internacionales, Working Papers, 2004, en uam.es/centros/.../deri/publicaciones/WorkingPapers/DWP02-2005.pdf

Verrier Michel. *Dudas sobre la estrategia de los kurdos*. Le Monde Diplomatique- Febrero 1999, <file:///A:/verrier.htm>

Watts Nicole F. *Turkey tentative opening to Kurdishness*. Middle East Report on line, 14 de Junio de 2004, en <http://www.merip.org/mero/mero061404.html>